

**Archivo Municipal  
de  
HERRERA DEL DUQUE**

*Código de referencia* : ES.06063.AMHD/1.1.01//22.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1998 / 2000

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 201 hojas [sic]

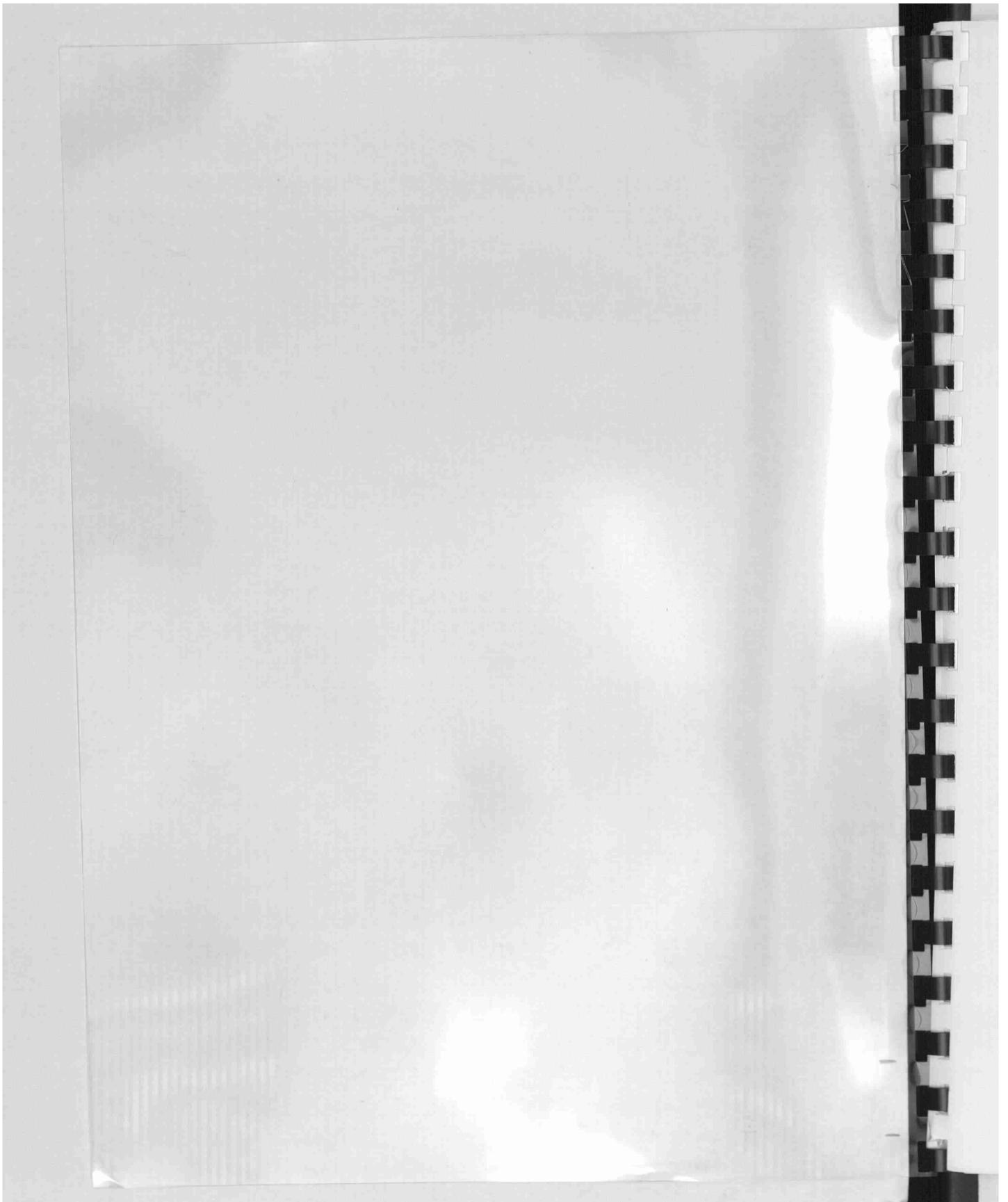
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Herrera del Duque



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura



Nº 6

# LIBRO

## ACTAS DE PLENO

Para tener constancia que el presente libro de ACTAS de Pleno de la Corporación, contiene DOSCIENTOS folios de papel embudo de Pasada, clase 8, que comprende los números 0E8301201 y 0E8301400, numerados correlativamente, legalizados con rubrica del Sr. Secretario y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes CERTIFICO

DEL : 27-11-1998

ACTA: Nº 107

HASTA: 08-02-2000

ACTA: Nº 4/2000

LIBRO

ACTAS DE PLENO

DEL : 27-11-1998

ACTA: N° 107

HASTA : 08-02-2000

ACTA: N° 42000



OE8301201

CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para hacer constar que el presente libro de **ACTAS** de Plenos de la corporación, consta de **DOSCIENTOS** folios de papel timbrado de Estado, clase 8ª, que comprende los números **OE8301201** al **OE8301400**, numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del Sr. Secretario y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO:**

En Herrera del Duque, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vº.Bº  
**EL ALCALDE**  
*Fdo. Sebastián Carrasco Somano*

**EL SECRETARIO**  
*Fdo. Roberto B. Martín Peyró*

0E8301501



CLASE Bº

DILIGENCIA DE APERTURA:

La acta de apertura del Ayuntamiento de Herrera del Duque para hacer constar que el presente libro de ACTAS de la Corporación consta de DOSCIENTOS folios de papel tamaño folio, numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del Sr. Secretario y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los hechos el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes CERTIFICO:

En Herrera del Duque, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos

noventa y ocho.

SECRETARIO  
  
D. Roberto R. Martín López

ALCALDE  
  
D. Sebastián C. Torres Moreno



0E8301202

CLASE 8ª

**107.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.º EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Srs. Concejales Don José Clemente de Celis Porro, y D. Federico Pacheco Rubio.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301S0S



CLASE B4

**107.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CALERAMA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiocho horas y cinco minutos del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Pedimos comparecidos y notificados en forma de los autos que comparecieron el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación se registra bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCOSA SORIANO los Sres. Concejales que figuran a continuación. De la de uno el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PETRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCOSA SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CARLOS LEBRAN PARALELO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SAINZ
- D. ENRIQUE REYES GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PETRO

No están las Sres. Concejales Don José Clemente de Cádiz Petro y D. Federico Pacheco Rubin.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quienes se mencionan, declaró abierto el día con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301203

CLASE 8ª

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 30 de Octubre de 1998. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

**2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Se informa por Secretaría, que no ha sido solicitada ninguna Licencia Urbanística que haya sido informada desfavorablemente por el Técnico Municipal desde el último Pleno Ordinario, ni se ha presentado para el Pleno, ningún expediente para la obtención de Licencia de Apertura.

**3º.- PRORROGAS CONTRATACION PERSONAL LABORAL.**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la comisión de Personal, en sesión de fecha 25-11-98, que literalmente dice lo siguiente:

“Se inicia el asunto informándose por el Sr. Alcalde, de que el próximo 14 de Diciembre del presente año, vence el contrato laboral de la Directora de la Universidad Popular y el 31 del mismo mes, el del guarda del Campamento Alfredo Rivas; siendo ambos contratos prorrogables según las bases que en su día fueron aprobadas por el Pleno Corporativo y que rigieron en la selección de dichas plazas. Asimismo se informa que el personal del Servicio de ayuda a Domicilio que en número de seis desempeñan su trabajo a media jornada, finalizan el contrato el 31 de Diciembre del presente año y fueron contratadas con fecha 9-3-98.

Se debate el asunto por los miembros de la Comisión, tras lo cual se dictamina favorablemente la prórroga por un año de los contratos de la Directora de la Universidad Popular y del guarda del Campamento Alfredo Rivas, así como el mantenimiento de contrato del personal de ayuda a domicilio, hasta el 9 de Marzo de 1999, al objeto de que puedan percibir prestación por desempleo”.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien considera una incoherencia la actitud del actual equipo de gobierno, al respecto de este tema, en relación con la época anterior a su mandato, ya que ante situaciones similares, se efectuaban ataques sin consideración a los afectados. Indica que dado que se trata de una votación global y en uno de los casos tiene vinculación directa con el afectado, se ausenta del salón de Plenos en este asunto, abandonando acto seguido la sesión, a la que se incorporó tras la votación del presente asunto.

El Sr. Alcalde no ve incoherencia en lo dictaminado por la Comisión de forma unánime, sino que lo considera lo mas lógico.

088301203



CLASE 54

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 30 de Octubre de 1988. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, todos los puntos en que ha sido tratada.

2.- LICENCIAS JURAMENTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se informa por Secretaría que no ha sido solicitada ninguna licencia Juramentada que haya sido tramitada desfavorablemente por el Fomento Abusivo desde el último Pleno Ordinario, ni se ha presentado para el Pleno, ningún expediente para la obtención de licencia de apertura.

3.- PREGUNTAS CONSULTACION PERSONAL LABORAL

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Fomento, en sesión de fecha 22-11-88, que literalmente dice lo siguiente:

"Se trata el asunto informado por el Sr. Alcalde de que el próximo 14 de Diciembre del presente año vence el contrato laboral de la Dirección de la Universidad Popular y el 31 del mismo mes, al del guarda del Comedor Albergue. Ambos tienen como condiciones previas según los bases que en su día fueron aprobadas por el Pleno Corporativo y que rigen en la selección de dichas plazas, limitando se informa que el personal del Ser. con la grado a Donatario que en número de seis desahogan su trabajo a medio jornada, hacen el contrato el 31 de Diciembre del presente año y fueron contratados con fecha 9-3-88.

Se debate el asunto por los miembros de la Comisión, con lo cual se dictaminó favorablemente la prórroga por un año de los contratos de la Dirección de la Universidad Popular y del guarda del Comedor Albergue así como el mantenimiento de contrato del personal del grado a donatario, hasta el 9 de febrero de 1989, al objeto de que puedan recibir prestación por desempleo."

Leída la palabra el Sr. Páradez Ruiz quien conviniere una incorporación la actividad del actual equipo de gobierno al respecto de este tema, en relación con lo que anterior a su nombramiento, ya que ante situaciones similares se establecieron algunas condiciones y los efectos. Indica que hasta que se trate de una relación global y en uno de los casos tiene vinculación directa con el ejercicio, se cuenta del resto de Plenos en este punto, adelantando como segunda la sesión, a la que se incorporó una vez más la Comisión de Fomento.

El Sr. Alcalde no se incorporó en lo discutido por la Comisión de Fomento, sino que lo consideró lo más lógico.



OE8301204

CLASE 8ª

Tras ello, sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (ocho votos a favor), en los términos en que ha sido dictaminado por la comisión.

**4º.- BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL DEL MEC.**

Da lectura el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 25-11-98, en el que se dio cuenta del documento recibido con fecha 17-9-98, del Ministerio de Educación y Cultura, por el que comunicaban la propuesta para subvencionar el desarrollo del Programa de Garantía Social en los perfiles de Auxiliar de ayuda a domicilio y Residencias Asistidas, por un importe de 6.500.000 Pts., y se dictaminó favorablemente la aprobación de las Bases para la selección de Monitores de Formación Profesional Específica y de Formación Básica para el desarrollo del programa.

Por el Sr. Portavoz del grupo del PSOE, se propone que forme parte del Tribunal un representante del Ministerio de Educación y Cultura, con categoría superior a las plazas que se convocan.

Se matiza por el Sr. Gómez López que el representante del M.E.C. propuesto, podría tener categoría igual o superior a las plazas convocadas, mostrándose conformes con dicha propuesta todos los integrantes del Pleno Corporativo, con lo que, sometido a votación el dictamen, junto con la propuesta indicada, se adoptan por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (nueve votos a favor), los acuerdos de aprobación de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DEL AREA DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS".**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de MONITOR DEL AREA DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS", del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con contrato por obra o servicio a tiempo parcial de media jornada (4 horas diarias) y por período de trece meses, contratándose al comienzo del Programa de Garantía Social, anteriormente mencionado.

El representante del Ministerio de Educación y Cultura, con categoría igual o superior a las plazas se convocan.  
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

0E8301204



CLASE 84

Tras ello, someti6 a votaci6n el dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (ocho votos a favor), en los t6rminos en que ha sido dictaminado por la comisi6n.

4.- BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL DEL ISEC.

De acuerdo al Sr. Secretario, el dictamen emitido por la Comisi6n de Personal en sesi6n de fecha 25-11-68, en el que se dio cuenta del documento referido con fecha 17-9-68, del Ministerio de Educaci6n y Cultura por el que comend6n las propuestas para subvencionar el desarrollo del Programa del Personal Social en los perfiles de Auxiliar de Guardia y Residencia, y Residencia Asistida por un importe de \$ 300 000 Ptas. y se dictamin6 favorablemente la aprobaci6n de las bases para la selecci6n de beneficiarios de la Formaci6n Profesional Especializada y de Formaci6n B6sica para el desarrollo del programa.

Por el Sr. Portavoz del grupo del PSOE, se propone que para el personal un representante del Ministerio de Educaci6n y Cultura, con categori3 superior a las plazas que se convocan.

Se mañan por el Sr. G6mez L6pez que el representante del M.E.C. propondr3 para la t6nica categori3 igual o superior a las plazas convocadas, manteni6ndose conformes con dicha propuesta todas las integrantes del Psoe Corporativo, con lo que someti6 a votaci6n el dictamen junto con la propuesta indicada, se acord6 por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (nueve votos a favor), los acuerdos de aprobaci6n de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUTGUE PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DEL AREA DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL "AYUDAS DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS".**

**1.- OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la selecci6n mediante oposici6n de una plaza de MONITOR DEL AREA DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL "AYUDAS DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS" del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con destino por cinco a tiempo parcial de media jornada (seis horas) y por periodo de tres meses consecutivos al desarrollo del Programa de Formaci6n Social, anteriormente mencionado.



0E8301205

CLASE 8ª

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de la Unión europea.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación de diplomado Universitario en enfermería, o A.T.S. Quien resulte seleccionado, habrá de ser demandante de empleo a la fecha de la contratación.

**3º.- SELECCION:** A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y en la que los aspirantes expondrán un proyecto del curso a desarrollar, dentro del programa de Garantía Social y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar en el ayuntamiento de Herrera del Duque, en la fecha y hora que se anunciará con antelación, una vez conocida la confirmación de la fecha de inicio del curso y la existencia de suficiente demanda de alumnado.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad de 108.495 Pts. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de la fecha y hora que se establezca como plazo de presentación de solicitudes y que se anunciará con antelación, una vez conocida la confirmación de la fecha de inicio del curso y la existencia de suficiente demanda de alumnado.

A la instancia, habrá de acompañarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

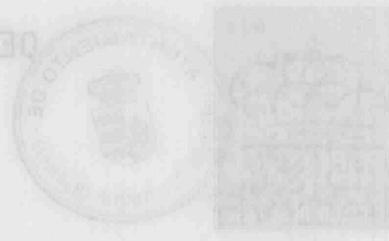
**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, con categoría igual o superior a la plaza que se convoca.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

0E8301502



CLASE B5

**36- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección los aspirantes deberán reunir en la fecha de presentación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión europea.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber experimentado o dejado física que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación de diplomado Universitario en régimen de A.T.Z. Quien resulte seleccionado habrá de ser denunciado de empleo a la fecha de la convocatoria.

**37- SELECCIÓN:** A todos los aspirantes se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y en la que los aspirantes exponerán un proyecto del curso a desarrollar, dentro del programa de Gestión Social y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar en el Ayuntamiento de Herrera del Duque en la fecha y hora que se anunciará con antelación, una vez conocida la convocatoria de la fecha de inicio del curso y la existencia de suficiente demanda de plazas.

Efectuada la valoración se propondrá para la convocatoria de aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en orden de trabajo.

**47- RETRIBUCIONES:** La persona contratada percibirá la cantidad de 108.492 Ptas. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias.

**37- SOLICITUDES:** Las solicitudes que reúnan el modo de tramitación que se facilita en el efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas y días hábiles de oficina, entre la fecha y hora que se anunciará como plazo de presentación de solicitudes y que se anunciará con antelación una vez conocida la convocatoria de la fecha de inicio del curso y la existencia de suficiente demanda de plazas.

A la instancia habrá de acompañarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido.

**67- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en su defecto.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con voz y voto en el Tribunal.

Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, con categoría igual o superior a la plaza que se convoca.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en plaza idéntica.



0E8301206

CLASE 8ª

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DEL AREA DE FORMACION BASICA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS".**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de MONITOR DEL AREA DE FORMACION BASICA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS", del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con contrato por obra o servicio a tiempo parcial de media jornada (4 horas diarias) y por periodo de trece meses, contratándose al comienzo del Programa de Garantía Social, anteriormente mencionado.

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de la Unión europea.
  - b) Ser mayor de 18 años.
  - c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
  - d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
  - e) Estar en posesión de titulación de diplomatura en profesorado de E.G.B., o Licenciatura en materias de ciencias de la Educación.
- Quien resulte seleccionado, habrá de ser demandante de empleo a la fecha de la contratación.

**3º.- SELECCION:** A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y en la que los aspirantes expondrán un proyecto del curso a desarrollar, dentro del programa de Garantía Social y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar en el ayuntamiento





0E8301207

CLASE 8ª

de Herrera del Duque, en la fecha y hora que se anunciará con antelación, una vez conocida la confirmación de la fecha de inicio del curso y la existencia de suficiente demanda de alumnado.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad de 108.495 Pts. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de la fecha y hora que se establezca como plazo de presentación de solicitudes y que se anunciará con antelación, una vez conocida la confirmación de la fecha de inicio del curso y la existencia de suficiente demanda de alumnado.

A la instancia, habrá de acompañarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, con categoría igual o superior a la plaza que se convoca.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

### **5º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1997.-**

Comienza el asunto dándose lectura por Secretaría al informe emitido sobre la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, en sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el día 24 de septiembre de 1998, que literalmente dice así: " En cumplimiento del artículo 193 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a examen de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de 1997 que incluye el de la

0E8301507



CLASE 89

de Herrería del Duque, en la fecha y hora que se anunciara con antelación, para ser conocido el cumplimiento de la fecha de inicio del curso y la existencia de suficiente demanda de alumnos.

Finalizada la autorización se procederá para la comparación de expedientes que haya obtenido la mayor puntuación quedando el resto por orden decreciente en espera de ser admitido.

4.- **RETRIBUCIONES:** La persona contratada percibirá la cantidad de 108-103 las horas mensuales, incluidas pagas extraordinarias.

5.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, expedidas al nombre de inscripción que se facilitará al efecto, se presentarán en el registro general de este departamento, en horas y días hábiles de oficina, antes de la fecha y hora que se establezca como plazo de presentación de solicitudes y que se anunciará con antelación, una vez conocido el cumplimiento de la fecha de inicio del curso y la exigencia de suficiente demanda de alumnos.

A la instancia habrá de acompañarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido.

6.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, con categoría igual o superior a la plaza que se contrata.

**SECRETARIO:** Un secretario o secretaria o funcionario en quien delegue.

Asistirán también, con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.C.O.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- **ENCUENTROS:** El Tribunal podrá autorizar para resolver cualquier incidente que se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentren reflejados en las presentes bases.

8.- **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987:**

Comienza el presente documento lectura por Secretario al ignorar estado sobre la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1987, en estado elaborado por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el día 31 de septiembre de 1988 que tiene por objeto el cumplimiento del artículo 181 de la Ley 581988 de 27 de febrero de 1988.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 581988 de 27 de febrero de 1988, se somete a examen de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto de 1987 que incluye el de



0E8301208

CLASE 8ª

propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A.

Tras lo anterior, con el voto favorable de los Srs. Carrasco Soriano, Pacheco Rubio y Serrano Calero, se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1997, en los términos presentados, que será sometida a Pleno, una vez expuesta al público, la citada cuenta general con el presente informe, si durante dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones."

A continuación se informa por Secretaría, de que ha permanecido expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio de 1997, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz de fecha 16 de Octubre de 1998, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, sin que durante el plazo establecido, se hayan formulado observaciones o reclamaciones a las Cuentas referidas.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien recuerda que los grupos gobernantes se abstuvieron al aprobar las cuentas del Ayuntamiento del año 96, argumentando que en esa época no gobernaban y votaron favorablemente a las de Heforsa, al encontrarse auditadas. Indica que en la actualidad, sólo se está auditando hasta Marzo de 1997, y señala que votarán que no, pese al llamamiento de Izquierda Unida a nivel nacional, para actuar ante la derecha, ya que desconocen la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que en el ámbito local, es difícil hacer políticas de izquierdas o de derechas y lo que sí se puede hacer, es actuar de cara a los ciudadanos para resolver sus problemas y dotar al municipio de infraestructuras. Señala que posiblemente se lleve una sorpresa si se realiza una auditoría del tiempo de gestión de este Presidente. Cree que el Ayuntamiento de Herrera tiene posibilidades y desea que, quien le sustituya se encuentre con una situación más boyante que la que ellos se encontraron.

Al Sr. Paredes le asustan las frases del Sr. Carrasco sobre la ideología, y no entiende que hable de auditar su gestión, pues ha tenido ocasión de haberla contratado. Señala que si piensa gastarse mas dinero, es preferible que facilite los listados de Ingresos y Gastos a la oposición. Indica que si no se demuestra que se solucionan los problemas con los que dicen se han encontrado, al menos dejarán los mismos. Señala que no se pagan las deudas, sino que se aplazan o refinancian y concluye recordando que ellos también se hicieron cargo de la situación que se encontraron.

Tras lo anterior, por la Alcaldía se somete a votación, la Cuenta General del ejercicio de 1997, votando a favor los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. presentes en el acto (cinco votos a favor), y lo hacen en contra, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E., presentes en la sesión (cuatro votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara aprobada la Cuenta General del Presupuesto de 1997, que incluye el de la propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., en la forma en que ha sido rendida.

El Pleno vota unánimemente de forma positiva sobre la aprobación de su deuda.

0E88301508



CLASE 89

propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Llave del Duque Forestal, S.A.

Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. Carrasco Soriano, Llavero Rubio y Zamora Calero, se hicieron favorablemente la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1997, en los términos presentados, que así son: "Plazo, una vez expuesta al público, la misma Cuenta General con el presente informe, si durante dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones."

A continuación se informó por Secretaría, de que la permanente exposición al público la Cuenta General del Ejercicio de 1997, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz de fecha 14 de Octubre de 1998, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, sin que durante el plazo establecido, se hayan formulado observations o reclamaciones a las Cuentas referidas.

Tras lo anterior el Sr. Paredes dice que recuerda que los grupos gubernativos se abstuvieron al aprobar las cuentas del Ayuntamiento del año 98, argumentando que en esa época no gobernaban y fueron favorablemente a las de Llave, al encontrarse en aquellas fechas que en la actualidad sólo se está cambiando hasta marzo de 1997, y señala que vota en que no pese el momento de la gestión Unida a nivel nacional, para actuar ante la brecha, ya que desconoce la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Albalade seña que en el ámbito local, es difícil hacer políticas de captación o de dirección y lo que si se puede hacer, es actuar de cara a los ciudadanos para resolver sus problemas y con el municipio de infraestructuras. Señala que positivamente se hizo por seguir si se veían una evolución del tiempo de gestión de este Ayuntamiento. Cree que el Ayuntamiento de Llave tiene posibilidades y desea que quien le sustituya se encuentre con una situación más favorable que la que ellos se encuentran.

Al Sr. Paredes le parece los votos del Sr. Carrasco sobre la ideología y no entiende que había de votar se gestión, pues ha tenido ocasión de haberla contrastado. Señala que si para estas cosas más directas es preferible que facilite las líneas de trabajo y cree a la oposición, habida cuenta que si no se demuestran que se solucionan los problemas con los que se tienen se han encontrado, al menos dejarán los mismos. Señala que no se pagan los deudas, sino que se aumentan o refinancian y conviene recordarlo que ellos también se hicieron cargo de la situación que se encuentran.

Tras lo anterior, por la abstención se comete a votación la Cuenta General del ejercicio de 1997, votando a favor los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.E. presentando en el acto (como votos a favor) y lo hacen en contra los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E., presentando en la misma cuenta votos en contra, con lo que por la abstención se declara aprobada la Cuenta General del Presupuesto de 1997, que incluye el de la propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Llave del Duque Forestal, S.A., en la forma en que ha sido acordada.



0E8301209

CLASE 8ª

**6º.- SOLICITUD DE PRORROGA DE LOS CONVENIOS PARA OBRAS DE ASFALTADO DE CAMINOS.-**

Se informa por Secretaría del contenido de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la ejecución de obras de acondicionamiento de los caminos "CUATRO CARRASCOS Y ACCESO A LAS NAVAS", y "VALLES Y PUERTO DEL CASTILLO", remitidos por la Jefa de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Comercio, una vez autorizados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 3 de Noviembre de 1998, en los que se establece que el plazo de ejecución de las obras, finalizará el 28 de diciembre de 1998, salvo que antes de la expiración del plazo de vigencia el Ayuntamiento solicite la prórroga que podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno.

El Sr. Alcalde informa de que las obras se encuentran adjudicadas y que en breve está previsto que vengan las máquinas. Señala que ante imprevistas circunstancias meteorológicas o retrasos en la ejecución de las obras, se ha recomendado por el Director General de Estructuras Agrarias, que por el Pleno se solicite la prórroga en el plazo.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (nueve votos a favor), adopta acuerdo de solicitud de prórroga de los convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la ejecución de obras de acondicionamiento de los caminos "CUATRO CARRASCOS Y ACCESO A LAS NAVAS", y "VALLES Y PUERTO DEL CASTILLO", conforme se establece en la cláusula cuarta de dichos convenios, dadas las fechas en que nos encontramos y ante imprevistas circunstancias meteorológicas o retrasos en la ejecución de las obras.

**7º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas, de vados permanentes, aprobación de certificaciones de obras, reconocimiento de horas extraordinarias, adquisición de suministros, etc.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., se someten a consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos, sobre los que el Pleno vota unánimemente de forma favorable sobre la procedencia de su debate:

0E8301208



CLASE B7

6.- SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA OBRAS DE  
ACERCA DEL ESTADO DE JALISCO.

Se informa por Secretaría del Congreso de los Convenios de colaboración entre la  
Comisión de Agricultura y Ganadería y el Ayuntamiento de Huetamo de Ruanne para la  
ejecución de obras de acondicionamiento de las comunas "CUATRO CERRAJOS Y  
ACCESO A LAS NAVAS", "VALLES Y PUERTO DEL CASTILLO", venidas por la  
Jefe de Gabinete de la Comisión de Agricultura y Ganadería, una vez autorizadas por  
el Consejo de Gobierno de la Junta del Estado en su sesión del día 3 de  
Noviembre de 1998 en los que se establecieron que el plazo de ejecución de las obras  
finalizará el 30 de diciembre de 1998, salvo que antes de la expiración del plazo de  
vigencia el Ayuntamiento solicite la prórroga que podrá ser acordada por el Consejo  
de Gobierno.

El Sr. Alcalde informó de que las obras se encuentran adjudicadas y que en breve  
estará previsto que se inicien las mismas. Señala que ante cualquier circunstancia  
meteorológica o retrasos en la ejecución de las obras se ha acordado por el  
Director General de Ejecución Agraria, que por el Pleno se solicite la prórroga en el  
plazo.

Por lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores  
presidentes en el acto (nave vientos a favor), adoptó acuerdo de solicitar la prórroga de  
los convenios suscritos entre la Comisión de Agricultura y Ganadería y el  
Ayuntamiento de Huetamo de Ruanne para la ejecución de obras de acondicionamiento  
de las comunas "CUATRO CERRAJOS Y ACCESO A LAS NAVAS", "VALLES Y  
PUERTO DEL CASTILLO", con lo que se establece en la cláusula cuarta de dichos  
convenios, dando las fechas en que son ejecutadas y ante cualquier circunstancia  
meteorológica o retrasos en la ejecución de las obras.

7.- INFORMES Y RESPUESTAS DE LA ALCALDÍA.

De acuerdo al Sr. Alcalde de las Resoluciones dadas desde la celebración del  
último Pleno (ordenario) y que han sido enviadas a los señores portadores de las  
grupos políticos de la Corporación sobre cuestiones de carácter administrativo de estos  
parámetros, aprobadas de conformidad de los señores reconocimientos de horas  
extraordinarias, asignación de sueldos, etc.

8.- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. VI del R.E.R. se continúa a  
consideración del Pleno por ratos de urgencia, los siguientes asuntos, sobre los que  
el Pleno vota definitivamente de forma favorable sobre la procedencia de su debate.



0E8301210

CLASE 8ª

**ACUERDOS PARA LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS EN TERRENOS ENAJENADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.**

A petición de la Alcaldía, por Secretaría se informa que ante la pretensión, de determinados adjudicatarios de solares enajenados por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas, de formalizar ante entidades bancarias, mediante la oportuna escritura pública, préstamos hipotecarios para la construcción de las viviendas citadas, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en Sesión Ordinaria de fecha 25-7-97, se mostró favorable, de forma unánime, a autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el Pliego de condiciones aprobado con fecha 25-3-96, que rigió en la adjudicación de solares en las traseras de la C/ Rodeo, acordada por el Pleno con fecha 29-4-96, a la hipoteca que se constituya sobre los mencionados inmuebles. Informa asimismo que por la Notario de Herrera del Duque, D<sup>a</sup> Manuela del Socorro Ruiz Murillo, se indicó que no era posible efectuar una posposición de las reversiones previstas en la escritura de compraventa genérica, dado que era necesario determinar la responsabilidad máxima por todos los conceptos de la hipoteca futura y su duración, pudiéndose hacer mediante acuerdo del Pleno y compareciendo en la escritura de constitución de hipoteca para cada caso concreto. Señala por último que con fecha 27-11-98, y suscrito por D. Víctor Fernando Rivero Marcelo como Director de zona de Herrera del Duque, del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se presentan documentos de concesión de préstamos a determinados adjudicatarios, en los que se concretan el plazo máximo y la responsabilidad máxima por todos los conceptos de la hipoteca futura.

A la vista de lo anterior, el Sr. Paredes se muestra favorable a la adopción de los acuerdos necesarios para que los particulares formalicen hipotecas por cuanto la pretensión del Ayuntamiento, al establecer la posible reversión, era garantizar la construcción de viviendas, con lo que si se formalizan las hipotecas es obvia la intención de construir las mismas.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (nueve votos a favor) adopta los siguientes acuerdos:

- Autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 25-3-96 que rigió en la adjudicación de solares en las traseras de la C/ Rodeo, efectuada por el Pleno con fecha 29-4-96 en favor de la hipoteca que se constituya a favor de la Caja de Ahorros de Badajoz sobre la parcela n° 23 sita en traseras C/ Rodeo, finca registral n° 4.629, en garantía de un préstamo a los titulares





0E8301211

CLASE 8ª

D. Marcial Muñoz Calero y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Angeles Plaza Alcázar, siendo el principal del préstamo 5.000.000 de pesetas, con un plazo máximo de 16 años y con una responsabilidad hipotecaria de 8.650.000 Pts., que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo ..... 5.000.000 Pts.; Intereses remuneratorios ..... 850.000 Pts.; Intereses de demora ..... 1.800.000 Pts.; Costas, gastos y comisiones ..... 1.000.000 Pts.; facultando al Sr. Alcalde para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

- Autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 25-3-96 que rigió en la adjudicación de solares en las traseras de la C/ Rodeo, efectuada por el Pleno con fecha 29-4-96 en favor de la hipoteca que se constituya a favor de la Caja de Ahorros de Badajoz sobre la parcela n<sup>o</sup> 32 sita en traseras C/ Rodeo, finca registral n<sup>o</sup> 4.638, en garantía de un préstamo a los titulares D. José Plaza Alcázar y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Matilde Marques Ramos, siendo el principal del préstamo 5.300.000 de pesetas, con un plazo máximo de 16 años y con una responsabilidad hipotecaria de 9.169.000 Pts. que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo ..... 5.300.000 Pts.; Intereses remuneratorios ..... 901.000 Pts.; Intereses de demora ..... 1.908.000 Pts.; Costas, gastos y comisiones ..... 1.060.000 Pts.; facultando al Sr. Alcalde para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

- Autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 11-3-93 que rigió en la adjudicación de solares en la C/ Rodeo, efectuada por el Pleno con fecha 10-6-93 en favor de la hipoteca que se constituya a favor de la Caja de Ahorros de Badajoz sobre la parcela n<sup>o</sup> 8 sita en C/ Rodeo, finca registral n<sup>o</sup> 4.280, en garantía de un préstamo a los titulares D. Tomas Serrano Alcázar y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Quijada Sanchez, siendo el principal del préstamo 4.000.000 de pesetas, con un plazo máximo de 21 años y con una responsabilidad hipotecaria de 6.920.000 Pts., que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo ..... 4.000.000 Pts.; Intereses remuneratorios ..... 680.000 Pts.; Intereses de demora ..... 1.440.000 Pts.; Costas, gastos y comisiones ..... 800.000 Pts.; facultando al Sr. Alcalde para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

- Autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 11-3-93 que rigió en la adjudicación de solares en la C/ Rodeo, efectuada por el Pleno con fecha 10-6-93 en favor de la hipoteca que se constituya a favor de la Caja de Ahorros de Badajoz sobre la parcela n<sup>o</sup> 10 sita en C/ Rodeo, finca registral n<sup>o</sup> 4.282, en garantía de un préstamo a los titulares D. Pablo Quiles Benitez y

0E8301211



CLASE BR

D. Mercedes Muñoz Cabrer y D. M. de los Angeles Plaza Alcazar, siendo el principal del préstamo 2.000.000 de pesos con un plazo máximo de 10 años y con una responsabilidad hipotecaria de 8.000.000 Ptas. que se desglosa de la siguiente forma:

Por el principal del préstamo ..... 2.000.000 Ptas. Intereses remuneratorios ..... 850.000 Ptas. Gastos de escritura ..... 1.800.000 Ptas. Costas, gastos y comisiones ..... 1.000.000 Ptas. Totalando al Sr. Alcazar para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscrita cuando oportunamente sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

- Autoriza la proposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Havana del Dique, en el plazo de condiciones acordado con fecha 22-3-96 que rigió en la adjudicación de solares en las transferencias C. Rodas, efectuadas por el Plano con fecha 29-4-96 en favor de la hipoteca que se constituye a favor de la Caja de Ahorros de Habana sobre la parcela n.º 13 sita en la finca C. Rodas, finca registral n.º 4.828, en garantía de un préstamo a los titulares D. José Plaza Alcazar y D. M. Mercedes Muñoz Cabrer, siendo el principal del préstamo 2.000.000 de pesos con un plazo máximo de 10 años y con una responsabilidad hipotecaria de 8.000.000 Ptas. que se desglosa de la siguiente forma:

Por el principal del préstamo ..... 2.000.000 Ptas. Intereses remuneratorios ..... 700.000 Ptas. Intereses de demora ..... 1.000.000 Ptas. Costas, gastos y comisiones ..... 1.000.000 Ptas. Totalando al Sr. Alcazar para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscrita cuando oportunamente sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

- Autoriza la proposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Havana del Dique, en el plazo de condiciones acordado con fecha 11-3-93 que rigió en la adjudicación de solares en la C. Rodas, efectuadas por el Plano con fecha 10-5-93 en favor de la hipoteca que se constituye a favor de la Caja de Ahorros de Habana sobre la parcela n.º 8 sita en C. Rodas, finca registral n.º 4.288, en garantía de un préstamo a los titulares D. Tomas Serrano Alcazar y D. M. Elena Quintana Sánchez, siendo el principal del préstamo 4.000.000 de pesos con un plazo máximo de 21 años y con una responsabilidad hipotecaria de 6.000.000 Ptas. que se desglosa de la siguiente forma:

Por el principal del préstamo ..... 4.000.000 Ptas. Intereses remuneratorios ..... 1.000.000 Ptas. Intereses de demora ..... 1.000.000 Ptas. Costas, gastos y comisiones ..... 800.000 Ptas. Totalando al Sr. Alcazar para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscrita cuando oportunamente sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

- Autoriza la proposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Havana del Dique, en el plazo de condiciones acordado con fecha 11-3-93 que rigió en la adjudicación de solares en la C. Rodas, efectuadas por el Plano con fecha 10-5-93 en favor de la hipoteca que se constituye a favor de la Caja de Ahorros de Habana sobre la parcela n.º 10 sita en C. Rodas, finca registral n.º 4.282, en garantía de un préstamo a los titulares D. Pablo Quintana Benítez y



0E8301212

CLASE 8ª

D<sup>o</sup>. Pilar Vega Alcázar, siendo el principal del préstamo 5.000.000 de pesetas, con un plazo máximo de 21 años y con una responsabilidad hipotecaria de 8.650.000 Pts., que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo ..... 5.000.000 Pts.; Intereses remuneratorios ..... 850.000 Pts.; Intereses de demora ..... 1.800.000 Pts.; Costas, gastos y comisiones ..... 1.000.000 Pts.; facultando al Sr. Alcalde para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

#### **OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.**

Por el Sr. Alcalde se propone se concierte con Caja Badajoz, una póliza a un año, para hacer frente a las cantidades adeudadas a Caja Badajoz, correspondientes a los expedientes nº 5.924 y 6.204 relativos a la línea de financiación de documentos mercantiles avalada a Heforsa y a la póliza de crédito suscrita por el Ayuntamiento por importe inicial de cinco millones de pesetas. Informa de las gestiones realizadas ante el Presidente del Consejo de Administración de la Caja, para intentar excluir de la operación las costas judiciales de los expedientes, y señala las condiciones ofertadas por la Caja mediante escrito de fecha 26-11-98.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes para quien pese al deseo de dejar buena herencia, lo que se está haciendo es prorrogar las deudas. Entiende no obstante que es una forma de desahogar la economía del Ayuntamiento, por lo que votarán a favor. Pregunta si se ha hecho alguna gestión para cobrar a Corpalet y recuerda que el otro expediente se corresponde con el acuerdo adoptado por el Pleno urgente que se convocó para aprobar una operación negociada unilateralmente por el Sr. Pacheco con Caja Badajoz.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que, pese a que fue gestionada por el Sr. Pacheco, la póliza la aprobó el Pleno y la firmó el Sr. Paredes. Considera que era obligación del Sr. Paredes, haberse enterado de quien era Corpalet. Concluye señalando que con esta operación, se paraliza un problema que no podía consentirse que fuera mas gravoso para el Ayuntamiento.

Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (nueve votos a favor), se adopta acuerdo de concertar con la Caja de Ahorros de Badajoz, una operación de tesorería a plazo de doce meses, al 8% de interés, comisión de apertura del 1'75%, y comisión de estudio del 0'20%, por el importe del total adeudado en los expedientes nº 5.924 y 6.204, según escrito de la Caja de Badajoz de fecha 5 de Noviembre de 1998, y estableciendo como garantía la recaudación de impuestos y tasas municipales.

OE8301215



CLASE 88

Dr. Pinar Vega Klitzler, siendo el principal del préstamo 3.000.000 de pesos con un plazo máximo de 2 años y con una responsabilidad hipotecaria de 8.500.000 Ptas., que se detallan en lo siguiente: Por el principal del préstamo ..... 3.000.000 Ptas. Interés remuneratorio ..... 850.000 Ptas. Interés de demora ..... 1.500.000 Ptas. Costos gastos y comisiones ..... 1.000.000 Ptas. Justificado el Sr. Klitzler para que comparezca al fin de la escritura de constitución de hipoteca y suscribe cualquier documento con precios para la ejecución de dicho contrato.

**OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA CAJA DE AHORROS DE MADAJON**

Por el Sr. Nicolás se propone se constata con Caja Bahías, una política a un año para hacer frente a las cantidades adeudadas a Caja Bahías, correspondientes a los expedientes n.º 2.924 y 6.204 relativos a la línea de financiación de documentos mercantiles emitidos a Bahías y a la política de crédito suscrita por el Ayuntamiento por importe inicial de cinco millones de pesos. Además de las gestiones realizadas ante el Presidente del Consejo de Administración de la Caja, para intentar evitar de la operación los costos añadidos de los expedientes, y según las condiciones operativas por la Caja mediante escrito de fecha 26-11-94.

Hace uso de la política el Sr. Pineda para evitar que el deceso de dicho banco hiciera lo que se está haciendo es proteger los intereses durante no obstante que es una forma de desarrollar la economía del Ayuntamiento por lo que volver a favor. Pregunta si se ha hecho alguna gestión para evitar el pago y recuerda que el caso expediente se corresponde con el número cobrado por el Pinar urgente que se conoce para aprobar una operación negociada directamente por el Sr. Pacheco con Caja Bahías.

Interpone el Sr. Nicolás para recordar que para a que fue gestiona por el Sr. Pacheco, la política la gestión el Pinar y la parte el Sr. Pineda. Considera que una obligación del Sr. Pineda, haberse enterado de quien era Copaset. Concluye señalando que con esta operación se paraliza un problema que no podía resolverse que tiene una gestión por el Ayuntamiento.

Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, parece votar a favor) se adopta acuerdo de contactar con la Caja de Ahorros de Bahías, una operación de tesorería a fin de hacer un uso de los recursos de la gestión del Pinar y con el fin de evitar el pago del total adeudado en los expedientes n.º 2.924 y 6.204, según escrito de la Caja de Bahías de fecha 2 de Noviembre de 1994, y establecido como garantía la resolución de impuestos y tasas municipales.



0E8301213

CLASE 8ª

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo del PSOE, para mostrar la disposición de su grupo de no caer en provocaciones y enfrentamientos, sobre todo con IU. Aclara que en el Pleno de Octubre, no denunció de ilegalidad al llevar trabajadores del Fondo Social Europeo a Planes Provinciales, sino que lo que preguntó era si creaban empleo con la ejecución de obras por administración y entiende que queda demostrado que no, perdiéndose los que aporta la iniciativa privada. Sobre lo comentado al respecto de las fiestas de Herrera, considera que el Sr. Alcalde ha sido engañado por representantes de su equipo de gobierno. Hace constar su preocupación acerca de la actitud pasiva del equipo de gobierno sobre el asunto Heforsa y considera que contestando que el asunto está en Tribunales, se demuestra el poco interés que han tomado por el proyecto desde el principio. Entiende que muy poco se ha hecho y se está haciendo para evitar el desastre de algo que es propiedad del Ayuntamiento. Pregunta como se puede decir que no han informado sobre Corpalet, cuando desde la moción de censura no se ha intentado en ningún momento hablar con él sobre la transmisión de poderes.

Por la Alcaldía se manifiesta que la distribución de trabajadores para obras se está realizando de forma correcta sin que se haya reducido el empleo desde el Ayuntamiento, sino mas bien al contrario. Sobre la corrida de toros reitera que lo único que tenía el Presidente era una copia del contrato visado de Javier Conde y le recuerda al Sr. Paredes que él tampoco supo que la cuadra de caballos de los Hermanos Domeq, estaban en el sur de Francia, cuando actuaron en Herrera. Sobre Heforsa indica que se está haciendo lo que se puede, sin que exista pasividad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

*[Handwritten signature over the stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature over the stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque]*

0E8301513



CLASE 89

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Toranzo del grupo del PROE para mostrar la disposición de su grupo de no caer en provocaciones y especulaciones, sobre todo con los señores que en el Pleno de Octubre, no dudaron de la legalidad al llevar a cabo el Pleno del Partido Socialista, sino que lo que preguntó era si creían en la eficacia de la nueva administración y si creían en la capacidad de la nueva administración para hacer frente a las dificultades que se presentaban en el momento de la toma de posesión. Hace como un mes que el Sr. Alcalde ha sido elegido por representantes de un equipo de gobierno, hace como un mes que se ha constituido el equipo de gobierno sobre el mismo terreno y cuando se ha tomado por el propio hecho en el Pleno, se demuestra el poco interés que han tomado por el propio hecho el principio, cuando que más poco se ha hecho y se está haciendo para evitar el desmoronamiento de la propiedad del Ayuntamiento. Preguntas como se puede hacer que no han informado sobre Copal, cuando desde la creación de Copal no se ha informado en ningún momento sobre Copal, cuando desde la creación de Copal no se ha informado en ningún momento sobre Copal, cuando desde la creación de Copal no se ha informado en ningún momento sobre Copal.

Por lo demás se manifiesta que la descripción de los trabajos para hacer se está realizando de forma correcta, sin que se haya reducido el número de los trabajos, sino más bien al contrario. Sobre la copia de los trabajos que lo mismo que tanto el Presidente con una copia del contrato de Javier Corral y la recepción de Sr. Alcalde que el mismo grupo que lo compra de copias de los señores Domínguez, están en el sur de Francia, cuando ocurren en Francia. Sobre el punto de que se está haciendo lo que se puede, sin que exista posibilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, después por haberse el acto, se da las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día en prescripción indicada, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





0E8301214

CLASE 8ª

**108º.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO BABIANO RIVAS  
D. FEDERICO PACHECO RUBIO  
Dª EULALIA RECIO GARCIA  
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ  
D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Srs. Concejales Don José Clemente de Celis Porro, D. Vicente Paredes Sanz, D. Pedro A. Martín Casas, D. Cándido Ledesma Parralejo, D. Angel Gómez López.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, y tras disculparse por el retraso, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301214



CLASE 84

**108.-ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los turnos que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B MARTIN PETRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO BARRINO RIVAS

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D. EULALIA RECIO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B MARTIN PETRO

No están los Sres. Concejales Don José Clemente de Cella Porto, D. Vicente Puerto Sanz, D. Pedro A. Martín Casar, D. Cándida Ladraza Parajola, D. Angel Gómez López.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente y tras discutirse por el turno, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301215

CLASE 8ª

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 27 de Noviembre de 1998. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

**2º.- OBRAS AEPSA/1998, 2ª ENTREGA.**

Ante la reserva de crédito efectuada por la Comisión de seguimiento de la AEPSA, por importe de 9.369.000 Pts. para mano de obra desempleada en la realización de proyectos de interés general y social, como complemento de rentas, por Secretaría se da cuenta del contenido de la Memoria valorada, redactada por el arquitecto Técnico D. Antonio Muñoz Velarde, de la obra denominada "Acerado y dotación de servicios en calles varias".

El Sr. Romero Gómez indica que se abstendrá, dado que no ha tenido información sobre el asunto.

Por la Alcaldía se señala que a última hora del Jueves se recibió un Fax de la FEMPEX y del INEM, sobre el Plan AEPSA 2ª entrega, habiéndose redactado por el Técnico la Memoria en estas fiestas y sin que haya podido hacerse otra cosa ante la urgencia con que hay que remitir la documentación.

El Sr. Pacheco Rubio desea hacer constar que siendo un Pleno tan importante para dar trabajo a este pueblo, ve a los concejales de la oposición con poco interés. Hace constar asimismo que el Sr. Romero se abstiene para recibir dinero de mano de obra para Herrera del Duque.

Tras ello, por el Pleno, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e I.U. (cinco votos a favor), y la abstención del Sr. miembro del grupo del P.S.O.E. (una abstención), adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, con fecha 10-12-98, de la obra de ACERADO Y DOTACION DE SERVICIOS EN CALLES VARIAS, en Herrera del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL:..... 25.345.207 Pts.

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: ..... 9.369.000 Pts.

PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA: ..... 15.976.207 Pts.,

con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social, como complemento de rentas, por importe de 9.369.000 Pts.

2º.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida, 1.2.1./601.02, del presupuesto de la Corporación.

0E8301212



CLASE BA

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la presencia si desean formular alguna observación al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 17 de Noviembre de 1988. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

2.- GRUPO DE PRESUPUESTO 2. ENTREGA.

Ante la reserva de crédito ejecutado por la Comisión de seguimiento de la ADELTA por importe de 9 369 000 Ptas. para mano de obra desplazada en la realización de proyectos de interés general y social, como cumplimiento de tareas por secretaría de la cuenta del control de la memoria valorada, redactada por el arquitecto Técnico D. Antonio Muñoz Páez, de la obra denominada "Acción y dotación de revisión de calles viejas".

El Sr. Romero Gómez indica que se observó, dado que no ha tenido información sobre el asunto.

Por la abstención se señala que a última hora del jueves se recibió un fax de la REMITEY del IREM sobre el P.M. ADELTA 2, carga habilitada redactada por el Técnico de Memoria en estas fechas y sin que haya podido hacerse con esta una la urgencia con que hoy que remite la documentación.

El Sr. Pacheco Rubio desea hacer constar que siendo un P.M. tan importante para dar salida a este pueblo, se a los conceptos de la operación con poco interés. Hace constar asimismo que el Sr. Romero se ofrece para recibir dinero de mano de obra para Herón del Duque.

Tras ello, por el P.M. con el voto favorable de los 22ec miembros de los Grupos del P.P. C.E. C.I.U. (votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del grupo del P.A.O.E. (voto abstención), adopta los siguientes acuerdos:

1.- Presión aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Páez, con fecha 10-12-88, de la obra de ACERADO Y DOTACION DE SERVICIOS EN CALLES VIEJAS en Herón del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente:

.....	32 112 207 Ptas.
.....	9 369 000 Ptas.
.....	12 781 207 Ptas.

con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria del IREM destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desplazados en la realización de proyectos de interés general y social, como cumplimiento de tareas por importe de 9 369 000 Ptas.

Los presupuestos de la obra de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos propios en la partida 1.2.1.801.02, del presupuesto de la Corporación



0E8301216

CLASE 8ª

3º.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

**3º.- SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

Se da lectura por Secretaría a la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 29 de Octubre de 1998 (D.O.E. del 10 de Noviembre), por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores. A la vista de ello y en relación con la solicitud de equipamiento para el Hogar del Pensionista de la localidad, por importe de 482.763 Pts., el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Art. 10º, apartado c), de la orden citada, adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (seis votos a favor) acuerdo de adquirir el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**4º.- AFECTACION DE LA COMPENSACION DEL ESTADO, A LA DEVOLUCION DE EXENCIONES DEL I.B.I. RUSTICA, EJERCICIO 1996.**

Tras lectura por Secretaría del escrito recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, con fecha 1-12-98, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor) adopta acuerdo de adquirir el compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del ejercicio de 1996, que se relaciona por el Organismo Autónomo de Recaudación en el Anexo 1 que acompaña y que asciende a un importe de 45.012 Pts.

**5º.- SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE OBRAS DE REFORMA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE "SAN JUAN BAUTISTA".**

Se informa por Secretaría del contenido del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la realización de obras de reforma de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Herrera del Duque, en los términos en que fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30/10/98, y en el que se establece que el plazo de ejecución de las obras, finalizará el 25 de diciembre de 1998.

DEB8301218



CLASE 88

7.- Autoriza a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de patrocinio de la subvención y los contratos individuales de los beneficiarios.

1.- SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL BOGAR DEL BENEFICARIO.

Se da lectura por Secretaría a la Orden de la Comisión de Bienestar Social de 29 de Octubre de 1998 (D.O.E. del 10 de Noviembre) por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y privadas para la adquisición de bienes muebles para personas mayores de 60 años de edad y en relación con la solicitud de equipamiento para el Hogar del Beneficiario de la localidad por importe de \$22,783 Ptas., el Pleno de la Corporación de Bienestar Social con la participación de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor) acordó de conformidad con lo establecido en el Art. 10º. apartado c) de la Ley Orgánica de Bienestar Social, la devolución de los recursos a favor de la entidad solicitante, así como la devolución de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor) acordó de conformidad con lo establecido en el Art. 10º. apartado c) de la Ley Orgánica de Bienestar Social, la devolución de los recursos a favor de la entidad solicitante.

2.- APLICACIÓN DE LA COMPELACION DEL ESTADO A LA DEVOLUCIÓN DE EXENCIONES DEL I.R.L. RÚSTICA EJERCICIO 1998.

Tras lectura por Secretaría del escrito recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, con fecha 1-12-98, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor) adopta acuerdo de calificar el compromiso de devolución expresado en los recursos a favor del Estado por vía de compensación a la devolución de los recursos y recursos objeto de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Municipios Rústicos del ejercicio de 1998, que se relaciona por el Organismo Autónomo de Recaudación en el Anexo I que acompaña y que asciende a un importe de 43.012 Ptas.

3.- SOLICITUD DE PROTECCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMPLETIVA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE OBRAS DE REFORMA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAPTISTA.

Se informa por Secretaría del contenido del Convenio entre la Complejiva de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Huelva del que se trata para la realización de obras de reforma de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Huelva del que se trata en los términos en que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30/10/98 y en el que se establece que el Pleno de Recaudación de las Obras Financiará el 25 de diciembre de 1998.



0E8301217

CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio para hacer constar en Acta, que con fecha 4-8-97 se solicitó a Diputación y a la Junta de Extremadura, ayuda para acometer obras de reforma en la Iglesia Parroquial, comunicándose por Diputación que no existía consignación presupuestaria para esos fines y comunicándose por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio literalmente que "Aquellos proyectos de intervención que esa Dirección General, emprende anualmente en inmuebles pertenecientes a la Iglesia Católica, deben someterse a acuerdo previo de la Comisión mixta, Junta de Extremadura-Iglesia, al amparo del convenio suscrito entre ambas instituciones desde el año 1989 y para tal fin, es necesario que la Parroquia o Ayuntamiento interesados, hagan llegar su necesidad a la Diócesis correspondiente (en este caso Obispado de Toledo) a fin de que su representante en la citada comisión pueda priorizar su proyecto respecto a otras urgencias en esa demarcación". Señala el Sr. Pacheco que es mentira lo manifestado por la oposición de que había 16 millones de pesetas que se perdieron por no pedirse, ya que queda acreditado que desde el 4 de Agosto de 1997, se vienen efectuando peticiones desde el equipo de gobierno.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (seis votos a favor), adopta acuerdo de solicitud de prórroga del convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la realización de obras de reforma de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Herrera del Duque, dadas las fechas en que nos encontramos y ante imprevistas circunstancias meteorológicas o retrasos en la ejecución de las obras.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ORDEN DEL DIA

DE 8301217



CLASE 8A

Tomó la palabra el Sr. Páez para hacer constar en acta que con fecha 4-8-97 se solicitó a la Comisión y al Junta de Examinación para acordar con el reformar en la Iglesia Parroquial, comunicándose por el Director que no existía comisión preparatoria para esos fines y comunicándose por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consistorio de Cultura y Patrimonio Inmuebles que "Agredir proyectos de intervención que con Dirección General, comprende únicamente los trabajos pertenecientes a la Comisión mixta, Junta de Examinación, al amparo del convenio suscrito entre ambas instituciones desde el año 1989 y para tal fin se requiere que la Proposición o el Proyecto de Intervención, por su naturaleza, lo represente en la ciudad donde se encuentra el templo, a fin de que se verifique en esta laboración". Sobre el Sr. Páez que es miembro de la municipalidad por el municipio de que habla 10 millones de pesos que se pedirán por no pedir, ya que queda acreditado que desde el 4 de agosto de 1997, se viene efectuando peticiones desde el equipo de gobierno.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (seis votos a favor), adopta acuerdo de solicitar el precepto del convenio a suscribir entre la Consistorio de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Huelva del Duque, para la realización de obras de reforma de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Huelva del Duque, desde las fechas en que nos encontramos y ante las circunstancias meteorológicas o retrasos en la ejecución de las obras.

En el momento más oportuno que a las 10:00 horas se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual se el Secretario, don J. E.



EL ALCALDE





0E8301218

CLASE 8ª

**109º.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

Justifica el Sr. Alcalde la urgencia de la sesión, en el escrito recibido via fax, con fecha 10 de Diciembre de 1998, para la formalización del préstamo de 30 millones de pesetas, cuya firma es en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y nueve minutos del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, a excepción del Sr. de Celis Porro a quien no a sido posible efectuar notificación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:** solicitará un nº de fax al Sr. de Celis al que puedan dirigirse las notificaciones de las convocatorias de las sesiones.  
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- Dª. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

**5.- ADQUISICION DE LA FINCA REGISTRAL 1.411, EN QUE SE UBICA EL**  
No asisten los Srs. Concejales D. Antonio Babiano Rivas, Don José Clemente de Celis Porro, D. Cándido Ledesma Parralejo, D. Pedro A. Martín Casas, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:** del otorgamiento de la escritura. Propone, por ello, se adopte el oportuno acuerdo para la adquisición.

0E8301218



CLASE B4

**1997- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiseis horas y nueve minutos del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Reunidos convocados y notificados en forma de las sesiones que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, a excepción del Sr. de Celis Porro a quien no a sido posible efectuar notificación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que firman a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación. D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. EULALIA RICO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. Antonio Ballesteros Rivero, Don José Clemente de Celis Porro, D. Cándido Leizaola Parvicio, D. Pedro A. Martín Casan, D. Pascual Pascual Rubio y D. Pascual Pascual Jorac.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301219

CLASE 8ª

*Pregunta el Sr. Romero Gómez si con esto se terminaría el cuento del Instituto.*  
**1º.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

*...no, sino que debia haber sido el M.E.C. quien se tendría que haber hecho cargo de ello. Indica que si no se paga no se cerraría el Instituto que siempre será de Herrera del Duque.*  
Justifica el Sr. Alcalde la urgencia de la sesión, en el escrito recibido vía fax, con fecha 17-12-98, en el que, por Argenteria se solicita Certificación del acuerdo de Pleno de aprobación de la adquisición del terreno en que se ubica el Instituto de Bachillerato "Benazaire", para la formalización del préstamo de 20 millones de pesetas, cuya firma está prevista para el lunes día 21 de Diciembre de 1998. Sometida a votación la urgencia de la sesión, se declara la misma, por unanimidad de los miembros presentes en el acto (cinco votos a favor).

*... pues lo que quiere es que se solventa de una vez.*  
Toma la palabra el Sr. Romero Gómez, quien, en relación con las manifestaciones efectuadas por el Sr. Pacheco en la sesión de fecha 10-12-98 sobre la ausencia de concejales del PSOE, aclara que, en ocasiones, el Sr. de Celis no recibe las citaciones del Pleno y el Sr. Paredes no pudo asistir por asuntos familiares.

*... por unanimidad de los*  
El Sr. Alcalde indica que se solicitará un nº de fax al Sr. de Celis al que puedan dirigirse las notificaciones de las convocatorias de las sesiones.

*... Sr. Soriano, el acuerdo de*  
La Srª. Recio García hace constar que la ausencia del Sr. Pacheco en el Pleno de hoy, está motivada en que ha de acudir a una consulta médica con su hijo.

*...ra del Duque, inscrita como finca registral nº 3.433, de naturaleza urbana, con una superficie útil de 2.241'94 metros cuadrados, que linda según la inscripción registral, al Norte con D. Santiago Aljorra y Ayuntamiento de Herrera del Duque y al Oeste, con Ayuntamiento*  
**2º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

*... de*  
Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 10 de Diciembre de 1998. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

*... de*  
**3º.- ADQUISICION DE LA FINCA REGISTRAL 3.433, EN QUE SE UBICA EL INSTITUTO.**

*... de*  
Se inicia el asunto con la lectura por el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, del fax remitido por GESINAR, S.L., con fecha 16-12-98. Informa de que en el citado escrito comunican la disposición de vender y transmitir al Ayuntamiento de Herrera del Duque, la finca urbana inscrita en el Registro de la propiedad de Herrera del Duque, con el nº 3.433, al Tomo 155, Libro 23, Folio 23, en la que se encuentra ubicado el Instituto de la Localidad, libre de cargas y al precio de 30 millones de pesetas, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura. Propone, por ello, se adopte el oportuno acuerdo para la adquisición.

0E8301213



CLASE 8A

17.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Justifica el Sr. Alcalde la urgencia de la sesión en el escrito recibido vía fax con fecha 17-12-98 en el que, por el Sr. Romero Gómez, quien en relación con las manifestaciones de oposición de la adquisición del terreno en que se ubica el terreno de Bachevato "Bachevato", para la formalización del préstamo de 20 millones de pesos, cuya firma está prevista para el mes de Diciembre de 1998. Solicita a votación la urgencia de la sesión, por unanimidad de los miembros presentes en el acto (cinco votos a favor).

Tomó la palabra el Sr. Romero Gómez, quien en relación con las manifestaciones de oposición por el Sr. Pacheco en la sesión de fecha 10-12-98 sobre la ausencia de comparecencia del PSOB, aclaró que, en ocasiones, el Sr. de Celis no recibe las citaciones del Psoy y el Sr. Pacheco no pudo asistir por asuntos familiares.

El Sr. Alcalde indicó que se solicitó un "de fax" al Sr. de Celis al que pueden dirigirse las notificaciones de las convocatorias de las sesiones.  
La Sr. Rocio García hace constar que la ausencia del Sr. Pacheco en el Pleno de hoy, está motivada en que ha de acudir a una consulta médica con su hijo.

18.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 10 de Diciembre de 1998. No formulándose ninguna objeción a lo mismo, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en las términos en que ha sido redactada.

19.- ADQUISICION DE LA FINCA REGISTRAL 1431 EN QUE SE UBICA EL INSTITUTO

Se inicia el punto con la lectura por el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente del Ite, del convenio por GESTARSA S.L., con fecha 16-12-98, por el cual en el citado escrito comunicó la disposición de vender y transferir el Ayuntamiento de Herrera del Duque, la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, con n.º 1431 al Tomo 155, Libro 23, Folio 23, en la que se encuentra ubicado el Instituto de la Localidad, libre de cargas y al precio de 20 millones de pesos, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se tienen del otorgamiento de la escritura. Por lo que por ella, se otorga el oportuno acuerdo para la adquisición.



CLASE 8ª



0E8301220

*Pregunta el Sr. Romero Gómez si con esto se terminaría el cuento del Instituto. Entiende que no tenía que haberse pagado por el Ayuntamiento, sino que debía haber sido el M.E.C. quien se tendría que haber hecho cargo de ello. Indica que si no se paga no se cerraría el Instituto que siempre será de Herrera del Duque.*

*El Sr. Serrano Calero manifiesta que si fuera cierto que no hubiera que pagar, votaría en contra.*

*El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Romero si conocía que en el año 94 se inscribió en el Registro la finca a nombre de Gesinar, y le pide que no les culpe.*

*El Sr. Romero indica que con una buena gestión no habría que pagarlo y que en nueve años en que gobernaron no hubo nada de esto. Concluye señalando que pondrá los medios para que se resuelva, pues lo que quiere es que se solvete de una vez.*

*Por la Alcaldía se informa de que el lunes se procederá a la firma del préstamo, y una vez se ingrese por Diputación el importe de la subvención de diez millones concedida, se pagará y formalizará la compra de la finca.*

*Tras ello, se somete a votación la propuesta, adoptándose por unanimidad de los miembros presentes en el acto, lo que supone el voto favorable de los Sres. Gómez López, Recio García, Romero Gómez, Serrano Calero y Carrasco Soriano, el acuerdo de adquisición directa, ya que no existe posibilidad de licitación, a GESINAR, S.L., de la finca situada en el paraje Corral del Concejo, en el Municipio de Herrera del Duque, inscrita como finca registral nº 3.433, de naturaleza urbana, con una superficie útil de 2.241'94 metros cuadrados, que linda según la inscripción registral, al Norte con D. Antonio Ledesma, al Sur, con Ayuntamiento de Herrera del Duque, al Este con D. Santiago Mijarra y Ayuntamiento de Herrera del Duque y al Oeste, con Ayuntamiento de Herrera del Duque, por el precio de 30.000.000 Pts. (treinta millones de pesetas), y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su adquisición.*

#### **4º.- RENOVACION OPERACIÓN DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 10 MILLONES DE PESETAS.-**

*Ante el vencimiento el próximo 6 de Febrero de 1999 de la operación de Tesorería que por importe de 10 millones de pesetas se mantiene con el Banco de Crédito Local, da lectura el Sr. Alcalde a las condiciones financieras planteadas por el Banco de Crédito Local para su renovación, las cuales serían revisadas en caso de existir fluctuaciones en el mercado financiero cuando se formalice la operación.*

*El Sr. Romero Gómez se muestra conforme en dar facilidades al Ayuntamiento en asuntos como este, que vienen de atrás.*

DEB301SSO



CLASE B9

Pregunta el Sr. Ramiro Gómez si con esto se levantará el cuento del Estado...  
Entiendo que no está que haberse pagado por el Ayuntamiento, sino que debía haber sido el M.E.C. quien se tenía que haber hecho cargo de ella. Indica que si no se paga no se continúa el trámite que siempre está de Honor del Dique.

El Sr. Arturo Calero manifiesta que si fuera cierto que no hubiera que pagar, votaría en contra.  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Ramiro si conoce que en el año 84 se inscribió en el Registro la finca a nombre de Calero, y le pide que no los culpe.  
El Sr. Ramiro indica que cuando fueron gestionados no había que pagar y que en nueve años en que perteneció no hubo nada de esto. Calero estábamos pagando los años por que se renueva pues lo que cobra es que se renueva de una vez.  
Por la decisión se informa de que el finca se presentará a la finca del predio, y una vez se pague por liquidación el importe de la subvención de diez millones con ochocientos se pagará y formalizará la compra de la finca.

Por ello se somete a votación la propuesta, desistiendo por unanimidad de los miembros presentes en el acto lo que supone el voto favorable de los Sres. Gómez, López, Ríos García, Ramiro Gómez, Ramiro Calero y Carlos Solorza. El acuerdo de adquisición directa, ya que no existe posibilidad de liquidación a GEZINAR S.L. de la finca situada en el paraje Canal del Consejo, en el Municipio de Herrera del Duque, inscrita como finca registral n.º 3433 de naturaleza urbana, con una superficie neta de 2.341,94 metros cuadrados, que está según la inscripción registral, al Norte con D. Antonio Llanusa, al Sur con Ayuntamiento de Herrera del Duque, al Este con D. Santiago Mijangra y Ayuntamiento de Herrera del Duque y al Oeste con Ayuntamiento de Herrera del Duque, por el precio de 30.000.000 Ptas. (treinta millones de pesetas), y someter al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su liquidación.

**7.- RENOVACION GIBERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR IMPORTE DE 10 MILLONES DE PESETAS.**

Que el Ayuntamiento el próximo 6 de Febrero de 1989 de la operación de Tesorería que por importe de 10 millones de pesetas se mantuvo con el Banco de Crédito Local de España el Sr. Alcalde a las condiciones financieras propuestas por el Banco de Crédito Local para su renovación, las cuales serán renovadas en caso de existir modificaciones en el mercado financiero cuando se formalice la operación.  
El Sr. Ramiro Gómez se muestra conforme en dar fe de lo anterior al Ayuntamiento en cuantos casos que fueren de interés.



OE8301221

CLASE 8ª

Tras ello por el Pleno Corporativo, de forma unánime, (cinco votos a favor), se adopta acuerdo de aprobación de la operación citada, con arreglo a las siguientes condiciones:

IMPORTE: 10.000.000 Pts.

PLAZO AMORTIZACION: 1 año

TIPO DE INTERES: 4'50%

COMISION APERTURA: 0'25%

SIN OTRAS COMISIONES O GASTOS"

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Mayor over the official stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Handwritten signature of the Secretary over the official stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque.

No asistieron los Sres. Concejales D. José Clemente de Celis Parro, D. Claudio Ledesma Parralejo, D. Pedro A. Martín Casas, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

088301221



CLASE 2ª

Tras ello por el Pleno Corporativo de forma unánime (cada voto a favor) se adopta acuerdo de aprobación de la operación citada con arreglo a las siguientes condiciones:

- IMPORTE: 10.000.000 Ptas.
- PLAZO AMORTIZACIÓN: 1 año
- TIPO DE INTERES: 4,30%
- COMISION APERTURA: 0,33%
- SIN OTRAS COMISIONES O GASTOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, de día en principio habida cuenta de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





0E8301222

CLASE 8ª

**1/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. José Clemente de Celis Porro, D. Cándido Ledesma Parralejo, D. Pedro A. Martín Casas, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Ser Español o ciudadano de la República
- b) Ser mayor de edad
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

0E8301555



CLASE B9

**199- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y comparecidos en forma de los cantos que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto el Sr. Secretario de Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. EULALIA RUCIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. José Clemente de Cádiz, Pedro D. Cárdenas, Ledezma Fernández, D. Pedro A. Martín Casas, D. Fabrice Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comparecidos la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



CLASE 8ª



0E8301223

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión Extraordinaria y urgente de fecha dieciocho de Diciembre de 1998. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

**2º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL.**

Se inicia el asunto dándose lectura por el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión informativa de personal celebrada el día 25 de Enero del presente año.

Se informa por la Alcaldía de lo tratado en la Comisión, señalándose al respecto del servicio de Ayuda a domicilio que dado que la subvención no alcanza al número de peticiones del servicio, el gobierno que resulte de las próximas elecciones habría de plantearse la posibilidad de cobro por la prestación del mismo.

Tras ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, considerando que por la Mancomunidad de Servicios Cijara se está planteando la posibilidad de modificar la forma de gestión en la prestación del servicio de Recogida de Basura, acuerda la prórroga por periodos mensuales del contrato del Peón de recogida de basura actualmente contratado, hasta tanto se defina por la mancomunidad de servicios Cijara la forma de gestión del servicio.

A continuación por igual mayoría y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa, el Pleno de la Corporación, adopta acuerdos de aprobación de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE PEONES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de cuatro plazas de peones de Limpieza de edificios municipales, a media jornada y por periodo de 1 año, a partir del día 26 de Febrero de 1999.

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

0E8301223



CLASE B4

17.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión Extraordinaria y urgente de fecha dieciocho de Diciembre de 1998. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

18.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

Se inicia el asunto dándose lectura por el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión Informativa de personal celebrada el día 22 de Enero del presente año.

Se informa por la Alcaldía de lo tratado en la Comisión, señalándose al respecto del servicio de Ayuda a domicilio que dado que la subvención no alcanza al número de peticiones del servicio, el gobierno que resulte de las próximas elecciones habrá de plantearse la posibilidad de cubrir por la prestación del mismo.

Tras ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, considerando que por la Mancomunidad de Servicios Cjara se está planteando la posibilidad de modificar la forma de gestión en la prestación del servicio de Recogida de Basura, acuerda la prórroga por periodos mensuales del contrato del Pleno de recogida de basura actualmente contratado, hasta tanto se defina por la mancomunidad de servicios Cjara la forma de gestión del servicio.

A continuación por igual mayoría y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, adopta acuerdos de aprobación de los siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUEQUE PARA LA PROVISION TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE PEONES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

1.- OBJETIVO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición de cuatro plazas de peones de Limpieza de edificios municipales, a medio jornada, por periodo de 1 año, a partir del día 26 de Febrero de 1999.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No haber estado inhabilitado o sujeto previo que impida el normal desarrollo de sus funciones.



0E8301224

CLASE 8.<sup>a</sup>

d) *No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.*

**3º.- SELECCION:**

*A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 11 horas del día 10 de Febrero de 1999.*

*Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.*

**4º.- RETRIBUCIONES:** *La persona contratada, percibirá la cantidad establecida en el convenio, que le es de aplicación.*

**5º.- SOLICITUDES:** *Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 10 de Febrero de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.*

**6º.- TRIBUNAL:** *El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:*  
*PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.*  
*SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.*  
*VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.*  
*Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.*

*Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.*

**7º.- INCIDENCIAS:** *El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.*

*A continuación, al respecto de la situación del servicio de Ayuda a Domicilio, considerando que se desconoce la subvención que a tal efecto otorgará la Consejería de Bienestar Social para el presente ejercicio y teniendo en cuenta que serán contratadas con contratos para la formación los alumnos del programa de garantía social, durante el segundo semestre del curso, se dictamina favorablemente la aprobación de las siguientes:*



4) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3.- SELECCIÓN:

A todas las aspirantes se les realizará una entrevista personal que tendrá la finalidad para el puesto de trabajo y será programada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 11 horas del día 10 de Febrero de 1999. El Tribunal convocador se compromete a la contratación de los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá la cantidad establecida en el convenio que le es de aplicación.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, adjuntas al modelo de instancia que se facilitará en el acto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 10 de Febrero de 1999, a las que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Alcalde a Interim de Alcalde en su caso designado. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en su caso designado. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asimismo actuará con voz pero sin voto un representante de U.C.I. y un representante de C.C.O. Tanto el Presidente como los Vocales tendrán derecho a voto.

7.- INHIBENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes bases.

El convocador al respecto de la situación del servicio de Ayuda a Domicilio, considerando que se desconoce la situación que a tal efecto otorgará la Corporación de bienestar social para el presente ejercicio y teniendo en cuenta que están contratados con contratos para la formación los alumnos del programa de garantía social durante el segundo semestre del curso se dictamina favorablemente la que aparece de las siguientes:



CLASE 8ª



0E8301225

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE SIETE PLAZAS DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición, de siete plazas de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, a media jornada Cuatro durante el período comprendido entre el día 9 de Marzo de 1999 y el 8 de Marzo del año 2000 y tres por periodo de seis meses a partir del día 9 de Marzo de 1999, estableciéndose la posibilidad de prórroga de dichos contratos o la posibilidad de ampliación, de la bolsa de trabajo, del número de personas contratadas si así lo requieren las necesidades del servicio.

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

**3º.- SELECCION:** En la fase de concurso, por el Tribunal se valorará con cinco puntos a los aspirantes que acrediten haber superado el curso impartido por el I.N.E.M., de auxiliares de Ayuda a domicilio y no hayan sido contratadas por el Ayuntamiento, desde la finalización del curso, para este puesto de trabajo.

A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 11 horas del día 2 de Marzo de 1999.

Efectuada la valoración sumadas las fases de concurso y de oposición, se propondrá para la contratación por un año a los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, y a los tres aspirantes que le sigan en puntuación para la contratación por periodo de seis meses, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4º.- RETRIBUCIONES:** Cada una de las personas contratadas, percibirá por el desempeño de esta función la cantidad de 45.274 Pts, líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias y modificándose con los incrementos que, en su caso, se

0E8301222



CLASE B4

### BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA PROVISION TEMPORAL DE SIETE PLAZAS DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO

**1.- OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante concurso-oposición de siete plazas de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio a media jornada durante el periodo comprendido entre el día 9 de Marzo de 1999 y el 8 de Marzo del año 2000 y tres por periodo de seis meses a partir del día 9 de Marzo de 1999, estableciéndose la posibilidad de prórroga de dichos concursos a la posibilidad de ampliación de la bolsa de trabajo del número de personas contratadas si así lo requieren las necesidades del servicio.

**2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cuando de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No haber experimentado o decaído jamás que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

**3.- SELECCION:** En la fase de concurso, por el Tribunal se valorará con cinco puntos a los aspirantes que acrediten haber superado el curso impartido por el I.N.E.G.I. de auxiliares de ayuda a domicilio y no hayan sido contratados por el Ayuntamiento, desde la finalización del curso, para este puesto de trabajo.

A todos los aspirantes se les valorará una cantidad puntual que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 11 horas del día 2 de Marzo de 1999.

Éstas serán la valoración sumada las fases de concurso y de oposición se presentará para la contratación por un año a los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación y a los tres aspirantes que lo hagan en sustitución para la contratación por periodo de seis meses quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4.- RETRIBUCIONES:** Como una de las personas contratadas percibirán por el desempeño de esta función la cantidad de 42.574 Ptas. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias y modificaciones con los incrementos que, en su caso, se



0E8301226

CLASE 8ª

*SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 27 de los vigentes Estatutos de establezcan en la subvención de la Consejería de Bienestar Social, para la prestación básica de ayuda a domicilio.*

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 2 de Marzo de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, así como la documentación acreditativa de haber superado el curso de auxiliares de Ayuda a domicilio impartido por el I.N.E.M.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

### **3º.- APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CIJARA PARA 1999.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión informativa de servicios en sesión de fecha 25-1-99, favorable a la adopción de acuerdo de aceptación de la aportación ordinaria de Herrera del Duque a la Mancomunidad para 1999, que en virtud de lo acordado por la Asamblea General, asciende a la cantidad de 6.420.339 Pts., efectuando el pago fraccionado en cuatro trimestres, a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

Tras ello de conformidad con el dictamen referido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aceptación de la aportación citada para 1999, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, a la Mancomunidad de Servicios "CIJARA", para su presupuesto General para 1999, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 6.420.339 Pts.



establezca en la subvención de la Compañía de Bienestar Social para la producción de agua en domicilio.

72.- SOLICITUDES: Las solicitudes presentadas al modelo de contrato que se facilitó al efecto, se presentaron en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina antes de las 10 horas del día 5 de Marzo de 1999, a fin de haber sido resueltas por el Ayuntamiento del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el caso de que existiera alguna solicitud de inscripción de un nuevo contrato de suministro de agua en domicilio inscrito por el I.N.E.M.

64.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Jefe de la Agrupación política, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. 75.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda encargado para resolver cualquier incidencia que presente durante los plenarios y desarrollo de esta sesión y no se encuentran fijadas en las presentes bases.

7.- APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CLARA PARA 1999.

De fecha 4 de febrero de 1999, el Sr. Secretario de Herrera del Duque, en su calidad de representante de la Mancomunidad de Servicios CLARA para 1999, favorable a la aprobación de la Mancomunidad de Servicios CLARA para 1999, que de la aprobación ordenada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque a la Mancomunidad para 1999, que en virtud de lo acordado por la Asamblea General, accede a la cantidad de 5.100.139 Ptas., efectuando el pago fraccionado en cinco trimestres a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

Tras ello de conformidad con el dictamen referido el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de la Mancomunidad de Servicios CLARA para 1999, para su presupuesto General para 1999, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 5.100.139 Ptas.



OE8301227

CLASE 8ª

*SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.*

*TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que deduzca de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 1999 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "CIJARA".*

*CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los Organos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que, por cualquier concepto, fueren liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "CIJARA" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.*

**4º.- COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO.**

*Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de personal en sesión de fecha 25-01-99, en el que se dio cuenta del escrito presentado por Angelines Carrasco como Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, por el que solicita la colaboración del Ayuntamiento en aquellos proyectos que puedan ser calificados por el I.N.E.M., como Iniciativas Locales de Empleo, según la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1994.*

*El Sr. Romero Gómez señala que desconoce el asunto, explicándose por el Sr. Alcalde que se trata de dar facilidades a este tipo de proyectos generadores de empleo.*

*Acto seguido, de conformidad con el dictamen citado, a la vista de la documentación relativa a dichas iniciativas, el Pleno corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de participar y colaborar en aquellos proyectos que puedan ser calificados por el I.N.E.M., como iniciativas locales de empleo, mediante el establecimiento para los mismos de una tasa por licencias urbanísticas del 0,1%, y de 5.000 Pts. para las licencias de apertura de establecimientos, y prestando asesoramiento integral para los fines de los proyectos, por los técnicos del Ayuntamiento.*

0E8301557



CLASE 84

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondientes con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para que devenga de las cantidades que recaude por los tributos concretados las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 1999 e ingrese lo mismo a favor de la Mancomunidad de Servicios "CIARA".

CUARTO: Aprobar en caso de interposición de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los Organos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto, fueran liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "CIARA", de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de deuda del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**4.- COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de personal en sesión de fecha 22-01-99, en el que se dio cuenta del escrito presentado por Angelina Carrasco como Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, por el que solicita la colaboración del Ayuntamiento en aquellos proyectos que puedan ser calificados por el I.N.E.M. como iniciativas locales de empleo, según la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1994.

El Sr. Romero Gómez señala que desconoce el asunto expuesto por el Sr. Alcalde que se trata de dar facilidades a este tipo de proyectos generadores de empleo. A lo segundo, de conformidad con el dictamen emitido a la vista de la documentación relativa a dichas iniciativas, el I.N.E.M. no tiene competencias por razón de su ámbito para emitir en el acto, sobre el acuerdo de participar y colaborar en aquellos proyectos que puedan ser calificados por el I.N.E.M. como iniciativas locales de empleo, mediante el establecimiento para los mismos de una tasa por financiar realización del 0,1% y de 2.000 Ptas para las acciones de apertura de establecimientos y prestación asesoramiento integral para los fines de los proyectos por las áreas del Ayuntamiento.



0E8301228

CLASE 8ª

5º.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de servicios con fecha 25-01-99, ante el vencimiento el próximo día 2 de Febrero de 1999, de la actual prórroga del contrato que sobre el abastecimiento de agua en alta, se mantiene con la empresa TEDESA., no habiéndose producido hasta la fecha la cesión por la Junta de Extremadura de las instalaciones de la ETAP, y a la vista del escrito de fecha 22-01-99, presentado por Tedesa, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, tras explicarse que no supondrá un incremento en el precio a pagar por los vecinos, adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses, desde el 1 de Febrero de 1999, al 1 de Agosto de 1999, el contrato suscrito con fecha 1-2-96, entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, en los mismos términos que rigieron inicialmente, con una revisión del precio del agua del 2% de incremento.

6º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DEL CASTILLO DE HERRERA DEL DUQUE.

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido en sesión de fecha 25-1-99, por la Comisión informativa de Patrimonio municipal e inventario, en el que por la Alcaldía se informó de la situación en que se encuentra el Castillo de Herrera del Duque, y se dio cuenta del informe jurídico que había sido solicitado a Secretaría sobre la posibilidad y trámites para proceder a la expropiación del mismo, que establecía las siguientes conclusiones:

1º) El Castillo de Herrera del Duque, como todos los castillos españoles, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional 2ª de la Ley 13/85 del Patrimonio Histórico Español, se considera de interés cultural y queda sometido al régimen previsto en dicha Ley.

2º) Si el Castillo se encuentra en peligro de destrucción o deterioro o se realiza en él un uso incompatible con sus valores, se entenderá que existe causa justificativa de interés social para efectuar la expropiación del bien por la Administración competente (en este caso, Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura).

3º) También podrá el Ayuntamiento acordar la expropiación del Castillo de Herrera del Duque, si existen las causas anteriormente citadas, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación forzosa y su Reglamento, si bien para ello, habrá de notificarse previamente este propósito a la Administración competente que tiene prioridad en el ejercicio de esa potestad.

0E8301228



CLASE 84

7.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de revisión de precios con fecha 25-01-99, ante el vencimiento el próximo día 2 de Febrero de 1999, de la actual prueba del contrato que sobre el abastecimiento de agua en días se mantendrá con la empresa TEDESA, se habilita el procedimiento hasta la fecha de caducidad por la Junta de Extranjeros de las instalaciones de la E.P.A. y a la vista del escrito de fecha 23-01-99, presentado por Teresa el Plano Corporativo por unificación de sus miembros presentados en el acto, tras explicarse que no supondrá un incremento en el precio a pagar por las vertientes, adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses desde el 1 de Febrero de 1999 al 1 de Agosto de 1999, el contrato suscrito con fecha 1-4-98 entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, en los mismos términos que rigieron inicialmente, con una revisión del precio del agua de 2% de incremento.

6.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DEL CASTILLO DE HERRERA DEL DUQUE.

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido en sesión de fecha 25-1-99 por la Comisión Informadora de Patrimonio Municipal e Inmuebles, en el que por la declaración de utilidad pública en que se encuentra el Castillo de Herrera del Duque, y se dio cuenta del informe jurídico que había sido solicitado a Secretaría sobre la posibilidad y trámite para proceder a la expropiación del mismo, que establece las siguientes conclusiones:

- 1º) El Castillo de Herrera del Duque, como todos los castillos españoles en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional 2ª de la Ley 13/85 del Patrimonio Histórico Español, se considera de interés cultural y queda sometido al régimen previsto en dicha Ley.
- 2º) Si el Castillo se encuentra en peligro de destrucción o deterioro o se realice en él un uso incompatible con sus valores, se entenderá que existe causa justificada de interés social para efectuar la expropiación del bien por la Administración competente (en este caso, Dirección General del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Castilla y León) en el ámbito de Expropiación.
- 3º) También podrá el Ayuntamiento acordar la expropiación del Castillo de Herrera del Duque si existen las causas contempladas en el artículo 171 del Reglamento de Procedimiento establecido en la Ley de Expropiación forzosa y en Reglamento de Bases para ella, tanto de naturaleza previamente este previsto o la Administración competente que tiene prioridad en el ejercicio de sus potestades.



0E8301229

CLASE 8ª

A continuación por el Sr. Carrasco Soriano se informa que habiéndose contactado con el propietario, se ha pedido un precio que no se corresponde con el valor del inmueble, y entiende que no debe dilatarse este asunto.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Srs. Miembros de los grupos del P.P., C.E., e I.U. (cinco votos a favor) y la abstención del Sr. Romero Gómez (una abstención), acuerda la iniciación por el Ayuntamiento de los trámites tendentes a la expropiación del citado inmueble, si previa notificación de este propósito a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, no hiciera uso dicho Organismo del ejercicio de la citada potestad a la que tiene prioridad y solicitar del Técnico Municipal la emisión del oportuno informe del que se desprenda, si procede, que el Castillo de Herrera del Duque se encuentra en peligro de destrucción o deterioro.

#### 7.-MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Escrito con registro de entrada nº 3.665, presentado por D. Andrés Gallego  
Por el Sr. Secretario se informa de que, tras el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30-10-98, ha sido sometido a información pública el expediente de aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Herrera del Duque, por término de un mes, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como mediante inserción del anuncio de información pública en el diario "Hoy" de fecha 13-11-98, Diario Oficial de Extremadura de fecha 21-11-98 y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27-11-98.

A continuación se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 8 de enero de 1999, sobre resolución de reclamaciones, así como a lo dictaminado por la misma Comisión en sesión de fecha 25 de Enero de 1999, en el que se retomó el asunto de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por último, por Secretaría se da lectura al informe vinculante emitido por la Demarcación de carreteras del Estado en Extremadura, sobre la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, recibido con fecha 28-1-99, en el que se informa desfavorablemente la Modificación Puntual, señalada como 2.1-Travesía Avda. Juan Carlos I, en el que se trata de dejar la alineación de edificaciones a 14'50 metros del eje de la carretera N-502. Igualmente, con respecto a la Modificación Puntual, señalada como 2.22 (U.E.16), salida a Castilblanco, deberá eliminarse la calle de 10 metros que figura prevista en los planos y señala por último que deberá reformarse la intersección que se forma en el acceso a la población, desde la N-502, entrando desde Fuenlabrada.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente. Considera que a la vista del informe emitido por la Demarcación de Carreteras sobre la Travesía de la N-502, habría de intentarse contactar con el cargo correspondiente de dicha

0E8301SS2



CLASE 84

A continuación por el Sr. Carlos Zurano se informa que habiéndose contactado con el propietario, se ha pedido un precio que no se corresponde con el valor del inmueble, y además que no debe dilatarse este asunto.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres. Alcaldes de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (cinco votos a favor) y la abstención del Sr. Romero Gómez (una abstención), acuerda la iniciación por el Ayuntamiento de los trámites tendientes a la expropiación del citado inmueble al precio notificado de esta proposición a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, no habiendo sido dicho Organismo del que consta de la ciudad potestad a la que tiene atribuida y solicitar del Técnico Municipal la emisión del oportuno informe del que se desprende si procede que el Castillo de Herrera del Duque se encuentre en peligro de destrucción o deterioro.

7-MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se informa de que, tras el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30-10-98, ha sido cometido a información pública el expediente de aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Herrera del Duque, por término de un mes, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como mediante inserción del anuncio de información pública en el diario "Hoy", de fecha 13-11-98. Dicho Oficial de Extremadura de fecha 21-11-98 y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27-11-98.

A continuación se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 8 de enero de 1999, sobre resolución de reclamaciones, así como a lo dictaminado por la misma Comisión en sesión de fecha 25 de enero de 1999, en el que se retomó el asunto de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por último, por Secretaría se da lectura al informe vinculado emitido por la Demarcación de carreteras del Estado en Extremadura sobre la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, recibido con fecha 28-1-99, en el que se informó desfavorablemente la Modificación Puntual, señalada como 2.1-Travesía Avda Juan Carlos I en el que se trata de dejar la categoría de edificación a 14,50 metros del eje de la carretera N-302, igualmente, con respecto a la Modificación Puntual señalada como 2.23 (U.E.16), según a Cambiadora, deberá eliminarse la calle de 10 metros que figura prevista en los planos y según por último que deberá reformarse la intersección que se forma en el acceso a la población desde la N-302, en cuanto desde

Por último, el Sr. Carlos Zurano, Alcalde-Presidente, considera que a la vista del informe emitido por la Demarcación de Carreteras sobre la Travesía de la N-302, habría de intentarse contactar con el cargo correspondiente de dicha



0E8301230

CLASE 8ª

Demarcación, para que reciba a una comisión del Ayuntamiento, que le exponga la situación del entorno.

El Sr. Romero Gómez indica que este asunto parece una sesión continua que no se acaba nunca, y que por ello se abstendrá en la votación.

Por la Alcaldía se aclara que este expediente tiene numerosos trámites, aprobaciones, plazos de información pública, informes de otros organismos, etc.

Tras ello, vistos los dictámenes de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fechas 8 y 25 de enero de 1999, por el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. Babiano Rivas, Gómez López, Recio García, Serrano Calero y Carrasco Soriano (cinco votos a favor), y la abstención del Sr. Romero Gómez (una abstención), se adoptan los acuerdos que a continuación se indican, siempre supeditados al contenido del informe vinculante emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura con fecha 25-1-99 o al nuevo que, en su caso, se emita por dicho organismo al respecto de la Travesía de la N-502:

\*\*\* Escrito con registro de entrada nº 3.665, presentado por D. Andrés Gallego Bañuelos, en nombre propio y de sus hermanos, por el que solicita la revisión del trazado de la calle que va por la actual calleja a salir a la carretera, en la finca de su propiedad, denominada cerca del convento. El Pleno acuerda admitir la solicitud y modificar el trazado en la calleja del Barruelo en los términos que se contemplan en el plano anexo-1, redactado por el Técnico Municipal.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada nº 3.785, por D. Mariano Gil Calero, por el que según plano que adjunta (Polígonos 1 y 2), observa que una finca de su propiedad se encuentra afectada por el trazado de una nueva calle que se pretende abrir, lo cual le origina un grave perjuicio y solicita quede anulado el proyecto de apertura de dicha calle. El Pleno acuerda la admisión de la reclamación, eliminando el trazado de dicha vía pública, perpendicular a la C/ Lepanto, así como la prolongación de la misma, hacia el Sur-Oeste, con lo que se abriría el trazado de una nueva vía pública por la calleja existente, con sección 2 (8 metros), según plano anexo-2, redactado por el Técnico Municipal.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada nº 3.684, por D. Eugenia Babiano Ledesma, por el que solicita que en la cerca de su propiedad, sita a la salida hacia Consolación, se prolongue cuatro metros en el morro y los doce últimos metros que continúan siendo como rústicos, se incluyan en el casco urbano. Por el Pleno se acuerda la desestimación de la solicitud, por cuanto considera correcto el trazado diseñado.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada nº 4.065, por D. Julián Madrid Mansilla, por el que señala que a diferencia de lo reflejado en la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, se refleja la parcela de su propiedad sita

0E8301230



CLASE B3

Demonstración para que fecha y una comisión del Ayuntamiento que le expone la situación del asunto.

El Sr. Romero Gómez indica que este asunto parece una sesión continua que no se cobra número y que por esto se eleva en la materia.

Por la Abadía se actúa que este expediente debe tramitarse dentro de las oportunas plazas de información pública, informes de los organismos que correspondan.

Por ello, visto los datos de la Comisión Informes de Urbanismo y Medio Ambiente, de fechas 8 y 25 de enero de 1993 por el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. Roberto Díaz, Gómez López, Roldán García, Carlos Calvo y García Soriano (cinco votos a favor) y la abstención del Sr. Romero Gómez (un voto), se adoptan los acuerdos que se comunican se indican, siempre que se adopten el contenido del informe vinculado con la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura con fecha 27-1-93 o al nuevo que, en su caso, se emita por dicho organismo al respecto de la Travesía de la N-202.

\*\*\* Escrito con registro de entrada n.º 3.065, presentado por D. Andrés Gallego Banderas, en nombre propio y de sus hermanos, por el que solicita la revisión del traslado de la calle que va por la actual calle a salir a la carretera en la finca de su propiedad denominada zona del convento. El Pleno acuerda admitir la solicitud y modificar el traslado en la calle del barrio en los términos que se consignan en el plano anexo 1, redactado por el Técnico Municipal.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada n.º 3.785, por D. Mariano Gil Calero, por el que solicita plano que define (algunos 1 y 2) observa que una finca de su propiedad se encuentra afectada por el traslado de una nueva calle que se pretende abrir, lo cual le origina un grave perjuicio y solicita que se cancele el proyecto de apertura de dicha calle. El Pleno acuerda la admisión de la reclamación, eliminando el traslado de dicha vía pública, perteneciente a la C.ª Capatzen, así como la prolongación de la misma hacia el Sur-Oeste, con lo que se declara el traslado de una nueva vía pública por la calle existente, con sección 1.ª metros, según plano anexo 2, redactado por el Técnico Municipal.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada n.º 3.884, por D. Eugenio Robles Lázaro, por el que solicita que en la zona de su propiedad, sito a la salida hacia Lora de los Duques, se prolongue cuatro metros en el muro y los doce últimos metros que continúan siendo como finca, se incluyan en el caso urban. Por el Pleno se acuerda la desestimación de la solicitud, por carecer de contenido concreto el traslado solicitado.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada n.º 4.065, por D. Julián Martín Alarcón, por el que solicita que a diferencia de lo expuesto en la exposición inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, se refleje la parcela de su propiedad que



0E8301231

CLASE 8.<sup>a</sup>

en las inmediaciones del molino, con 50 metros de ancho, más una calle de 10 metros, pero dándole uso de zona verde y dotación y plantea una posible solución. El Pleno acuerda la admisión de su solicitud, con lo que la zona se diseñaría de acuerdo con la propuesta planteada por el interesado, con la eliminación de la rotonda, según plano anexo-3, redactado por el Técnico Municipal.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada nº 4.006, por D. Benito Martínez Cervantes, por el que, como propietario del terreno sito en la N-502, P.K. 232'400, en el margen izquierdo, dirección Fuenlabrada, entiende discriminatorio el proyecto publicado ante la desigualdad que considera por haberse proyectado un retranqueo de 19 metros en el margen de su propiedad, mientras que el retranqueo exigido en el margen opuesto, es de 14'5 metros. El Pleno, a la vista del dictamen emitido por la Comisión, visto asimismo el escrito presentado por el interesado con fecha 28-1-99 y número de registro 271, acuerda, si por la Demarcación de Carreteras se permite, modificar el retranqueo en el margen izquierdo en dirección a Fuenlabrada, desde la parcela indicada hasta la salida a Fuenlabrada que quedaría, al igual que en el margen derecho, con 14'5 metros desde el eje de la carretera.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada nº 4.172, por D<sup>a</sup>. Mercedes Ledesma Rubio, por el que, como propietaria, junto con sus hermanos de la parcela nº 180 del Polígono 11, en el paraje denominado Chozo Bóvedas, solicita un nuevo trazado de calle por la finca, eliminando el trazado lateral propuesto anteriormente y la inclusión de toda la finca en zona urbanizable, según plano que adjunta. El Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa, acuerda desestimar la solicitud y mantener los actuales trazados en dicha zona.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada nº. 4.203, por D. Juan Lorenzo Barba Sánchez, en el que expone según plano que acompaña, que la finca de su propiedad se encuentra afectada por el trazado de una carretera de circunvalación, debiendo ceder mas de 1.500 metros cuadrados, con lo que solicita se reconsidere el trazado para que todos los vecinos de la zona se vean de igual forma afectados. Por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, acuerda desestimar la alegación.

\*\*\* De conformidad con el dictamen de fecha 8-1-99, sobre el informe emitido con igual fecha, por el Sr. Muñoz Velarde, y relativo a un terreno del Sr. Ramiro Muñoz, situado en el margen izquierdo de la carretera de Herrera a Fuenlabrada, sobre el trazado de la calle que delimita los usos de parque y dotación residencial; el Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, visto asimismo el escrito presentado por el interesado con fecha 19-1-99 y número de registro 103, acuerda diseñar el trazado de la calle referida al Norte del muro de contención, conforme se refleja en el plano anexo-4, redactado por el Técnico Municipal.

0E8301231



CLASE 88

en las inmediaciones del molino, con 30 metros de ancho, una zona de 10 metros para distintos usos de zona verde y dotación y plantas muy posiblemente El Plano acordó la adopción de su solicitud con la que la zona se diseñó de acuerdo con la propuesta planteada por el Sr. Sotelo, con la eliminación de la retención según plano anexo-3, redactado por el Técnico Municipal.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada n.º 4.006, por D. Benito Martínez Cortés, por el que, como propietario del terreno sito en la M-302, P.K. 332+400, en el margen izquierdo, dirección Fuenlabrada, instando a la Comisión de Urbanismo el proyecto planteado ante la desigualdad que consistía en haberse proyectado un retroceso de 19 metros en el margen de su propiedad, mientras que el retroceso exigido en el margen opuesto, es de 14,7 metros. El Plano, a la vista del dictamen emitido por la Comisión, visto asimismo el escrito presentado por el interesado con fecha 28-1-99 y número de registro 271, acordó, si por la Dirección de Carreteras se permite modificar el retroceso en el margen izquierdo en dirección a Fuenlabrada, desde la parcela indicada hasta la salida a Fuenlabrada que quedará, al igual que en el margen derecho, con 14,7 metros desde el eje de la carretera.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada n.º 4.172, por D. Mercedes Ladero Rubio, por el que, como propietaria, junto con sus hermanos de la parcela n.º 180 del Polígono 11, en el barrio denominado Chozo Bóveda, solicita un nuevo trazado de calle por la finca eliminando el trazado lateral propuesto anteriormente y la inclusión de toda la finca en zona urbanizable, según plano que adjunta. El Plano, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa, acuerda desestimar la solicitud y mantener los actuales trazados en dicha zona.

\*\*\* Escrito presentado con registro de entrada n.º 4.203, por D. Juan Lorenzo Barber Sánchez, en el que expone según plano que acompaña que la finca de su propiedad se encuentra afectada por el trazado de una carretera de circunvalación, debiendo ceder una de 1.200 metros cuadrados, con lo que solicita se reconsidere el trazado para que todos los vecinos de la zona se vean de igual forma afectados. Por el Plano de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, acuerda desestimar la solicitud.

\*\*\* De conformidad con el dictamen de fecha 8-1-99, sobre el informe emitido con igual fecha por el Sr. Miguel Llanos y relativo a un terreno del Sr. Roberto Muñoz situado en el margen izquierdo de la carretera de Llavera a Fuenlabrada, sobre el trazado de la calle que delimita los usos de parque y dotación residencial, el Plano, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, visto asimismo el escrito presentado por el interesado con fecha 13-1-99 y número de registro 183, acuerda desestimar el trazado de la calle referido al Norte del muro de contención conforme se refleja en el plano anexo-4, redactado por el Técnico Municipal.



0E8301232

CLASE 8.<sup>a</sup>

\*\*\* De conformidad con el dictamen de fecha 25-1-99, ante la reclamación presentada por D.<sup>a</sup> Pilar Serrano Pérez y D. Pedro Marchena Serrano, mediante escrito de fecha 19-1-99, por el que solicitan el cambio del trazado de la calle perpendicular a la calle Lepanto según plano que acompañan; el Pleno adopta acuerdo de aprobación de la solicitud efectuada.

#### **8º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas, de vados permanentes, adjudicación de obras de asfaltado, retirada de vehículos, concesión de subvenciones y premios, modificación del día de fiesta local del 15 al 18 de Enero, adquisición de suministros, etc.

#### **9º.- ASUNTOS URGENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto, sobre el que el Pleno vota unánimemente de forma favorable, la procedencia de su debate:

#### **CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1999.**

Se da cuenta por la Alcaldía del escrito recibido con fecha 28-1-99, de la Consejería de Bienestar Social, por el que remiten borrador del convenio del Servicio Social de Base para 1999.

De conformidad con lo planteado en el escrito citado, se somete a votación y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 004 "Siberia II", para el ejercicio 1999, en los términos planteados por la Consejería de Bienestar Social.

2º.- Aprobar la reserva de crédito en el presupuesto municipal, para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para el mantenimiento del mismo, durante el año 1999.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del citado convenio.

0E830133S



CLASE 02

... De conformidad con el dictamen de fecha 22-1-99, ante la reclamación presentada por D. Pilar Serrano Pérez y D. Pedro Marchena Serrano, mediante escrito de fecha 19-1-99, por el que solicitan el cambio del trazo de la calle perpendicular a la calle Legamo según plano que acompaña; el Pleno adopta acuerdo de aprobación de la solicitud efectuada.

8º- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Da cuenta el Sr. Alcalde de los resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas de varias parcelas, adjudicación de obras de estudio, revisión de vehículos, concesión de subvenciones y premios, modificación del día de fiesta local del 12 al 18 de Enero, adjudicación de suministros, etc.

9º- ASUNTOS URGENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.R. se somete a consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto, sobre el que el Pleno vota únicamente de forma favorable, la procedencia de su debate:

CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1999

Se da cuenta por la Alcaldía del escrito recibido con fecha 28-1-99, de la Corporación de Bienestar Social, por el que ruegan botar del convenio del Servicio Social de Base para 1999.

De conformidad con lo planteado en el escrito citado, se somete a votación y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos:

1º - Aprobación el borrador del Convenio para el mantenimiento del servicio social de Base 004 "Siberia II", para el ejercicio 1999, en los términos planteados por la Corporación de Bienestar Social.

2º - Aprobar la reserva de crédito en el presupuesto municipal, para hacer frente a la ejecución del Ayuntamiento de Bienestar del Duque para el mantenimiento del mismo, durante el año 1999.

3º - Funcionar el Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.



0E8301233

CLASE 8ª

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Romero Gómez se pregunta acerca de cuando se ejecutará una obra del año 1996, que contemplaba el saneamiento de la C/ Constitución y de la calleja La Junta. El Sr. Alcalde contesta al Sr. Romero, que si es una obra del 96, podría haberla ejecutado su equipo de gobierno y que no tiene constancia de dicha obra. El Sr. Romero cree que el proyecto se encuentra redactado en la Oficina Comarcal de Diputación, indicándose por la Alcaldía que se indagará al respecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y tres minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Na asunto los Sres. Concejales D. José Clemente de Colla Parra, D. Cándido Ledesma Parodiño, D. Pedro A. Nieto Casar, D. Vicente Parodiés Soto y D. Alejandro Sison Gómez.

El Sr. Alcalde Presidente, comprobada la asistencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto, con el siguiente:

0E8301233



CLASE 19

IN. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Romero Gómez se pregunta acerca de cuando se ejecutará una obra del año 1996 que contempla el saneamiento de la C/ Constitución y de la calle La Junta. El Sr. Alcalde contesta al Sr. Romero, que si es una obra del 96, podría haberla ejecutado su equipo de gobierno y que no tiene constancia de dicha obra. El Sr. Romero cree que el proyecto se encuentra redactado en la Oficina Concursal de Gestión, indicándose por la Alcaldía que se indicará al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintuna horas y tres minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





0E8301234

CLASE 8ª

**2/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

*En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.*

*Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.*

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO BABIANO RIVAS  
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ  
D. FEDERICO PACHECO RUBIO  
D<sup>o</sup>. EULALIA RECIO GARCIA  
D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

*No asisten los Sres. Concejales D. José Clemente de Celis Porro, D. Cándido Ledesma Parralejo, D. Pedro A. Martín Casas, D. Vicente Paredes Sanz y D. Alejandro Romero Gómez.*

*El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301234



CLASE 44

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiseis horas del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Deseando convalidar y notificar en forma de los asuntos que componen el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion: Do F. del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. José Clemente de Cella Pardo, D. Claudio Ledezma Fortalio, D. Pedro A. Martin Casas, D. Vicente Paredes Soria y D. Alejandro Rosendo Gomez.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la asistencia de quorum suficiente dictó el presente el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301235

CLASE 8ª

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

*Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de Enero de 1999. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.*

**2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS..**

*Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 22 de Febrero de 1999, tras lo cual, y de conformidad con el mismo, se adoptan los siguientes acuerdos:*

*\*\*\* Se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. José Javier Sañudo Jiménez, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Recambios de coches, sito en los bajos de Avda. Juan Carlos I, nº 7 de Herrera del Duque. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor), acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas del proyecto.*

*\*\*\* Se da cuenta del expediente tramitado a instancias de Dª. Mª del Carmen San Andrés Paredes, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Armería, sito en C/ Comendador Arias Pérez, nº 15 de Herrera del Duque. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor), acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas de proyecto.*

*\*\*\* Se da cuenta del expediente tramitado a instancias de Dª. Felisa Romero Rodríguez, para la obtención de licencia de apertura para la ampliación de una actividad de Hostal, sito en C/ Comendador Arias Pérez, nº 26 de Herrera del Duque. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor) acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas de proyecto, y supeditado a que no se presenten reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente.*

DEB8301232



CLASE 84

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna objeción al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de Enero de 1932. No formulándose ninguna objeción a la misma, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que se encuentra.

2.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 12 de Febrero de 1932, tras lo cual, y de conformidad con el mismo, se adoptan las siguientes resoluciones:

\*\*\* Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. José Javier Sabido Jiménez para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Restaurantes de coches sito en los bajos de Avda. Juan Carlos I n.º 7 de Herrera del Duque. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente, adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor), acuerdo de concesión de la mencionada licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas del proyecto.

\*\*\* Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. M. del Carmen González Pardo para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Almacén sito en CV Comandante Armas Pérez, n.º 15 de Herrera del Duque. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente, adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor), acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas del proyecto.

\*\*\* Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Feliso Romero Rodríguez para la obtención de licencia de apertura para la ampliación de una actividad de Hostal, sito en CV Comandante Armas Pérez, n.º 36 de Herrera del Duque. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente, adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor) acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas del proyecto, y acordando a que no se presenten reclamaciones en el período de exposición pública del expediente.



0E8301236

CLASE 8.<sup>a</sup>

**3º.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA EL USO, GESTION Y CONSERVACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL "ALFREDO RIVAS".**

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen emitido en sesión de fecha 22-2-99, por la Comisión Informativa de Patrimonio Municipal e Inventario, en el que se dictaminó favorablemente la aprobación del convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Juventud para el uso, gestión y conservación del Campamento "Alfredo Rivas", facultando al Alcalde para la firma del mismo.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que en 1998, no fue firmada la addenda correspondiente a dicho ejercicio, como se venía haciendo en años anteriores y entiende que por dicho motivo se incrementa hasta diez millones la cantidad correspondiente al convenio que ahora se propone. Indica que existía un compromiso por el director General de Juventud, que tenía la intención de realizar un albergue de similares características a los existentes en el Jerte. Informa asimismo de que se requirió a la Consejería, tras el oportuno acuerdo de la Comisión de Gobierno, para la firma del convenio, tras lo cuál remitieron el borrador que hoy se somete a Pleno.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación del convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Juventud para el uso, gestión y conservación del Campamento Juvenil "Alfredo Rivas", en los términos propuestos por la Consejería de Educación y Juventud, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos, y en particular para la firma del citado convenio.

**4º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE SOLDADOR.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 24-2-99, favorable a la aprobación por el Pleno de las bases para la selección de un Soldador. Da lectura al contenido de las bases.

Por el Sr. Carrasco Soriano se indica que existe urgencia en concluir el vallado del muro, dando un impulso para certificar las obras en sus plazos y la intención es que se adopten los oportunos acuerdos de Pleno para todas las contrataciones.

Por el Sr. Pacheco Rubio se aclara que se trata de una contratación por período de dos meses prorrogables.

Tras lo anterior, el Pleno de la corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

0E830123E



CLASE 84

7.- CONVENIO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA EL USO, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL "ALFREDO RÍVAS".

Conferencia el asunto con la lectura por Secretaría al dictamen emitido en sesión de fecha 22-3-99 por la Comisión Ejecutiva de Patrimonio Municipal e Inmuebles, en el que se dictaminó favorablemente la aprobación del convenio de colaboración con la Comisión de Educación y Juventud para el uso, gestión y conservación del Campamento "Alfredo Rivas", facultando al Alcalde para la firma del mismo.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que en 1998, no fue firmada la ordenanza correspondiente a dicho ejercicio, como se veía haciendo en años anteriores y entiendo que por dicho motivo se avanzará hasta diez millones la cantidad correspondiente al convenio que ahora se propone. Indica que existe un compromiso por el Director General de Juventud, que tenía la intención de realizar un dibujo de similares características a los existentes en el Norte, informo además de que se registró a la Comisión tras el oportuno acuerdo de la Comisión de Gobierno, para la firma del convenio, tras lo cual restaría el porvenir que hoy se somete a Pleno.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación del convenio de colaboración con la Comisión de Educación y Juventud para el uso, gestión y conservación del Campamento Juvenil "Alfredo Rivas", en los términos propuestos por la Comisión de Educación y Juventud, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos, y en particular para la firma del citado convenio.

4.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE SOLDADO.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 24-3-99 favorable a la aprobación por el Pleno de las bases para la selección de un Soldado. Da lectura al contenido de las bases.

Por el Sr. Concejal Serrano se indica que existe margen en cuanto al artículo del número cuatro en el que se certificar las obras en sus plazos y la intención es que se cubran las oportunas necesidades de Pleno para todas las contrataciones.

Por el Sr. Concejal Rubio se indica que se trata de una contratación por período de los meses prorrogables.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:



OE8301237

CLASE 8.<sup>a</sup>

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE SOLDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición libre, de una plaza de SOLDADOR del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por período de dos meses prorrogables.

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

**3º.- SELECCION:** La Oposición, se celebrará a partir de las 12 horas del día 3 de Marzo de 1999. Consistirá en la realización de una prueba práctica de soldadura eléctrica en horizontal, vertical y cornisa. Se puntuará la prueba práctica de 1 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

Efectuadas las puntuaciones y una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señale, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad establecida para oficial 1º en el convenio de la construcción.

0E88301237



CLASE B1

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROMOCION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE SOLDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.

1.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la seleccion mediante oposicion libre, de una plaza de SOLDADOR del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por periodo de dos meses prorrogables.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la seleccion los aspirantes deberan reunir en la fecha de finalizacion del plazo de presentacion de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro pais de la C. E. E.
- b) Ser menor de 18 años.
- c) No haber sufrido enfermedad o defecto fisico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administracion Publica mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas por sentencia firme.

3.- SELECCION: La Oposicion, se celebrara a partir de las 12 horas del dia 3 de Mayo de 1999. Consistira en la realizacion de una prueba practica de soldadura electrica en horizontal, vertical y comen. Se puntuara la prueba practica de 1 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

Publicadas las puntuaciones y una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicara la relacion de los aspirantes por orden de puntuacion y se propondra para la convocatoria el aspirante que haya obtenido la mayor puntuacion, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

El aspirante propuesto, presentara en la Secretaria de la Corporacion, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tener parte en la oposicion se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señale, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podra ser considerado y la propuesta se entendera efectuada en favor de aquel que le siga por orden de puntuacion, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por tal hecho.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá la cantidad establecida para oficial 1.º en el convenio de esta corporacion.



0E8301238

CLASE 8ª

5º.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 3 de Marzo de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:  
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

#### **5º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 24-2-99, favorable a la aprobación por el Pleno de las bases para la selección de un Electricista. Da lectura al contenido de las bases.

Por el Sr. Carrasco Soriano se indica que existen numerosas instalaciones eléctricas en el Espolón, paseo, etc., y que se pretende que hasta el final de la legislatura, no esté apagada ninguna farola del pueblo.

Tras lo anterior, el Pleno de la corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

#### **BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

1º.-**OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición libre, de una plaza de ELECTRICISTA del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por período de dos meses prorrogables.

0E8301538



CLASE B4

7.- SOLICITUDES: Las solicitudes planteadas al modelo de instancia que se adjunta al efecto, se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, entre las 11 horas del día 3 de Marzo de 1999, a la que habrán que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidas.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes.  
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.C.OO.  
Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

3.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA

La lectura el Sr. Secretario el día lunes emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 14-2-99, favorable a la aprobación por el Pleno de las bases para la selección de un Electricista. Da lectura al contenido de las bases.  
Por el Sr. Carrasco Jordano se indica que existen numerosas instalaciones eléctricas en el hospital, parque, etc., y que se pretende que hasta el final de la legislatura, no existiera ninguna falta de electricidad.  
Por lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (sesenta votos a favor), adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante oposición libre, de una plaza de ELECTRICISTA del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por período de dos meses prorrogables.



0E8301239

CLASE 8ª

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

**3º.- SELECCION:** La **Oposición**, se celebrará a partir de las 13 horas del día 3 de Marzo de 1999. Se realizará una entrevista personal a cada uno de los aspirantes sobre aspectos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Se puntuará la entrevista de 1 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

Efectuadas las puntuaciones, una vez terminadas las entrevistas, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señale, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad establecida para oficial primera en el convenio de la construcción.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 3 de Marzo de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

0E830T533



CLASE 89

**3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de publicación del pliego de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

**3.- SELECCIÓN:** La Oposición, se celebrará a partir de las 13 horas del día 3 de Mayo de 1999. Se realizará una entrevista personal a cada uno de los aspirantes sobre aspectos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Se puntuará la entrevista de 1 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

El Tribunal las puntuaciones, una vez tenidas las entrevistas, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación y se procederá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

El aspirante que presente en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le indique, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante que presente la documentación a no reunir los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la puntuación sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por tardanza.

**4.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada percibirá la cantidad establecida para dicho puesto en el convenio de la corporación.

**5.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, dirigidas al registro de la instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de esta Administración en horas y días hábiles de oficina entre las 11 horas del día 1 de Mayo de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido.



0E8301240

CLASE 8ª

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO., y como asesor, un representante de la empresa Iberdrola, S.A.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

**6º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE APAREJADOR/ARQUITECTO TECNICO.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 24-2-99, favorable a la aprobación por el Pleno de las bases para la selección de una plaza de Aparejador/Arquitecto Técnico.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, quien manifiesta que no se han vuelto locos contratando gente y sí haciendo obras, siendo imposible en la actualidad cubrir las necesidades de un Aparejador con solo dos días en semana si se pretende que funcione adecuadamente la ejecución de obras por administración. Indica que la intención es que continúe en esta situación mientras se considere necesario por la existencia de trabajo suficiente, concluye considerando que se trata de una buena inversión.

Por el Sr. Carrasco Soriano se entiende que no es adecuado mantener un contrato de servicios como hasta ahora.

Tras lo anterior, el Pleno de la corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición libre, de una plaza de ARQUITECTO TÉCNICO del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por periodo de un año y prorrogables por periodos anuales.

0E8301240



CLASE BA

6.- TRIBUNAL: El Tribunal está compuesto por los siguientes integrantes:  
 PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
 SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
 VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
 También asistirá, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.O.O. y como asesor, un representante de la empresa beneficiaria.

Tanto el Presidente como los Vocales, también deberán a voto.  
 7.- INCIDENTES: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidente que presente durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijados en las presentes Bases.

6.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE APARELADOR/ARQUITECTO TÉCNICO

En fecha 24-2-88, favorable a la aprobación por el Pleno de las bases para la selección de una plaza de Aparador/Arquitecto Técnico.  
 Tanto la palabra el Sr. Pacheco Rábio, quien manifestó que no se han visto los contenidos de las Bases y si haciendo otras, siendo imposible en la actualidad cubrir las necesidades de un Aparador con todo los días en semana si se pretende que funcione adecuadamente la ejecución de obras por administración indica que la intención es que continúe en esta situación mientras se considere necesario por la existencia de trabajo suficiente, concluye considerando que se trata de una buena inversión.  
 Por el Sr. Carrasco Soriano se entiende que no es adecuado mantener un contrato de servicios como hasta ahora.  
 Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (votos a favor), adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante concurso-oposición libre de una plaza de ARQUITECTO TÉCNICO del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por período de un año y prorrogable por períodos anuales.



0E8301241

CLASE 8ª

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria de aparejador o arquitecto técnico.

**3º.- SELECCION:** En la fase de **Concurso**, se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece:

Por el desempeño en empresas o en administraciones públicas de las funciones de Aparejador o Arquitecto Técnico, mediante el contrato de prestación de servicio o laboral, se puntuará con 0'20 puntos por mes de servicio, computándose hasta un máximo de 5 puntos.

La fase de **Oposición**, se celebrará a partir de las 11 horas del día 30 de Marzo de 1999. Se realizará una entrevista personal a cada uno de los aspirantes sobre aspectos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Se puntuará la entrevista de 1 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

Efectuadas las puntuaciones y una vez terminadas las entrevistas, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación una vez sumados los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señale, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

0E8301241



CLASE B

**2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de publicación del plano de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria de especialista o arquitecto técnico.

**3.- SELECCION:** En la fase de Concurso se valorará exclusivamente los siguientes méritos, méritos, méritos y méritos a la fecha en que comienza el plazo de presentación de solicitudes, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece:

Por el desempeño en empresas o en administraciones públicas de las funciones de Arquitecto o Arquitecto Técnico, mediante el contrato de prestación de servicio o laboral, se puntuará con 0,20 puntos por mes de servicio computados hasta un máximo de 5 puntos.

La fase de Oposición, se celebrará a partir de las 11 horas del día 30 de Marzo de 1999. Se realizará una entrevista personal a cada uno de los aspirantes sobre aspectos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Se puntuará la entrevista de 1 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

Finalizada las puntuaciones y una vez terminadas las entrevistas, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación una vez sumados los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en orden de trabajo.

El aspirante proponente, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señala, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante proponente no presenta la documentación o no verifica los requisitos exigidos, no podrá ser oído en la propuesta de concurso o en la propuesta de oposición. En caso de que la firma por algún de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.



0E8301242

CLASE 8ª

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad de 200.000 Pts. liquidadas mensuales, una vez deducidas Seguridad Social e I.R.P.F., con dos pagas extraordinarias por igual importe.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 23 de Marzo de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** - Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

- Un representante de la Diputación Provincial de Badajoz.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

**7º.- CONTRATO PARA LA GESTION DE LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE, PISCINA Y DISCOTECA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventario, en sesión de fecha 22-2-99, relativo al contrato para la gestión de la explotación de los servicios de Cafetería, Restaurante, Piscina y Discoteca del Polideportivo Municipal. Da lectura a los aspectos mas relevantes del pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, quien cree que se trata de unas instalaciones que no han de estar a cargo del Ayuntamiento. Cree que se encuentran bien conservadas y que han estado en buenas manos. Entiende que han de hacerse determinadas actuaciones previstas en el pliego, e indica que conforme al contenido del pliego citado, el adjudicatario correrá a cargo del riego de la jardinería de la entrada, abonará la luz y el agua, para lo que se contempla la instalación de dos contadores. Asimismo destaca que los precios de las entradas, serán fijados previa autorización por el Ayuntamiento.



4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá la cantidad de 180 000 Pes. líquidas mensuales, una vez deducidas Seguridad Social e I.R.P.F., con dos pagos extraordinarios por igual importe.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, puestas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 23 de febrero de 1999, a lo que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de las requisitorias necesarias para ser admitidas.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: - Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. - Un representante de la Diputación Provincial de Badajoz.

Asistirá asimismo, con voz sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, también derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

7.- CONTRATO PARA LA GESTION DE LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE, PISCINA Y DISCOTECA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Da fe como el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventario, en sesión de fecha 25-1-99, relativo al contrato para la gestión de la explotación de los servicios de Cafetería, Restaurante, Piscina y Discoteca del Polideportivo Municipal. Da fe como a los aspectos más relevantes del pliego de condiciones técnicas, económicas-administrativas y técnicas.

Toma la palabra el Sr. Párraga para exponer que se trata de una instalación que no han de estar a cargo del Ayuntamiento. Crea que se encuentran bien conservadas y que han estado en buenas manos. Señala que han de hacerse determinadas actuaciones previstas en el pliego, a lo que se refiere al contenido del pliego que el adjudicatario correrá a cargo del pago de la factura de la electricidad abonada en luz y el agua para lo que se consigna la instalación de los contadores. Asimismo destaca que los precios de las materias, serán fijados previa autorización por el Ayuntamiento.



0E8301243

CLASE 8ª

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor) adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Incoar expediente de contratación para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de Cafetería, Restaurante, Piscina y Discoteca del Polideportivo Municipal, en los términos previstos en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, adjudicando el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Declarar la tramitación urgente del expediente, motivada en la proximidad de las fechas estivales.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que han de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites de impulso del expediente.

#### **8º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se informa por la Alcaldía de que en la noche del pasado 24 de Febrero, personas desconocidas entraron en el recinto del parque natural del Polideportivo y mataron al jabalí mas viejo, llevándose sólo el hocico del animal. Desde la Alcaldía se está en contacto con la Guardia Civil, habiéndose presentado las correspondientes denuncias y realizándose las oportunas investigaciones que creemos van por buen camino.

Informa el Sr. Alcalde de que en la última Comisión de Gobierno, se trató la creación de una Mesa de Negociación del personal de esta Casa.

Informa la Alcaldía de que a las once horas del día de mañana, está prevista la visita a Herrera del Duque, de la Casa de Extremadura en Carabanchel.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas, de vados permanentes, adjudicación de obras de asfaltado, concesión de subvenciones, adquisición de suministros, etc.

#### **9º.- ASUNTOS URGENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., se someten a consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos, sobre los que el Pleno vota unánimemente de forma favorable, la procedencia de su debate:

DE8301243



CLASE 8ª

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (veinte votos a favor) adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Hacer expedir el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de Cátedra Resumida, Física y Discusión del Polígrafo Municipal, en los términos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, adjuntando el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.
- 2.- Decidir la presentación urgente del expediente motivada en la proximidad de los hechos estives.
- 3.- Aprobación el pago de condiciones jurídicas, económicas-administrativas y técnicas que han de regir el contrato.
- 4.- Cumplir los demás trámites de impulso del expediente.

8.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se informa por la Alcaldía de que en la noche del pasado 24 de Febrero, personas desconocidas entraron en el recinto del parque natural del Polígrafo y mataron al jabalí más viejo, llevándose sólo el hocico del animal. Desde la Alcaldía se está en contacto con la Guardia Civil, habiéndose presentado los correspondientes denuncias y reclamándose las oportunas investigaciones que traman con por buen estado.

Informa el Sr. Alcalde de que en la última Comisión de Gobierno se trató la creación de un Área de Negociación del personal de esta Casa.

Informa la Alcaldía de que a las once horas del día de mañana, está prevista la visita a Heredia del Duque, de la Casa de Estradauro en Carabanchel.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos departamentos de los grupos políticos de la Corporación, sobre creación de la Oficina de Políticas de Empleo, personal, adjudicación de obras de alcantarillado, creación de subcomisión, adjudicación de suministros, etc.

9.- ASUNTOS URGENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91-4 del R.O.C., se someten a consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos sobre los que el Pleno vota únicamente de forma favorable, la procedencia de su debate:



OE8301244

CLASE 8ª

#### CONVENIO FONDO SOLIDARIO 1999:

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido con fecha 24-2-99, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que remiten Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, citándose para el próximo día 10 de Marzo para la firma del Convenio para lo que habrá de aportarse Certificación de acuerdo plenario.

Se da lectura al contenido del convenio de colaboración citado, que en su estipulación segunda concreta la dotación económica que para Herrera del Duque, asciende a la cantidad de 13.388.573 Pts.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, en los términos propuestos por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, autorizando al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

#### MODIFICACION DE LA TASA POR VADOS PERMANENTES.

Informa el Sr. Alcalde de que por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22-2-99, se adjudicó el suministro de señales de Vados Permanentes, debidamente numeradas, con el texto Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, y con el escudo de la localidad. La citada Comisión se mostró favorable con efectuar la oportuna modificación de la ordenanza, para que los titulares de Vados Permanentes abonen 2.000 Pts. por cada una de las placas numeradas que obtengan.

Aclara el Sr. Pacheco Rubio que no se trata de una subida, sino de costear la adquisición de las nuevas placas.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vías públicas para aparcamientos exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, introduciendo el apartado siete del Art. 7º.- Normas de Gestión, con el siguiente texto: "Las personas o entidades que hayan obtenido u obtengan licencias por entradas de vehículos a través de las aceras, estarán obligados a instalar en la zona reservada para la entrada de vehículos a través de las aceras, las señales que contengan el texto: Excmo. Ayuntamiento Herrera del Duque; y el escudo de la Localidad, debidamente numeradas, que serán facilitadas por el Ayuntamiento, debiendo abonar la cantidad de 2.000 Pts. por cada una de las señales o placas".



CONVENIO FONDO SOLIDARIO 1992

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido con fecha 24-2-92 de la Secretaría General Técnica de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda por el que remite Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, citadas para el próximo día 10 de marzo para la firma del Convenio para lo que habrá de aportarse Certificación de acuerdo plenario.

Se da lectura al contenido del convenio de colaboración citado, que en su estimación segunda concreta la dotación económica que para febrero del Dique asciende a la cantidad de 13.368.213 Ptas.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, en los términos propuestos por la Comisión de Economía, Industria y Hacienda autorizada al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

MODIFICACION DE LA TASA POR PLACOS PERMANENTES

Informe el Sr. Alcalde de que por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12-2-92, se aprobó el aumento de salidas de Placos Permanentes, debidamente autorizados, con el texto literal. Ayuntamiento de Herrera del Duque, y con el acuerdo de la localidad. La citada Comisión se mostró favorable con efectos de oportuna modificación de la ordenanza, para que los titulares de Placos Permanentes abonem 2.000 Ptas. por cada una de las placas autorizadas que obtengan.

Acta el Sr. Federico Rubio que no se trata de una subida, sino de contar la adquisición de las nuevas placas.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (seis votos a favor), adopta acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por entornos de vehículos a través de las actas y reservas de vía pública para aparcar en espacios exclusivos, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, introduciendo el apartado diez del Art. 7º - Norma de Gestión con el siguiente texto: "Las personas o entidades que hayan obtenido o obtengan licencias por entornos de vehículos a través de las actas, estarán obligados a betalen en la zona reservada para la entrada de vehículos a través de las actas, las salidas que contengan el texto: Exceso Ayuntamiento Herrera del Duque, y el estado de la localidad, debidamente autorizada, que serán facilitadas por el Ayuntamiento, deberán abonar la cantidad de 2.000 Ptas. por cada una de las salidas a placas".



0E8301245

CLASE 8ª

tenido tanto apoyo el PSOE hasta el punto de que haya tenido que llegar la Comisión de Gobierno. **ACUMULACION PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION.**

Por la Alcaldía se indica que tras el requerimiento que le fue efectuado, el proced. Comienza el asunto con la lectura por el Sr. Martín Peyró, al escrito presentado en la mañana del día de hoy, por el que como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, expone que habiéndole solicitado el Ayuntamiento de Agudo y agrupado de la provincia de Ciudad Real, la prestación de sus servicios como Secretario-Interventor en régimen de acumulación y estando conforme con ello, corresponde a la Dirección General de la Función Pública, dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas, autorizar la acumulación, al exceder del ámbito de una Comunidad Autónoma y que habiendo sido solicitada tal acumulación se comunica telefónicamente que el criterio de la actual Dirección General de la Función Pública, para autorizar las acumulaciones, es requerir acuerdo del Pleno de la Corporación en la que se halla destinado, señalándose que, como consecuencia de que los servicios serán prestados fuera de mi jornada normal de trabajo, la acumulación no repercutirá en la marcha de los servicios de este Ayuntamiento. Concluye el escrito, solicitando la adopción por el Pleno del oportuno acuerdo plenario, en los términos planteados.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, Portavoz del grupo del P.P., para hacer constar, que como así se acordó en Comisión de Gobierno, desempeñará sus funciones en acumulación en sus horas libres, siendo lo primero el Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lo que no repercutirá en la marcha de los servicios de este Ayuntamiento, por cuanto desempeñará en Herrera del Duque, exactamente las mismas funciones que hasta ahora.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es una situación nueva, y que muchos Secretarios realizan la prestación de sus servicios en otros Ayuntamientos en régimen de acumulación.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (seis votos a favor), adopta acuerdo de mostrarse de acuerdo con que por la Dirección General de la Función Pública se autorice y otorgue al Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Roberto B. Martín Peyró, nombramiento en acumulación para desempeñar dicho cargo con tal carácter de acumulado en el Ayuntamiento de Agudo y agrupado, de la provincia de Ciudad Real, por cuanto esta acumulación no repercutirá en la marcha de los servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Herrera del Duque, ya que se desempeñarán las mismas funciones que hasta ahora.

#### 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Pacheco Rubio se ruega a la Alcaldía que pidiera explicaciones a la Junta de Extremadura, del por qué del retraso en la firma del Convenio del Campamento "Alfredo Rivas", y por qué ese olvido a un Ayuntamiento en el que ha

0E8301245



CLASE 24

ACUMULACION PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Conste el asunto con la lectura por el Sr. Martín Pérez, el escrito presentado en la mañana del día de hoy por el que como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, expone que habiéndole solicitado el Ayuntamiento de Agua y Aguapedia de la provincia de Ciudad Real, la prestación de sus servicios como Secretario-Interventor en régimen de acumulación y estando conforme con ello, corresponde a la Dirección General de la Función Pública, dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas, autorizar la acumulación, al efecto del dable de una Comunidad Autónoma y que habiendo sido solicitada tal acumulación su comisión telefónicamente que el criterio de la actual Dirección General de la Función Pública para autorizar las acumulaciones, es requerir acuerdo del Pleno de la Corporación en la que se halla destinado, señalándose que, como consecuencia de que los servicios serán prestados fuera de mi jornada normal de trabajo, la acumulación no repercutirá en la marcha de los servicios de este Ayuntamiento. Concluye el escrito, solicitando la oposición por el Pleno del oportuno acuerdo plenario, en los términos plenarios.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, Portavoz del grupo del P. P. para hacer constar, que como así se acordó en Comisión de Gobierno, desempeñar sus funciones en acumulación en sus horas libres, siendo la pretensión del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lo que no repercutirá en la marcha de los servicios de este Ayuntamiento, por cuanto desempeñará en Herrera del Duque, exactamente las mismas funciones que hasta ahora.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es una situación nueva, y que muchos Secretarios realizan la prestación de sus servicios en otros Ayuntamientos en régimen de acumulación.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presenz en el acto, (ses votos a favor), adopta acuerdo de motivar el acuerdo con que por la Dirección General de la Función Pública se autorice y otorgue al Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Roberto B. Martín Pérez nombramiento en acumulación para desempeñar dicho cargo con tal constar de acuerdo en el Ayuntamiento de Agua y Aguapedia de la provincia de Ciudad Real, por cuanto esta acumulación no repercutirá en la marcha de los servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Herrera del Duque, ya que se desempeñará las mismas funciones que hasta ahora.

10.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por el Sr. Pacheco Rubio se dirige a la Alcaldía que pida explicaciones a la Junta de Extremadura del por qué retraso en la firma del Convenio del Campesino "Alfredo Rivas", y por qué ese día no se firmó en el Ayuntamiento en el que ha



0E8301246

CLASE 8ª

tenido tanto apoyo el PSOE, hasta el punto de que haya tenido que llegar la Comisión de Gobierno, a requerir al respecto a la Consejería de Educación y Juventud.

Por la Alcaldía se indica que tras el requerimiento que le fue efectuado, se procederá a la firma, aunque tarde y que el Director General se excusó por la cantidad de materias y falta de tiempo en la Dirección General, no obstante se podrá requerir al Director General o al Consejero, solicitándose explicaciones de por qué no fue firmada la addenda o el convenio en el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signatures and stamps of the Mayor and Secretary.

SE. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistían los Sres. Concejales D. Cándido Ledesma Parralajo, D. Pedro A. Martín Casas y D. Vicente Paradas Sosa.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

DE8301248



CLASE B

En todo lo que respecta al P.S.O.E. hasta el punto de que haya tenido que llegar la Comisión de Gobierno, a requerir al respecto a la Dirección de Educación y Juventud.

Por lo anterior se indica que tras el requerimiento que se fue efectuado, se procedió a la firma, aunque tarde y que el Director General se excusó por la cantidad de materias y falta de tiempo en la Dirección General, no obstante se podrá requerir al Director General o al Consejero, solicitándose explicaciones de por qué no fue firmada la orden en el momento en el año anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintuna horas y cuatro minutos, del día en principio indicado. Se todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

*[Handwritten signatures and official stamps of the Secretary and Mayor.]*



0E8301247

CLASE 8ª

**3/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D.ª EULALIA RECIO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. Cándido Ledesma Parralejo, D. Pedro A. Martín Casas y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301247



CLASE 88

399.-ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PRIMO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiocho horas y seis minutos del dia veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma de los autos que comprenden el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRANO RINAS
- D. JOSE CLEMENTE DE CEJAS PORRO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. FEDERICO TACHECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. Cándido Ledezma Partridge, D. Pedro A. Martín Casas y D. Vicente Paredes Sosa.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301248

CLASE 8ª

*del Reglamento de ruidos, el dictamen negativo supondrá la suspensión del*  
**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

*de*  
Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de Febrero de 1999. El Sr. de Celis Porro manifiesta que, sin dudar que el acta sea fiel reflejo de la sesión, se abstendrán por cuanto no estuvieron en la sesión celebrada el pasado 26 de Febrero. Sometida a votación, se declara aprobada el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, (seis votos a favor), y la abstención de los Sres. miembros del grupo del PSOE, (dos abstenciones).

*De lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y*  
**2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS..**

*de*  
Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de Marzo de 1999.

*de*  
El Sr. de Celis manifiesta que apoyan el dictamen en la medida en que se ajusta al informe del técnico Municipal.

*de*  
Tras ello, y de conformidad con el dictamen emitido, se adoptan los siguientes acuerdos:

*de*  
\*\*\* Se somete, la licencia de obra presentada por D. Tomás Oviedo Gil, para reformar vivienda en Plaza de Las Libertades nº 1, consistente en adaptación de tienda a vivienda. Por el Pleno de forma unánime se adopta acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia, por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto Técnico.

*de*  
\*\*\* Se da cuenta de la solicitud presentada por D. David Mimbrero Caballero, en representación de AMSUR, S.A., para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en la planta baja y 1º, sito en la C/ La Carrera, nº 66, para la actividad de AGENCIA DE SEGUROS. Por el Pleno, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, se adopta unánimemente acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

*de*  
\*\*\* Se da cuenta de la documentación obrante en el expediente de solicitud de Licencia de apertura, para la actividad de Discoteca, en C/ Lamparita, nº 5, seguido a instancia de D. Marcial Calderón Muga. Se examina la documentación recibida de la Comisión de Actividades clasificadas de Extremadura y el informe emitido con fecha 22-3-99 por el Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende entre otras cuestiones que, habiéndose determinado un nivel sonoro intolerable, según el Art. 41

088301248



CLASE 23

### 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veintiseis de Febrero de 1999. El Sr. de Celia Pardo manifiesta que, sin duda que el acta sea fiel reflejo de lo que se discutió en la sesión, cuando no estuvieron en la sesión celebrada el pasado 26 de Febrero. Sonetado a votación, se declara aprobada el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del grupo del PSOE. (dos abstenciones).

### 2.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de Marzo de 1999.  
El Sr. de Celia manifiesta que aprueba el dictamen en la medida en que se ajusta al informe del técnico Municipal.  
Tras ello, y de conformidad con el dictamen emitido, se adoptan los siguientes acuerdos:

\*\*\* Se somete, la licencia de obra presentada por D. Tomás Oviedo Gil, para reformar viviendas en Plaza de Las Libertades n.º 1, constante en adaptación de planta a vivienda. Por el Pleno de forma unánime se adopta acuerdo de desistimiento la concesión de la mencionada licencia por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto Técnico.

\*\*\* Se da cuenta de la solicitud presentada por D. David Mínguez Caballero, en representación de AMEUR, S.A., para la obtención de licencia de apertura del local ubicado en la planta baja y 1.º, sito en la C/ La Carretera n.º 66, para la actividad de AGENCIA DE SEGUROS. Por el Pleno, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, se adopta unánimemente acuerdo de concesión de la mencionada licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

\*\*\* Se da cuenta de la documentación obrante en el expediente de solicitud de licencia de apertura, para la actividad de Pinturas, en C/ Langueta n.º 2, según a instancia de D. Néstor Caldeira Muga. Se examina la documentación recibida de la Comisión de actividades clasificadas de Intervención y el informe emitido con fecha 22-3-99 por el Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende entre otras cuestiones que habiéndose determinado un nivel sonoro inabordable, según el art.º 11



OE8301249

CLASE 8.<sup>a</sup>

del Reglamento de ruidos, el dictamen negativo supondrá "la suspensión del funcionamiento de la actividad, en tanto se instalen y comprueben las medidas correctoras para evitar que el nivel sonoro y vibrátil, exceda del permitido". El Pleno de la Corporación, con la abstención por parentesco del Sr. Gómez López, adopta con siete votos, acuerdo de comunicar al solicitante el contenido del informe emitido, al objeto de que se subsanen las deficiencias apreciadas sobre el nivel sonoro.

### 3º.- SOLICITUD DE ACCIONES CONCERTADAS PARA LA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 24-3-99, que literalmente dice lo siguiente:

"A la vista de la orden de 10 de Febrero de 1999, publicada en el D.O.E. de 25 de Febrero, y con corrección de errores por omisión publicado en el D.O.E. de fecha 11-3-99, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdos de solicitud de subvención para la realización de las inversiones que a continuación se relacionan, autorizando al Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio:

Artículo 4.1b): Luz en Alta e iluminación del Castillo de Herrera.

Artículo 4.1c): Area de descanso y parque en la zona de las Posadillas (Km 5 carretera de Peloche)".

Se informa por Secretaría de que han sido redactadas, en la mañana de hoy, por el Técnico Municipal, las memorias valoradas, de los trabajos a realizar para llevar la energía eléctrica a la zona del Castillo, así como su iluminación exterior, con un presupuesto total de 6.693.200 Pts., y de la correspondiente a la ejecución de parque y área de descanso en la zona conocida como "Las Posadillas", en la carretera de Herrera a Peloche, con un presupuesto de 1.184.756 Pts. Recuerda lo dispuesto en el Art. 7 de la Orden citada, que establece que la aportación financiera de la Junta de Extremadura, será hasta el 50% del presupuesto (sin IVA) de la inversión.

Toma la palabra el Sr. de Celis Porro, para preguntar si se ha tenido en cuenta a los propietarios de las cercas afectadas por el tendido eléctrico del Castillo.

Por el Sr. Alcalde se indica que de momento nos acogemos a la posibilidad establecida por la Consejería, y en el supuesto de concesión se iniciarían las gestiones oportunas.

Manifiesta el Sr. de Celis que su intención es solamente informar para que se tenga en cuenta, en su momento.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (ocho votos a favor), adopta acuerdo de solicitud de subvención a

0E8301243



CLASE BA

del Reglamento de Tránsito, el dictamen negativo supondrá "la suspensión del funcionamiento de la actividad, en tanto se restablezca y comprueben las medidas correctoras para evitar que el nivel sonoro y vibrátil, exceda del permitido." El Pleno de la Corporación, con la abstención por ausencia del Sr. Gómez López, adopta con este voto, acordado de comunión, el contenido del informe emitido en el objeto de que se subsanen las deficiencias apreciadas sobre el nivel sonoro.

7.- SOLICITUD DE ACCIONES CONCRETAS PARA LA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 24-3-98, que literalmente dice lo siguiente:  
"A la vista de la orden de 10 de Febrero de 1998 publicada en el D.O.E. de 23 de Febrero, y con corrección de errores por omisión publicada en el D.O.E. de fecha 11-3-98, por la que se conocen acciones concretas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdos de solicitud de subvención para la realización de las inversiones que a continuación se relacionan, autorizando al Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio:

- Artículo 4 (b): Luz en Alta e Iluminación del Castillo de Herrera.  
- Artículo 4 (c): Área de descanso y parque en la zona de las Posadillas (Km 2 carretera de Páloca).

Se informa por Secretaría de que han sido redactados, en la mañana de hoy, por el Técnico Municipal, las memorias valoradas de los trabajos a realizar para llevar la energía eléctrica a la zona del Castillo, así como su iluminación exterior, con un presupuesto total de 6.893.200 Ptas., y de la correspondiente a la ejecución de parque y área de descanso en la zona conocida como "Las Posadillas", en la carretera de Herrera a Páloca, con un presupuesto de 1.184.750 Ptas. Realizada la diligencia en el Art. 7 de la Orden citada, que establece que la aprobación definitiva de la Junta de Examinadores, será hasta el 20% del presupuesto (sin IVA) de la inversión.

Tomada la palabra el Sr. de Cella Porto para preguntar si se ha tenido en cuenta a las propietarias de las cercas afectadas por el tendido eléctrico del Castillo.  
Por el Sr. Alcalde se indica que de momento no se accede a la posibilidad establecida por la Consejería, y en el supuesto de concesión se iniciarán las gestiones oportunas.

Manifiesta el Sr. de Cella que se trataría de solamente informar para que se tenga en cuenta en su momento.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (acto voto a favor), adopta acordado de subvención de subvención



OE8301250

CLASE 8ª

la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con cargo a la orden de 10 de Febrero de 1999, publicada en el D.O.E. de 25 de Febrero, y con corrección de errores por omisión publicado en el D.O.E. de fecha 11-3-99, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, para la realización de las inversiones que a continuación se relacionan, autorizando al Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio:

Artículo 4.1b): Luz en Alta e iluminación del Castillo de Herrera.

Artículo 4.1c): Area de descanso y parque en la zona de las Posadillas (Km 5 carretera de Peloche).

**4º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL DECRETO 22/1999, DE 23 DE FEBRERO.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 24-3-99, en el que se dio cuenta del contenido del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, publicado en el D.O.E. de 2 de Marzo, así como del escrito recibido con fecha 8-3-99, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que comunican que, corresponde a Herrera del Duque un importe anual de 7.228.972 Pts., dentro de la sección condicionada al empleo.

A la vista de todo ello y al objeto de proceder a la selección de los puestos de trabajo, se procedió al estudio del contenido de las bases para las diferentes convocatorias, tras lo cual, por unanimidad, la Comisión Informativa de Personal, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdos de aprobación de bases para la selección de una plaza de limpieza, una de ayuda a domicilio y dos de servicios múltiples.

Por el Sr. Secretario se señala que habrán de concretarse las fechas y horas en que se realizará la selección e informa de que, para completar la cantidad asignada a la sección condicionada al empleo, habrán de establecerse retribuciones líquidas de 91.000 Pts. mensuales.

Toma la palabra el Sr. de Celis Porro, quien entiende que la entrevista puede resultar subjetiva y considera excesiva la valoración de 10 puntos que se efectúa para la entrevista.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, quien cree que es la mejor manera, a la vista de que no existen reclamaciones, con lo que la gente lo acepta al ver que no se efectúa de forma subjetiva. Considera que no hay mejor forma, siempre que se sea ecuaníme y no se tenga amiguismo.

OE8301250



CLASE 88

la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con cargo a la orden de 10 de Febrero de 1999, publicada en el D.O.E. de 25 de Febrero, y con corrección de errores por orden publicado en el D.O.E. de fecha 11-3-99, por la que se otorgan plazas concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, para la realización de las inversiones que a continuación se relacionan, autorizando al Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio:

Artículo 4.º f): Las en alta e inauguración del Castillo de Herrera.

Artículo 4.º g): Área de descanso y parque en la zona de los Pozos de San 2 carretera de Pechole.

**4.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL DECRETADO**  
**231999 DE 23 DE FEBRERO**

De acuerdo con el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 24-2-99, en la que se dio cuenta del contenido del Decreto 231999 de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, continuación y gestión de la sección concertada al servicio del Fondo Regional de Cooperación Municipal, publicada en el D.O.E. de 2 de Marzo, así como del escrito recibido con fecha 8-3-99, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda por el que comunican que corresponden a Herrera del Duero un importe anual de 7.238.973 Ptas., dentro de la sección concertada al servicio.

A la vista de todo ello y al objeto de proceder a la selección de los puestos de trabajo, se procedió al estudio del contenido de los datos para las diferentes convocatorias, por lo cual por unanimidad la Comisión Interactiva de Personal, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdos de aprobación de bases para la selección de una plaza de Inspector, una de auxiliar a domicilio y dos de servicios múltiples.

Por el Sr. Secretario se señala que habida cuenta de concertarse Inspectores y bases en que se reflejan la selección e informes de que para completar la cantidad asignada a la sección concertada al servicio, habrán de establecerse restricciones lógicas de 01.000 Ptas. mensuales.

Tomando en cuenta el Sr. de Calle Pozo, quien entiende que la entrevista puede resultar subjetiva y considero excesiva la valoración de 10 puntos que se otorgan para la entrevista.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, quien cree que es la mejor manera a la vista de que no existen reclamaciones, con lo que la gente lo acepta al ver que no se efectúan formas subjetivas. Considera que no hay mejor forma, siempre que se sea equitativa y no se tenga ningún...



CLASE 8ª



0E8301251

Por el Sr. Alcalde se recuerda que el pasado año se financiaron 20 trabajadores con cargo al presupuesto de Extremadura, e indica que el sistema de selección, viene impuesto por la Consejería de Economía. Propone que la contratación se efectúe el 15 de Abril y la selección tenga lugar el día 13 de Abril de 1999.

El Sr. Pacheco indica al grupo del PSOE, que si en la Comisión hubieran propuesto una fórmula mejor, la hubieran aceptado.

El Sr. de Celis entiende que ha de hacerlo quien está gobernando.

Continúa el debate sobre el contenido de las bases, haciéndose constar por el Sr. de Celis que está de acuerdo con que se soliciten dichas plazas, por lo que votará favorablemente a las bases, pese a que desea que consten las matizaciones efectuadas y su opinión manifestada sobre la realización de entrevistas.

Tras lo anterior, de conformidad con le dictamen emitido, y con las modificaciones efectuadas al respecto de las retribuciones, a sí como de las fechas de contratación y selección, por el Pleno corporativo, de forma unánime, se adoptan los acuerdos de aprobación de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PEON DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de cooperación Municipal, la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón de Limpieza de edificios municipales, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1999.

**2º.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la oficina del I.N.E.M. como demandante de empleo, condicionado a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º.3 del Decreto 22/99, los desempleados solicitantes, acrediten la condición de desempleado con una antigüedad

0E8301251



CLASE BR

Por el Sr. Alcalde se recuerda que el pasado día se presentaron 30 propuestas con cargo al presupuesto de Extranjería e indica que el sistema de selección viene impuesto por la Consejería de Economía. Propone que la contratación se efectúe el 12 de abril y la selección tenga lugar el día 13 de abril de 1999.

El Sr. Pacheco indica al grupo del PSOE, que si en la Comisión hubiera propuesto una fórmula mejor, la hubiera aceptado.

El Sr. de Celis entiende que ha de hacerse quien está gobernando.

Continúa el debate sobre el contenido de las bases, haciendo constar por el Sr. de Celis que está de acuerdo con que se soliciten dichas plazas, por lo que votará favorablemente a las bases, pero a que deseen que continúen las mantenciones efectuadas y su opinión manifestada sobre la realización de entrevistas.

Tras lo anterior, de conformidad con lo dictamen emitido, y con las modificaciones efectuadas en el respecto de las retenciones, a sí como de las fechas de contratación y selección por el Pleno corporativo, de forma definitiva, se adoptan los acuerdos de aprobación de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPUSIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE REGY DE LIMPIEZA DE ERIFICIOS MUNICIPALES.**

**1.- OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 22/1999 de 23 de Febrero, por el que se regula la integración, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de cooperación Municipal, la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Regy de Limpieza de edificios municipales, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1999.

**2.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber estado sometido a proceso judicial que implique el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar inscrita en la oficina del I.N.E.M. como demandante de empleo, condicionando a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7.3 del Decreto 22/99, los desplazamientos solicitados, accedida la condición de desplazado con sus antecedentes.



OE8301252

CLASE 8.<sup>a</sup>

acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.

**3º.- SELECCION: 3.1.- FASE DE CONCURSO:**

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 13 de Abril de 1999.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad de 91.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 13 de Abril de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

0E8301222



CLASE 84

acumulada de al menos 90 días o la falta del presente en cualquiera de las etapas contractuales.

3º.- SELECCION: 3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:  
- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.  
- Pruebas de larga duración: Más de 1 año pasado, 1 punto.  
- Por no haber participado por desempleo: 1 punto.  
3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 13 de Abril de 1999.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 91.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, adjuntadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 13 de Abril de 1999, en un sobre que acompañe la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:  
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
SECRETARIO: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
Asistirán asimismo con voz pero sin voto, los representantes de U.T. y los representantes de C.C.O.O.  
Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidencia que se presente durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes Bases.



0E8301253

CLASE 8.<sup>a</sup>

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES.**

**1°.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de cooperación Municipal, la provisión mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Peones de Servicios múltiples, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1999.

**2°.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, condicionado a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3°3 del Decreto 22/99, los desempleados solicitantes, acrediten la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.
- f) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos y en particular, durante las fiestas de Agosto de 1998 en la localidad de Herrera del Duque. Habrá de tenerse asimismo, total disponibilidad, para destinar las horas de su jornada que le correspondan a prestar apoyo al servicio de cine municipal.

**3°.- SELECCION: 3.1.- FASE DE CONCURSO:**

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

**3.2.- FASE DE OPOSICION:** A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será

0E8301523



CLASE B\*

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES.**

**1.- OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero, por el que se regula la selección, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de cooperación municipal, la provisión mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Peones de Servicios múltiples, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1999.

**2.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, condicionado a que de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º 1 del Decreto 22/99, los desempleados solicitantes, acrediten la condición de desempleados con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.
- f) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma puntual, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos y en particular, durante los días 12 y 13 de Agosto de 1999 en la localidad de Herrera del Duque. Habrá de tenerse presente, total disponibilidad para destinar las horas de su jornada que le correspondan a prestar apoyo al servicio de este municipio.

**3.- SELECCION: 3.1. FASE DE CONCURSO.**

- Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:
    - Cursus familiaris: Por cada hijo mayor de 18 años, 1 punto.
    - Periodos de larga duración: Más de 1 año parala, 1 punto.
  - Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.
- 3.2. FASE DE OPOSICION.** A todos los aspirantes se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será



CLASE 8ª



OE8301254

puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 13 de Abril de 1999.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación a los dos aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4º.- RETRIBUCIONES:** Las personas contratadas, percibirán la cantidad de 91.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 13 de Abril de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de cooperación Municipal, la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar del servicio de Ayuda a domicilio, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1999.

0E8301224



CLASE 84

presentada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La escritura tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 13 de Abril de 1999.

Ejecutada la valoración, se propondrá para la contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en orden de trabajo.

4.- RETRIBUCIONES: Las personas contratadas percibirán la cantidad de 91.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes adjuntas al modelo de instancia que se facilitó al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 13 de Abril de 1999, a lo que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante presente que sea valorada en la fase del concurso.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:  
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
Asistirán también, con voz pero sin voto, un representante de UGT y un representante de CC OO.  
Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENTES: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidente que se presente durante los preclinatorios y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijados en las presentes bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria el amparo del Decreto 23/1999, de 23 de Febrero, por el que se regula la creación, configuración y gestión de la sección denominada en el empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1999.



0E8301255

CLASE 8ª

**2º.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, condicionado a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º.3 del Decreto 22/99, los desempleados solicitantes, acrediten la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.

**3º.- SELECCION: 3.1.- FASE DE CONCURSO:**

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

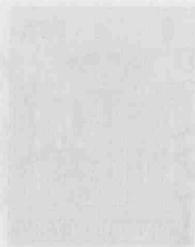
**3.2.- FASE DE OPOSICION:** A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 13 horas del día 13 de Abril de 1999.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad de 91.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 13 de Abril de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

0E8301585



CLASE 84

**2.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de publicación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber experimentado o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M. como demandante de empleo, concurriendo a que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 2298/1988, los demandados solicitan, accedida la condición de desempleados con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.

**3.- SELECCIÓN: 3.1 - FASE DE CONCURSO.**

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargos familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Pruebas de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 punto.

**3.2.- FASE DE OPOSICIÓN:** A todos los aspirantes se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 13 horas del día 15 de Abril de 1999.

Efectuada la valoración, se preparará para la contratación el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de espera.

**4.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada percibirá la cantidad de 91.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

**5.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, adjuntas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, entre las 10 horas del día 15 de Abril de 1999, a las que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante presente que sea valorada en la fase del concurso.



0E8301256

CLASE 8ª

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:  
**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

#### **5º.- DENOMINACION DE CALLES.**

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 24-3-99, que literalmente dice así:

"Ante la necesidad de efectuar una denominación oficial de determinadas vías públicas de la localidad, se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno, de acuerdos de denominar "Virgen de Consolación", a las traseras de la C/ Rodeo y "Las Eras", a la vía pública paralela a la C/ Benazaire, es decir, la existente entre la C/ Benazaire y Eras de Camacho".

Por Secretaría se indica que al existir una calle denominada "La Virgen", otra vía pública denominada "Avda. de Consolación", y una denominada "Eras de Camacho", puede dar lugar a errores en la gestión de padrones y censos.

Se debate sobre la posibilidad de efectuar otro tipo de denominaciones, concluyéndose que se mantienen las propuestas por la Comisión.

En consecuencia, por el Pleno Corporativo, de forma unánime se adoptan acuerdos de denominar "Calle Virgen de Consolación", a las traseras de la C/ Rodeo y "Calle Las Eras", a la vía pública paralela a la C/ Benazaire, es decir, la vía pública trazada desde la C/ Benazaire a C/ La Feria.

#### **6º.- ENAJENACION DE SOLARES EN TRASERAS CALLE RODEO, 2ª FASE.**

Se da lectura íntegra por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventario, en Sesión celebrada con fecha 24-3-99, que transcrito literalmente dice así:

"Por la Comisión de Patrimonio en la intención de proceder a la enajenación de solares en las traseras de la C/ Rodeo, para construcción de viviendas, dictamina favorablemente la aprobación de pliego de condiciones en términos similares al

0E8301258



CLASE B

6.- TRIBUNAL: El Tribunal está compuesto por los siguientes integrantes:  
 PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
 SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
 VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
 Asistirá asimismo con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.O.O.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENTES: El Tribunal puede autoseñalar para resolver cualquier incidente que se presente durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijados en las presentes Bases.

5.- DENOMINACION DE CALLES

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 24-3-99, que literalmente dice así:  
 "Ante la necesidad de efectuar una denominación oficial de determinadas vías públicas de la localidad, se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno, de acuerdos de denominar "Vía de la Consolación", a las travesas de la C/ Robo y "Las Eras", a la vía pública paralela a la C/ Benavente, es decir, la existente entre la C/ Benavente y Vía de la Consolación.  
 Por Secretaría se indica que al existir una calle denominada "La Virgen", otra vía pública denominada "Vía de la Consolación", y una denominada "Eras de Consolación", puede dar lugar a errores en la gestión de padrones y censos.  
 Se debe sobre la posibilidad de efectuar otro tipo de denominaciones, congresándose que se rechazan las propuestas por la Comisión.  
 En consecuencia, por el Pleno Corporativo, de forma unánime se adoptan acuerdos de denominar "Calle Virgen de Consolación", a las travesas de la C/ Robo y "Calle Las Eras", a la vía pública paralela a la C/ Benavente, es decir, la vía pública situada desde la C/ Benavente a C/ La Perla.

6.- ENLUTACION DE SOLARES EN TRASES CALLE ROBEO 2ª FASE

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal e Inversión, en sesión celebrada con fecha 24-3-99, que literalmente dice así:  
 "Por la Comisión de Patrimonio se la solicitud de proceder a la enlutación de solares en las travesas de la C/ Robo para construcción de viviendas, dictando favorablemente la aprobación de pliegos de condiciones en términos similares al



0E8301257

CLASE 8ª

aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de Marzo de 1996, para los solares nº 19, 21, 24, 34 y 39, que, correspondientes a la primera fase aún continúan siendo propiedad del Ayuntamiento, y de los existentes en la acera de enfrente, según plano redactado por el Arquitecto Técnico, con los nº 40 a 47 y 56 a 58, si bien, habrá de realizar una nueva distribución de los solares para que queden con una extensión similar. No se concreta el tipo de licitación que regirá en el pliego y se establece que habrá de incluirse en el pliego la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento a favor de las posibles hipotecas que se constituyan a favor de entidades bancarias.

Se da cuenta por Secretaría de la petición efectuada por D<sup>o</sup>. Nuria Estevez Falquina, para que se adopten los acuerdos necesarios para que pueda formalizar préstamo hipotecario al respecto del solar nº 35 de las traseras C/ Rodeo, finca registral nº 4641, mostrándose la Comisión favorable a la adopción de los acuerdos necesarios para posibilitar tal pretensión”.

Se informa por Secretaría del nuevo plano efectuado por el Aparejador Municipal, sobre los solares a enajenar en la calle de nueva denominación, “Virgen de Consolación” y señala la necesidad de fijar tipo de licitación y plazo para presentación de proposiciones e informa de que han de integrarse en el Patrimonio Municipal del Suelo los solares que pretendan ser enajenados y aún no se encuentren incluidos en el mismo.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (ocho votos a favor), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Integrar en el Patrimonio Municipal del Suelo, constituido para este municipio por acuerdo de Pleno de fecha 26-1-93, de conformidad con lo establecido en el capítulo I, título 7º, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y ampliado por acuerdo de fecha 11-3-96, los solares ubicados en la C/ Virgen de Consolación de esta localidad, conforme al plano levantado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal, que a continuación se relacionan:

SOLAR Nº 40; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con C/ Virgen de Consolación, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solar nº 41.

SOLAR Nº 41; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 40, y al Oeste, con solar nº 42.

SOLAR Nº 42; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 41, y al Oeste, con solar nº 43.

0E8301257



CLASE 83

aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de Marzo de 1996 para los solares n.º 18, 21, 24 y 29, que corresponden a la primera fase más continúa siendo propiedad del Ayuntamiento y de los existentes en la zona de este según plano redactado por el Arquitecto Técnico con los n.º 40 a 47 y 50 a 58. Si bien habrá de realizarse una nueva distribución de los solares para que queden con una extensión similar. No se concreta el tipo de licencia que regirá en el pliego y se establece que habrá de incluirse en el pliego la proposición del rango hipotecario que ostenta la garantía embutida a favor del Ayuntamiento a favor de los posibles hipotecarios que se constituyan a favor de cualquier banco.

Se da cuenta por Secretario de la petición efectuada por D. María Álvarez Echeburua para que se adopten los acuerdos necesarios para que pueda formalizarse préstamo hipotecario al respecto del solar n.º 33 de las travesas C Roboa, Juncos regional n.º 4841, resolviéndose la Comisión favorable a la adopción de los acuerdos necesarios para permitir tal prestación.

Se informa por Secretario del nuevo plano efectuado por el Ayuntamiento Municipal sobre los solares a enjugar en la calle de nueva denominación "Virgen de Consolación" y señala la necesidad de fijar tipo de licitación y plazo para presentación de proposiciones e informa de que han de integrarse en el Patrimonio Municipal del Suo los solares que pretenden ser enjugar y con no se encuentran incluidos en el mismo.

Tan en anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (sede votó a favor), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Integrar en el Patrimonio Municipal del Suo, constituido para este municipio por acuerdo de Pleno de fecha 26-1-93, de conformidad con lo establecido en el capítulo I, línea 7.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suo y Ordenación Urbana, y ampliado por acuerdo de fecha 11-3-96, los solares ubicados en la C/ Virgen de Consolación de esta localidad, conforme al plano levantado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal, que a continuación se relacionan:

SOLAR N.º 40: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con C/ Virgen de Consolación, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solar n.º 41.

SOLAR N.º 41: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 40 y al Oeste con solar n.º 42.

SOLAR N.º 42: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 41 y al Oeste, con solar n.º 43.



0E8301258

CLASE 8ª

SOLAR Nº 43; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 42, y al Oeste, con solar nº 44.

SOLAR Nº 44; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 43, y al Oeste, con solar nº 45.

SOLAR Nº 45; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 44, y al Oeste, con solar nº 46.

SOLAR Nº 46; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 45, y al Oeste, con solar nº 47.

SOLAR Nº 47; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 46, y al Oeste, con solar nº 48.

SOLAR Nº 48; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 47, y al Oeste, con solar nº 49.

SOLAR Nº 49; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 48, y al Oeste, con solar nº 50.

SOLAR Nº 50; con una superficie de 127'42 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y fondo irregular, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 49, y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE DIECISEIS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN CALLE "VIRGEN DE CONSOLACION" DE LA LOCALIDAD DE HERRERA DEL DUQUE:

ARTICULO 1º: OBJETO: Tiene por objeto el presente Pliego de condiciones, la enajenación directa de DIECISEIS solares de propiedad municipal en la C/ Virgen de Consolación de esta localidad, como consta en el Plano levantado al efecto que forma parte del expediente de enajenación.

La superficie y linderos de cada uno de los solares son:

0E8301228



CLASE RA

SOLAR N° 43, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 42 y al Oeste, con solar n° 44.

SOLAR N° 44, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 43 y al Oeste, con solar n° 45.

SOLAR N° 45, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 44 y al Oeste, con solar n° 46.

SOLAR N° 46, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 45 y al Oeste, con solar n° 47.

SOLAR N° 47, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 46 y al Oeste, con solar n° 48.

SOLAR N° 48, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 47 y al Oeste, con solar n° 49.

SOLAR N° 49, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 48 y al Oeste, con solar n° 50.

SOLAR N° 50, con una superficie de 127.43 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y fondo irregular, que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 49 y al Oeste, con terreno de propiedad municipal.

**SEGUNDO: Aprobar el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE DIECISEIS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN CALLE "VIRGEN DE CONSOLACION", DE LA LOCALIDAD DE HERRERA DEL DUCHE.**

**ARTICULO I. OBJETO:** Tener por objeto el presente Pliego de condiciones la enajenación directa de DIECISEIS solares de propiedad municipal en la C/ Virgen de Consolación de esta localidad, como consta en el Plano levantado al efecto que forma parte del expediente de enajenación.

La superficie y linderos de cada uno de los solares son:



0E8301259

CLASE 8ª

SOLAR N° 19; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con Angeles Díaz Santamaría y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal.

SOLAR N° 21; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte, con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con Juan Ramón Vázquez Salguero, y al Oeste, con Angeles Diaz Santamaría.

SOLAR N° 24; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con Juan Carlos Alcázar García, y al Oeste, con Marcial Muñoz Calero.

SOLAR N° 34; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con Nuria Estevez Falquina y al Oeste, con Juan Escribano Muñoz.

SOLAR N° 39; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con Juan Vázquez Salazar.

SOLAR N° 40; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con C/ Virgen de Consolación, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solar n° 41.

SOLAR N° 41; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 40, y al Oeste, con solar n° 42.

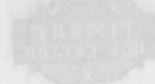
SOLAR N° 42; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 41, y al Oeste, con solar n° 43.

SOLAR N° 43; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 42, y al Oeste, con solar n° 44.

SOLAR N° 44; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 43, y al Oeste, con solar n° 45.

*la solicitud de acogerte a las ayudas previstas en el Decreto 111/1996, de 6 de Febrero, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la inscripción del solar en el Registro de la Propiedad.*

DEB301229



CLASE B

- SOLAR N.º 19: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación al Sur, con travesa de viviendas de la C. Rodas, al Este, con Angeles Diaz Santamaría y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal.
- SOLAR N.º 21: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con travesa de viviendas de la C. Rodas, al Este, con Juan Ramón Vázquez Salguero y al Oeste, con Angeles Diaz Santamaría.
- SOLAR N.º 24: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con travesa de viviendas de la C. Rodas, al Este, con Juan Carlos Alatorre García, y al Oeste, con Marcela Muñoz Calera.
- SOLAR N.º 24: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con travesa de viviendas de la C. Rodas, al Este con Nuria Alvarez Palomino y al Oeste, con Juan Escribano Muñoz.
- SOLAR N.º 32: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con travesa de viviendas de la C. Rodas, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con Juan Vázquez Salazar.
- SOLAR N.º 40: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con C. Virgen de Consolación, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solar n.º 41.
- SOLAR N.º 41: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 40, y al Oeste, con solar n.º 42.
- SOLAR N.º 42: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 41, y al Oeste, con solar n.º 43.
- SOLAR N.º 43: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 42, y al Oeste, con solar n.º 44.
- SOLAR N.º 44: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 43, y al Oeste, con solar n.º 45.



0E8301260

CLASE 8ª

SOLAR Nº 45; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 44, y al Oeste, con solar nº 46.

SOLAR Nº 46; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 45, y al Oeste, con solar nº 47.

SOLAR Nº 47; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 46, y al Oeste, con solar nº 48.

SOLAR Nº 48; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 47, y al Oeste, con solar nº 49.

SOLAR Nº 49; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 48, y al Oeste, con solar nº 50.

SOLAR Nº 50; con una superficie de 127'42 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y fondo irregular, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar nº 49, y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal.

ARTICULO 2º: TIPO DE LICITACION: El tipo de Licitación se fija en 500 Pts./m<sup>2</sup>.

ARTICULO 3º: GARANTIAS: Dado el fin social que se persigue con esta enajenación, les serán dispensadas a los adjudicatarios tanto la garantía provisional como la definitiva.

ARTICULO 4º: DESTINO: El destino de dichos solares, será erigir sobre los mismos, viviendas acogidas al Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

ARTICULO 5º: PLAZOS Y REVERSION:

Los adjudicatarios de los solares, vienen obligados a acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento, haber presentado la solicitud de acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la inscripción del solar en el Registro de la Propiedad.

0E8301580



CLASE 88

SOLAR N.º 42, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con carenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 44 y al Oeste, con solar n.º 40.

SOLAR N.º 40, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con carenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 42 y al Oeste, con solar n.º 47.

SOLAR N.º 47, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con carenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 40 y al Oeste, con solar n.º 48.

SOLAR N.º 48, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con carenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 47 y al Oeste, con solar n.º 49.

SOLAR N.º 49, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con carenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 48 y al Oeste, con solar n.º 50.

SOLAR N.º 50, con una superficie de 127,42 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y fondo irregular, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n.º 49 y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal.

ARTICULO 2.º TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en 300

ARTICULO 3.º GARANTIAS: Dado el fin social que se persigue con esta licitación, los términos dispuestos a los adjudicatarios tanto la garantía provisional como la definitiva.

ARTICULO 4.º DESTINO: El destino de dichos solares, será erigir sobre los mismos viviendas acogidas al Decreto 111998 de 8 de Febrero, de la Consistorio de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las ayudas para la promoción de viviendas.

ARTICULO 5.º PLAZOS Y REVERSION: Los adjudicatarios de los solares, vienen obligados a acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento, haber presentado la solicitud de inscripción a los libros previos en el Decreto 111998 de 8 de Febrero, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la inscripción del solar en el Registro de la Propiedad.



0E8301261

CLASE 8ª

*El adjudicatario se obliga a presentar ante el Ayuntamiento la Resolución por la que se conceda o deniegue la solicitud de ayuda al Decreto citado.*

*El incumplimiento de los plazos y condiciones previstas en el presente Pliego y en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero y la exclusión del adjudicatario de las ayudas previstas en el mismo, motivará la reversión de los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad, el solar a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos, condiciones y destino.*

*No obstante lo anterior, se autoriza la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en favor de las hipotecas que se constituyan en favor de entidades bancarias sobre los solares enajenados, en garantía de préstamos a los adjudicatarios, para la financiación de la construcción de las viviendas.*

#### ARTICULO 6º: SOLICITANTES:

*La venta de estos solares tiene un carácter eminentemente social, para mitigar el problema de personas sin vivienda, que, deseando acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, no sean propietarios de un solar física y jurídicamente apto para edificar, o titulares de un derecho real de vuelo o superficie sobre el que poder construir la vivienda.*

*A tal fin, los solicitantes deben reunir las siguientes condiciones:*

- *Estar empadronado en Herrera del Duque en el momento de presentar la solicitud.*
- *Obtener unos ingresos ponderados que no excedan de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.*
- *No ser propietario de un solar física o jurídicamente apto para edificar, o titular de un derecho real de vuelo o superficie sobre el que poder construir una vivienda.*
- *No ser titular del dominio o de un derecho real de uso y disfrute de ninguna vivienda, ni lo haya sido en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.*
- *No serán admitidas a trámite, las solicitudes de aquellos interesados que no cumplan o reúnan los requisitos anteriores.*

#### ARTICULO 7º: EXPOSICION PUBLICA, PLIEGO Y PROPOSICIONES:

*Un extracto de este Pliego de condiciones, será expuesto al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día 26 de Abril de 1999.*

*Durante este plazo, podrán los interesados presentar sus solicitudes, acompañadas de toda documentación necesaria al Ayuntamiento, según modelo que se facilitará al efecto, en horas de oficina.*

0E8301861



CLASE B4

El adjudicatario se obliga a presentar ante el Ayuntamiento la resolución por la que se concede o deniega la solicitud de ayuda al Decreto citado.

El Ayuntamiento de los plazos y condiciones previstas en el presente Pliego y en el Decreto 141996 de 6 de Febrero y la exclusión del adjudicatario de las ayudas previstas en el mismo, mantendrá la reversión de los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho cumplimiento, acompañada de la escritura de adjudicación, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad, el solar a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del cumplimiento de las plazas, condiciones y destino.

No obstante lo anterior, se autoriza la posesión del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en favor de las hipotecas que se constituyan en favor de entidades bancarias sobre los solares adjudicados, en garantía de préstamos o los adjudicatarios para la financiación de la construcción de las viviendas.

ARTICULO 6º. SOLICITANTES.

La venta de estos solares tiene un carácter eminentemente social, para mitigar el problema de personas sin vivienda que, desahucio acogidos a las ayudas previstas en el Decreto 141996, de 6 de Febrero, no sean propietarios de un solar físico y jurídicamente apto para edificar, o titulares de un derecho real de uso o superficie sobre el que poder construir la vivienda.

A tal fin, los solicitantes deben reunir las siguientes condiciones:

- Este empadronado en Herrera del Duque en el momento de presentar la solicitud.
- Obtener unos ingresos ponderados que no excedan de 2,7 veces el salario mínimo interprofesional.
- No ser propietario de un solar físico o jurídicamente apto para edificar, o titular de un derecho real de uso o superficie sobre el que poder construir una vivienda.
- No ser titular del dominio o de un derecho real de uso y disfrute de ninguna vivienda, ni lo haya sido en los dos inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No serán admitidos a trámite, los solicitantes de aquellas intervenciones que no cumplan o reúnan los requisitos anteriores.

ARTICULO 7º. EXPOSICION PUBLICA, PLEGO Y PROPORCIONES.

Un extracto de este Pliego de condiciones, será expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, hasta las once horas del día 30 de Abril de 1999.

Durante este plazo, podrán los interesados presentar sus solicitudes, acompañadas de toda documentación necesaria al Ayuntamiento, según establece que se detallará en el Pliego de condiciones.



0E8301262

CLASE 8ª

**ARTICULO 8º: ADJUDICACIONES:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá, por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a la adjudicación provisional de los solares, realizándose a tal efecto un sorteo público para la adjudicación concreta de los mismos, que se celebrará a las veinte horas del día 28 de Abril de 1999, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

En el supuesto de que el número de solicitantes que reúnan los requisitos sea inferior al número de solares objeto de este Pliego, se adjudicará un solar en favor de cada uno de los solicitantes.

En el supuesto de que el número de solicitantes que reúnan los requisitos supere el número de solares que se adjudican, resultarán adjudicatarios quienes resulten agraciados por el sorteo público que se realice al efecto, adquiriéndose por la Corporación Municipal el compromiso de proceder, previa inclusión en el Patrimonio Municipal del Suelo, a la enajenación de nuevos solares en número suficiente para que todos los solicitantes que no hayan obtenido solar, puedan ser adjudicatarios de uno de ellos.

Efectuada la adjudicación provisional, por el Pleno de la Corporación se procederá a la adjudicación definitiva de los solares.

**ARTICULO 9º: DEL CONTRATO:**

Efectuada la adjudicación definitiva de los solares, se requerirá a los adjudicatarios para el otorgamiento de la escritura pública de venta, siendo por cuenta de los mismos todos los gastos que se produzcan (honorarios de Notaría, Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc.).

La formalización de la escritura pública de venta, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

**ARTICULO 10º:**

El pago del precio de adjudicación se hará mediante entrega en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de venta, entendiéndose, caso contrario que renuncia a su condición.

**ARTICULO 11º:**

Los litigios derivados del contrato e interpretación de este Pliego de condiciones, se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde tiene su sede este Ayuntamiento.

**LEGISLACION APLICABLE:**

El presente Pliego de condiciones, constituye la norma fundamental del contrato.

En todo lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por

0E83012ES



CLASE BA

**ARTICULO 8º. ADJUDICACIONES.**

Finalizada el plazo de presentación de solicitudes de subastas, se procederá, por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente a la adjudicación provisional de los solares adjudicatarios a tal efecto en un sorteo público para la adjudicación concreta de los mismos que se celebrará a las veinte horas del día 28 de Abril de 1999, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

En el supuesto de que el número de solicitudes que reúnan las condiciones inferiores al número de solares objeto de este Pliego, se adjudicará un solar, en favor de cada uno de los solicitantes.

En el supuesto de que el número de solicitudes que reúnan las condiciones superiores al número de solares que se adjudican, resultarán adjudicatarios quienes reúnan las mejores condiciones para el sorteo público que se realice al efecto, adjudicatarios por la Corporación Municipal el consentimiento de proceder, previa inclusión en el Registro Municipal del Suelo, a la adjudicación de nuevos solares en número suficiente para que todos los solicitantes que no hayan obtenido solar, puedan ser adjudicatarios de uno de ellos.

Efectuada la adjudicación provisional, por el Pleno de la Corporación se procederá a la adjudicación definitiva de los solares.

**ARTICULO 9º. DEL CONTRATO.**

Efectuada la adjudicación definitiva de los solares, se requerirá a los adjudicatarios para el otorgamiento de la escritura pública de venta, siendo por cuenta de los mismos todos los gastos que se produzcan (honorarios de Notaría, Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc.).

La formalización de la escritura pública de venta, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

**ARTICULO 10º.**

El pago del precio de adjudicación se hará mediante entrega en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de venta, en cualquier caso, cuando se requiera a su realización.

**ARTICULO 11º.**

Los litigios derivados del contrato e interpretación de este Pliego de condiciones, se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde tiene su sede este Ayuntamiento.

**LEGISLACION APLICABLE.**

El presente Pliego de condiciones, constituye la norma fundamental del contrato. En todo lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por



0E8301263

CLASE 8ª

*Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio; Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y Decreto 11/1996, de 6 de Febrero por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.*

*Asimismo, a la vista de la petición efectuada por D<sup>a</sup>. Nuria Estévez Falquina, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (ocho votos a favor), adopta el acuerdo de:*

- *Autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 25-3-96 que rigió en la adjudicación de solares en las traseras de la C/ Rodeo, efectuada por el Pleno con fecha 29-4-96 en favor de la hipoteca que se constituya a favor de la Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura sobre la parcela nº 35 sita en traseras C/ Rodeo, finca registral nº 4.641, en garantía de un préstamo a los titulares D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nuria Estévez Falquina y D. Rafael Romero Pizarro, siendo el principal del préstamo 7.000.000 de pesetas, con un plazo máximo de 15 años y con una responsabilidad total hipotecaria de 12.386.500 Pts. que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo ..... 7.000.000 Pts.; por Intereses de tres años ..... 2.730.000 Pts.; por Intereses moratorios ..... 906.500 Pts.; para Costas y gastos ..... 1.750.000 Pts.; facultando al Sr. Alcalde para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.*

#### **7º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

*Se informa por la Alcaldía de que se está en contacto con el grupo empresarial MAGENTA, para la construcción de viviendas de protección oficial en la localidad e indica que expondrán el asunto ante la comisión de Urbanismo.*

*Informa el Sr. Alcalde que se encuentra terminada la Auditoria efectuada por la empresa Audinex, que ya ha presentado el borrador y en breve los ciudadanos tendrán conocimiento de lo que ha dado de sí.*

*Informa asimismo de que tras la oferta de un empresario taurino, se celebrará en la localidad una corrida de toros el próximo día 4 de Abril, si cumple las condiciones que le han sido exigidas desde el Ayuntamiento.*

088301263



CLASE B

Real Decreto Legislativo 11992, de 30 de Junio; Ley 783, de 2 de Abril; Resolución de los Jueces del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 78178, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 112386, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 13402, de 12 de Mayo de 1990, por la que se aprueban las Leyes de Bienes de las Entidades Locales; Ley 13402, de 12 de Mayo de 1990, por la que se aprueban las Leyes de Bienes de las Entidades Locales; Ley 13402, de 12 de Mayo de 1990, por la que se aprueban las Leyes de Bienes de las Entidades Locales.

Asimismo, a la vista de la petición efectuada por D. María Estévez Espinosa, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Administrativa el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (señalando votos a favor) adopta el acuerdo de:

Autosur la petición del cargo hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pleito de condiciones aprobado con fecha 25-3-86 que rigió en la adjudicación de solares en las travesas de la C. Rada, efectuada por el Pleno con fecha 29-4-86 en favor de la hipoteca que se consigna a favor de la Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura sobre la parcela n.º 25 sita en travesa C. Rada, finca registral n.º 4.641, en garantía de un préstamo a los titulares D. M. María Estévez Espinosa y D. Rafael Romero Pizarro, siendo el principal del préstamo 7.000.000 de pesetas, con un plazo máximo de 15 años y con una responsabilidad total hipotecaria de 12.380.500 Ptas. que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo ..... 7.000.000 Ptas. por intereses moratorios ..... 5.380.500 Ptas. por gastos y gastos ..... 1.750.000 Ptas. totalizando el Sr. Alcalde para que comparezca a la firma de la escritura de constitución de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se informa por la Alcaldía de que se está en contacto con el grupo empresarial MEDITA para la construcción de viviendas de protección oficial en la localidad y para que expongan el asunto ante la comisión de Urbanismo. Informa el Sr. Alcalde que se encuentra terminada la Auditoría efectuada por la empresa Auditec que ya ha presentado el borrador y en breve los ciudadanos tendrán conocimiento de lo que ha dado de sí. Informa asimismo de que tras la oferta de un empresario también se celebrará en la localidad una corrida de toros el próximo día 1 de Abril, si cumple las condiciones que se han sido exigidas desde el Ayuntamiento.



0E8301264

CLASE 8.<sup>a</sup>

Se informa por el Sr. Alcalde de que a través de IPROCOR se extraerá resina de los montes consorciados.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias, adjudicación de obras, servicios y adquisición de suministros, etc.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.**

No se produjeron.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Romero Gómez se pregunta a la Alcaldía si va a arreglarse la grave avería existente en una vía de Peloche, que afecta al agua de la sobrante que va al pilar. El Sr. Alcalde manifiesta no ser técnico, e indica que tras la reciente revisión efectuada por Diputación no se ha marcado avería en dicha zona. Por el Sr. Romero se indica que al tratarse de aguas sobrantes no se detecta avería, si bien hay que proceder a buscarla. El Sr. Alcalde indica que se solicitará de los Servicios Múltiples, la emisión del oportuno informe.

Por el Sr. Gómez López se desea hacer constar la felicitación a la Directiva y especialmente a los jugadores del equipo de Fútbol de Herrera del Duque, por su ascenso a Preferente. Por la Alcaldía se manifiesta que todo el Pleno se muestra conforme con tal iniciativa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0E8301284



CLASE BA

Se informa por el Sr. Alcalde de que a través de IPROCOR se estarán recibiendo los montos correspondientes. Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias, adjudicación de obras, servicios y adquisición de suministros, etc.

6.- ASUNTOS URGENTES

No se produce.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Romero Gómez se pregunta a la Alcaldía si se a arreglar la grava avería existente en una vía de Pecho, que afecta al agua de la rotonda que se sitúa. El Sr. Alcalde manifiesta no ser técnico, e indica que por la reciente revisión efectuada por Diputación no se ha encontrado avería en dicha zona. Por el Sr. Romero se indica que al tratarse de aguas sobrantes no se detecta avería, si bien hay que proceder a buscarla. El Sr. Alcalde indica que se solicitará de los Servicios Municipales, la revisión del oportuno informe.

Por el Sr. Gómez López se desea hacer constar la felicitación a la Directiva y especialmente a los jugadores del equipo de Fútbol de Herrería del Duque, por su ascenso a Preferente. Por la Alcaldía se manifiesta que todo el Pleno se muestra conforme con tal iniciativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signatures and official stamps for the Secretary and the Mayor.



0E8301265

CLASE 8ª

**4/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. José Clemente de Celis Porro, D. Cándido Ledesma Parralejo, D. Pedro A. Martín Casas y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

DE830188



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas del dia treinta de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Dedicados convenientes y notificados en forma de los asuntos que componen el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Do Jé del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RECHO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. Jose Clemente de Cella Pardo, D. Canabido Pedernera Parodiño, D. Pedro A. Martin Carras, D. Vicente Paredes Zam.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301266

CLASE 8ª

### 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de Marzo de 1999. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada.

### 2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS..

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 28 de Abril de 1999, sobre Licencias de Apertura de Establecimientos.

Tras ello, y de conformidad con el referido dictamen, se adoptan los siguientes acuerdos:

\*\*\* A la vista del expediente de solicitud de Licencia de apertura del local sito en la Avda. de Extremadura nº 6, a instancias de D. Pablo Cita Rivero, para el desarrollo de la actividad de BAR, vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Actividades clasificadas de Extremadura y una vez que han sido adoptadas las medidas correctoras del proyecto, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (siete votos a favor), adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

### 3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA.

Da lectura el Sr. Secretario al escrito presentado por Dª. CARMEN ANTON SANTIAGO, como Presidenta de la Oficina Local de Cruz Roja de Herrera del Duque, de fecha 30-3-99, por el que solicita del Ayuntamiento se designe un representante para formar parte del Comité Local de Cruz Roja. Se propone por el Sr. Pacheco que la designación recaiga en el Sr. Alcalde, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (siete votos a favor), adopta acuerdo de nombrar como representante del Ayuntamiento en dicho Comité Local, a D. Sebastián Carrasco Soriano.

0E8301288



CLASE 84

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observacion al acta de la sesion ordinaria de fecha veintiseis de marzo de 1999. No formulándose ninguna es aprobada por unanimidad el acta de la sesion citada, en los terminos en que ha sido redactada.

2.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comision de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesion de fecha 28 de abril de 1999, sobre Licencias de apertura de Establecimientos.

Tras ello, y de conformidad con el referido dictamen, se adoptan las siguientes acuerdos:

\*\*\* A la vista del expediente de solicitud de Licencia de apertura de local sito en la Avda. de Extremadura n.º 8, a instancia de D. Pablo Cita Rivero, para el desarrollo de la actividad de S.R.L. visto los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen favorable emitido por la Comision de Actividades Clasificadas de Extremadura y sus vez que han sido adoptadas las medidas correctoras del proyecto, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (este voto a favor), adopta acuerdo de conceder la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL COMITE LOCAL DE CRUZ ROJA

De lectura el Sr. Secretario al estado presentado por D. CARMEN ANTON SANTIAGO, como Presidencia de la Cruz Roja de la Comision del Duque de fecha 30-3-99, por el que solicita del Ayuntamiento se designe un representante para formar parte del Comité Local de Cruz Roja. Se propone por el Sr. Pacheo que la designacion recaiga en el Sr. Alcalde con lo cual, el Pleno de la Corporacion por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (este voto a favor), adopta acuerdo de nombrar como representante del Ayuntamiento en dicho Comité Local a D. Sebastian Correas Soriano.



0E8301267

CLASE 8ª

**4º.- ADJUDICACION CONTRATO PISCINA.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y tráfico, en sesión de fecha 28-4-99, sobre la adjudicación del contrato de las instalaciones de la Piscina Municipal.

Una vez estudiado con detalle el Pliego de condiciones que rige en la adjudicación, visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto y a través de Concurso, para la adjudicación de la Explotación por concesión de los servicios de Cafetería, Restaurante, piscina y Discoteca del Polideportivo municipal del municipio de Herrera del Duque de conformidad con el Pliego de condiciones aprobado con fecha 26 de Febrero de 1999,

Resultando que durante el plazo establecido al efecto, se presentó una única proposición por D. SATURNINO PEÑA RUBIO

A la vista del acta de calificación de la documentación general y de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa con fecha 5-4-99,

Visto el dictamen emitido por la comisión Informativa de Servicios,

Vistos los artículos 83 a 91 de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Declarar válido el acto de licitación
- 2º.- Adjudicar definitivamente la Explotación por concesión de los servicios de Cafetería, Restaurante, Piscina y Discoteca del Polideportivo municipal del municipio de Herrera del Duque, a D. SATURNINO PEÑA RUBIO, Titular de D.N.I. número 76.213.408 conforme al Pliego de condiciones aprobado, como autor de la única y más ventajosa proposición para la Corporación.
- 3º.- Requerir al licitador para la constitución de la Garantía definitiva en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo, y
- 4º.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y público.

**5º.- OTORGAMIENTO DE PODER PARA PROCURADORES.**

Se propone por el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, que habiéndose producido una vacante en los Procuradores de Herrera del Duque, se otorgue poder para representación del Ayuntamiento, a favor de la Procuradora Dª. Mª. Consolación Gil Muñoz.

Pregunta el Sr. Romero Gómez por qué se precisan tantos Procuradores, contestando el Sr. Pacheco y el Sr. Alcalde que todos tienen derecho a que el Ayuntamiento les encomiende la representación, en los casos en que deba ser representado en Juicio.

0E8301287



CLASE B

### 2.- ADJUDICACION CONTRATO PISCINA

La lectura el Sr. Secretario el dictamen emitido por la Comisión de Servicios y  
proponer, en sesión de fecha 28-4-92 sobre la adjudicación del contrato de las  
instalaciones de la Piscina Municipal.

Una vez estudiado con detalle el Pliego de condiciones que rige en la adjudicación  
vota el estado procedimental en que se encuentra el expediente de construcción  
trinitario mediante procedimiento abierto y a través de Concurso, para la adjudicación  
de la explotación por concesión de los servicios de Cafetería, Restaurantes, piscinas y  
Discoteca del Polideportivo municipal del municipio de Herrera del Duque de  
conformidad con el Pliego de condiciones aprobado con fecha 26 de Febrero de 1989.

Resaltando que durante el plazo establecido el objeto se presentó una única  
proposición por D. SATURNINO PEÑA RUBIO

A la vista del acto de calificación de la documentación general y de apertura de  
proposiciones efectuado por la Mesa con fecha 2-4-92.

Frente al dictamen emitido por la comisión informativa de Servicios.

Tales los artículos 83 a 91 de la Ley de Contratos de las Administraciones  
públicas, el Pliego Corporativo por unanimidad de los miembros presentes adopta las  
siguientes acuerdos:

1.- Declarar válido el acto de licitación

2.- Adjudicar definitivamente la Explotación por concesión de los servicios de  
Cafetería, Restaurantes, Piscinas y Discoteca del Polideportivo municipal del municipio  
de Herrera del Duque, a D. SATURNINO PEÑA RUBIO, Titular de D.N.I. número  
78 213 488 conforme al Pliego de condiciones aprobado, como autor de la oferta y más  
ventajosa proposición para la Corporación.

3.- Requerir al licitador para la constitución de la Garantía definitiva en el  
plazo de diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo y

4.- Facultar a los Sres. Presidentes y Secretario, en cualquier preciso para la  
firma del oportuno contrato administrativo y público.

### 3.- OTORGAMIENTO DE PODER PARA PROCTRADORES

Se propone por el Sr. Conserje D. Santos Alcalde-Presidente que habiéndose  
producido una vacante en los Procuradores de Herrera del Duque, se otorgue poder  
para representación del Ayuntamiento, a favor de la Procuradora D. M. Castellón  
Gil Muñoz.

Preguntó el Sr. Ramiro Gómez por qué se precisara tanto Procuradores,  
contestando el Sr. Pacheco y el Sr. Alcalde que todos tienen derecho a que el  
Ayuntamiento les encamine la representación, en los casos en que deba ser  
representado en Justicia.



0E8301268

CLASE 8ª

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo del PSOE, (una abstención), adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar poder para representación en Juicio, además de los ya existentes, a favor de la siguiente Procuradora de los Tribunales:

Procuradora de Herrera del Duque: Dª MARIA CONSOLACIÓN GIL MUÑOZ.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos y, en especial, para la formalización de la escritura del poder ante la Notaría.

SOLAR Nº 40; con una superficie de 144 m2., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solar nº 41. Adjudicado definitivamente a Dª MARTINA ACEVEDO.

**6º.- ADJUDICACION DE SOLARES EN CALLE VIRGEN DE CONSOLACION.**

Se da lectura íntegra por el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión celebrada con fecha 28-04-99, por el que se adjudican provisionalmente solares en la C/ Virgen de Consolación.

Tras ello, de conformidad con el pliego de condiciones que rige en la enajenación, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26-3-99, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (siete votos a favor), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la adjudicación definitiva de los solares que a continuación se relacionan, a las personas que asimismo se indican; todo ello en los términos y condiciones que rigen en la enajenación:

SOLAR Nº 19; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con Angeles Díaz Santamaría y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal. Adjudicado definitivamente a D. PABLO CARBALLO GARCIA.

SOLAR Nº 21; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte, con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con Juan Ramón Vázquez Salguero, y al Oeste, con Angeles Diaz Santamaría. Adjudicado definitivamente a D. ANGEL PANIAGUA CACIO.

SOLAR Nº 24; con una superficie de 144 m2., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con Juan Carlos Alcázar García, y al Oeste, con Marcial Muñoz Calero. Adjudicado definitivamente a D. FRANCISCO JAVIER SAMBENITO BENITEZ.

088301288



CLASE 84

1.- Continuar el Plan del Ayuntamiento de Herrera del Duque con el voto favorable de los señores miembros de los Grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo del PSOE (una abstención, califica las siguientes actuaciones).

2.- Otorgar poder para representación en juicio, además de los ya existentes, a favor de la siguiente Procuradora de los Tribunales:

Procuradora de Herrera del Duque: D<sup>a</sup> MARIA CONSOLACION GIL MUÑOZ.

3.- Facilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expresos y, en especial, para la formalización de la reserva del poder ante la Notaría.

6.- ADJUDICACION DE SOLARES EN CALLE VIRGEN DE CONSOLACION

Se da lectura íntegra por el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión celebrada con fecha 28-04-99, por el que se adjudican provisionalmente solares en la C/ Virgen de Consolación.

Tres días de conformidad con el pliego de condiciones que rige en la empresa, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 25-3-99, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (seis votos a favor), la que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la adjudicación definitiva de los solares que a continuación se relacionan, a las personas que así mismo se indican, todo ello en los términos y condiciones que rigen en la empresa:

- SOLAR N<sup>o</sup> 19: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros fachada de fachada y dirección de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traveseras de viviendas de la C/ Rodas, al Este, con Angeles Diaz Santamaría y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal, adjudicados definitivamente a D. PABLO CARBALLO GARCIA.
- SOLAR N<sup>o</sup> 21: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros fachada de fachada y dirección de fondo, que linda al Norte, con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traveseras de viviendas de la C/ Rodas, al Este, con Juan Ramón Vázquez Salguero, y al Oeste, con Angeles Diaz Santamaría, adjudicados definitivamente a D. ANGEL PANIAGUA CACIO.
- SOLAR N<sup>o</sup> 24: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros fachada de fachada y dirección de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traveseras de viviendas de la C/ Rodas, al Este, con Juan Carlos Hódar García, y al Oeste, con Manuel Muñoz Calero, adjudicados definitivamente a D. FRANCISCO JAVIER SAMBRITO BENITEZ.



0E8301269

CLASE 8.<sup>a</sup>

SOLAR N° 34; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con Nuria Estevez Falquina y al Oeste, con Juan Escribano Muñoz. Adjudicado definitivamente a D. JOSE MURILLO CASCO.

SOLAR N° 39; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con Juan Vázquez Salazar. Adjudicado definitivamente a D. JOSE SAMBENITO ACEVEDO.

SOLAR N° 40; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con C/ Virgen de Consolación, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solar n° 41. Adjudicado definitivamente a D.<sup>a</sup> MARIA DOLORES LUENGO CALERO.

SOLAR N° 41; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 40, y al Oeste, con solar n° 42. Adjudicado definitivamente a D.<sup>a</sup> ANGELA MARTINEZ ARAQUE.

SOLAR N° 42; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 41, y al Oeste, con solar n° 43. Adjudicado definitivamente a D.<sup>a</sup> MARTINA AVILA MILLAN.

SOLAR N° 43; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 42, y al Oeste, con solar n° 44. Adjudicado definitivamente a D. FELIX SERRANO CELDRAN.

SOLAR N° 44; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 43, y al Oeste, con solar n° 45. Adjudicado definitivamente a D. JUAN ROMERO GARCIA.

SOLAR N° 45; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 44, y al Oeste, con solar n° 46. Adjudicado definitivamente a D.<sup>a</sup> ISABEL QUILE RUBIO.

Considera el Sr. Gómez López que por el Ayuntamiento han de diligenciarse al máximo las gestiones, para llevar la luz eléctrica a las instalaciones.

0E8301289



CLASE B

SOLAR N° 34: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con terrenos de viviendas de la C/ Rodas, al Este con María Estévez Palacios y al Oeste, con Juan Escobedo Muñoz. Adjudicado definitivamente a D. JOSE MARILLO CASCO

SOLAR N° 39: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo, que linda al Norte con calle Virgen de Consolación, al Sur, con terrenos de viviendas de la C/ Rodas, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con Juan Fdez. Salazar. Adjudicado definitivamente a D. JOSE SAMBENTO ACEVEDO.

SOLAR N° 40: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y colores con cincuenta metros lineales de fondo, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con C/ Virgen de Consolación, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solar n° 41. Adjudicado definitivamente a D. MARIA DOLORES LUEGO CALERO.

SOLAR N° 41: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y colores con cincuenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 40 y al Oeste, con solar n° 42. Adjudicado definitivamente a D. ANGELA MARTINEZ ARQUE.

SOLAR N° 42: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y colores con cincuenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 41 y al Oeste, con solar n° 43. Adjudicado definitivamente a D. MARTINA VALLA MILLAN.

SOLAR N° 43: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y colores con cincuenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 42 y al Oeste, con solar n° 44. Adjudicado definitivamente a D. FELIX SERRANO CELDRAN.

SOLAR N° 44: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y colores con cincuenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 43 y al Oeste, con solar n° 45. Adjudicado definitivamente a D. JUAN ROMERO GARCIA.

SOLAR N° 45: con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y colores con cincuenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 44 y al Oeste, con solar n° 46. Adjudicado definitivamente a D. ISABEL GUILLE RUBIO.



0E8301270

CLASE 8ª

SOLAR N° 46; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 45, y al Oeste, con solar n° 47. Adjudicado definitivamente a D<sup>a</sup>. PETRA YOLANDA RODRIGUEZ REYES.

SOLAR N° 47; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 46, y al Oeste, con solar n° 48. Adjudicado definitivamente a D. JOSE ANTONIO MURILLO DIAZ.

SOLAR N° 48; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 47, y al Oeste, con solar n° 49. Adjudicado definitivamente a D. GREGORIO CARRASCO MUÑOZ.

SOLAR N° 49; con una superficie de 144 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y catorce con cuarenta metros lineales de fondo, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 48, y al Oeste, con solar n° 50. Adjudicado definitivamente a D. MANUEL LUCAS VAZQUEZ SALAZAR.

SOLAR N° 50; con una superficie de 127'42 m<sup>2</sup>., con diez metros lineales de fachada y fondo irregular, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este, con solar n° 49, y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal. Adjudicado definitivamente a D. VICENTE CALERO MARTINEZ.

#### **7º.- PLIEGO DE CONDICIONES EXPLOTACION ESPOLON.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 28-4-99 por el que se dictamina favorablemente la adopción de acuerdos para la adjudicación de la explotación del servicio de Club Náutico en el "Espolón". Da cuenta asimismo del pliego de condiciones que se eleva a Pleno para su aprobación, si procede.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para proponer que en la cláusula 13ª-B) 4º), se obligue al concesionario a mantener abiertas al público las instalaciones, al menos desde el 1 de Junio al 20 de Septiembre de cada año natural. Propone asimismo que se establezca en la cláusula 4ª, como facultad del Ayuntamiento, la no adjudicación del contrato, declarando desierta la adjudicación, si no considera aceptable ninguna de las ofertas que se presenten.

Considera el Sr. Gómez López que por el Ayuntamiento han de diligenciarse al máximo las gestiones, para llevar la luz eléctrica a las instalaciones.

0E8301270



CLASE 2ª

SOLAR N° 46, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este con solar n° 43 y al Oeste con solar n° 47, adjudicado definitivamente a D. PÉTRA YOLANDA RODRIGUEZ REYES

SOLAR N° 47, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este con solar n° 46 y al Oeste con solar n° 48, adjudicado definitivamente a D. JOSÉ ANTONIO MUEBLIO DIAZ

SOLAR N° 48, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este con solar n° 47 y al Oeste con solar n° 49, adjudicado definitivamente a D. GREGORIO CARRASCO MUÑOZ

SOLAR N° 49, con una superficie de 144 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y catorce con catorce metros lineales de fondo que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este con solar n° 48 y al Oeste con solar n° 50, adjudicado definitivamente a D. MANUEL LUCAS VIZCARRA SALAZAR

SOLAR N° 50, con una superficie de 127.43 m<sup>2</sup>, con diez metros lineales de fachada y fondo irregular que linda al Norte con terreno de propiedad municipal, al Sur, con calle Virgen de Consolación, al Este con solar n° 49 y al Oeste con terreno de propiedad municipal, adjudicado definitivamente a D. VICENTE CALERO MARTINEZ

7º PLIEGO DE CONDICIONES EXPLOTACION ESTADIA

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Servicios Públicos, en sesión de fecha 28-4-99 por el que se dictamina favorablemente la adjudicación de terrenos para la explotación de la explotación del servicio de Club Náutico en el "pliego". Da cuenta también del pliego de condiciones que se anexa a Plano para su aprobación el proceso.

Tomó la palabra el Sr. Párraga Rubio, para proponer que en la cláusula 13ª (B) 4ª), se otorgue el consentimiento a manifestar interés al público las instalaciones de aguas desde el 1 de junio al 30 de septiembre de cada año natural. Propone además que se establezca en la cláusula 7ª como facultad del Ayuntamiento, la adjudicación del contrato, declarando desierta la adjudicación, si no concurren aceptables ninguna de las ofertas que se presenten.

Considera el Sr. Gómez López que por el Ayuntamiento han de diligenciarse al máximo las gestiones para llevar a las eléctricas las instalaciones.



0E8301271

CLASE 8ª

Por la Alcaldía se señala que se está gestionando la instalación. Tras el debate anterior, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y admitiendo las propuestas presentadas por el Sr. Pacheco, adopta por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (siete votos a favor), los siguientes acuerdos:

1º.- Incoar expediente de contratación para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de Club Náutico El Espolón, en los términos previstos en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, adjudicando el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Declarar la tramitación urgente del expediente, motivada en la proximidad de las fechas estivales.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que han de regir el contrato, en los términos que figuran a continuación, cumpliendo los demás trámites de impulso del expediente:

**PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS, ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION MEDIANTE CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CLUB NAUTICO MUNICIPAL EN "EL ESPOLON", TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE.**

**PRIMERA: OBJETO.-**

Tiene por objeto el presente Pliego de condiciones, regular la adjudicación por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, mediante concurso, de la concesión de la explotación del servicio de Club Náutico Municipal, en las Instalaciones ubicadas en "El Espolón", en las Inmediaciones del pantano García de Sola.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, por Resolución de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 25 de Marzo de 1998, es titular de una autorización por plazo de veinticinco (25) años, para ubicación de Club Náutico, al sitio conocido como El Espolón.

La autorización citada, forma parte integrante del contrato y a la misma deberán ajustarse todas las actuaciones que se lleven a cabo por el adjudicatario del contrato.

El mantenimiento de la titularidad de la autorización por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, justifica el control de su gestión y la inspección de las instalaciones en todo momento, conservando el Ayuntamiento, los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de la explotación.

El Ayuntamiento adscribirá al contrato, los bienes a que se refiere la autorización citada, conservando su titularidad, pero cuyo goce entrega al concesionario.

0E8301271



CLASE 8ª

Por la Alcaldía se refiere que se está gestionando la prestación  
 Tras el debate anterior, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen  
 emitido por la Comisión Informativa, y admitiendo las propuestas presentadas por el Sr. Pacheco, adopta por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (este voto a favor), los siguientes acuerdos:

- 1º.- Iniciar expediente de concesión para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de Club Náutico El Espolon, en los términos previstos en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, adjudicando el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.
- 2º.- Declarar la urgencia de gestión del expediente, motivada en la proximidad de las fechas estivales.
- 3º.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas económicas-administrativas y técnicas que han de regir el contrato, en los términos que figuran a continuación cumpliendo los demás trámites de trámite del expediente.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CLUB NAUTICO MUNICIPAL EN "EL ESPOLON", TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE**

**PRIMERA. OBJETO.**

Tras por objeto el presente Pliego de condiciones, según la adjudicación por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, mediante concesión, de la explotación de la explotación del servicio de Club Náutico Municipal, en las instalaciones situadas en "El Espolon", en las inmediaciones del puerto García de Soto.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, por Resolución de la Comisión de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 22 de Marzo de 1988, es titular de una autorización por plazo de veinticinco (25) años, para ubicación de Club Náutico, al sitio conocido como El Espolon.

La autorización citada, forma parte integrante del contrato y a la misma deberá ajustarse todas las actuaciones que se lleven a cabo por el adjudicatario del contrato.

El mantenimiento de la titularidad de la autorización por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, justifica el control de su gestión y la inspección de las instalaciones en todo momento, conservando el Ayuntamiento, los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de la explotación.

El Ayuntamiento adjudicará el contrato, los bienes a que se refiere la autorización citada, conservando su titularidad pero con una gestión económica.



0E8301272

CLASE 8ª

*El único y exclusivo objeto del contrato, es la explotación de las instalaciones que se integran en la autorización anteriormente reseñada, y ubicadas al sitio conocido como "El Espolón", dentro del término municipal de Herrera del Duque.*

*Se trata de la explotación del recinto en el que se ubican las siguientes instalaciones: Vestuarios, Servicios, Ducha, Almacén, Cocina, Cafetería y Terraza anexa, Merendero con barbacoa y pista de baile.*

*Si durante la vigencia del contrato se anulara, por cualquier causa la referida autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, quedará automáticamente sin efecto el contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte del adjudicatario.*

#### SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO.-

*La duración de esta concesión será de CINCO AÑOS, contados a partir del día siguiente al de la formalización del Contrato, prorrogables mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por periodos de CINCO años hasta el máximo legal. Transcurrido este plazo, las instalaciones que se ceden temporalmente, revertirán con sus accesiones fijas a la propiedad municipal.*

#### TERCERA: TIPO DE LICITACION Y CANON.-

*Se establece como tipo de licitación, en concepto de canon la cantidad de 100.000 Ptas. anuales para el primer año, que podrá ser mejorado al alza.*

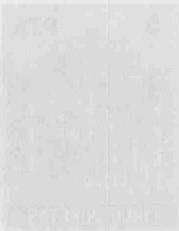
*Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad que, en concepto de canon, abonarán anualmente al Ayuntamiento de Herrera del Duque, para el primer año, incrementándose anualmente un 2% sobre el precio de adjudicación y el añadido.*

*Dicho canon se abonará de la siguiente forma: El primer 50%, con anterioridad al día 15 de Junio de cada año natural y el segundo 50% con anterioridad al 15 de Julio de cada año natural.*

#### CUARTA.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO

*El contrato se adjudicará, con independencia y además del precio ofertado en concepto de canon, teniendo en cuenta las circunstancias de experiencia en la explotación de servicios similares, Organización técnica del Servicio y operativa del personal y medios materiales de que dispone y aporta al servicio, mejoras que se piensan introducir, solvencia, capacidad económica y financiera y demás que crea conveniente el órgano de contratación para la más perfecta prestación de los servicios a efectos de preferencia en la adjudicación.*

DE8301275



CLASE B1

El título y exclusivo objeto del contrato es la explotación de las instalaciones que se integran en la autorización anteriormente reseñada y sitas en el sitio conocido como "El Estero", dentro del término municipal de Herrera del Duero.

Se trata de la explotación del recurso en el que se sitúan las siguientes instalaciones: Vestuarios, Servicios, Duchas, Almacén, Cocina, Cafetería y Lavadero, Almacén con barbecho y pista de baile.

Si durante la vigencia del contrato se produce por cualquier causa la retirada de la autorización Hidrográfica del Canal de Guadalupe, quedará automáticamente sin efecto el contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte del adjudicatario.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

La duración de esta concesión será de CINCO AÑOS contados a partir del día siguiente al de la formalización del Contrato por rogables mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duero por periodos de CINCO años hasta el máximo legal. Transcurrido este plazo, las instalaciones que se ceden temporalmente, revertirán con sus accesorios fijos a la propiedad municipal.

TERCERA.- TIPO DE LICITACION Y CANON.-

Se establece como tipo de licitación en concepto de canon la cantidad de 100.000 Ptas. anuales para el primer año, que podrá ser superior al año siguiente.

Los licitadores harán figura de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad que en concepto de canon abonarán anualmente al Ayuntamiento de Herrera del Duero para el primer año, incrementándose anualmente un 2% sobre el precio de adjudicación y el año siguiente.

Dicho canon se abonará de la siguiente forma: El primer 20% con anterioridad al día 15 de junio de cada año natural y el restante 20% con anterioridad al 15 de julio de cada año natural.

CUARTA.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO

El contrato se adjudicará, con independencia y además del precio ofertado en concepto de canon, teniendo en cuenta las circunstancias de experiencia en la explotación de servicios similares. Ofrecimiento técnico del servicio y operarios del personal y medios materiales de que dispone y oportuno al servicio, mejor que se presenten en el sobre, capacidad económica y financiera y demás que crea conveniente el órgano de contratación para la más perfecta prestación de los servicios a efectos de preferencia en la adjudicación.



0E8301273

CLASE 8ª

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos anteriormente, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o bien a declarar desierto el concurso o no proceder a adjudicarlo si no considera aceptable ninguna de las proposiciones que se presenten.

QUINTA.- GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

De conformidad con lo dispuesto en los Art. 36 y 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1) Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación una garantía provisional, por importe del 2% del tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.
- 2) El Adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva, por importe del 4% del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas previstas en la legislación en vigor.

SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Herrera del Duque, entre las NUEVE y las CATORCE HORAS, durante el plazo de TRECE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, dado el carácter urgente de la presente adjudicación.

SEPTIMA.- PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este Pliego, se presentarán en sobres cerrados que podrán ser precintados o lacrados. En la cubierta de aquellos figurará la inscripción siguiente:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CLUB NAUTICO MUNICIPAL EN "EL ESPOLON", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)".

0E8301273



CLASE 2ª

El Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá la facultad de adjudicar el concurso a la proposición más ventajosa mediante la aplicación de las reglas establecidas anteriormente, sin menar necesariamente el valor económico de la misma, a fin de declarar desierto el concurso o no proceder a adjudicarlo si no considera aceptable ninguna de las proposiciones que se presenten.

QUINTA - GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1) Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación una garantía provisional, por importe del 5% del tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.
- 2) El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva por importe del 15% del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas previstas en la legislación en vigor.

SEXTA - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Herrera del Duque, entre las NUEVE y las CATORCE HORAS, durante el plazo de TRECE DIAS NATURALES, contados a partir del día de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, bajo el número urgente de la presente adjudicación.

SEPTIMA - PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones giradas al modelo que se inserta al final de este pliego, se presentarán en sobres cerrados que podrán ser presentados o leídos. En la cubierta de aquellos figurará la inscripción siguiente:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CLUB NAUTICO MUNICIPAL EN "EL ESPOLO", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOS)."



OE8301274

CLASE 8.ª

**OCTAVA.- FORMA Y DOCUMENTACION QUE HA DE ACOMPAÑARSE A LA PROPOSICION**

A cada proposición se acompañara la documentación siguiente:

- 1) Sobre de DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, conteniendo:
  - a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
  - b) Declaración jurada en la que el licitador, o su representante, afirme bajo su responsabilidad que aquél no se halle comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, previstos en las leyes.
  - c) Documento acreditativo de la personalidad del licitador o fotocopia compulsada del mismo.
  - d) En el caso de actuar en representación de persona física o jurídica, deberán acompañar escritura pública de poder suficiente que acredite la misma, debidamente bastanteada. Si la representación se refiere a una persona jurídica, el poder deberá figurar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
  - e) En el caso que concurra en representación de una sociedad, deberá asimismo acompañar, mediante original o copia debidamente averdada, escritura pública de constitución o modificación con diligencia acreditativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.
  - f) Cuando la propuesta de licitación esté presentada conjuntamente por dos ó más empresas constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la agrupación temporal, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas las empresas agrupadas ante la Administración Municipal.
  - g) Justificante de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias ante Hacienda en la forma que previene el R.D. 1462/85 de 3 de Julio (B.O.E. nº 204 de 26 de Agosto, o norma que lo sustituya).
  - h) Justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 2) Sobre de REFERENCIAS, conteniendo:
  - a) Referencias del licitador, de estar prestando servicios similares a los que son objeto de este concurso en otros municipios, acompañando en su caso, los informes o certificados de las Entidades Locales en que se estén prestando los mismos.

0E8301274



CLASE B\*

OCTAVA - FORMA Y DOCUMENTACION QUE LE DE ACOMPAÑARSE A LA PROPOSICION

A cada proposición se acompañará la documentación siguiente:

1) Sobre de DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, contenido:

- a) Resguardo autentico de la constitucion de la gerencia provisional
- b) Declaración jurada en la que el licitador, o su representante, afirma bajo su responsabilidad que aquel no se halla comprendido en ninguno de los casos de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública en las leyes
- c) Documento autentico de la personalidad del licitador o Jotosepin contratado del mismo
- d) En el caso de contar en representación de persona física o jurídica deberá presentar escritura pública de poder suficiente que acredite la misma debidamente firmada. Si la representación se refiere a una persona jurídica el poder deberá figurar debidamente inscrito en el Registro Mercantil
- e) En el caso que contare en representación de una sociedad deberá asimismo acompañar mediante original o copia debidamente autenticada escritura pública de constitución o modificación con diligencia acreditada de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil
- f) Cuando la propuesta de licitación esté presentada conjuntamente por dos o más empresas con domicilio en el territorio nacional, cada una de ellas en una personalidad y capacidad, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que suscriben la propuesta temporal, la participación de cada una de ellas y designar la persona o persona que durante la vigencia del contrato ha de ejercer la plena representación de todas las empresas agrupadas ante la Administración Municipal
- g) Certificado de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias con el Fisco en la forma que previene el R.D. 146285 de 3 de Julio 18.02.75 304 de 26 de Agosto o forma que lo sustituya
- h) Justificantes de estar al corriente del pago de los cánones de la Seguridad Social

2) Sobre de REFERENCIAS contenido:

- a) Referencias del licitador de estar prestando servicios similares a los que son objeto de este concurso en otros municipios, acompañado en su caso los informes o certificaciones de las Entidades Locales en que se están prestando los mismos



0E8301275

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- b) *Aquella información sobre la personalidad y actividades del licitador que, a juicio de éste pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.*
  - c) *Certificado de las Instituciones Financieras sobre la capacidad económica del licitador.*
- 3) *Sobre 3: PROPOSICION ECONOMICA, que deberá contener las siguientes determinaciones:*
- a) *Memoria sobre la Organización y Prestación del Servicio, en el supuesto de resultar adjudicatario, con una extensión máxima de quince folios y con expresión de los siguientes aspectos:*
    - 1. *Estructura de personal idóneo que piensa adscribir al Servicio, con detalle de las funciones a realizar.*
    - 2. *Descripción de los medios materiales que adscribe al Servicio.*
    - 3. *Detalle de las mejoras que piensa introducir para el correcto y más adecuado funcionamiento del Servicio, a las que se obliga en el supuesto de resultar adjudicatario, pudiendo sugerirse en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente Pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato. Si se contemplaran en la memoria la realización de obras o instalaciones, las mismas habrán de detallarse suficientemente, con valoración detallada de los costes, y especificación del plazo de ejecución de las mismas.*
  - b) *Proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente Pliego de Condiciones.*  
*No podrán presentarse variantes a la Proposición.*

**NOVENA.- APERTURA DE PLICAS**

- 1) *La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Herrera del Duque o Sala que se determine, a las DOCE HORAS del primer día hábil (excluido el sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa en el día y hora señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque, o miembro de la Corporación en quien éste delegue, actuando como vocales, un miembro de cada uno de los Grupos políticos que integran la Corporación, y con la asistencia del Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto. Por circunstancias sobrevenidas, se podrá posponer por la Presidencia la celebración de la mesa de contratación, hasta un máximo de quince días desde la fecha inicialmente prevista, en cuyo caso habrá de comunicarse tal circunstancia a los licitadores.*

0E88301272



CLASE B2

- b) Apoyada información sobre la personalidad y actividades del dictador que a juicio de este pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.
- c) Certificado de las instituciones financieras sobre la capacidad económica del dictador.

3) Sobre el PROYECTO ECONOMICA que deberá contener los siguientes determinaciones:

- a) Informe sobre la Organización y Estructura del Servicio en el momento de realizar el estudio, con una extensión máxima de quince folios y con expresión de los siguientes aspectos:
  1. Estructura de personal técnico que piensa adoptar el Servicio, con detalle de las funciones a realizar.
  2. Descripción de los medios materiales que deberá el Servicio.
  3. Detalle de los medios que piensa introducir para el servicio y sus métodos funcionamiento del Servicio, a las que se añada en el momento de realizar el estudio, pudiendo referirse en sus programas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente Pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato. Si se contemplaran en la memoria la realización de obras o instalaciones, las mismas deberán de detallarse específicamente, con valoración detallada de los costos y especificación del plano de ejecución de las mismas.
- b) Proposición económica ajustada al monto que se señala al final del presente Pliego de Condiciones.
 

No podrá presentarse variante a la proposición.

NOVENA - APERTURA DE PLIEGOS

1) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Havana del Dique a las 10:00 horas que se determinen a las 10:00 horas del primer día hábil (excluido el sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa convocatoria de la Junta en el día y hora señalados, según la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Havana del Dique, o ministro de la Corporación en quien este delegue, actuando como vocales un miembro de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación, y con la asistencia del Secretario de la Corporación o persona que designe el suscrito quien dará fe del acto. Por circunstancias sobrevinidas se podrá proponer por la Presidencia la celebración de la misma de posterior hora, en tal caso el suscrito dará fe de la fecha señalada prevista, en cuyo caso habrá de comunicarse tal circunstancia a los licitadores.



0E8301276

CLASE 8ª

- 2) *Realizada por el Presidente la apertura de los sobres 1 (de Documentación Administrativa) y 2 (de Referencias), y previo examen de la documentación exigida, la Mesa podrá acordar la exclusión de cualquier licitador por la falta de aportación de los documentos que como mínimo deben contener los sobres 1 y 2. Se procederá a continuación a la apertura del sobre 3, con la Proposición Económica de los licitadores no excluidos.*
- 3) *Realizado el acto de apertura de pliegos, en el que no se efectuará adjudicación provisional alguna, se recabarán los informes técnicos y los dictámenes que se consideren pertinentes, para que por el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque se adopte la resolución que proceda, quien podrá excluir a quien no acredite suficiente solvencia económica, técnica y/o experiencia.*

#### DECIMA.- ADJUDICACION DEL CONCURSO

- 1) *Tras los informes y dictámenes correspondientes, el concurso se resolverá por el Ayuntamiento de Herrera del Duque en Pleno, en relación con las circunstancias determinantes de preferencia en la selección señaladas en este Pliego, efectuándose la adjudicación a favor de un licitador.*

#### DECIMO PRIMERA.- NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

- 1) *Tras la adopción del acuerdo, se notificará la adjudicación al licitador seleccionado, al tiempo que se le requerirá para que, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a aquél en que la reciba, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.*
- 2) *En la propia notificación se citará al interesado para que, en el día y la hora en que se le indique, concurra a formalizar el contrato.*
- 3) *Si el Adjudicatario no atendiere a dicho requerimiento, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la Legislación aplicable.*
- 4) *En el supuesto de que el concesionario quisiera elevar el contrato a escritura pública ante Notario, serán de su cuenta los gastos de otorgamiento y formalización.*

0E830127E



CLASE B9

- 2) Realizada por el Presidente la apertura de los sobres F (de Documentación Administrativa) y G (de Referencia), y previa lectura de la documentación exigida, la Mesa podrá acordar la existencia de cualquier hecho por la falta de aportación de los documentos que como mínimo deben constar los sobres I y J. Se procederá a continuación a la apertura del sobre K con la Proposición Económica de los licitadores no excluidos.
- 3) Realizado el acto de apertura de pliegos, en el que no se efectuó ninguna adjudicación provisional alguna, se recomendará los informes técnicos y los documentos que se consideren pertinentes, para que por el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque se adopte la resolución que proceda, quien podrá excluir a quien no acredite suficiente solvencia económica, técnica y/o experiencia.

DECIMA - ADJUDICACION DEL CONCURSO

- 1) Tras los informes y dictámenes correspondientes, el concurso se resolverá por el Ayuntamiento de Herrera del Duque en Pleno, en relación con las circunstancias determinantes de preferencia en la selección referidas en este Pliego, efectuándose la adjudicación a favor de su licitador.

DECIMO PRIMERA - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

- 1) Tras la adopción del acuerdo, se notificará la adjudicación al licitador seleccionado, al tiempo que se le requerirá para que, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a partir en que la fecha prevista el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.
- 2) En la propia notificación se hará el llamado para que, en el día y la hora en que se le indique, comparezca a formalizar el contrato.
- 3) Si el adjudicatario no manifiesta a dicho requerimiento, adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación aplicable.
- 4) En el supuesto de que el concesionario quisiera elevar el contrato a escritura pública, con el Notario, según de su cuenta los gastos de inscripción y formalización.



0E8301277

CLASE 8ª

**DECIMO SEGUNDA.- ABONO DE GASTOS POR EL ADJUDICATARIO**

*El Adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la adjudicación y formalización del contrato, incluidos impuestos, tasas municipales y gravámenes de toda clase.*

**DECIMO TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.-**

**A) PREVIAS:** *El concesionario queda obligado, previamente al comienzo de la prestación pública del servicio:*

*1º) A dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos y enseres para la adecuada atención de una masiva afluencia de público, tales como botelleros, estanterías, mueble-cafetería, lavavasos, fabricante de cubitos de hielo, cocinas, freidoras, máquinas frigoríficas y congeladores, mesas de trabajo, vajilla, cubertería, etc.*

*2º) A la colocación de mesas y sillas para la atención de la terraza anexa a la cafetería.*

**B) POSTERIORES:**

*1º) A darse de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y mantener esta situación durante el tiempo de duración de la concesión, debiendo abonarse por el adjudicatario los impuestos y tasas de todo tipo debido a la propiedad y utilización de las instalaciones.*

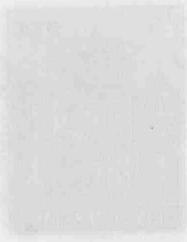
*2º) A cumplir y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, teniendo al día cuantas Licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los Organismos competentes para el desarrollo del servicio.*

*3º) A mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, de tal manera que las mismas conserven la dignidad y decoro debido a su condición de Patrimonio Municipal, cuidando a tal efecto del arbolado, jardinería y limpieza de todo el recinto.*

*Si de los informes solicitados a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se desprendiera un descuido en el mantenimiento y conservación de las instalaciones previstas en este apartado, se entendería que existe causa suficiente para la rescisión del contrato.*

*4º) A la prestación de los servicios objeto de esta concesión con carácter regular y, en especial, a mantener abiertas al público las Instalaciones desde el día 1 de Junio al 20 de Septiembre de cada año natural, salvo que por el Ayuntamiento se autorizaran otras fechas por razones climatológicas.*

0E8301277



CLASE 88

DECIMO SEGUNDA - ABONO DE GASTOS POR EL ADJUDUCATARIO

El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los impuestos y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la adjudicación y formación del contrato, incluidos impuestos, tasas municipales y gravámenes de toda clase.

DECIMO TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

- 1) PRETAS: El concesionario queda obligado, previamente al comienzo de la prestación pública del servicio
  - 1º) A dotar la explotación de todas aquellas instalaciones eléctricas y mecánicas para la adecuada atención de una mancha afuente de público, tales como botillerías, estufas, muebles-cuadras, lavavajillas, fregaderos, cubos de hielo, cocinas, fregadoras, máquinas frigoríficas y congeladoras, mesas de trabajo, sillas, cubertería, etc.
  - 2º) A la colocación de mesas y sillas para la atención de la tercera mano a la cafetería.

B) POSTERIORES

- 1º) A horse de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre Actividades Económicas y mantener esta situación durante el tiempo de duración de la concesión, debiendo abonarse por el adjudicatario los impuestos y tasas de todo tipo debido a la propiedad y explotación de las instalaciones.
- 2º) A cumplir y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, teniendo al día cuantías, licencias, autorizaciones o permisos que prescriben de los Organismos competentes para el desarrollo del servicio.
- 3º) A mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, de tal manera que los mismos conserven la dignidad y decoro debido a su condición de Patrimonio Municipal, cuidando a tal efecto del mobiliario, jardinería y limpieza de todo el recinto.
- 4º) Si los informes solicitados a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se desfavorables en cuanto al mantenimiento y conservación de las instalaciones previstas en este apartado, se entenderá que existe causa suficiente para la rescisión del contrato.
- 5º) A la prestación de los servicios objeto de esta concesión con carácter regular y en especial, a mantener abierto al público las instalaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre de cada año natural, salvo que por el Ayuntamiento se autorizaran otras fechas por razones climatológicas.



0E8301278

CLASE 8ª

5º) A la reparación de cualquier desperfecto, visible u oculto que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sean debidos al uso normal de las instalaciones. La corporación queda facultada para, caso de no ser atendido el requerimiento municipal al respecto, realizarlo a su costa con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance y la diferencia, en su caso, será exigible por vía de apremio.

**DECIMO CUARTA:**

En la actualidad las instalaciones no cuentan con suministro eléctrico, con lo que será por cuenta del adjudicatario dotar de luz a las instalaciones por medio de grupos electrógenos o por los medios que considere oportunos.

Serán por cuenta del concesionario el abono de los suministros de electricidad que consuma con ocasión de la utilización de las instalaciones objeto de la concesión.

Si durante el período de vigencia del contrato por el Ayuntamiento se procediera a dotar de suministro de energía eléctrica a las instalaciones, se procederá a la instalación de un contador general de Iberdrola, exclusivo para las instalaciones, y el adjudicatario domiciliará de forma inmediata a su nombre ante la empresa suministradora de energía eléctrica, los recibos correspondientes al suministro eléctrico. Abonará las tasas de abastecimiento de agua, basura y alcantarillado que, en su caso, le correspondan.

**DECIMO QUINTA:**

El adjudicatario no podrá cambiar el destino de las instalaciones objeto de la concesión. Queda expresamente prohibido subarrendar, traspasar o ceder la explotación a terceros.

**DECIMOSEXTA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.-**

El Ayuntamiento de Herrera del Duque se obliga a:

- 1º) Ceder las instalaciones objeto de esta concesión.
- 2º) Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad distintas a las fijadas por el propio Ayuntamiento.
- 3º) Indemnizar al concesionario en el supuesto del rescate de la concesión, por causa no imputable al concesionario.

DEB301578



CLASE B\*

2) A la reparación de cualquier desperfecto visible a simple vista imputable o no al mismo, según los hechos calificados y no sean debidos al uso normal de las instalaciones. La corporación queda facultada para caso de no ser atendido el requerimiento municipal al respecto, realizarlo a su costa con cargo a la finca prestada hasta donde alcance y la diferencia, en su caso, será exigible por vía de copropiedad.

DECIMO CUARTA:

En la actualidad las instalaciones no cuentan con suministro eléctrico, con lo que será por cuenta del adjudicatario dotar de las instalaciones por medio de grupos electrógenos o por los medios que considere oportunos.

Serán por cuenta del concesionario el abono de los suministros de electricidad que consume con ocasión de la utilización de las instalaciones según de la concesión.

2) Durante el periodo de vigencia del contrato por el Ayuntamiento se procederá a dotar de suministro de energía eléctrica a las instalaciones, se procederá a la instalación de un contador general de facturas, exclusivo para las instalaciones, y el adjudicatario abonará de forma inmediata a su nombre con la respectiva suministradora de energía eléctrica, los recibos correspondientes al suministro eléctrico. Aparte las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado que, en su caso, le correspondan.

DECIMO QUINTA:

El adjudicatario no podrá cambiar el destino de las instalaciones objeto de la concesión. Queda expresamente prohibido subarrendar, cesar o ceder la explotación a terceros.

DECIMOSEXTA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION-

El Ayuntamiento de Herrera del Duque se obliga a:  
1) Ceder las instalaciones objeto de esta concesión.  
2) Prestar la debida protección a fin de impedir robos o la explotación de la actividad distintas a las fijadas por el presente Ayuntamiento.  
3) Indemnizar al concesionario en el supuesto del rescate de la concesión por causa no imputable al concesionario.



0E8301279

CLASE 8.ª

**DECIMO SEPTIMA: FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.-**

A la Administración Municipal cedente le corresponde:

- a) La facultad de inspección de su funcionamiento.
- b) El dictado discrecional, por escrito, de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento.
- c) La modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acreditarse dicho interés en el expediente que se tramite, con informe de Secretaría.
- d) Imponer al concesionario por razón de las infracciones que cometiere, previa instrucción de expediente, adecuado al R.D. nº 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 4 de Agosto de 1993), con audiencia del interesado, las sanciones adecuadas a la gravedad de la misma, de entre:
  - 1.- Apercibimiento
  - 2.- Multas de 20.000 a 100.000 Pts.
  - 3.- Rescate de la concesión.
  - 4.- Supresión de la misma.

e) Asumir temporalmente la ejecución del servicio en caso de rescate temporal o supresión de la concesión.

**DECIMO OCTAVA: RESPONSABILIDADES.-**

El concesionario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.

**DECIMO NOVENA: FALTAS.-**

Las faltas que pueda cometer el concesionario se clasificarán por la Corporación en leves, graves y muy graves, en atención al daño que las infracciones produzcan al interés público o a los usuarios y se corregirán por las sanciones previstas en el Art. 16, apartado d).

DE830127a



CLASE 8ª

DECIMO SEPTIMA. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

A la Administración Municipal cabenle le corresponde:

- a) La facultad de inspección de su funcionamiento.
- b) El dictado discrecional por escrito de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento.
- c) La modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acordarse dicho interés en el expediente que se tramita, con informe de Secretaría.
- d) Imponer al concesionario por razón de las infracciones que cometiese, previa instrucción de expediente, adscrito al R.D. n.º 1306/83, de 4 de Agosto (BOE n.º 188 de 4 de Agosto de 1983), con sanción del intercedido, las sanciones adscritas a la gravedad de la misma, de entre:

- 1. - Interdicción.
- 2. - Multa de 50.000 a 100.000 Ptas.
- 3. - Rescisa de la concesión.
- 4. - Suspensión de la misma.

o admitir temporariamente la ejecución del servicio en caso de fuerza temporal o suspensión de la concesión.

DECIMO OCTAVA. RESPONSABILIDADES.

El concesionario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan producirse por medio de los empleados o personal a su órden, en el desempeño de sus cometidos.

DECIMO NOVENA. FALTAS.

Las faltas que pueda cometer el concesionario se clasifican por la Corporación en leves, graves y muy graves en atención al daño que las infracciones producen al interés público o a los usuarios y se sancionan por las sanciones previstas en el Art. 16º apartado b).



0E8301280

CLASE 8ª

#### VIGESIMA: RIESGO Y VENTURA.-

*El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el concesionario, sin que este pueda solicitar indemnización, excepto por alguna de las causas contempladas en el Art. 144. 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

#### VIGESIMOPRIMERA.- JURISDICCION COMPETENTE

*Los litigios derivados del presente concurso o del contrato que en virtud del mismo se celebre, estarán sometidos a la Jurisdicción de los Tribunales con competencia sobre el Término Municipal de Herrera del Duque, con renuncia por los licitadores y adjudicatario a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Por el carácter administrativo del contrato, cuantas cuestiones se deriven del mismo, serán competencia exclusiva de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

#### VIGESIMO SEGUNDA.- REGIMEN LEGAL APLICABLE

- 1) *En todo lo no previsto en el presente Pliego regirán las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y sus disposiciones reglamentarias; el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955; Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y la legislación del Estado sobre contratación administrativa y, supletoriamente, las demás normas del Derecho Administrativo, vigentes o futuras, que sean de aplicación. En defecto de las anteriores, serán de aplicación las normas del Derecho Privado.*
- 2) *Para la aplicación de la legislación estatal sobre contratación administrativa deberán tenerse en cuenta las reglas a que se refiere el artículo 113 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.*

#### VIGESIMO TERCERA.- INTERPRETACION DEL CONTRATO

*Cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir en la interpretación del contrato que se formalice, que será fundamental y exclusivamente de carácter administrativo, serán resueltas por la Asamblea General de la Mancomunidad, en base a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones concordantes, cuyo acuerdo al respecto, constituirá el acto administrativo que decida la cuestión, sin perjuicio de los recursos que el concesionario pudiese interponer, de conformidad con la Legislación aplicable en cada momento.*

0E8301280



CLASE 23

### NOGSIIMA: RIESGO Y VENTURA-

El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el concesionario, sin que este pueda solicitar indemnización, excepto por culpa de las causas contempladas en el Art. 144. 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### NOGSIIMOPRIMERA: JURISDICCION COMPETENTE

Los litigios derivados del presente contrato o del contrato que en virtud del mismo se celebre, estarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales con competencia sobre el Territorio Municipal de Herrera del Duque, con reserva por las Instancias y organismos o cualquier otro hecho que pudiere corresponderles. Por el carácter administrativo del contrato, cuando cualquier cuestión se derive del mismo, serán competencia exclusiva de la jurisdicción contencioso-administrativa.

### NOGSIIMO SEGUNDA: REGIMEN LEGAL APLICABLE

- 1) Por todo lo no previsto en el presente Pliego regirán las disposiciones de la Ley 2/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y sus disposiciones reglamentarias; el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1985; Ley 13/1985 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y la legislación del Estado sobre contratación administrativa y supletoriamente las demás normas del Derecho Administrativo vigentes o futuras que sean de aplicación. En defecto de las anteriores, serán de aplicación las normas del Derecho Privado.
- 2) Para la aplicación de la legislación estatal sobre contratación administrativa deberá tenerse en cuenta lo regido a que se refiere el artículo 113 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

### NOGSIIMO TERCERA: INTERPRETACION DEL CONTRATO

Cualquier duda y discrepancia que surja en la interpretación del contrato que se formalice, que sea parámetro y exclusivamente de carácter administrativo, será resuelta por los Jueces Generales de la Comunidad de Madrid, en virtud de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones conexas, en su caso, al respecto. Constituirá el acto administrativo que habrá de crearse, sin perjuicio de las acciones que el concesionario pudiere interponer, de conformidad con la legislación aplicable en cada momento.



CLASE 8ª



0E8301281

**CLAUSULA ADICIONAL:**

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las cláusulas del presente Pliego, será causa suficiente para la rescisión del contrato sin más trámite que la adopción del acuerdo de rescisión por el Pleno de la Corporación y la existencia de un preaviso al adjudicatario con 15 días de antelación.

**MODELO DE PROPOSICION**

D./Dña. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en la c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, y, a efectos de notificaciones, en \_\_\_\_\_, en la c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, con DNI núm. \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio/en representación de \_\_\_\_\_, según poder bastantado que se acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el B.O. de la Provincia de Badajoz núm. \_\_\_\_\_ correspondiente al día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, relativo al expediente instruido para adjudicar mediante concurso la explotación de los Servicios de Club Nautico Municipal en "El Espolón", en el término Municipal de Herrera del Duque, mediante concesión administrativa con conocimiento del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y técnicas, y demás documentos que integran el expediente del citado Concurso, así como de conformidad con la documentación que se acompaña a la oferta, en el nombre o representación invocada, afirma:

- 1.- Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas referentes al Concurso para la concesión citada, en los términos en que ha sido aprobado y los documentos que lo completan.
- 2.- Que se compromete, en el caso de ser adjudicatario del Concurso, a la prestación de los servicios objeto del contrato, sujetándose en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, tomando a su cargo la concesión para la prestación y explotación de los servicios referidos, realizando las actuaciones contempladas en la memoria presentada y abonando a tal efecto al Ayuntamiento de Herrera del Duque, un canon por la cantidad de \_\_\_\_\_ Pesetas (\_\_\_\_\_ Pts.) anuales, para el primer año; haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

Lugar, fecha y firma

Blanca Sánchez, con un presupuesto de 115.933.721 Ptas., siendo totalmente gratuita hacia el Organismo solicitante por tratarse de un bien social que redundará en un beneficio local y deportivo.

0E8301281



CLASE 89

CLAUSULA ADICIONAL

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las cláusulas del presente Pliego, será causa suficiente para la rescisión del contrato sin más trámite que la adopción del acuerdo de rescisión por el Pleno de la Corporación y la existencia de un preaviso al adjudicatario con 15 días de antelación.

MODELO DE PROPOSICION

Yo, D.ª/Dn.º \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en la c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ y a efectos de \_\_\_\_\_ en la c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio representación de \_\_\_\_\_ según poder bastante que se acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Herrera del Duque en el B.O. de la Provincia de Badajoz nº \_\_\_\_\_ correspondiente al día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ relativo al expediente instruido para adjudicar mediante concurso la explotación de los servicios de Caballería Municipal en "El Espolón", en el término Municipal de Herrera del Duque, mediante concesión administrativa con carácter del Pliego de Condiciones Jurídicas Económico-Administrativas y técnicas y demás documentos que integran el expediente del citado Concurso, tal como de conformidad con la documentación que se acompaña a la oferta, en el nombre o representación invocada, firmo:

1.- Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Jurídicas Económico-Administrativas y Técnicas referidas al Concurso para la concesión ciudad en los términos en que ha sido aprobada y los documentos que lo completan.

2.- Que se compromete, en el caso de ser adjudicatario del Concurso, a la prestación de los servicios objeto del contrato, reglamentados en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, tomando a su cargo la concesión para la prestación y explotación de los servicios referidos, realizando las actuaciones contempladas en la memoria presentada y obrando a tal efecto el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en su caso por lo contenido en \_\_\_\_\_ Puntos ( \_\_\_\_\_ Pts) anuales para el primer año; haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 10 de la L.C.A.P.

Lugar, fecha y firma



0E8301282

CLASE 8ª

**8º.- POLIDEPORTIVO M-3cg.**

*Se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio ambiente, en sesión de fecha 28-4-99, sobre el Polideportivo M-3cg, en el que fue leído el escrito recibido con fecha 20-4-99 de la Subdirección General de Infraestructuras deportivas y Administración Económica del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Cultura, por el que comunican que dentro del plan de extensión de la educación física en centros escolares, se tiene programada, en el presente ejercicio económico, la realización de Sala Escolar M-3cg, especial en el Instituto Benazaire de esta localidad, adjuntando un ejemplar del proyecto y fotocopia de su informe de supervisión e indicando que para un presupuesto de 115.933.721 Pts., se financiaría por el Ayuntamiento, en la cantidad de 49.532.160 de Pts. y por el Consejo Superior de Deportes, en la cuantía de 66.401.561 Pts.; y solicitan Licencia de obras totalmente gratuita hacia ese Organismo del proyecto que adjuntan, Certificado del Pleno Municipal actual, ratificando los acuerdos adoptados en sesión de fecha 2-2-90, y transferencia de la aportación del Ayuntamiento.*

*Pregunta el Sr. Romero Gómez donde irá ubicado el polideportivo, informándose por la Alcaldía que irá ubicado junto a la actual pista del Instituto. Explica el Sr. Alcalde que tendrá una superficie aproximada de 1.500 m2, y que la aportación solicitada del Ayuntamiento, supera el 42% de la inversión, habiéndose propuesto por la Comisión que se contacte con los responsables de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial, al objeto de que colaboren en la financiación.*

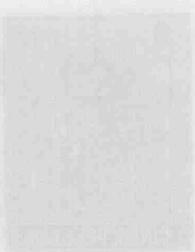
*El Sr. Pacheco Rubio manifiesta que si se efectúan aportaciones por la Junta y Diputación, puede ser realidad la construcción de un Polideportivo que considera se merece Herrera del Duque, para que pueda ser utilizado por el Instituto por la mañana y por el resto de los vecinos por la tarde.*

*El Sr. Gómez López se muestra totalmente de acuerdo con lo que considera una necesidad y entiende que es una pena que no se disponga ya de un Polideportivo que pueda aportarse a la juventud.*

*A continuación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, y a la vista del contenido del escrito y del proyecto y documentación presentada, así como del informe emitido por el Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde con fecha 21-4-99, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos:*

*\* Conceder Licencia Municipal para la ejecución de obras por el Consejo Superior de Deportes y Ministerio de Educación y Cultura, consistentes en la construcción de un Polideportivo M-3cg, especial, conforme al proyecto redactado en enero de 1999 por el Arquitecto D. Adolfo Sánchez de la Blanca Sánchez, con un presupuesto de 115.933.721 Pts., siendo totalmente gratuita hacia el Organismo solicitante por tratarse de un bien social que redundará en un beneficio local y deportivo.*

0EB301585



CLASE 64

6.- POLIDEPORTIVO M-106

Se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Intermedia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 28-4-99, sobre el Polideportivo M-106 en el que fue leído el escrito remitido con fecha 20-4-99 de la Subdirección General de Infraestructuras deportivas y Administración Económica del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Cultura, por el que comunican que dentro del plan de extensión de la educación física en centros escolares, se tiene programada, en el presente ejercicio económico, la realización de Sala Escolar M-106, especial en el Instituto Páramar de esta localidad, definiendo un tiempo del proyecto y fotografía de su ejecución de supervisión a razón de 48.232.160 de 115.933.731 Ptas., se financiará por el Ayuntamiento, en la cantidad de 48.232.160 de Ptas. y por el Consejo Superior de Deportes, en la cantidad de 68.401.581 Ptas. y solicitan Licencia de obras para la realización de este Polideportivo M-106, en el Ayuntamiento de Hivera del Dique, en la cantidad de 68.401.581 Ptas. y en sesión de fecha 2-5-99, y transcurrida de la aprobación del Ayuntamiento.

Prácticamente el Sr. Romero Gómez desde que se otorgó el polideportivo, informándose por la alcaldía que se ubica junto a la actual pista del Instituto Expedito el Sr. Alcalde fue también una superficie aproximada de 1.200 m<sup>2</sup>, y que la aprobación solicitada del Ayuntamiento, sobre el 43% de la inversión habilitada presupuesto por la Comisión que se contrasta con los responsables de la Junta de Escuelas y de la Dirección Provincial, al objeto de que colaboren en la financiación.

El Sr. Pacheco Rubio manifiesta que si se efectúan modificaciones por la Junta y Diputación, puede ser realizada la construcción de un Polideportivo que considere un parque infantil del Dique, para que pueda ser utilizado por el Instituto por la mañana y por el resto de los vecinos por la tarde.

El Sr. Gómez López se muestra totalmente de acuerdo con lo que considera una necesidad y entiende que es una pena que no se disponga ya de un Polideportivo que pueda aportarse a la juventud.

A continuación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Intermedia, y a la vista del contenido del escrito y del proyecto y documentación presentada, así como del informe emitido por el Técnico Municipal D. Antonio Muñoz López con fecha 21-4-99, el Pleno del Ayuntamiento de Hivera del Dique por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta las siguientes resoluciones:

\* Conceder Licencia Municipal para la ejecución de obras por el Consejo Superior de Deportes y Ministerio de Educación y Cultura, consistente en la construcción de un Polideportivo M-106 especial, conforme al proyecto redactado en enero de 1999 por el Ayuntamiento D. Adolfo Sánchez de la Blanca Sánchez, con un presupuesto de 115.933.731 Ptas., siendo totalmente gratuita hacia el Ayuntamiento solicitante por tratarse de un bien social que redundará en beneficio local y deportivo.



OE8301283

CLASE 8.a

*\* Asumir los siguientes compromisos:*

- *Compromiso de financiar excesos que puedan producirse durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales, revisiones, etc., en el mismo porcentaje de participación que en la de financiación del proyecto.*
- *Compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.*
- *Compromiso de efectuar a su cargo aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, es decir el desvío de cualquier línea eléctrica, telefónica o de vías de servicio o auríferas, etc.*
- *Compromiso de realizar a su cargo las acometidas a pie de edificación, una vez concluida ésta (agua, electricidad y alcantarillado), y*
- *Compromiso de financiar los gastos de mantenimiento y conservación que pueda originar la utilización extraescolar de la instalación, por el Ayuntamiento.*

*\* Poner a disposición del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo Superior de Deportes, todos los terrenos necesarios para la construcción del proyecto.*

*\* Adoptar el compromiso de aportar la cantidad que corresponda al Ayuntamiento, y a tal efecto solicitar colaboración en la financiación de dicho proyecto a la Junta de Extremadura y a la Diputación Provincial de Badajoz.*

#### **9º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

*Se informa por la Alcaldía de que por acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 8-4-99, se solicitó ayuda para la contratación de 19 trabajadores que se destinarían, 17 de ellos a Servicios Múltiples y 2 Administrativos, con cargo al Decreto 37/99 por el que se convocaron ayudas al empleo público con cargo al Fondo Social Europeo.*

*Da cuenta asimismo el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas, de ocupación con mesas y sillas, adjudicación de obras, aprobación de certificaciones, liquidación de 1998, determinación de lugares de propaganda y actos de campaña electoral, concesión de subvenciones, etc.*

0E8301583



CLASE B\*

- \* Asumir los siguientes compromisos:
  - Compromiso de financiar exceder que puedan producirse durante la ejecución de la obra a causa de adicionales, revisiones, etc., en el mismo porcentaje de participación que en la financiación del proyecto.
  - Compromiso de respetar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.
  - Compromiso de cubrir a su cargo aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, es decir el desmó de cualquier línea eléctrica existente o de las de servicio o auxiliares, etc.
  - Compromiso de realizar a su cargo las acometidas a pie de edificación, una vez concluida esta según especificidad y acordada.
  - Compromiso de financiar los gastos de mantenimiento y conservación que puedan originar la utilización extraordinaria de la instalación por el Ayuntamiento.
- \* Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia y del Consejo Superior de Deportes, todos los terrenos necesarios para la construcción del proyecto.
- \* Aceptar el compromiso de aportar la cantidad que corresponde al Ayuntamiento, y a tal efecto solicitar colaboración en la financiación de dicho proyecto a la Junta de Economías y a la Dirección Provincial de Deportes.

2º- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se informó por la Alcaldía de que por acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 8-4-92, se solicitó opina para la contratación de 19 trabajadores que se destinaron a 17 de ellos a Servicios Militares y Administrativos, con cargo al Decreto 3799 por el que se convocaron plazas al empleo público con cargo al Fondo Social Europeo.

En cuanto al Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos partidos de los grupos políticos de la Corporación sobre concesión de licencias urbanísticas de ocupación con zonas y zonas adyacentes de obras, aprobación de certificaciones, liquidación de 1998, determinación de lugares de propaganda y actos de campaña electoral, concesión de subvenciones, etc.



OE8301284

CLASE 8ª

SOLICITUD DE OFICINA PARA ELABORACION DE CENSO AGRARIO

10º.- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., se someten a consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos, sobre los que el Pleno vota unánimemente de forma favorable, la procedencia de su debate:

ASUNCION POR EL AYUNTAMIENTO DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE HEFORSA.

Da lectura el Sr. Alcalde, a la propuesta que presenta al Pleno del Ayuntamiento, que literalmente dice así:

"Habiéndose recibido con fecha 29-4-99, en procedimiento de Juicio declarativo ordinario de menor cuantía nº 47/99, notificación de la demanda formulada por BAR-GAR, S.L., en la que figuran como demandados, Herrera del Duque Forestal, S.A., el Ayuntamiento de Herrera del Duque y miembros del Consejo de Administración de Heforsa, por esta Presidencia se propone al Pleno de la Corporación, como tal y como Junta General de Heforsa, adopte acuerdo por el que asuma todas las responsabilidades económicas y los gastos de defensa que para Herrera del Duque Forestal, S.A., y para los miembros de su Consejo de Administración, se deriven del juicio anteriormente referido y de todos aquellos que en lo sucesivo se presenten como consecuencia de las deudas contraídas por la sociedad Anónima Municipal, Heforsa, de la que es único accionista este Ayuntamiento".

Se explica por la Alcaldía los motivos de la propuesta, y considera que, como propietario, el Ayuntamiento ha de ser solidario de las responsabilidades que se deriven hacia los miembros del Consejo de Administración de Heforsa.

Por los Sres. Gómez López y Romero Gómez se defiende la propuesta, al considerar que el Ayuntamiento ha de responder de ello.

Tras lo anterior, de conformidad con la propuesta, el Pleno de la Corporación, como tal y como Junta General de Heforsa, adopta por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (siete votos a favor), acuerdo de asumir por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, todas las responsabilidades económicas y los gastos de defensa que para Herrera del Duque Forestal, S.A., y para los miembros de su Consejo de Administración, se deriven del Juicio declarativo ordinario de menor cuantía nº 47/99, notificación de la demanda formulada por BAR-GAR, S.L., en la que figuran como demandados, Herrera del Duque Forestal, S.A., el Ayuntamiento de Herrera del Duque y miembros del Consejo de Administración de Heforsa, y de todos aquellos que, en lo sucesivo, se presenten como consecuencia de las deudas contraídas por la sociedad Anónima Municipal, Heforsa, de la que es único accionista este Ayuntamiento.

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature and stamp]*

0E8301584



CLASE B

10.- ASUNTOS URGENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. se someten a consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos, sobre los que el Pleno vota únicamente de forma favorable, la procedencia de su debate:

DERIVADA DE HEFORZA  
ASUNCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

Da lectura el Sr. Alcalde, a la propuesta que presenta el Pleno del Ayuntamiento, que literalmente dice así:

"Habiéndose recibido con fecha 29-1-94, en procedimiento de juicio derivado, ordeno de menor cuantía nº 47/92, notificación de la demanda formulada por BARR-GAR S.L. en la que figura como demandados, Herreros del Duque Forestal S.A. el Ayuntamiento de Heforza, el Pleno de Heforza y miembros del Consejo de Administración de Heforza, por esta Presidencia se propone al Pleno de la Corporación, como tal y como Junta General de Heforza, adoptar acuerdo por el que asuma todas las responsabilidades económicas y los gastos de defensa que para Herreros del Duque Forestal S.A. y para los miembros de su Consejo de Administración, se derivan del juicio anteriormente referido y de todos aquellos que en el futuro se presenten como consecuencia de las deudas contraídas por la sociedad Anónimo Municipal, Heforza, de la que es único accionista este Ayuntamiento."

Se explica por la Alcaldía los motivos de la propuesta y considera que, como propietario, el Ayuntamiento ha de ser solidario de las responsabilidades que se derivan de los miembros del Consejo de Administración de Heforza.

Por los Sres. Gómez y Romero Gómez se refiere la propuesta, al considerar que el Ayuntamiento ha de responder de ella.

Tras lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Pleno de la Corporación como tal y como Junta General de Heforza, adopta por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (siete votos a favor), acuerdo de asumir por el Ayuntamiento de Heforza del Duque, todas las responsabilidades económicas y los gastos de defensa que para Herreros del Duque Forestal S.A. y para los miembros de su Consejo de Administración, se derivan del juicio derivado ordenado de menor cuantía nº 47/92, notificación de la demanda formulada por BARR-GAR S.L. en la que figura como demandados, Herreros del Duque Forestal S.A., el Ayuntamiento de Heforza del Duque y miembros del Consejo de Administración de Heforza, y de todos aquellos que en el futuro, se presenten como consecuencia de las deudas contraídas por la sociedad Anónimo Municipal, Heforza, de la que es único accionista este Ayuntamiento.



0E8301285

CLASE 8ª

SOLICITUD DE OFICINA PARA ELABORACION DE CENSO AGRARIO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido con fecha 16-4-99, de la Delegación Provincial de Badajoz, del Instituto Nacional de Estadística, por el que solicitan la cesión de un local del próximo 4 de Octubre al 31 de Enero, para la elaboración del Censo General de las Explotaciones Agrícolas. Informa la Alcaldía de que, tras la visita efectuada por D.ª Pilar Alonso, como responsable de dicho Censo, se ha concretado la ubicación de la Oficina en la Universidad Popular, habiéndose llegado al acuerdo de que las personas que trabajen en dicho Censo, sean de Herrera del Duque.

De acuerdo con lo anterior, el Pleno Corporativo, de forma unánime se muestra conforme con la cesión temporal (del 4 de Octubre al 31 de Enero), de un local en la Universidad Popular, para la elaboración por el Instituto Nacional de Estadística, del Censo Agrario de 1999, preseleccionando el personal de entre vecinos de la Localidad.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia el asunto tomando la palabra el Sr. Romero Gómez, para preguntar al Sr. Gómez López si se ha hecho alguna gestión para ubicar el Hospital.

El Sr. Gómez López recuerda que la moción sobre el Hospital fue aprobada por unanimidad estando gobernando el grupo socialista, con lo que pregunta al Sr. Romero si el PSOE realizó alguna gestión.

El Sr. Romero Gómez recuerda al Sr. Gómez López que era su grupo el único que lo llevaba en su programa y pregunta si se ha hecho algo en los dos últimos años.

Para el Sr. Gómez López, la obligación era del grupo entonces gobernante.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar que se ha aportado mano de obra para pintar el Hospital, y se han realizado trabajos de asfaltado y acerado en el entorno del mismo.

Para el Sr. Pacheco Rubio, el Sr. Romero no se acuerda cómo estaba el Hospital hace cuatro años y cómo está ahora.

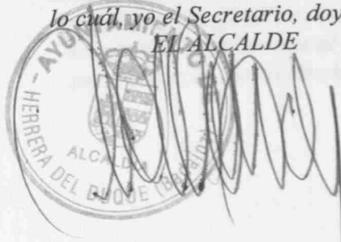
Concluye su intervención el Sr. Romero Gómez aclarando que lo que hay en Herrera del Duque es un Centro de Salud y no un Hospital.

Por último el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, informa de que se acaba de recibir la auditoría definitiva de las cuentas del Ayuntamiento y considera que antes de que los ciudadanos acudan a las urnas, se encuentra en la obligación de informarles de lo que ha sido la gestión de los últimos años.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y seis minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0EB8301282



CLASE 8\*

SOLICITUD DE OFICINA PARA ELABORACION DE CENSO AGARIO

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido con fecha 18-4-92, de la Delegación Provincial de Badajoz, del Instituto Nacional de Estadística, por el que solicitan la cesión de un local del número 4 de Octubre al 31 de Enero, para la elaboración del Censo General de las Explotaciones Agrícolas, pidiendo la Alcalde de que tras la visita efectuada por D. Pío Alonso, como responsable de dicho Censo, se concretado la ubicación de la Oficina en la Universidad Popular, habiéndose llegado al acuerdo de que las personas que trabajan en dicho Censo, sean de Huelva del Duque.

De acuerdo con lo anterior, el Pleno Corporativo de forma unánime se muestra conforme con la cesión temporal del 4 de Octubre al 31 de Enero, de un local en la Universidad Popular, para la elaboración por el Instituto Nacional de Estadística del Censo Agrario de 1992, prescindiendo el personal de zona vecinas de la localidad.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia el asunto tomando la palabra el Sr. Romero Gómez para preguntar al Sr. Gómez López si se ha hecho alguna gestión para utilizar el Hospital.

El Sr. Gómez López recuerda que la cuestión sobre el Hospital fue aprobada por unanimidad estando gobernando el grupo socialista, con lo que pregunta al Sr. Romero Gómez si el PSOE realizó alguna gestión.

El Sr. Romero Gómez recuerda al Sr. Gómez López que con su grupo el único que lo llevó en su programa y pregunta si se ha hecho algo en los últimos años.

Para el Sr. Gómez López, la obligación con el grupo entonces gobernante.

Tras la palabra el Sr. Alcalde para recordar que se ha acordado mano de obra para pintar el Hospital, y se han realizado trabajos de asfaltado y acuerdo en el entorno del mismo.

Para el Sr. Pacheco Rubio, el Sr. Romero no se acuerda cómo estaba el Hospital hace cinco años y cómo está ahora.

Concluye su intervención el Sr. Romero Gómez aclarando que lo que hay en Huelva del Duque es un Centro de Salud y no un Hospital.

Por último el Sr. Carrasco Soriano, alcalde-presidente, informa de que se acaba de recibir la auditoría definitiva de los cuentas del Ayuntamiento y constata que antes de que los ciudadanos accedan a las cuentas, se encuentran en la obligación de informarse de lo que ha sido la gestión en los últimos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión dando por concluido el acto, siendo las veintidós horas y seis minutos del día en principio indicado, de todo lo cual doy fe. Se acuerda, día 10.

SECRETARIO

EL SR. CALDE



0E8301286

CLASE 8ª

**5/99.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas del día ocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Sra. Secretaria accidental de la Corporación, D.ª ANTONIA GARCIA CARPIO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D.ª EULALIA RECIO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

**SR.ª SECRETARIA ACCIDENTAL:**

D.ª ANTONIA GARCIA CARPIO

No asisten los Sres. Concejales D. José Clemente de Celis Porro, D. Pedro A. Martín Casas, D. Vicente Paredes Sanz y D. Antonio Serrano Calero.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

Finalmente se estableció un diálogo entre todos los asistentes, sobre la cantidad de 1.600.000 Ptas. destinados a reforma de la Iglesia, así como sobre los trabajos pendientes de finalizar, dada la proximidad de las elecciones, acordando entre todos los miembros asistentes al acto, con la aclaración de los representantes del P.S.O.E. de que era con la condición de si se les demostrara que habían quedado desiertos los

0EB301588



CLASE 21

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiseis horas del dia ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Dedicadas a los asuntos de mil novecientos noventa y seis. Orden del dia y que para dar lugar a la deliberacion se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO ZORRINO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion: De tal modo la Sra. Secretaria accidental de la Corporacion D. ANTONIA GARCIA CARRIO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO ZORRINO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRINO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

SR. SECRETARIA ACCIDENTAL:

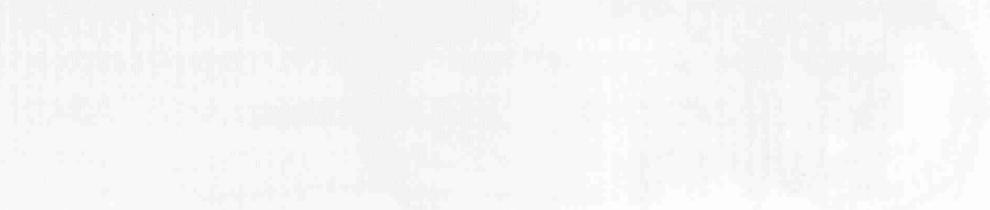
D. ANTONIA GARCIA CARRIO

No asistieron los Sres. Concejales D. Jose Clemente de Calle Pozo, D. Pedro A. Martin Gomez, D. Vicente Paredes Sainz y D. Antonio Serrano Calero.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º





OE8301287

**1.- CONTRATACION PERSONAL.-**

**CLASE 8.a**

**1.- CONTRATACION PERSONAL.-**

que el Sr. Alcalde contestó diciendo que se le facilitaría copia de las ofertas solicitadas al efecto, como es para la contratación por cuenta del Ayuntamiento, a todos los miembros de la Junta del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenzó justificando la urgencia de la sesión, ya que se había recibido con posterioridad al último Pleno celebrado un escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, sobre el expediente para la reforma de la Iglesia Parroquial de "San Juan Bautista" de esta localidad, existiendo una prórroga para la realización de las mismas hasta el próximo día 30 de Junio de 1999, siendo necesaria para su finalización en los plazos previstos, la ejecución de las mismas con la máxima urgencia.

A continuación dio lectura al escrito referido, el cual decía que; "dado que una vez realizada la licitación de la obra no se ha presentado ninguna oferta de empresarios para su ejecución, el Ayuntamiento podría, en virtud de lo dispuesto en el Art. 153.1 c) de la vigente Ley de Contratos (L 13/1995, de 18 de Mayo), proceder a ejecutar las obras por sus propios servicios, a través de sus medios personales o materiales, siempre y cuando el presupuesto de ejecución de las obras de reforma mencionada no superen los 20.000.000 Pts., ya que en ese caso sería necesario contar con la clasificación K.7, de la orden de 28 de Marzo de 1996, modificada el 28 de Junio de 1991".

Continuó argumentando que había considerado oportuno tratarlo en un Pleno Extraordinario, debido a que si el Ayuntamiento realizaba esas obras por su cuenta, habría que contratar a gente nueva, ya que con el personal que se tenía actualmente era imposible acometerlas, a la vez que habría que contratar también para la terminación de las obras de colectores en Peloché y otras en Herrera.

El Sr. Romero Gómez preguntó si dichas obras se habían ofertado a albañiles de la localidad y si habían quedado desiertas y que en caso de que se le demostrara que así fuere, no tendría inconveniente en votar afirmativamente.

A continuación tomó la palabra el Sr. Pacheco Rubio, manifestando su queja, ya que si formaban parte del equipo de gobierno, deberían estar informados de lo que se traía al Pleno y sin embargo no tenía conocimiento del asunto a tratar; estimando además excesiva la consideración de que el asunto que se trataba fuese extraordinario y urgente.

Finalmente se entabló un diálogo entre todos los asistentes, sobre la cantidad de 1.600.000 Pts., destinadas a reforma de la Iglesia, así como sobre los trabajos pendientes de finalizar, dada la proximidad de las elecciones, acordando entre todos los miembros asistentes al acto, con la aclaración de los representantes del P.S.O.E. de que era con la condición de si se les demostrara que habían quedado desiertas las

0E8301287



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA

CLASE 89

1.- CONTRATACION PERSONAL

El Sr. Alcalde comendó justificando la urgencia de la sesión, ya que se había recibido con posterioridad al último Pleno celebrado un escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, sobre el expediente para la reforma de la Iglesia Parroquial de "San Juan Bautista" de esta localidad, existiendo una prórroga para la realización de las mismas hasta el próximo día 30 de Junio de 1998, siendo necesaria para su finalización en los plazos previstos, la ejecución de los trabajos con la máxima urgencia.

A continuación dio lectura al escrito referido, el cual decía que: "dado que una vez finalizada la licitación de la obra no se ha presentado ninguna oferta de empresas para su ejecución, el Ayuntamiento podrá, en virtud de lo dispuesto en el art. 152.1. c) de la vigente Ley de Contratos (L. 13/1992, de 18 de Mayo), proceder a ejecutar las obras por sus propios recursos, a través de sus medios personales o materiales, siempre y cuando el presupuesto de ejecución de las obras de reforma mencionada no supere los 20.000.000 Ptas, ya que en ese caso sería necesario contar con la clasificación K.7, de la orden de 28 de Marzo de 1996, modificada el 28 de Junio de 1997".

Continuó argumentando que había considerado oportuno tratarlo en un Pleno Extraordinario, debido a que si el Ayuntamiento realizaba estas obras por su cuenta, habría que contratar a gente nueva, ya que con el personal que se tenía actualmente era imposible acometerlas, a lo vez que habría que contratar también para la terminación de las obras de colectores en Paloches y otras en Herrera.

El Sr. Romero Gómez preguntó si dichas obras se habían ofertado a albañiles de la localidad y si habían quedado desiertas y que en caso de que se demostrara que así fuese, no tendría inconveniente en votar afirmativamente.

A continuación tomó la palabra el Sr. Pacheco Rubio, manifestando su duda ya que si formaban parte del equipo de gobierno, deberían estar informados de lo que se trata de Pleno y sin embargo no tenía conocimiento del asunto a tratar, existiendo además excesiva la consideración de que el asunto que se trataba fuese extraordinario y urgente.

Finalmente se entabló un diálogo entre todos los asistentes, sobre la cantidad de 1.000.000 Ptas., destinadas a reforma de la Iglesia, así como sobre los trabajos pendientes de finalizar, dando la prioridad de las elecciones, acordando entre todos los miembros asistentes al acto, con la abstención de los representantes del P.S.O.E. de que era con la condición de si se les demostrara que habían quedado desiertas las



OE8301288



CLASE 8ª

obras de reforma de la Iglesia, a lo que el Sr. Alcalde contestó diciendo que se le facilitarí copia de las ofertas solicitadas al efecto, convocar para la contratación por cuenta del Ayuntamiento, a todos los trabajadores de la localidad, preferiblemente con conocimientos de albañilería, mediante anuncio público, a una entrevista el próximo día 11 de Mayo de 1999 a las 12 horas, que serían seleccionados por un Tribunal compuesto por un miembro de cada grupo político con representación municipal y representantes de los sindicatos en la localidad, para los siguientes puestos:

- Or 2 Oficiales de primera y 1 peón para las obras de la Iglesia, hasta finalización de las obras.
- Co 2 Peones para los colectores de Peloche, durante un mes.
- Co 1 Oficial de primera y 1 peón, durante un mes, para apoyo en obras municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO MARTIN PIYRO

No asisten los Srs. Concejales, D. Antonio Babiano Rivas, D. Angel Gómez López, D. Pedro A. Martín Casas, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Fornos Soto.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301588

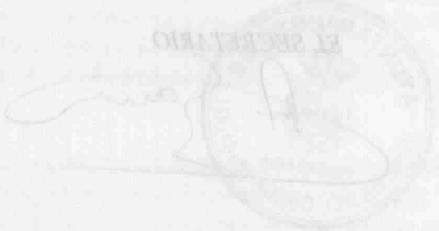


CLASE B4

otras de reformar de la Iglesia, a lo que el Sr. Alcalde contestó diciendo que se le  
facilitara copia de las obras solicitadas al efecto, concurriendo para la contratación por  
cuenta del Ayuntamiento, a todos los trabajadores de la localidad, preferiblemente con  
conocimientos de albañilería, mediante anuncio público, a una entrevista el próximo  
día 11 de Mayo de 1999 a las 13 horas, que serán seleccionados por un Tribunal  
compuesto por un miembro de cada grupo político con representación municipal y  
representantes de los sindicatos en la localidad, para los siguientes puestos:

- 1. Oficial de pintura y 1 peón para las obras de la Iglesia, hasta finalización de las obras.
- 2. Peones para los colectores de Pecholes, durante un mes.
- 3. Oficial de pintura y 1 peón, durante un mes, para obras en obras municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

  
EL SECRETARIO

  
EL ALCALDE



0E8301289

CLASE 8.<sup>a</sup>

**6/99.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas y ocho minutos del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D.<sup>a</sup> EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Srs. Concejales, D. Antonio Babiano Rivas, D. Angel Gómez López, D. Pedro A. Martín Casas, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

- PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D.<sup>a</sup> ISABEL BABIANO GONZALEZ con D.N.I. n° 5.593.931-D. Elector n° 025
- SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D.<sup>a</sup> ALEX BARBA BARBA, con D.N.I. n° 80.058.864-S. Elector n° 036
- PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. ANTONIO BLASCO VAQUERRO, con D.N.I. n° 76.342.713-J. Elector n° 072
- SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D.<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CALDERON MORENO con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ Elector n° 050

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301288



CLASE 14

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas y ocho minutos del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los estatutos que conforman el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De la del Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDERMA PARRALELO
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. Antonio Badalero Rivero, D. Angel Gómez López, D. Pedro A. Martín Casas, D. Esteban Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Zam. El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301290

CLASE 8.<sup>a</sup>

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA celebrada con fecha veintiocho de Abril de 1999 y EXTRAORDINARIA Y URGENTE de fecha 8 de Mayo de 1999. No formulándose ninguna objeción, se declaran aprobadas las actas de las sesiones citadas, en los términos en que han sido redactadas.

**2º.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.G., se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones Locales, al Parlamento Europeo y a la Asamblea de Extremadura del próximo 13 de Junio, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan:

**\*\*\* DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA:**

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> EULALIA VAQUERIZO RUBIO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 9.160.373-W. Elector n<sup>o</sup> 733.

PRIMER VOCAL: D. BERNARDO ALIAGA EGEA, con D.N.I. n<sup>o</sup> 4.144.732-V. Elector n<sup>o</sup> 015.

SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup> MARIA JOSE BARBA TAGLE, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.242.872-B. Elector n<sup>o</sup> 054.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> MARCELINA VEGA DIAZ, con D.N.I. n<sup>o</sup> 34.767.809-C. Elector n<sup>o</sup> 749.

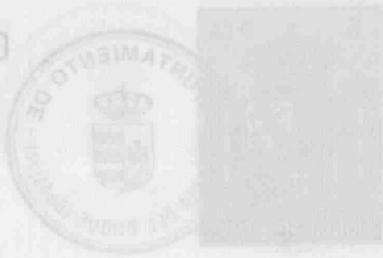
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> ANA ISABEL ACEITUNO REBOTO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 50.704.898-H. Elector n<sup>o</sup> 001.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup> ISABEL BABIANO GONZALEZ con D.N.I. n<sup>o</sup> 5.593.931-D. Elector n<sup>o</sup> 025.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. FELIX BARBA BARBA, con D.N.I. n<sup>o</sup> 80.058.864-S. Elector n<sup>o</sup> 036.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. ANTONIO BLASCO VAQUERIZO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.242.713-J. Elector n<sup>o</sup> 072.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CALDERON MORENO con D.N.I. n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ Elector n<sup>o</sup> 090.



CLASE 84

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formular alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA celebrada con fecha veintidós de Abril de 1999 y EXTRAORDINARIA Y URGENTE de fecha 8 de Mayo de 1999. No formulándose ninguna objeción se declara aprobada los verbos de las sesiones citadas, en los términos en que han sido redactadas.

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la L.O.R.E.G., se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones Locales al Parlamento Europeo y a la Asamblea de Extremadura del próximo 13 de Junio, con las personas que se especifican y para los cargos que se señalan:

\*\*\* DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JULIÁN VAQUERIZO RUBIO con D.N.I. n.º 9160373-W. Elector n.º 753.  
PRIMER VOCAL: D. BERNARDO ALMAGA EGEA con D.N.I. n.º 4144732-V. Elector n.º 013.  
SEGUNDO VOCAL: D. MARÍA JOSÉ BARBA TAGLE con D.N.I. n.º 78242872-B. Elector n.º 034.

SUPLENTE:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARCELYNA VEGA DIAZ con D.N.I. n.º 34787809-C. Elector n.º 749.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. ANA ISABEL ACETUNO RABOTO con D.N.I. n.º 50704898-H. Elector n.º 001.  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. ISABEL BARRIÑO GONZÁLEZ con D.N.I. n.º 5293931-D. Elector n.º 025.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. FELIX BARBA BARBA con D.N.I. n.º 80058864-2. Elector n.º 036.  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. ANTONIO BLASCO VAQUERIZO con D.N.I. n.º 78242713-J. Elector n.º 071.  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN MORENO con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ Elector n.º 090.



0E8301291

CLASE 8ª

**\*\*\* DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA:**

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. ANA ISABEL BLAZQUEZ BABIANO, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 9.187.023-H. Elector n<sup>o</sup> 086.

PRIMER VOCAL: D. ALEJANDRO CARPIO RUBIO con D.N.I. n<sup>o</sup>. 34.769.969-H. Elector n<sup>o</sup> 158.

SEGUNDO VOCAL: D. ENRIQUE CHACON LEDESMA con D.N.I. n<sup>o</sup>. 8.029.044-C. Elector n<sup>o</sup> 204.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. ANTONIO CALDERON CARMONA con D.N.I. n<sup>o</sup>. 33.991.074-H. Elector n<sup>o</sup> 097.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. VICTORIA CARDOSO GARCIA con D.N.I. n<sup>o</sup>. 76.241.652-X. Elector n<sup>o</sup> 142.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. ANGEL CARRASCO RODRIGUEZ, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 33.896.563-Z. Elector n<sup>o</sup> 169.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. MAGDALENA CASASOLA CARRASCO, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 76.242.843-M. Elector n<sup>o</sup> 180.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN CORDERO MANGAS, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 8.827.310-W. Elector n<sup>o</sup> 216.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. FELISA DELGADO CASASOLA, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 76.230.785-E. Elector n<sup>o</sup> 228.

**\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA A.:**

TITULARES:

PRESIDENTE: D. PABLO GIL CARRASCO con D.N.I. n<sup>o</sup>. 33.989.188-H. Elector n<sup>o</sup> 630.

PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. CRISTINA HOLGUIN CALERO, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 80.058.880-C. Elector n<sup>o</sup> 691.

SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. LAURA ALCAZAR AGUDELO, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 53.268.083-Z. Elector n<sup>o</sup> 026.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. ANA MARIA GOMEZ RUBIO, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 4.179.910-M. Elector n<sup>o</sup> 658.

0E8301291



CLASE B9

\*\*\* DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA

TITULARES

PRIMERA SUPLENTE DE PRESIDENTE D. ANA ISABEL BLAZQUEZ BARRINO con D.N.I. n.º 9.187.053-H  
 Elector n.º 086  
 PRIMER VOCAL D. ALEJANDRO CARPIO RUBIO con D.N.I. n.º 34.789.989-H  
 Elector n.º 158  
 SEGUNDO VOCAL D. ENRIQUE CHACON FEDERMI con D.N.I. n.º 8.029.044-G  
 Elector n.º 204

SUPLENTE

PRIMERA SUPLENTE DE PRESIDENTE D. ANTONIO CALDERON CARMONA con  
 D.N.I. n.º 33.991.074-H Elector n.º 097  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE D. VICTORIA CARDOSO GARCIA con  
 D.N.I. n.º 78.241.422-X Elector n.º 142  
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. ANGEL CARRASCO RODRIGUEZ  
 con D.N.I. n.º 33.896.263-X Elector n.º 169  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. ANGGALEN CARRASCA  
 CARRASCO con D.N.I. n.º 76.242.843-M Elector n.º 180  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. MARIA DEL CARMEN CORDERO  
 LANGAS con D.N.I. n.º 8.827.210-W Elector n.º 216  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. FELISA DELGADO CASASOLA  
 con D.N.I. n.º 76.230.782-E Elector n.º 228

\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA A.1

TITULARES

PRESIDENTE D. PABLO GU. CARRASCO con D.N.I. n.º 22.989.184-H Elector n.º  
 610  
 PRIMER VOCAL D. CRISTINA BOGUIN CALERO con D.N.I. n.º 80.028.880-C  
 Elector n.º 891  
 SEGUNDO VOCAL D. LAURA ALCAZAR AGUDELO con D.N.I. n.º 23.288.083-Z  
 Elector n.º 026

SUPLENTE

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE D. ANA MARIA GOMEZ RUIBO con D.N.I.  
 n.º 179.910-M Elector n.º 028



OE8301292

CLASE 8.<sup>a</sup>

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>ª</sup>. ISABEL HERRERA BENOIST, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 23.364-L. Elector n<sup>º</sup> 678.  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. EMILIO JOSE ABADES CASATEJADA, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 80.059.496-S. Elector n<sup>º</sup> 002.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D<sup>ª</sup>. EVA ACEVEDO CALERO, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 80.058.919-J. Elector n<sup>º</sup> 012.  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D<sup>ª</sup>. CONSOLACION ALCAZAR GARCIA, con D.N.I. n<sup>º</sup>. \_\_\_\_\_ Elector n<sup>º</sup> 051.  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D<sup>ª</sup>. MARIA DEL CARMEN ALCAZAR MUÑOZ, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 76.242.817-W. Elector n<sup>º</sup> 062.

**\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA B.:**

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>ª</sup>. ROSAURA SIERRA SANCHEZ, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 76.233.887-L. Elector n<sup>º</sup> 618.  
PRIMER VOCAL: D. PEDRO LEDESMA CASCO, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 76.217.482-J. Elector n<sup>º</sup> 012.  
SEGUNDO VOCAL: D<sup>ª</sup>. FRANCISCA LORENTE SAGASTA, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 80.059.782-W. Elector n<sup>º</sup> 048.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>ª</sup>. ENCARNA VEGA DIAZ, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 33.980.628-Z. Elector n<sup>º</sup> 644.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>ª</sup>. ELVIRA LAGUNA GARCIA, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 5.636.570-Y. Elector n<sup>º</sup> 001.  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. GREGORIO LEDESMA MUGA, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 53.263.225-D. Elector n<sup>º</sup> 022.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D<sup>ª</sup>. FRANCISCA BRIGIDA LINARES ALVAREZ, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 8.804.967-S. Elector n<sup>º</sup> 034.  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. JESUS MADRID BABIANO, con D.N.I. n<sup>º</sup>. 8.794.590-B. Elector n<sup>º</sup> 059.  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER MAQUEDA VEGA, con D.N.I. n<sup>º</sup>. \_\_\_\_\_ Elector n<sup>º</sup> 076.

OE8301292



CLASE B

ALCAZAR MUÑOZ con D.N.I. n.º 76242817-W. Elector n.º 002.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D.ª MARIA DEL CARMEN  
 GARCIA con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ Elector n.º 021.  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D.ª CONSOLACION ALCAZAR  
 D.N.I. n.º 80028919-J. Elector n.º 012.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D.ª EVA ACEVEDO CABRERO con  
 CASATUNGA con D.N.I. n.º 80029496-S. Elector n.º 003.  
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. EMILIO JOSE ARADES  
 D.N.I. n.º 22344-L. Elector n.º 028.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE D.ª KARLEI HERRERA BENOIST con

\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA B.:

TITULARES:

80029782-W. Elector n.º 048.  
 SEGUNDO VOCAL D.ª FRANCISCA LORENTE SAGASTA con D.N.I. n.º  
 n.º 012.  
 PRIMER VOCAL D. PEDRO LEDESMA CASCO con D.N.I. n.º 70217483-J. Elector  
 Elector n.º 018.  
 PRESIDENTE D.ª ROSAURA SIERRA SANCHEZ con D.N.I. n.º 78222887-L.

SUPLENTE:

VEGA con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ Elector n.º 026.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. FRANCISCO JAVIER MAGUADA  
 D.N.I. n.º 8794290-B. Elector n.º 029.  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. JESUS MADRID BABIANO con  
 ALVAREZ con D.N.I. n.º 8804967-S. Elector n.º 024.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D.ª FRANCISCA BRIGIDA LINARES  
 D.N.I. n.º 22263225-D. Elector n.º 022.  
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. GREGORIO LEDESMA MUGA con  
 D.N.I. n.º 2026270-Y. Elector n.º 001.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE D.ª EIVIRA LAGUNA GARCIA con  
 22980628-X. Elector n.º 044.  
 PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE D.ª ENCARNACION VEGA DIAZ con D.N.I. n.º



0E8301293

CLASE 8.ª

**\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C.;**

TITULARES:

*PRESIDENTE: D. RAFAEL ROMERO PIZARRO, con D.N.I. nº 9.169.415-M. Elector nº 224.*

*PRIMER VOCAL: D.ª MARIA GEMA ANDRADA ALBA, con D.N.I. nº 50.842.286-G. Elector nº 019.*

*SEGUNDO VOCAL: D.ª MARIA ROSARIO BONILLA AGUDO, con D.N.I. nº 76.242.916-D. Elector nº 052.*

SUPLENTES:

*PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D.ª MARIA DEL CARMEN SERRANO RUIZ, con D.N.I. nº. 52.962.216-R. Elector nº 255.*

*SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE ABRIL SANCHEZ, con D.N.I. nº. 657.364-R. Elector nº 004.*

*PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. JOAQUIN BARCO GOMEZ, con D.N.I. nº. 9.161.822-W. Elector nº 032.*

*SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. IGNACIO BENITEZ MENDOZA, con D.N.I. nº. 76.215.953-W. Elector nº 042.*

*PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D.ª ELENA BONILLA PIZARRO, con D.N.I. nº. 46.540.604-N. Elector nº 063.*

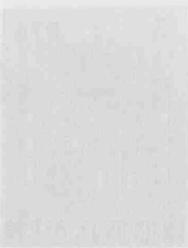
*SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D.ª ALEJANDRA CALDERON CUEVAS, con D.N.I. nº. 51.327.711-Z. Elector nº 081.*

*A continuación, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las trece horas y diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.*

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0E8301293



CLASE Nº

\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C.

TITULARES

PRESIDENTE: D. RAFAEL ROMERO PIZARRO con D.N.I. n.º 9189412-M-Elector n.º 234  
PRIMER VOCAL: D. MARIA GEMMA ANDRADA ALBA con D.N.I. n.º 58842388-G-Elector n.º 019  
SEGUNDO VOCAL: D. MARIA ROSARIO BONILLA AGUDO con D.N.I. n.º 78342916-D-Elector n.º 052

SUPLENTE

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA DEL CARMEN SERRANO RUIZ con D.N.I. n.º 22982218-R-Elector n.º 252  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE ABRAJ. SANCHEZ con D.N.I. n.º 827364-R-Elector n.º 004  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. JOAQUIN BARCO GOMEZ con D.N.I. n.º 541312-W-Elector n.º 032  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. IGNACIO BENITEZ MENDOZA con D.N.I. n.º 76212928-W-Elector n.º 042  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. ELENA BONILLA PIZARRO con D.N.I. n.º 46340904-N-Elector n.º 062  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. ALEXANDRA CALDERON CUEVAS con D.N.I. n.º 21327711-X-Elector n.º 081

A continuación por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las tres horas y diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, por el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signatures and stamps of the Secretary and Mayor.



0E8301294

CLASE 8ª

**7/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO BABIANO RIVAS  
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ  
D.ª EULALIA RECIO GARCIA  
D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

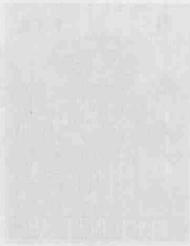
Los Sres. Concejales, D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO y D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO, se incorporaron a la sesión en el transcurso del punto segundo. El Sr. Concejales, D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ, lo hizo en el transcurso del punto tercero.

No asisten los Sres. Concejales D. Pedro A. Martín Casas, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301294



CLASE 25

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DIA VEINTICHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Pajar, siendo las veintinueve horas y tres minutos del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Ayuntamiento convalida y notifica en forma de los asuntos que comprenden el Orden del dia y que para de ser objeto de deliberacion, se reunieron para la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. FULMIL RECHO GARCIA
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Los Sres. Concejales D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO y D. CANDIDO LEBRAMA PARALELO, se incorporaron a la sesion en el transcurso del punto segundo. El Sr. Concejal D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ, lo hizo en el transcurso del punto tercero.

No asistieron los Sres. Concejales D. Pedro A. Martin Casas, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Zam.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301295

CLASE 8ª

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha diecisiete de Mayo de 1999. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto (cinco votos a favor), el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada.

**2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS..**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 27-5-99, sobre Licencias Urbanísticas.

En ese momento, siendo las veintiuna horas y seis minutos del día en principio indicado, se incorporan a la sesión, los Sres. de Celis Porro y Ledesma Parralejo.

\*\*\* Acto seguido, de conformidad con el dictamen emitido, y ante la solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Felisa Romero Rodríguez, con fecha 23-4-99, para ejecución de obras consistentes en ampliación de comedor, con modificación de Tabique, traslado de baño y solado de la primera planta, en la que se informó por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto de obra y de actividad, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (siete votos) adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por los motivos expresados en el informe técnico.

\*\*\* Se da cuenta a continuación de la solicitud de licencia de parcelación urbanística presentada por D<sup>o</sup>. Josefina Agud Chacón en representación de los herederos de D<sup>o</sup>. Carmen Chacón Torralba, para la parcelación de un terreno urbano sito en la C/ Comendador Arias Pérez, de esta Localidad, según describe en la documentación gráfica que acompaña y que obra en el expediente con una superficie de 317 metros cuadrados, que quedará dividido en TRES parcelas con superficies respectivas de 111, 102 y 104 metros cuadrados, respectivamente, que se corresponden con las parcelas del catastro de urbana números: 2979919, 2979920 y 2979921.

Se da lectura a continuación al informe técnico emitido por el Arquitecto técnico municipal con fecha 28 de abril de 1999, en el que refleja los requisitos que ha de cumplir la parcela mínima según lo establecido en los artículos 83 y 84 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, quedando dos de las parcelas con menos de seis metros de fachada. Si bien reseña que se trata de parcelas construidas hace más de 15 años ya separadas en catastro.

Tras lo anterior, el Pleno de la corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la comisión de Urbanismo, estudia la documentación presentada y considerando que se trata de parcelas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de las actuales Normas Subsidiarias de planeamiento, y cumplen con el requisito

0E8301292



CLASE B4

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha diez de Mayo de 1999. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto (seis votos a favor), el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada.

2.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 27-2-99, sobre Licencias Urbanísticas. En ese momento, siendo las veintuna horas y seis minutos del día en precepto indicado, se incorporan a la sesión, los Sres. de Calixto Porro y Ledesma Pardo.

\*\* Acto seguido, de conformidad con el dictamen emitido, y ante la solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Felisa Romero Rodríguez, con fecha 23-4-99, para ejecución de obras consistentes en ampliación de vivienda, con modificación de finiquite, modales de baño y solado de la primera planta, en la que se informó por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto de obra y de actividad, el Plano Catastral, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, (seis votos) adopta acuerdo de abstención de la licencia, por los motivos expresados en el informe técnico.

\*\* Se da cuenta a continuación de la solicitud de licencia de parcelación urbanística presentada por D. Joaquina Aguil Chacón en representación de los herederos de D. Carmen Chacón Teruel, para la parcelación de un terreno urbano sito en la C/ Comendador Aras Pérez, de esta localidad, según describe en la documentación gráfica que acompaña y que obra en el expediente con una superficie de 317 metros cuadrados que quedará dividido en 1825 parcelas con superficies respectivas de 111, 102 y 104 metros cuadrados, respectivamente, que se corresponden con las parcelas del catastro de urbanismo número: 2879919, 2879920 y 2879921. En esta lectura a continuación el informe técnico emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha 28 de abril de 1999, en el que refiere los requisitos que ha de cumplir la parcela misma según lo establecido en los artículos 82 y 84 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, quedando dos de las parcelas con menos de seis metros de fachada. Si bien resulta que se trata de parcelas construidas hace más de 15 años ya separadas en construcciones.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, estudia la documentación presentada y considerando que se trata de parcelas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento, y cumple con el requisito



0E8301296

CLASE 8ª

3º.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos de tener una superficie mínima de 100 metros cuadrados, adopta por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en la sesión (siete votos a favor) acuerdo de concesión de la Licencia de parcelación de referencia.

**3º.- OBRAS AEPSA/99.- 1ª ENTREGA.**

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio ambiente en sesión de fecha 27-5-99, en el que se dio lectura al escrito recibido con fecha 12-5-99 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que comunican la reserva de crédito por importe de 12.320.000 ptas., para la contratación de desempleados para la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, y se propone al Pleno, la adopción de determinados acuerdos relacionados con la aprobación de la obra denominada "Parque en Pilarito, Abrevaderos en la Dehesa, Alcantarilla en Las Navas, y dotación de servicios en calles varias", con cargo a la primera entrega de las obras AEPSA/99.

Se incorpora a la sesión el Sr. Romero Gómez, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día en principio indicado.

A continuación se informa por el Sr. Alcalde de las obras contenidas en la memoria redactada por el técnico municipal.

Tras lo anterior el Pleno adopta por unanimidad (ocho votos a favor) los siguientes acuerdos:

1º.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, con fecha 24-05-99, de la obra denominada, "PARQUE EN PILARITO, ABREVADEROS EN LA DEHESA, ALCANTARILLA EN LAS NAVAS, Y DOTACION DE SERVICIOS EN CALLES VARIAS", en Herrera del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente:

- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL:..... 29.682.660 Pts.
- PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: ..... 12.320.000 Pts.
- PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA: .....17.362.660 Pts.,

con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social, como complemento de rentas, por importe de 12.320.000 Pts.

2º.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida, 1.2.1./601.02, del presupuesto de la Corporación.

0E8301288



CLASE 84

de tener una superficie mínima de 100 metros cuadrados, adaptó por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en la sesión (siete votos a favor) acordada de concesión de la Licencia de parcelación de regeneración.

2º - OBRAS ASESARO - 1ª ENTREGA

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 27-3-99, en el que se dio lectura al escrito recibido con fecha 12-3-99 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que comunican la reserva de crédito por importe de 12.320.000 Ptas., para la contratación de desahucios para la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, y se propone al Pleno, la adopción de determinadas acuerdos relacionados con la aprobación de la obra denominada "PARKING EN PARTIDO, ABRREVADOS EN LA DEHESA, ALCANTARILLA EN LAS NAVAS Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CALLES VARIAS", con cargo a la primera entrega de las obras ASESARO.

Se incorporó a la sesión el Sr. Romano Gómez, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día en principio indicada.  
A continuación se informó por el Sr. Alcalde de las obras contenidas en la memoria redactada por el técnico municipal.  
Tras lo anterior el Pleno adoptó por unanimidad (ocho votos a favor) las siguientes acuerdos:

- 1º - Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Muñoz Velasco, con fecha 24-03-99, de la obra denominada "PARKING EN PARTIDO, ABRREVADOS EN LA DEHESA, ALCANTARILLA EN LAS NAVAS Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CALLES VARIAS", en la reserva del Duplo, y cuyo presupuesto total es el siguiente:
 

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....	29.682.660 Ptas.
PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA.....	12.320.000 Ptas.
PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA.....	17.362.660 Ptas.

con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria 14 del IREM, destinada a subvenciones, la contratación de trabajadores desahuciados en la realización de proyectos de interés general y social, como complemento de rentas por importe de 12.320.000 Ptas.

2º - Comprometarse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos propios en la partida 1.2.1.0001.02, del presupuesto de la Corporación.



0E8301297

CLASE 8.ª

3º.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

#### 4º.- COMPATIBILIDAD ARQUITECTO TECNICO:

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Urbanismo en sesión de fecha 27-5-99, se dió lectura al escrito presentado por el arquitecto técnico D. Antonio Muñoz Velarde, por el que ante el contrato de trabajo que tiene suscrito, desde el día 5 de Abril de 1999 con el Ayuntamiento de Herrera del Duque, como arquitecto técnico, por periodo de un año prorrogable por periodos anuales, solicita que por parte del Pleno se le declare la compatibilidad, para poder desarrollar trabajos fuera de su jornada laboral.

Tras ello, visto el informe jurídico emitido por Secretaría con fecha 3-05-99, el Pleno de la Corporación, por unanimidad (ocho votos a favor), adopta acuerdo de DECLARAR la compatibilidad solicitada con cumplimiento de lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, y en particular conforme a lo dispuesto en el art. 11.1 del citado Texto legal en cuanto a que no podrá ejercer actividades privadas que se relacionen directamente con las que desarrolle el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

#### 5º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas, de ocupación con mesas y sillas, vados permanentes, adjudicación de suministros, aprobación de horas extraordinarias, concesión de aprovechamientos apícolas, concesión de subvenciones, etc.

#### 6º.- ASUNTOS URGENTES.

Tras justificarse la urgencia por la Alcaldía, en que se han recibido con posterioridad a la convocatoria dos escritos relacionados con los trabajos de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se están desarrollando por la Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., se someten a consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos, sobre los que el Pleno vota unánimemente de forma favorable, la procedencia de su debate:



3º - Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de arrendamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

4º - CONTABILIDAD ARQUITECTO TÉCNICO:

De conformidad con lo determinado por la Comisión de Urbanismo en sesión de fecha 27-2-99, se dio lectura al escrito presentado por el arquitecto técnico D. Antonio Muñoz Jorjés, por el que ante el contrato de trabajo que tiene suscrito desde el día 2 de abril de 1999 con el Ayuntamiento de Herrera del Duque, como arquitecto técnico por periodo de un año prorrogable por periodos anuales, solicita que por parte del Pleno se le declare la contabilidad para poder desarrollar trabajos fuera de su jornada laboral.

Tras dar vista el informe emitido por Secretaría con fecha 3-05-99, el Pleno de la Corporación por unanimidad (ochos votos a favor), adopta acuerdo de DECLARAR la contabilidad solicitada con cumplimiento de lo establecido en la Ley 23/84 de 26 de Diciembre y en particular conforme a lo dispuesto en el art. 11.1 del citado texto legal en cuanto a que no podrá ejercer actividades privadas que se relacionen directamente con las que desarrolla el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

5º - INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

De cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones hechas desde la celebración del Pleno Pleno Ordinario y que han sido convalidadas a los efectos oportunos de los grupos políticos de la Corporación, sobre cuestiones de licencias urbanísticas, de ocupación con mesas y sillas, vados permanentes, adjudicación de sumistros, adjudicación de obras extraordinarias, concesión de aprovechamientos agrícolas, concesión de subvenciones, etc.

6º - ASUNTOS URGENTES:

Tras justificarse la urgencia por la Alcaldía en que se han recibido con posterioridad a la convocatoria dos escritos relacionados con los trabajos de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se están desarrollando por la Diputación Provincial de Badajoz de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del R.E.U.T., se someten a consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos, sobre los que el Pleno vota fundamentalmente de forma favorable, la procedencia de su debate:



OE8301298

CLASE 8ª

### MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

\*\*\* Se da cuenta del escrito presentado por D. Marcial López Pastor por Fax y registrado con fecha 28-5-99, por el que propone la apertura de una vía pública en la zona del cebadero. A la vista de la solicitud el Pleno debate sobre la procedencia de su inclusión, tras lo cual considera conveniente que al tratarse de la apertura de una calle sin salida sea tratado en Comisión, con lo que acuerda unánimemente elevarlo a la próxima Comisión de urbanismo que se celebre.

\*\*\* A continuación se da cuenta de la solicitud formulada con fecha 28-05-99 por Antonio y M<sup>ra</sup>. Francisca Ledesma Carpio, por la que proponen un cambio de trazado en un vial existente en la zona ubicada en la Calleja de los Burros, según plano que acompañan. A la vista de la solicitud, el Pleno se muestra unánimemente favorable con que se modifique el trazado de dichos viales en los términos planteados en el plano adjuntado por los interesados, con lo que acuerda por unanimidad remitir la propuesta a los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz, al objeto de que la incluyan en los planos que, sobre la Modificación de las Normas Subsidiarias, se están ejecutando por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia el asunto tomando la palabra el Sr. de Celis Porro, para preguntar al Sr. Alcalde sobre una petición de documentación que efectuó en la Comisión en la que se trató la Auditoría y que se dejó pendiente.

Indica el Sr. Alcalde que cualquier miembro de la Corporación puede ver la documentación que hay en su poder y tomar los datos que crea oportuno, avisando previamente a la Alcaldía.

El Sr. de Celis, considera que si lo que quiere es que la copie a mano, entiende lógico que se le facilite una fotocopia.

El Sr. Alcalde cree que ha ido mas allá de sus obligaciones, informando a la Comisión y considera que hay cuestiones que no deben aparecer en la opinión pública.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Romero Gómez para preguntar al Sr. Alcalde cuando se terminarán las aceras de la calle de entrada a Peloché y si se ha hecho algo sobre la avería de agua ya referida en otros plenos. Indica que hay vecinos en Peloché que creen que se les ha largado a los de la empresa.

Por la Alcaldía se contesta que la empresa ha acabado su trabajo y el resto corresponde al Ayuntamiento. Entiende que la entrada está mejor que estaba, pero que todo no se puede hacer a la vez y señala que los servicios múltiples ya tienen el encargo de que no le falte agua al pilar.

Debaten a continuación el Sr. Romero Gómez y el Sr. Carrasco Soriano, al respecto de la situación de diversas obras que se están ejecutando en Peloché.

0E8301298



CLASE 89

**MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.**

\*\*\* Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel López Pastor por Paz y registrado con fecha 28-2-92 por el que propone la apertura de una vía pública en la zona del cobertizo. A la vista de la solicitud el Pleno debate sobre la procedencia de su inclusión, tras lo cual considera conveniente que al tratarse de la apertura de una calle sin salida sea tratado en Comisión, con lo que acuerda igualmente elevarlo a la próxima Comisión de Urbanismo que se celebre.

\*\*\* A continuación se da cuenta de la solicitud formulada con fecha 28-02-92 por Antonio y M. Francisca Ledezma Campio, por la que proponen un cambio de trazado en una vía existente en la zona ubicada en la Calleja de los Barcos, según plano que acompañan. A la vista de la solicitud, el Pleno se muestra manifiestamente favorable con que se modifique el trazado de dichas vías en los términos planteados en el plano ajustado por los interesados, con lo que acuerda por unanimidad remitir la propuesta a los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz, al objeto de que se incluyan en los planos que, sobre la Modificación de las Normas Subsidiarias, se están ejecutando por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se inicia el asunto tomando la palabra el Sr. de Celis Fortes, para preguntar al Sr. Alcalde sobre una petición de documentación que estuvo en la Comisión en la que se trató la Auditoría y que se dejó pendiente.

Indica el Sr. Alcalde que cualquier miembro de la Corporación puede ver la documentación que hay en su poder y tomar los datos que crea oportuno, avisando previamente a la Alcaldía.

El Sr. de Celis, considera que si lo que quiere es que le copie a mano, entiendo lógico que se le facilite una fotocopia.

El Sr. Alcalde cree que ha ido más allá de sus obligaciones, elevándose a la Comisión y considera que hay cuestiones que no deben aparecer en la opinión pública.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Romero Gómez para preguntar al Sr. Alcalde cuando se terminarán las obras de la calle de entrada a Píochic y si se ha hecho algo sobre la avería ya referida en otros planes, indica que hay sectores en Píochic que crean que se les ha largado a las de la empresa.

Por la Alcaldía se contesta que la empresa ha acabado su trabajo y el resto correspondiente al Ayuntamiento. Entiende que la avería está mejor que estaba, pero que todo no se puede hacer a la vez y señala que los servicios municipales ya tienen el encargo de que no se deje agua al pajar.

Debatida a continuación el Sr. Romero Gómez y el Sr. Carrasco Soriano, al respecto de la situación de diversas obras que se están ejecutando en Píochic.



0E8301299

CLASE 8ª

Por último el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, muestra su satisfacción por la labor realizada en estos cuatro años, por la totalidad de los que han gobernado, con independencia de las siglas y espera que los próximos cuatro años, sean un poco mas fructíferos para Herrera del Duque y Pelоче. Manifiesta su deseo que el funcionario Elías, mejore de la situación en que se encuentra y concluye deseando suerte y prudencia a todos ante las próximas elecciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y tres minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signatures and official seals of the Ayuntamiento de Herrera del Duque, including the Alcalde-Presidente and the Secretario.

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Concej. D. ANTONIO BABIANO RIVAS se incorporó a la sesión en el transcurso del punto segundo.

No existen los Sres. Concejales, D. Federico Páez Rubio y D. Vicente Paredes

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301388



CLASE B1

Por último el Sr. Carlos Soriano, Alcalde-Presidente, manifiesta su satisfacción por la labor realizada en estos cuatro años por la totalidad de los que han gobernado, con independencia de los siglos y espera que los próximos cuatro años, sean un poco más fructíferos para Herrera del Duque y Palome. Manifiesta su deseo que el funcionario titular de la situación en que se encuentra y conciese desahogo sueldo y permanezca a toda costa ante las próximas elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y tres minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, se da fe en el presente, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signatures and official stamps for the Secretary and Mayor.



OE8301300

CLASE 8ª

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

**8/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. PEDRO A. MARTIN CASAS

D. EULALIA RECIO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Concejales, D. ANTONIO BABIANO RIVAS se incorporó a la sesión en el transcurso del punto segundo.

No asistieron los Sres. Concejales, D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301300



CLASE 88

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARALELO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Concej. D. ANTONIO BARRANO RIVAS se incorporó a la sesión en el transcurso del punto segundo.  
No asistieron los Sres. Concejales D. Federico Pacheco Rubio y D. Vicente Paredes.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301301

CLASE 8ª

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

*Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de Mayo de 1999. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto (ocho votos a favor), el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada.*

**2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DEL CLUB NAUTICO "EL ESPOLÓN".**

*Se da cuenta por Secretaría del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto y a través de Concurso, para la adjudicación de la Explotación por concesión de los servicios de Club Náutico Municipal en "El Espolón", en el término Municipal de Herrera del Duque de conformidad con el Pliego de condiciones aprobado con fecha 30 de Abril de 1999.*

*En este momento, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, se incorpora a la sesión, el Sr. Concejel D. Antonio Babiano Rivas.*

*Tras lo anterior, visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación citado, resultando que durante el plazo establecido al efecto, se presentó una única proposición por D. CIPRIANO ALBA ALBA*

*A la vista del acta de calificación de la documentación general y de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa con fecha 9 de Junio de 1999,*

*Vistos los artículos 83 a 91 de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:*

*1º.- Declarar válido el acto de licitación*

*2º.- Adjudicar definitivamente la Explotación por concesión de los servicios de Club Náutico Municipal en "El Espolón", en el término Municipal de Herrera del Duque, a D. CIPRIANO ALBA ALBA, Titular de D.N.I. número 76.242.902-H conforme al Pliego de condiciones aprobado, como autor de la única y más ventajosa proposición para la Corporación, realizando las actuaciones contempladas en la documentación presentada y abonando como canon la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas anuales, para el primer año..*

*3º.- Requerir al licitador para la constitución de la Garantía Definitiva en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo, y*

*4º.- Facultar a los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y público.*

0E8301301



CLASE 89

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de Mayo de 1999. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto (fecha votos a favor) el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DEL CLUB NAUTICO "EL ESPOLON".

Se da cuenta por Secretaría del expediente de construcción tramitado mediante procedimiento abierto y a través de Concurso, para la adjudicación de la explotación por concesión de los servicios de Club Náutico Municipal en "El Espolón", en el término Municipal de Herrera del Departamento de Cienfuegos con el Pliego de condiciones aprobado con fecha 30 de Abril de 1999.

En este momento, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Concejil D. Antonio Babiano Rivas.

Tras lo anterior, visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de construcción citado, resultado que durante el plazo establecido al efecto, se presentó una única proposición por D. CIRIANO ALBA ALBA.

1. En vista del acta de calificación de la documentación general y de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa con fecha 9 de Junio de 1999.

Por los artículos 83 a 91 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno Corporativo, adopta las siguientes resoluciones:

1.- Decretar válido el acta de licitación.

2.- Adjudicar definitivamente la explotación por concesión de los servicios de Club Náutico Municipal en "El Espolón", en el término Municipal de Herrera del Departamento de Cienfuegos a D. CIRIANO ALBA ALBA, Titular de D.N.I. número 76.243.903-H conforme al Pliego de condiciones aprobado, como autor de la oferta y más ventajosa proposición para la Corporación, realizada las actuaciones contempladas en la documentación presentada y abonada como canon la cantidad de docecientos mil (200.000) pesetas anuales, para el primer año.

3.- Requerir al licitador para la constitución de la Garantía Definitiva en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo y

4.- Facultar a los Sres. Alcaldes-Presidente y Secretario, en cualquier momento, para la firma del oportuno contrato administrativo y público.



OE8301302

CLASE 8ª

**3º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos, de ocupación con mesas y sillas, adjudicación de suministros, aprobación de certificaciones de obras, concesión de enganches de agua, etc.

Informa asimismo el Sr. Alcalde de lo que considera una maniobra poco elegante de la Junta de Extremadura, por cuanto se debe al Ayuntamiento el dinero del año pasado de la caza; y no se percibirán hasta dentro de unos meses, cantidades correspondientes al S.S. de Base, Campamento y PER. Asimismo informa que no se ha percibido, de Diputación, cantidad alguna correspondiente a la última certificación del paseo de la carretera de Peloche.

**4º.- ASUNTOS URGENTES.**

No se produjeron.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta el Sr. Martín Casas, a que temporada de caza se ha referido el Sr. Alcalde, indicándose por la Alcaldía que no se ha abonado el canon de la Reserva correspondiente a la temporada 98/99. Manifiesta el Sr. Martín Casas que siendo así, en efecto tenían que haberla pagado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0E830130S



CLASE 2A

1.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Da cuenta el Sr. Alcalde de los Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido dirigidas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación sobre concesión de licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos de operación con mesas y sillas, adjudicación de sumarios, aprobación de certificaciones de obras, concesión de espacios de aguas etc.

Informa asimismo el Sr. Alcalde de lo que considera una manifestación poco elegante de la Junta de Interventores, por cuanto se debe al Ayuntamiento el dinero del año pasado de la casa, y no se permitirán hasta dentro de unas pocas semanas correspondientes al Sr. de Base, Campesino y PER. Asimismo informa que no se ha percibido de Diputación cantidad alguna correspondiente a la última certificación del pago de la carrera de Peñoles.

2.- ASUNTOS URGENTES

No se produce.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta el Sr. Martín Casas a que temporal de la casa se ha referido el Sr. Alcalde indicando por la Alcaldía que no se ha abonado el canon de la Reserva correspondiente a la temporal 9879. Manifiesta el Sr. Martín Casas que siendo así en efecto tenía que haberla pagado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día en principio indicado, de todo lo cual se el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





0E8301303

CLASE 8ª

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

**9/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

*En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve.*

*Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.*

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO BABIANO RIVAS  
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO  
D. PEDRO A. MARTIN CASAS  
D. FEDERICO PACHECO RUBIO  
D.ª EULALIA RECIO GARCIA  
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ  
D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

*No asisten los Sres. Concejales, D. José Clemente de Celis Porro, D. Angel Gómez López y D. Vicente Paredes Sanz.*

*El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301303



CLASE B

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas del dia treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente concurridos y notificados en forma de los señores que componen el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. De fe del cual el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO MIBIANO RIVAS
- D. CANDIDO LEDERER PARALELLO
- D. PEDRO J. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RECHO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. José Clemente de Celis Pardo, D. Angel Gómez López y D. Vicente Paredes Sosa. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



OE8301304

CLASE 8ª

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de Junio de 1999. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto (ocho votos a favor), el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce horas y cinco minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.*

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de Herrera del Duque, including the Mayor's and Secretary's seals.

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

*Declarado abierto el año por Secretaría se procede a dar lectura a las disposiciones legales aplicables a la Constitución de las Corporaciones municipales contenidas en el Art. 195.4 y 193 de la Ley Orgánica 2/85 de 19 de Junio, del Régimen electoral General; Art. 75.3 de la Ley 30/84 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local; y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre.*

*De conformidad con los preceptos citados, se procede a constituir la Mesa de edad que queda integrada por Dª. JUANANA MUÑOZ HERRERA que, como Concejala electa de mayor edad preside la Mesa; Dª. CARMEN ALONSO MARTIN, que actúa como vocal al ser el Concejala electa de menor edad y D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO que, como Secretario de la Corporación, actúa como Secretario de la Mesa de edad.*

0E8301304



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 361 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la aprobación del acta de la sesión anterior, al acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de junio de 1999. No formulándose ninguna objeción por manifestarse los miembros presentes en el acta (ocho votos a favor), el acta de la sesión citada, en los términos en que ha sido redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dándose por finalizado el acta, siendo las diez horas y cinco minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, por el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signatures and stamps for the Secretary and Mayor.



0E8301305

CLASE 8.<sup>a</sup>

**10/99.- ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Señores que a continuación se relacionan por el orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 606/1999, de 19 de Abril y celebradas el día 13 de Junio de 1.999, que constituyen la totalidad de los mismos, al objeto de celebrar sesión pública de Constitución de la Corporación Municipal.

**SRES. CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:**

- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO (P.S.O.E.)
- D.<sup>a</sup> JULIANA MUGA HERRERA (P.S.O.E.)
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO (P.S.O.E.)
- D. BENITO ALBA ALBA (P.S.O.E.)
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO (I.U.-C.E.)
- D.<sup>a</sup> CARMEN MUÑOZ MARTIN (I.U.-C.E.)
- D. FELIX CORONEL GOMEZ (I.U.-C.E.)
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO (P.P.)
- D.<sup>a</sup> EULALIA RECIO GARCIA (P.P.)
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS (P.P.)
- D. VICENTE PAREDES SANZ (SIEX)

**SR. SECRETARIO:**

- D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Declarado abierto el acto, por Secretaría se procede a dar lectura a las disposiciones legales aplicables a la Constitución de las Corporaciones municipales, contenidas en el Art. 108.8 y 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, del Régimen electoral General; Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local; y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre.

De conformidad con los preceptos leídos, se procede a constituir la Mesa de edad que queda integrada por D.<sup>a</sup> JULIANA MUGA HERRERA que, como Concejales electo de mayor edad preside la Mesa; D.<sup>a</sup> CARMEN MUÑOZ MARTIN, que actúa como vocal al ser el Concejales electo de menor edad y D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO que, como Secretario de la Corporación, actúa como Secretario de la Mesa de edad.

028801302



CLASE B2

1099.- ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE  
HERRERA DEL DUQUE CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEVE.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce  
horas del dia tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores  
que a continuacion se relacionan por el orden en que han sido proclamados por la  
Junta Electoral de Zona Conciliar electos en las ultimas elecciones locales  
convocadas por Real Decreto 0064993 de 19 de Abril y celebradas el dia 13 de Junio  
de 1997, que constituyen la totalidad de los mismos, en virtud de celebrarse segun  
publica la Constitucion de la Corporacion Municipal.

TRES CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO (P.S.O.E.)
- D. JULIANA MUÑOZ HERRERA (P.S.O.E.)
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO (P.S.O.E.)
- D. BENITO ALBA ALBA (P.S.O.E.)
- D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO (I.U.-C.E.)
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN (I.U.-C.E.)
- D. FELIX CORONEL GOMEZ (I.U.-C.E.)
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO (P.P.)
- D. EULALIA BECICO GARCIA (P.P.)
- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS (P.P.)
- D. VICENTE PAREDES SALAS (P.P.)

2º. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PÉREZ

Precedido dicho el acto, por Secretario se procede a dar lectura a las  
disposiciones legales aplicables a la Constitucion de las Corporaciones municipales  
contenidas en el art. 102.6 y 102.7 de la Ley Organica 2/82 de 19 de Junio del Republico  
electoral General, art. 25.3 de la Ley 7/83 de 1 de Abril, reguladora de los bases del  
Regimen Local, y 3º del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen  
juridico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/88 de 28 de Noviembre.  
La conformidad con las respectivas leyes, se procede a constituir la Mesa de  
cada que queda integrada por D. JULIANA MUÑOZ HERRERA que como Concejala  
electa de mayor edad preside la Mesa; D. CARMEN MUÑOZ MARTIN que actua  
como vocal al ser el Concejal electo de menor edad; D. ROBERTO B. MARTIN  
PÉREZ que como Secretario de la Corporación actua como Secretario de la Mesa de  
cada.



0E8301306

CLASE 8ª

Tras lo anterior y dado que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones de bienes y actividades, se va llamando a los Sres. Concejales electos por orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona y comprobadas las credenciales o acreditación de su personalidad en base a la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona; proceden a prestar juramento o promesa exigido por el Art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen electoral General, con arreglo a la fórmula establecida en el Art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, que literalmente dice así:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y dado que a la Sesión concurre y ha cumplimentado las obligaciones legales, la Mayoría absoluta de Concejales electos, la Mesa de edad, declara constituido el Ayuntamiento de Herrera del Duque con los siguientes Concejales:

- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO
- D.ª JULIANA MUGA HERRERA
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. BENITO ALBA ALBA
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ

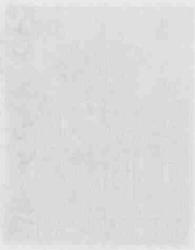
#### ELECCION DE ALCALDE.-

Se da lectura por el Sr. Secretario al Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Por el Sr. Paredes Sanz, se propone que la votación se efectúe a mano alzada y por su parte el Sr. Pacheco Rubio, propone que la votación sea nominal.

Se informa por Secretaría de las disposiciones legales que, contenidas en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan las votaciones en los Entes Locales, tras lo cual, se elige como

0E8301308



CLASE 87

Tras lo anterior y habido que todos los Comandantes electos han presentado las declaraciones de bienes y actividades, se se llamando a los señores Comandantes electos por orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona y comprobadas las credenciales o acreditación de su personalidad en base a la Certificación emitida por la Junta Electoral de Zona, proceden a prestar juramento o promesa según el caso por el Art. 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con arreglo a lo formulado establecido en el Art. 1 del Real Decreto 20779 de 2 de Abril, que interviene en las

para o prometido por mi candidatura y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Comandante del Ayuntamiento de Huelva del Duque, con arreglo al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 103.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y dado que a la sesión concurre y ha cumplimentado las obligaciones legales, la mayoría absoluta de Comandantes electos, la Mesa de cada distrito constituido el Ayuntamiento de Huelva del Duque con los siguientes Comandantes:

- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO
- D. JULIANA MUGA HERRERA
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. BEATO ALBA ALBA
- D. SEBASTIAN CARBASSO NORRINO
- D. CARMEN MURGO MARTIN
- D. FELIX GONZALEZ GOMEZ
- D. FEDERICO TROCHECO RUBIO
- D. EULALIA REGO GARCIA
- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ

ELECCION DE ALCALDE

Se da lectura por el Sr. Secretario al Art. 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Por el Sr. Barón de San... se propone que la votación se efectúe a mano alzada y por su parte el Sr. Tercero Rubio propone que la votación sea nominal.

Se acuerda por Secretaría de las disposiciones legales que corresponden en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales según las votaciones en los Puntos Locales por lo cual se sigue como



CLASE 8ª



OE8301307

fórmula de votación la nominal, con el voto de los Sres. Concejales del P.S.O.E., del P.P. y del SIEX, absteniéndose los Sres. concejales de I.U.-C.E.

Dado que la mayoría de los Sres. Concejales han optado por el sistema de votación nominal, se procede, conforme a dicho sistema, a efectuar la elección de Alcalde, entre los cuatro Concejales que encabezan sus correspondientes listas.

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, D<sup>o</sup>. CARMEN MUÑOZ MARTIN, D. FELIX CORONEL GOMEZ, D. FEDERICO PACHECO RUBIO, D<sup>o</sup>. EULALIA RECIO GARCIA y D. ANTONIO BABIANO RIVAS, dan su voto al candidato D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO;

D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO, D<sup>o</sup>. JULIANA MUGA HERRERA, D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO, D. BENITO ALBA ALBA y D. VICENTE PAREDES SANZ, dan su voto al Candidato D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO.

En consecuencia, D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, obtiene seis votos; y D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO, obtiene cinco votos.

Por lo anterior, siendo once el número de concejales y seis la mayoría absoluta del número legal, resulta electo D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde, según lo dispuesto en el Art. 196.b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Acto seguido, por el Alcalde electo, se presta juramento conforme a la fórmula establecida, tomando asiento en el Sillón Presidencial.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Sebastián Carrasco Soriano, quien manifiesta que como Alcalde, por así decidirlo los representantes legítimos, seguirá atendiendo a todos los ciudadanos por igual. Entiende que Herrera del Duque ha de seguir hacia adelante, siendo el centro neurálgico de la comarca. Señala que son personas dialogantes que intentarán dar respuesta a los problemas de los ciudadanos. Se muestra seguro de que será una legislatura sosegada, y concluye indicando que en su puerta seguirá el cartel de "Pasen sin llamar", y en su despacho no existirán emblemas de ningún partido político y seguirá estando el Castillo de Herrera y la Virgen de Consolación.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para hacer constar en acta expresamente el siguiente texto al que da lectura íntegra: "El Partido Popular de este Ayuntamiento, vota a I.U., para que sea Alcalde Sebastián Carrasco Soriano, que

0E8301307



CLASE 8ª

Forma de votación la nominal, con el voto de los Sr. Concejales del P.S.O.E. del P. y del S.I.C. abstentándose los Sr. Concejales de I.U.-C.E.

Dado que la mayoría de los Sr. Concejales han optado por el sistema de votación nominal, se procede a elegir a dicho sistema a efectos de elección de Alcalde, entre los cuatro Concejales que presentaban sus correspondientes listas.

D. SEBASTIÁN CARRESCO SORIANO, D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN, D. FELIX GORONDEL GOMEZ, D. FERRUCO PACHICO RUBIO, D. EULALIA RECIO GARCIA y D. ANTONIO BARRANO RIVAS, dan su voto al candidato D. SEBASTIÁN CARRESCO SORIANO.

D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO, D. JULIANA RIVERA HERRERA, D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMBERERO, D. BENITO ALBA ALBA y D. VICENTE PAREDES SANZ, dan su voto al Candidato D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO.

En consecuencia, D. SEBASTIÁN CARRESCO SORIANO, obtiene seis votos; y D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO, obtiene cinco votos.

Por lo anterior, siendo once el número de concejales y seis la mayoría absoluta del número legal, resulta electo D. SEBASTIÁN CARRESCO SORIANO y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde, según lo dispuesto en el Art. 156 b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Acto seguido, por el Alcalde electo, se presta juramento conforme a la fórmula establecida, tomando asiento en el Sillón Presidencial.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Sebastián Carresco Soriano, quien manifiesta que como Alcalde por así decidirlo los representantes legítimos, según establece a todos los ciudadanos por igual. Entiendo que Haceros del Duque de la región están celebrando, siendo el centro neurálgico de la comarca, Sesión que con personas dolientes que representan sus respuestas a los problemas de los ciudadanos. Se muestra seguro de que será una legislación favorable, y concluye indicando que en su parte seguirá el canal de "Fuerza sin límites". Y en consecuencia no existirá ninguna de ningún partido político y seguirá estando el Castillo de Ibañeta y la Plaza de Emulación.

Levantó la sesión el Sr. Párroco Rubio para hacer constar en esta convocatoria el siguiente texto de que se lectura íntegra: "El Partido Popular de este Ayuntamiento, contra I.U. para que sea alcalde Sebastián Carresco Soriano, que



0E8301308

CLASE 8ª

*encabeza la lista de I.U. El motivo y queremos que conste literalmente en acta, de nuestro sentido de voto es que, las elecciones nos dicen que el que ha subido meteóricamente en votos ha sido I.U. No hay absolutamente ningún pacto entre I.U. y P.P. en este ayuntamiento y nosotros lo que hacemos con nuestro voto es nombrar alcalde de Herrera al concejal que encabeza la lista de I.U. pues con los votos de ellos y los de P.P. tenemos mayoría absoluta en este Ayuntamiento y también mayoría absoluta en votos de los ciudadanos, nosotros creemos que eso es lo que nos han pedido los ciudadanos en las pasadas elecciones. No existe pacto alguno como he dicho antes entre los dos partidos porque nosotros estamos seguros que I.U. si hubiera pactado con algún partido lo hubiera hecho con el P.S.O.E. y por eso, que quede muy claro que entre el P.P. e I.U. no hay pacto alguno. El P.P. de este Ayuntamiento desde este momento pasa a la oposición como grupo político, aunque vamos a colaborar con todas nuestras fuerzas en todo lo que sea bien para Herrera del Duque pudiendo contar con los tres Concejales del P.P para todo lo que sea necesario en bien de Herrera del Duque”.*

*Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce horas y veinticuatro minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.*

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



EL SECRETARIO

D. DOMINGO DE MATEO PATRO

No existe el Concejal D. Balbino Rocio Garcia.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301308



CLASE 2ª

recuerda la lista de A.U. El motivo y que como se trata de  
 nuestro sentido de voto es que las elecciones son directas que el que ha sido  
 mayoritariamente en voto ha sido U.U. No hay absolutamente ningún pacto entre U.U. y  
 P.P. en este Ayuntamiento y respecto a que pactar con respecto solo se admiten  
 alcalde de Herrera al respecto que respecto a lista de U.U. pactar con los votos de ellos  
 y los de P.P. tenemos mayoría absoluta en este Ayuntamiento y también respecto  
 absoluta en votos de los ciudadanos, nosotros creemos que eso es lo que nos han  
 pedido los ciudadanos en las pasadas elecciones. No existe pacto alguno como se dijo  
 antes entre los dos partidos porque nosotros estamos seguros que U.U. si hubiera  
 pactado con algún partido lo hubiera hecho con el P.S.O.E. y por eso que queda muy  
 claro que entre el P.P. y U.U. no hay pacto alguno. El P.P. de este Ayuntamiento desde  
 ese momento pasó a la oposición como grupo político, aunque como a colaborar con  
 todos nosotros fuere necesario que sea bien para Herrera del Digno presidente contra  
 con los tres concejales del P.P. para todo lo que sea necesario en bien de Herrera del  
 Digno."

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión dándose por  
 finalizado el acto siendo las doce horas y veintinueve minutos del día en principio  
 indicado de todo lo cual se da fe en el presente, día 19.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



OE8301309

CLASE 8ª

**1ª.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**  
**11/99.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- Dª. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO
- Dª. JULIANA MUGA HERRERA
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. BENITO ALBA ALBA
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ

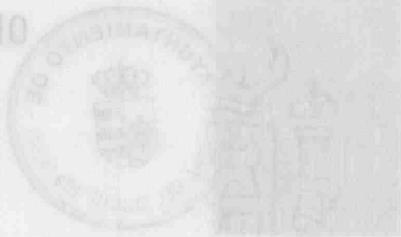
**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO  
No asiste la Sra. Concejala, Dª Eulalia Recio García.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301303



CLASE 88

**LIBRO- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Sal6n de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintid6s horas y ocho minutos del dia doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprende el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. CARMEN MIÑOS MARTIN
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO BORADO
- D. JULIANA MARCA HERRERA
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. BENITO ALBA ALBA
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. ANTONIO BARRIO RIVAS
- D. VICENTE PAREDES RAMA

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste la Sra. Concejala D. Catalina Rocio Garcia

El Sr. Alcalde-Presidente, comprendida la existencia de quorum suficiente, declara ante el acto con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**



OE8301310

CLASE 8ª

### 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Extraordinaria celebrada con fecha tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Interviene el Sr. Zambrano Dorado, quien tras indicar que no formula ninguna objeción al acta, considera que el punto debería titularse, "Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior". Entiende inoportuno que en el presente Pleno se hayan introducido los puntos sexto y séptimo.

Por el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, se aclara que posteriormente argumentará por qué han sido introducidos los puntos citados.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna observación al acta de la sesión de fecha 3-7-99, se declara aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada..

### 2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISION DE GOBIERNO, EN SU CASO.-

Propone el Sr. Alcalde-Presidente que los Plenos de carácter Ordinario se celebren, como hasta ahora, con periodicidad mensual.

Se informa por Secretaría de los preceptos legales que regulan la periodicidad de las sesiones plenarias y de la Comisión de Gobierno, en caso de que exista y da cuenta de lo acordado al respecto en el anterior mandato corporativo.

Por la Alcaldía se efectúa propuesta en el sentido de que se mantengan la periodicidad como hasta ahora.

Tras ello, se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación presentes en el acto, la propuesta de celebración de Sesión Ordinaria de Pleno, con periodicidad mensual los últimos Viernes de cada mes, en horarios adaptados a las distintas estaciones del año, (excepto los meses de Agosto y Diciembre de cada año), acordándose asimismo por igual mayoría, la creación de la Comisión de Gobierno, estableciéndose la celebración de Sesiones ordinarias, de la Comisión de Gobierno, el primer y tercer lunes de cada mes a las 12 horas, salvo que no existieran asuntos suficientes para su celebración.

El Sr. Zambrano Dorado, señala que el P.S.O.E. no presentará ningún representante, por así haberlo querido los aquí sentados.

0E8301310



CLASE B

### 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha diez de Julio de mil novecientos veintinueve y nueve.

Interviene el Sr. Zambrano Domínguez, quien con carácter que no formula ninguna objeción al acta, considera que el punto debería llamarse "Actas y aprobación al proceso del Acta de la sesión anterior". Entiende importante que en el presente Pleno se haga un adelanto de los puntos sexto y séptimo.

Por el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, se ordena que posteriormente argumentar por que han sido introducidos los puntos citados.

Tras lo anterior, no formularse ninguna observación al acta de la sesión de fecha 2-7-29, se declara aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada.

### 2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISION DE GOBIERNO EN SU CASO.

Propone el Sr. Alcalde-Presidente que los Plenos de carácter Ordinario se celebren como hasta ahora, con periodicidad mensual.

Se informa por Secretaría de los precedentes legales que rigen en la periodicidad de las sesiones plenas y de la Comisión de Gobierno, en caso de que exista y de cuenta de lo acordado al respecto en el anterior plenario corporativo.

Por lo anterior se declara propuesta en el sentido de que se mantengan la periodicidad como hasta ahora.

Tras ello, se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación presentes en el acto, la propuesta de celebración de Sesión Ordinaria de Pleno, con periodicidad mensual los últimos viernes de cada mes, en los días anteriores a las distintas estaciones del año, (excepto los meses de Agosto y Diciembre de cada año), acordándose asimismo por igual respecto al carácter de la Comisión de Gobierno, entendiéndose la celebración de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Gobierno, el primer y tercer viernes de cada mes a las 12 horas, salvo que no existieran asuntos suficientes para su celebración.



OE8301311

CLASE 8ª

### 3º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se inicia el asunto con la propuesta del Sr. Carrasco Soriano, de la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

HACIENDA, PATRIMONIO, INVENTARIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.  
EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.  
URBANISMO, SERVICIOS Y TRAFICO.  
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.  
PERSONAL.

En cuanto a su composición, propone que al margen del Alcalde, que es Presidente nato en todas ellas, estarían integradas por un representante de cada Grupo Político Municipal, estableciéndose la proporcionalidad mediante el sistema de voto ponderado, con lo que el voto de cada Grupo tendría el valor de la representación de su Grupo en el Pleno.

Pregunta el Sr. Paredes si no ha de existir una Comisión independiente, denominada "Especial de Cuentas", informándose por Secretaría que, si bien ha de existir una comisión que informe la Cuenta General de cada ejercicio, no ve inconveniente en que se englobe en una comisión que comprenda otras materias, como hasta ahora ha venido haciéndose en relación con Hacienda.

Somete a votación el Sr. Alcalde la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas en la forma reflejada, aprobándose la propuesta por unanimidad de los miembros presentes en el acto, para lo cual se designarán por escrito las personas que, en representación de cada grupo político municipal, formen parte integrante de cada una de las comisiones informativas.

### 4º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Se inicia el asunto, relacionándose por Secretaría los diferentes Organos colegiados, al respecto de los cuales por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, han de nombrarse representantes.

El Sr. Portavoz del grupo del P.P., propone al Sr. Pacheco Rubio, como representante del Ayuntamiento en el Comité Local de Cruz Roja.

El Sr. Zambrano Dorado, señala que el P.S.O.E., no propondrá ningún representante, por así haberlo querido los aquí sentados.

0EB8301311



CLASE 89

### 3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se inicia el punto con la propuesta del Sr. Carlos Sotelo de la creacion de las siguientes Comisiones Informativas:

- HACIENDA, PATRIMONIO, INVENTARIO Y ESPECIAL DE CUENTAS
- EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION
- ARRANQUE, SERVICIOS Y TRAFICO
- AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE
- PERSONAL

En cuanto a su composicion, propone que al margen del Alcalde que es Presidente tanto en una como en otra, existan integradas por un representante de cada Grupo Político Municipal, estableciéndose la proporcionalidad mediante el sistema de voto ponderado, con lo que el voto de cada Grupo tendrá el valor de la representación de su Grupo en el Pleno.

Pregunta el Sr. Portales si no ha de existir una Comisión independiente denominada "Especial de Cuentas", informándose por Secretaría que, si bien ha de existir una comisión que informe la Cuenta General de cada ejercicio, no va necesariamente en que se incluya en una comisión que compare otros materia, como hasta ahora ha venido haciéndose en relación con Hacienda.

Según a continuación el Sr. Alcalde la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas en la forma reflejada, aprobándose la propuesta por unanimidad de los miembros presentes en el acto, para lo cual se designaron por escrito las personas que en representación de cada grupo político municipal, forman parte integrante de cada una de las comisiones informativas.

### 4.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Se inicia el asunto relacionándose por Secretaría los diferentes Organos Colegiados, al respecto de los cuales por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, han de nombrarse representantes.

El Sr. Portales del grupo del P.P. propone al Sr. Federico Rubio como representante del Ayuntamiento en el Comité Local de Cruz Roja.

El Sr. Francisco Dorado señala que el P.O.E. no propondrá ningún representante por el haberlo querido los aquí señalados.



0E8301312

CLASE 8ª

El Sr. Carrasco Soriano, tras manifestar que, por su parte, no existe inconveniente en que sea nombrado un representante del P.P., en el comité de Cruz Roja; efectúa propuestas para nombramientos de representantes del Ayuntamiento en el resto de Organos Colegiados.

Habiéndose propuesto al Sr. Coronel Gómez, como representante en la Residencia de Ancianos, pregunta el Sr. Zambrano a Secretaría si no existe inconveniente en que se nombre representante a una persona que trabaja en dicha Residencia.

Se manifiesta por el Sr. Secretario que no conoce que exista incompatibilidad alguna para ello, no obstante lo cual, estudiará el asunto e informará de ello en el caso de que aprecie motivo de incompatibilidad.

Tras lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con el voto favorable de los miembros de los Grupos de P.P. e I.U.-C.E., (cinco votos a favor), el voto en contra del Sr. Paredes Sanz, (un voto en contra) y la abstención de los Sres. miembros del P.S.O.E. (cuatro abstenciones), efectúa los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento:

\*\*\* En el Consejo Escolar y Junta económica del COLEGIO PUBLICO "FRAY JUAN DE HERRERA":

D<sup>a</sup>. CARMEN MUÑOZ MARTIN

\*\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del COLEGIO PUBLICO "SAN ANTONIO ABAD":

D<sup>a</sup>. CARMEN MUÑOZ MARTIN

\*\*\* EN LA S. P. HERRERA:

D<sup>a</sup>. CARMEN MUÑOZ MARTIN

\*\*\* En el Consejo de Dirección de la "RESIDENCIA DE ANCIANOS":

D. FELIX CORONEL GOMEZ

\*\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del "INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAIZAIRE":

D<sup>a</sup>. CARMEN MUÑOZ MARTIN

0E8301315



CLASE B

El Sr. Carmen Muñoz Soriano, nos manifiesta que por su parte no existe inconveniente en que sea nombrado un representante del P. P. en el Comité de Cruz Roja, estando en condiciones para nombramientos de representantes del Ayuntamiento en el ramo de Organos Coligados.

Indicados propuesta de Sr. Coronel Gómez, como representante en la Residencia de funciones, pregunta el Sr. Secretario si no existe inconveniente en que se nombre representante a una persona que trabaje en dicha Residencia.

Se manifiesta por el Sr. Secretario que no conoce que exista incompatibilidad alguna para ello, no obstante lo cual, estudiará el asunto e informará de ello en el caso de que aparezca motivo de incompatibilidad.

Tras lo manifestado, el Pleno del Ayuntamiento de febrero del presente con el voto favorable de los miembros de los Grupos de P. P. e U. C. E. (cinco votos a favor), el voto en contra del Sr. Paredes Zam, (un voto en contra) y la abstención de los Sres. miembros del P. S. O. E. (cinco abstenciones), efectúa los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento:

\*\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del COLEGIO PÚBLICO "JULIO JUAN DE HERRERA".

D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN

\*\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del COLEGIO PÚBLICO "SAN ANTONIO ABAD".

D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN

\*\*\* EN LAS P. HERRERA.

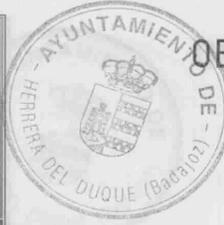
D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN

\*\*\* En el Consejo de Dirección de la RESIDENCIA DE FUNCIONES.

D. FELIX CORONEL GÓMEZ

\*\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAZURE.

D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN



OE8301313

CLASE 8ª

\*\*\* En el Consorcio "CENTRO DE DESARROLLO RURAL, LA SIBERIA":

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO  
D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN  
D. FELIX CORONEL GOMEZ

\*\*\* En el Consejo de la "RESERVA DE CAZA DE CIJARA":

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

\*\*\* En La Mancomunidad de Servicios CIJARA:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO  
D. FELIX CORONEL GOMEZ

\*\*\* En La Asamblea de AMBACE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

\*\*\* En el Comité Local de Cruz Roja:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

**5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE-ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-**

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio conocimiento de las Resoluciones en las distintas materias de su competencia y que son las que se relacionan a continuación:

\*\*\* MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO:

D.ª CARMEN MUÑOZ MARTÍN,  
D. FELIX CORONEL GOMEZ

\*\*\* TENIENTES DE ALCALDE:

1º- D.ª CARMEN MUÑOZ MARTÍN,  
2º- D. FELIX CORONEL GOMEZ,

083301313



CLASE 84

\*\*\* En el Consejo "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIERRA"

- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FELIX CORONEL GOMEZ

\*\*\* En el Consejo de la "RESERVA DE CAZA DE LUAMA"

- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

\*\*\* En la Mancomunidad de Servicios CLARA

- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- D. FELIX CORONEL GOMEZ

\*\*\* En la Asamblea de AMBACE

- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

\*\*\* En el Comité Local de Caza Fiel

- D. FEDERICO PACHECO RUBIO

27. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE-ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Esto resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio conocimiento de las resoluciones en las distintas materias de su competencia y que son las que se relacionan a continuación:

\*\*\* MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO:

- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FELIX CORONEL GOMEZ

\*\*\* TENIENTES DE ALCALDE

- 1.º D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- 2.º D. FELIX CORONEL GOMEZ



OE8301314

CLASE 8ª

\*\*\* DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

D.ª CARMEN MUÑOZ MARTÍN.

\*\*\* DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS:

D. FELIX CORONEL GOMEZ.

\*\*\* DELEGADO DE FESTEJOS:

D. FELIX CORONEL GOMEZ.

Se pregunta por el Sr. Zambrano si con dos Concejales puede constituirse la Comisión de Gobierno, informándose por Secretaría de lo establecido al respecto en el Art. 52.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual, se establece que el número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, con lo que, para Herrera del Duque, no podrá ser superior a tres. En cuanto al número mínimo, habría de estarse a las Normas Generales que regulan el procedimiento administrativo y que fijan en tres el número mínimo de miembros para la consideración de un Organismo como colegiado, incluido el Presidente.

El Sr. Paredes lamenta la falta de un tercer teniente de Alcalde.

**6º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, AÑO 1999.**

Señala el Sr. Alcalde que la solicitud de subvención para proyectos generadores de empleo estable ha de presentarse antes del 20 de julio y se eleva a Pleno una vez que ha sido redactado el proyecto técnico correspondiente.

Por Secretaría se da lectura al contenido de las bases de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable para el año 1999, dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario y se da cuenta del proyecto elaborado por el técnico municipal.

Por el Sr. portavoz del SIEX, entiende que ya que no se ha emitido informe por la comisión informativa correspondiente, podría haberse llamado a los distintos portavoces para informar del contenido del proyecto.

0E8301314



CLASE BA

DELEGADA DE EDUCACION CULTURAL Y DEPORTES

D. CARMEN MUÑOZ MARTIN

DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS

D. FELIX CORONEL GOMEZ

DELEGADO DE FERIA

D. FELIX CORONEL GOMEZ

Se pregunta por el Sr. Yambano si con los Concejales puede constituir la Comision de Gobierno, informandole por Secretaria de lo establecido al respecto en el Art. 22 del Reglamento de Organizacion, Financiamiento y Regimen Interio de las Entidades Federales, segun el cual, se establece que el numero de Concejales a los que el Ejecutivo puede nombrar miembros de la Comision de Gobierno no podra ser superior al numero del numero legal de miembros de la Corporacion, con lo que, para el caso del Poder Judicial, no podra ser superior a tres. En cuanto al numero de miembros de las Comisiones de Gobierno que regulan el procedimiento administrativo y que forman parte del numero minimo de miembros para la constitucion de un Organismo Colegiado, incluido el Presidente.

El Sr. Porciles lamenta la falta de un tercer representante de Alcaldia.

7.- SOLICITUD DE SUBSTITUCION PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, AÑO 1988.

Señala el Sr. Alcalde que la solicitud de substitution para proyectos generadores de empleo estable ha de presentarse antes del 30 de Julio y se eleva a Pleno una vez que ha sido reducida el proyecto tecnico correspondiente.

Por Secretaria se da lectura al contenido de las partes de la convocatoria publica de substitution para proyectos de infraestructura y social generadores de empleo estable para el año 1988 dentro del programa de fomento del Empleo Agrario y se da cuenta del proyecto elaborado por el tecnico municipal.

Por el Sr. portavoz del SREK, entiendo que ya que no se ha emitido informe por la comision de substitution correspondiente, podria haberse llamado a los distintos portavoces para informar del contenido del proyecto.



OE8301315

**CLASE 8ª**

*El Sr. Zambrano que ve perfecto que entre dinero en las arcas municipales, pregunta desde cuando se tiene conocimiento de la referida convocatoria de subvenciones, informándose por Secretaría a indicaciones del Presidente que tuvo registro de entrada el pasado día 18 de mayo del presente año. El Sr. Zambrano entiende que se vulneran las leyes al no haber sido sometido a comisión, y que no pueden comprometerse a una aportación municipal cuando no conoce el arqueo de cuentas del Ayuntamiento.*

*El Sr. Pacheco, manifiesta que el P.P., aprobará que venga dinero a este pueblo y recuerda que en Secretaría ha estado el proyecto a disposición de los miembros de la corporación.*

*Explica el Sr. Alcalde que tras recibir el 18 de Mayo la convocatoria de subvención, se puso en funcionamiento al personal del Ayuntamiento para la elaboración de proyectos, obtención de documentación de Seguridad Social, etc., tras lo cual se entró en campaña electoral, no habiéndose presentado el proyecto hasta el pasado viernes.*

*Tras lo anterior, el Pleno, con la abstención de los Sres. miembros del P.S.O.E., (cuatro abstenciones), adopta con seis votos a favor el siguiente acuerdo:*

*1º.- Acogerse al programa de Fomento de Empleo Agrario, solicitando la subvención correspondiente, de acuerdo con la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable, regulado en el Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio en su artículo 7.*

*2º.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, con fecha 23-06-99, de la obra de "REHABILITACION DE LA ESCUELA HOGAR PARA UNIVERSIDAD POPULAR", en Herrera del Duque y cuyo presupuesto total es el siguiente:*

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....	24.457.953 Pts.
PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA.....	13.792.079 "
PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA.....	10.665.874 "

*Con cargo a la reserva de crédito a las Corporaciones Locales, con cargo a la partida presupuestaria del INEM y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, destinada a subvencionar proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, por importe de 13.792.079 Pts.*

*3º.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida 1.2.1./601.02, del presupuesto de la Corporación.*

OE8301315



CLASE 84

El Sr. Zambrano que ve perfecto que entre otros en las áreas municipales, presión desde cuando se tiene conocimiento de la revisión consecutiva de subvenciones, informaciones por secretaría a indicaciones del Presidente que en el orden de entrada el pasado día 18 de mayo del presente año El Sr. Zambrano, cuando que se reducen las leyes de no haber sido consultado a comisión y que no pueden comprometerse a una operación municipal cuando no conoce el orden de cuentas del Ayuntamiento.

El Sr. Pacheco, manifiesta que el P.P. aprobó que venga dado a este pueblo y respecto que en Secretaría ha estado el proyecto a disposición de los miembros de la corporación.

Explica el Sr. Alcalde que tras recibir el 18 de Mayo la convocatoria de subvención se pone en funcionamiento el personal del Ayuntamiento para la elaboración de proyectos, atención de documentación de Seguridad Social, etc. tras lo cual se envía en compañía directa al Sr. Alcalde para su aprobación el proyecto hasta el pasado viernes.

Tras lo anterior el Pleno, con la abstención de los Sres. miembros del P.S.O.E. (cuatro abstenciones), adopta con seis votos a favor el siguiente acuerdo:

1.- Acogerse al programa de Fomento de Empleo de Empleo, solicitando la subvención correspondiente de acuerdo con lo mencionado pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social, generadores de empleo, estable, regulado en el Real Decreto 939/1997, de 30 de Junio en su artículo 7.

2.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución redactado por el Ayuntamiento Municipal, D. Antonio Muñoz Velasco, con fecha 23-06-99 de la obra de "REHABILITACION DE LA ESCUELA-PEDAGOGIA PARA UNIVERSIDAD POPULAR" en el barrio del Duque y cuyo presupuesto total es el siguiente:

PRESEPTUO DE MAJ BARRIOS Y MANOBRAS	10.662.874
PRESEPTUO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS	13.202.000
PRESEPTUO DE ELECTRICIDAD MATERIAL	24.427.923 Ptas.

Con curso a la vez en el orden de ingreso a las Corporaciones Locales, con cargo a la partida presupuestaria del D.V.M. y ejecutado por el Fondo Social Europeo, dentro a subvenciones generadas de interés general y social generadoras de empleo, estable, por importe de 13.202.000 Ptas.

3.- Comprometerse al apoyo de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos propios en la partida 2.1.501.01 del presupuesto de la Corporación.



OE8301316

CLASE 8ª

4º.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

**7º.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.**

Ante el vencimiento el próximo día 2 de Agosto de 1999, de la actual prórroga del contrato que sobre el abastecimiento de agua en alta, se mantiene con la empresa TEDESA., se señala por el Sr. Alcalde que, habiéndose mantenido contactos con la empresa adjudicataria, se han mostrado de acuerdo con la posibilidad de prorrogar nuevamente el contrato.

El Sr. Paredes se alegra de que por fin se reconozca de forma favorable, una herencia que él dejó.

El Sr. Zambrano señala que al igual que el punto anterior, no está informado por la Comisión y se desconoce en qué situación se encuentra el Ayuntamiento con dicha empresa, y si continuarán las mismas condiciones y las mismas personas.

El Sr. Alcalde aclara que la prórroga sería por seis meses, en las mismas condiciones que hasta ahora.

A continuación, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses, desde el 1 de Agosto de 1999, al 1 de Febrero del año 2000, el contrato suscrito con fecha 1-2-96, entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, en los mismos términos que rigen en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, tras recordarse por la Presidencia que el último viernes del presente mes de Julio, se celebrará sesión ordinaria, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y seis minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0E8301318



CLASE B3

4- Autorizar a la Alcaldía para suscribir como facultados para suscribir a estos fines y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los convenios laborales de los trabajadores.

**7.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.**

Ante el vencimiento el próximo día 3 de Agosto de 1999 de la actual prórroga del contrato que sobre el abastecimiento de agua en esta se suscribió con la empresa TEDSA, se solicita por el Sr. Alcalde que, habiéndose mantenido constantes con la empresa adjudicataria, se han mostrado de acuerdo con la posibilidad de prorrogar nuevamente el contrato.

El Sr. Alcalde se asegura de que por fin se recupera de forma favorable una inversión que el día

19-97. Asimismo señala que al igual que el punto anterior, no está informado por la Comisión y se desconoce en qué situación se encuentra el Ayuntamiento con dicha empresa y si continuarán las mismas condiciones y las mismas garantías.

El Sr. Alcalde acuerda que la prórroga sea por seis meses, en los mismos condiciones que hasta ahora.

A continuación, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses, desde el 1 de Agosto de 1999, el 1 de Febrero del año 2000, el contrato suscrito con fecha 1-3-96, entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDSA, en los mismos términos que rigen en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras acordarse por la Presidencia que el último viernes del presente mes de Julio se celebrará sesión ordinaria se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo los venidos hora y cincuenta y seis minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



Handwritten signature of the Secretary





0E8301317

CLASE 8.ª

**12/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

*En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas y tres minutos del día treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve.*

*Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.*

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN  
D. FELIX CORONEL GOMEZ  
D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO  
D.ª JULIANA MUGA HERRERA  
D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO  
D. BENITO ALBA ALBA  
D. FEDERICO PACHECO RUBIO  
D.ª EULALIA RECIO GARCIA  
D. ANTONIO BABIANO RIVAS  
D. VICENTE PAREDES SANZ

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

*El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301317



CLASE 84

**1999 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidos horas y tres minutos del dia treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y reunidos en forma de los señores que componen el Pleno del dia y que han de ser objeto de deliberacion se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO los Sres. Concejales que figuran a continuacion. En la del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PÉTRIO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. CARLOS MUÑOZ MARTIN
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO
- D. JULIETA MUÑA HERRERA
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMBERO
- D. BENITO ALBA ALBI
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RIBERO CARRON
- D. ANTONIO RAMON RIVAS
- D. VICENTE PARDES SANZ

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PÉTRIO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declara abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301318

CLASE 8ª

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Extraordinaria celebrada con fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Interviene el Sr. Zambrano Dorado. Indica que no formula ninguna objeción al acta, si bien entiende que habría de incluirse en este punto la lectura del acta de la sesión anterior. Recuerda que en ninguna votación el PSOE votó en sentido negativo, como se ha hecho circular.

Por el Sr. Carrasco Soriano se señala que tras consulta a Secretaría, se ha considerado conveniente denominar el punto en los mismos términos y actuar como la generalidad de los Ayuntamientos, remitiendo el acta con antelación suficiente a los miembros de la corporación.

El Sr. Pacheco Rubio indica al Sr. Zambrano, que no votaron que no, pero tampoco votaron que si a que viniera dinero a este pueblo.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna observación al acta de la sesión de fecha 12-7-99, se aprueba por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada.

**2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre Licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos, en sesión celebrada con fecha 28-7-99.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para manifestar al Sr. Alcalde, que por fin se da cuenta de que se visan por el Colegio, obras que infringen la normativa y le pregunta por qué ahora sigue el criterio técnico y antes no. Señala que él es coherente y votará en los términos del informe técnico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien dirigiéndose al Sr. Paredes, le dice que ha sido respetuoso con los informes técnicos cuando le han interesado y le recuerda que frente a la nave de materiales de construcción, en la carretera de Peloche, existe una nave sin licencia. Dice que desde la Alcaldía se ha facilitado la construcción en el pueblo, usando la misma vara de medir para todos los ciudadanos.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes Sanz, para quien es la gestión del actual alcalde la que hay que analizar. Pregunta a la Alcaldía qué normas subsidiarias está aplicando, y pide se baje la licencia de obras de la nave del hermano de Vicente Paredes, sin que se equivoque y traiga el expediente sancionador. Concluye manifestando que al paso de los años, se provocará en Herrera la anarquía urbanística.

0E8301318



CLASE 84

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Interviene el Sr. Zedillo Lora. Indica que no formula ninguna objeción al Acta si bien cree que habría de incluirse en este punto la lectura del Acta de la Sesión anterior. Responde que en ninguna votación el PSD votó en sentido negativo, como se ha hecho costumbre.

Por el Sr. Carrasco Soriano se señala que tras consultarse a Secretaría se han considerado convenientemente desahogar el punto en los mismos términos y actúan como la generalidad de los Excmos. señores, remitiendo el Acta con satisfacción suficiente a los miembros de la Corporación.

El Sr. Pacheco Rubio indica al Sr. Xambrón que no votaron que no pero tampoco votaron que sí a que viniera dicho a este punto.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna observación al Acta de la Sesión de fecha 12-7-99, se aprueba por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada.

2.- LAJENCIAS URBANISTICAS Y DE AEROPUERTO DE ESTABLACIMIENTOS.

Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre Licitación subscrita y de apertura de establecimientos, en sesión celebrada con fecha 22-7-99.

Tras la lectura el Sr. Pacheco Soriano, para manifestar al Sr. Alcalde que por fin se da cuenta de que se vota por el Colegio, obras que infringen la normativa y le pregunta por qué ahora sigue el trámite técnico y antes no. Señala que si es necesario y votado en los términos del informe técnico.

Tras la lectura el Sr. Alcalde-Presidente quien dirigiéndose al Sr. Pacheco le dice que no sólo respaldó con los informes técnicos cuando le han interesado y le recuerda que tiene a la mano de materiales de construcción, en la construcción de Palacio, este más nave sin licencia. Dice que desde la licencia se ha solicitado la construcción en el punto, cuando se le medía para todos los ciudadanos.

Interviene nuevamente el Sr. Pacheco Soriano para indicar que la gestión del actual alcalde le que hay que analizar. Pregunta a la Alcaldía que normas aplicables está aplicando y pide se haga la lectura de otras de la zona del barrio de El Este. Responde que se aplican y dirige el expediente sancionador. Concluye manifestando que al paso de los años se previene en materia de compañías urbanísticas.



OE8301319

CLASE 8ª

*El Sr. Alcalde considera que lo manifestado por el Sr. Paredes, refleja la política de fariseo que ha hecho en esta casa.*

*Por la Alcaldía se somete a votación lo dictaminado por la comisión al respecto de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Bernardo Ledesma Gil, siguiendo el criterio técnico y en consecuencia desestimando la licencia, hasta tanto se aprobasen las normas subsidiarias actualmente en trámite y se ajustase el proyecto a las normas que entonces rigiesen.*

*Tras indicarse por el Sr. Babiano Rivas que se abstendrá por parentesco, toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio para indicar que su voto sería favorable a la concesión de la licencia, condicionada a que se apruebe el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias y se abstendrá en caso contrario.*

*Para la Alcaldía, entiende que no procede dar licencia condicionada, hasta tanto no sea una realidad la modificación de la normativa urbanística.*

*A continuación, vista la solicitud de licencia de obra, presentada por D. Bernardo Ledesma Gil, para realizar obras en el inmueble de su propiedad, sito en Avda. Juan Carlos I, nº 3, consistentes en la ejecución de los Capítulos I al IV, de las obras contempladas en el Proyecto de vivienda encimada, visado con fecha 6-4-99; visto el informe técnico emitido, según el cual, para poder dar licencia de obra, se tendrá que presentar un modificado al proyecto en el que la planta baja se reforme para su adecuación a la normativa urbanística actual y se presente un alzado nuevo, que permita desde la C/ sin nombre, existente en las traseras de Juan Carlos I, contemplar solo dos plantas. Por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos de IU, PSOE y SIEX, (ocho votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del grupo del P.P. (tres abstenciones), se adopta acuerdo de desestimación de la licencia de obra, hasta tanto se aprobasen las normas subsidiarias y se ajustase el proyecto a las normas que entonces rigiesen.*

*A continuación, dada cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen San Andrés Paredes, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en la planta baja, sito en la C/ Comendador Arias Pérez, nº 15, para la actividad de ARMERIA; examinada la documentación recibida de la Comisión de Actividades clasificadas de Extremadura en el que se califica la actividad de Molesta y Peligrosa, por ruidos, vibraciones y existencia de productos explosivos y se emite dictamen favorable sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación, visto asimismo el resto de documentación que integra el expediente, y el informe emitido con fecha 30-6-99 por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se refleja que se han adoptado las medidas correctoras de proyecto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.*

*Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien califica el comportamiento que ha tenido el Sr. Paredes como de derechos y le recuerda que fue el quien inició la modificación puntual de las normas, mediante encargo a Cándido Fraile, realizándose*

0E8301319



CLASE BA

El Sr. Alcalde considera que lo presentado por el Sr. Paredes refleja la política de  
 Pinar del Rio que ha hecho en esta zona.

Por la Alcaldía se somete a votación la dictaminada por la Comisión de Asesoría de  
 la solicitud de licencia de obras presentada por D. Bernardo Labrada Gil, signando el  
 criterio técnico y en consecuencia dictaminando la licencia para tanto se observen  
 las normas subsidiarias actualmente en trámite y se apruebe el proyecto a las normas  
 que entonces rigieran.

Por indicarse por el Sr. Roberto Rivas que se observará por parámetros, tanto la  
 política del Sr. Paredes Ruido para indicar que su voto sería favorable a la concesión  
 de la licencia, condicionada a que se apruebe el expediente de modificación puntual de  
 las normas subsidiarias y se dictaminara en caso contrario.

Por la Alcaldía, entiende que no procede dar licencia condicionada, hasta tanto  
 no sea una realidad la modificación de la normativa urbanística.

A continuación, vista la solicitud de licencia de obras, presentada por D. Bernardo  
 Labrada Gil, para realizar obras en el inmueble de su propiedad, sito en Avda. Juan  
 Carlos I n.º 2, constantes en la ejecución de los Capítulos I al IV, de las obras  
 contempladas en el Proyecto de vivienda ejecutada, visado con fecha 6-4-92, visto el  
 informe técnico emitido, según el cual, para poder dar licencia de obras, se tendrá que  
 presentar un modificado al proyecto en el que la planta baja se reforme para su  
 adaptación a la normativa urbanística actual y se presente un cambio nuevo, que  
 parta desde la C/ sin nombre, existente en las traveses de Juan Carlos I, contemplar  
 solo dos plantas. Por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres.  
 los Sres. miembros del grupo del P.P. (tres abstenciones), se adopta acuerdo de  
 desistimiento de la licencia de obras, hasta tanto se aprueben las normas subsidiarias  
 y se apruebe el proyecto a las normas que entonces rigieran.

A continuación, dada cuenta de la solicitud presentada por D. M. del Carmen  
 Zambrana Paredes, para la obtención de licencia de apertura del local ubicado en la  
 planta baja, sito en la C/ Comandante Arce Pérez, n.º 15 para la actividad de  
 ARMERÍA, examinada la documentación recibida de la Comisión de Actividades  
 clasificadas de Extremadura en el que se califica la actividad de Almazén y Peligrosa,  
 por riesgos vibratorios y existencia de productos explosivos y se emite dictamen  
 favorable sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de  
 aplicación, visto anterior el voto de documentación que incluye el expediente, y el  
 informe emitido con fecha 20-6-92 por el Ayuntamiento Técnico Municipal, en el que se  
 indica que se han adoptado las medidas correctoras de proyecto, el Pleno de la  
 Corporación, por unanimidad, adopta acuerdo de concesión de la normativa licencia  
 de apertura.



0E8301320

CLASE 8ª

**3º.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-**

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, a lo dictaminado sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, con fecha 28-7-99, y que literalmente dice lo siguiente:

"A la vista del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, seguido por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, se da cuenta del proyecto de modificación elaborado en Junio de 1999, por D. José Pedro Casillas Ruiz y D. Francisco Casado Gómez, como equipo redactor del servicio de asesoramiento urbanístico a municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Se procede por los miembros de la comisión a debatir sobre diversos aspectos relacionados con el urbanismo en la localidad.

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 3-6-99, por D. Arturo Couto Barba, relativo al trazado de los viales en las traseras del solar de su propiedad, sito en el nº 4 de la C/ Zurbarán. La Comisión Informativa, con la reserva del voto del Sr. Alba Alba, dictamina la remisión de un escrito al solicitante, en el que se le comunique, que dado el estado de tramitación en que se encuentra el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, se someterá a aprobación definitiva el expediente en los términos en que se encuentra actualmente, si bien existe voluntad por la mayoría de la corporación de acometer inmediatamente, una vez aprobado definitivamente el actual, un nuevo expediente de modificación que contemple la pretensión del interesado.

A continuación, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, se dictamina favorablemente, con la reserva de voto del Sr. Alba Alba, la adopción de acuerdo de aprobación provisional, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, seguido por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en los términos que figuran en el proyecto de modificación elaborado en Junio de 1999, por D. José Pedro Casillas Ruiz y D. Francisco Casado Gómez, como equipo redactor del servicio de asesoramiento urbanístico a municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, remitiendo el expediente completo a la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a efectos de aprobación definitiva".

A continuación, por el Sr. Paredes Sanz se pide a la Alcaldía que se baje la licencia de Antonio Paredes. Aclara que se encuentran en vigor las anteriores Normas Subsidiarias, pese a que se lleva diciendo a los vecinos durante dos años, que ya pueden construir conforme a la modificación que se está tramitando. Recuerda que no está en manos del Ayuntamiento la aprobación definitiva y concluye su intervención afirmando que estas Normas no son las que pretendía y que, bajo su punto de vista, son unas Normas de derechas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien califica el comportamiento que ha tenido el Sr. Paredes como de derechas y le recuerda que fue él quien inició la modificación puntual de las normas, mediante encargo a Cándido Fraile, realizándose

0E88301350



CLASE BA

1.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se inicia el trámite con la lectura por Secretaría a la discutanda sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la sesión celebrada por la Comisión Interactiva de Urbanismo, Servicios y Tráfico, con fecha 28-7-99 y que tiene lugar el día 28-7-99.

A la vista del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, suscrito por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, se da cuenta del proyecto de modificación elaborado en junio de 1999 por D. José Pedro Castellanos Ruiz y D. Francisco Carlos Gómez, como equipo redactor del servicio de asesoramiento urbanístico a municipios de la Escuela Diputación Provincial de Badajoz. Se procede por los señores de la comisión a debatir sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto en la localidad.

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 3-8-99 por D. Arturo Costa Borja, relativo al traslado de los locales en las urbanizaciones del solar de su propiedad, sito en el nº 4 de la C. Zurbarán. La Comisión Dipositiva, con la reserva del voto del Sr. Alfo Alfo, dictamina la remisión de un escrito al solicitante en el que se le comunican que dicho el estado de tramitación en que se encuentra el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, se remite a disposición definitiva el expediente en los términos en que se encuentra actualmente, si bien existe voluntad por la mayoría de la corporación de acometer inmediatamente, una vez aprobada definitivamente el actual, un nuevo expediente de modificación que contenga la pretensión del interesado.

A continuación por la Comisión Interactiva de Urbanismo, Servicios y Tráfico, se dictamina favorablemente, con la reserva de voto del Sr. Alfo Alfo, la adopción de acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, suscrito por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en los términos que figuran en el proyecto de modificación elaborado en junio de 1999 por D. José Pedro Castellanos Ruiz y D. Francisco Carlos Gómez, como equipo redactor del servicio de asesoramiento urbanístico a municipios de la Escuela Diputación Provincial de Badajoz, remitiendo el expediente completo a la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura a efectos de aprobación definitiva.

A continuación, por el Sr. Pedro González se pide a la Alcaldía que se agie la tramitación de trámite. Admite que se encuentren en vigor las anteriores Normas Subsidiarias, pero a que se lea el dictamen a los señores de la comisión que se ha hecho constar en la modificación que se está tramitando. Responde que no está en acuerdo del Ayuntamiento en la aprobación definitiva y cuando se tramitan los expedientes que están tramitando no son las que pretendía y que, bajo su punto de vista, son más favorables de las anteriores.

Tramita también el Sr. Carlos Soriano quien califica el comportamiento que ha tenido el Sr. Pedro como de deslealtad y le recuerda que fue el quien inició la modificación puntual de las normas, mediante encargo a Carolina Prieto Rodríguez.



0E8301321

**CLASE 8ª**

esta última fase por el Servicio de Urbanismo de Diputación que está realizando un trabajo loable. Por último informa de que se ha planteado la tramitación de un plan parcial en la zona de Peloché, para ordenar las construcciones y dotarlas de infraestructuras.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes. Afirma que prefiere estar en la oposición antes de pactar con la derecha y considera que la verdadera mayoría absoluta la tiene el PSOE e IU, habiéndose demostrado que no es Vicente Paredes el inconveniente. Manifiesta que en democracia los ciudadanos votan para que gobiernen los partidos políticos, como garantía de la diferencia ideológica y no la Virgen de Consolación. Sobre la modificación de las Normas, indica que contemplan propuestas que se impusieron con posterioridad a la aprobación inicial que, permiten la especulación fácil de la derecha de este pueblo.

Para el Sr. Alcalde lo que ha de verse mal, es especular y facilitar que se especule con lo público. Afirma que efectivamente la aprobación definitiva no depende de nosotros.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, portavoz del grupo del P.P., para hacer constar que su grupo está totalmente indignado con que se hagan críticas a la Virgen de Consolación, que hay que dejarla en la Ermita para que la rece quien quiera y cuando quiera. Pide al Sr. Paredes que deje que con sus votos hagan lo que consideren mejor. Afirma que tendrán Alcalde de izquierda durante cuatro años, que no habrá moción de censura a no ser que esto fuera un caos y que I.U. gobernará sin pactos.

Pregunta el Sr. Paredes Sanz al Sr. Pacheco Rubio si forma parte del equipo de gobierno, contestándose por este último que no. Para el Sr. Paredes es en la mayoría PSOE-I.U., donde hay más representación y más izquierda. Aclara que nunca ha criticado a la Virgen de Consolación, y que nunca ha hecho política con ella, a diferencia del P.P.

Por su parte el Sr. Carrasco Soriano hace constar que prefiere mejor tener en su despacho a la Virgen de Consolación que a una campanita bañada en oro para llamar a la secretaria. Manifiesta que gobernará con firmeza y hará de Herrera el pueblo mas grande de la Siberia.

Concluido el debate y las sucesivas intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa, adoptándose por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos de I.U.-C.E. y P.P. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los grupos del P.S.O.E. y SIEX (cinco votos en contra), el acuerdo de aprobación provisional, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, seguido por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en los términos que figuran en el proyecto de modificación elaborado en Junio de 1999, por D. José Pedro Casillas Ruiz y D. Francisco Casado Gómez, como equipo redactor del Servicio de Asesoramiento Urbanístico a Municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, remitiendo el expediente completo a la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a efectos de aprobación definitiva.

0E8301321



CLASE B4

esta última fue por el Servicio de Urbanismo de Dignidad que está realizando un trabajo loable. Por último informo de que se ha planteado la construcción de un plan parcial en la zona de Pechoa para ordenar las construcciones y dotarla de infraestructuras.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes. Afirma que quiere estar en la oposición antes de pactar con la derecha y considera que la verdadera mayoría absoluta la tiene el PSOE e IU, habiéndose demostrado que no es Vicente Fox el verdadero representante de la democracia. Los ciudadanos votan para que gobiernen los partidos políticos, como garantía de la diferencia ideológica y no la Virgen de Consolación. Sobre la modificación de las Normas, indica que con algunas propuestas que se impulsaron con posterioridad a la aprobación inicial que permiten la ejecución fácil de la derecha de este pueblo.

Para el Sr. Alcalde lo que ha de verse mal, es esperar y facilitar que se especulen con lo público. Afirma que efectivamente la aprobación definitiva no depende de nosotros.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, portavoz del grupo del P.P., para hacer constar que su grupo está totalmente indignado con que se hagan críticas a la Virgen de Consolación, que hay que dejarla en la Ermita para que la gente pueda ir y cuando quiera. Pide al Sr. Paredes que deje que con sus votos hagan lo que consideran mejor. Afirma que repudia al alcalde de izquierda durante cuatro años que no habrá acción de censura a no ser que esto fuera un caso y que el Sr. gobernador dé puntos.

Pregunta el Sr. Paredes, ¿era el Sr. Pacheco Rubio el portavoz del equipo de gobierno, contestándose por este último que no. Para el Sr. Paredes es en la mayoría PSOE-IU, donde hay más representación y más independencia. Afirma que nunca ha criticado a la Virgen de Consolación y que nunca ha hecho política con ella a diferencia del P.P.

Por su parte el Sr. Carrasco Soriano hace constar que quiere mejor tener en su despacho a la Virgen de Consolación que a una compañía basada en oro para llamar a la secretaria. Manifesta que gobernará con firmeza y hará de Herero el pueblo más grande de la Siberia.

Concluido el debate y las sucesivas intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Intersectorial celebrándose por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sr.s miembros de los grupos de IU-C.E. y P.P. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sr.s miembros de los grupos del P.S.O.E. y SIEX (cinco votos en contra). El acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, según por el Ayuntamiento de Herero del Duque, en los términos que figuran en el proyecto de modificación elaborado en junio de 1999 por D. José Pedro Cullera Ruiz y D. Francisco Casado Gómez, como equipo redactor del Servicio de Asesoramiento Urbanístico a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, remitiendo el expediente completo a la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a efectos de aprobación definitiva.



0E8301322

CLASE 8ª

**4º.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-**

Se inicia el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Inventario y Especial de Cuentas, sobre retribuciones, indemnizaciones por asistencia a sesiones y dietas de los miembros de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28-7-99.

Por el Sr. Alcalde se indica que no ha percibido ninguna dieta desde que ejerce el cargo, si bien tiene anotados los desplazamientos y quizá se plantee recibirlas. Tras indicar que se han efectuado consultas a otros Ayuntamientos, existiendo diferencias entre ellos, abre un turno de intervenciones, para que se efectúen propuestas al respecto.

El Sr. Paredes Sanz no efectúa propuesta y se conformará con lo que decida la mayoría al respecto de las asistencias y dietas. Recuerda que estuvo mas de diez años sin cobrar dietas y considera que si un Alcalde tiene que trabajar para el pueblo, ha de cobrar. Concluye diciendo que por su obligada situación de residir en Madrid, solo asistirá a los Plenos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo del PSOE. Indica que como grupo le gustaría que el Alcalde percibiera una peseta más que el funcionario mejor retribuido y sobre lo demás, aceptará lo que se decida pues su dinero irá al partido.

Tras ello, por el Sr. Alcalde se efectúan propuestas sobre indemnizaciones, dietas y asistencias, señalándose que la dedicación exclusiva al cargo, se propondrá cuando se crea oportuno.

Tras lo anterior, de conformidad con la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Fijar para los miembros de la corporación, las siguientes cuantías por asistencia a sesiones: PLENO: 7.000 Pts.; COMISION DE GOBIERNO: 5.000 Pts.; COMISIONES INFORMATIVAS: 3.000 Pts. Se percibirá una indemnización de 5.000 Pts., por cada miembro de la corporación que dedique la jornada a asuntos municipales, en el término municipal.

Por Comisión de Servicios o gestiones fuera de la localidad, se percibirá dieta por importe de 5.500 Pts.

Se establece la cantidad de 24 Pts. por Km., como indemnización a percibir como gasto de viaje, por la utilización de vehiculo propio en comisión de servicio, que asimismo se abonarán por desplazamientos que efectúe cualquier miembro de la corporación que notificare su ausencia de la localidad por motivos laborales u otros, con la antelación que marca la Ley.

Por asistencia a Tribunales de selección de personal, se percibirán las indemnizaciones previstas en el R.D. 286/88.

08E8301355



CLASE 89

4.- RETRIBUCIONES INDENIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Se inicia el trámite mediante lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Inventario y Especial de Cuentas, sobre retribuciones, indemnizaciones por asistencia a sesiones y dietas de los miembros de la Corporación en sesión celebrada con fecha 28-7-98.

Por el Sr. Alcalde se indica que no ha percibido ninguna dieta desde que ejerce el cargo. Se han hecho algunos desplazamientos y para el presente se han realizado algunos viajes que se han efectuado con otros desplazamientos, con destino a diferentes puntos, para el turno de intervenciones, para que se efectúen propuestas de retribución.

El Sr. Alcalde, como no efectúa propuesta y se conforma con lo que decide la mayoría al respecto de las existencias y dietas. Recuerda que estuvo más de diez días sin cobrar dietas y conchales que si un día tiene que trabajar para el pueblo, sin cobrar. Conchales cuando que por su obligada situación de asistir en Madrid, solo cobró a los Pinos.

Tiene la palabra el Sr. Primero del grupo del PSOE. Indica que como grupo le gustaría que el Alcalde participara una parte más por el funcionamiento mejor retribuido y sobre la dieta, acepta lo que se decide por el efecto de la dieta.

Por el Sr. Alcalde se efectúan propuestas sobre indemnizaciones, dietas y retribuciones, resolviendo que la discusión exclusiva de cada una de las propuestas cuando se trata de un caso.

Tras lo anterior, de conformidad con la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta las siguientes resoluciones:

1.- El Pleno de los miembros de la Corporación, las siguientes cuantías por asistencia a sesiones: PLENO: 7.000 Ptas., COMISIONES DE TRABAJO: 2.000 Ptas., COMISIONES INFORMATIVAS: 3.000 Ptas. Se percibirá una indemnización de 2.000 Ptas. por cada miembro de la Corporación que desista de forzar a un concejal municipal en el término municipal.

Por Comisión de Servicios a gestiones fuera de la localidad, se percibirá dieta por importe de 2.500 Ptas.

Se establece la cantidad de 24 Ptas. por Km. como indemnización a percibir como gasto de viaje por la distancia de traslado propio en concepto de servicios que perciben los desplazamientos que efectúen cualquier miembro de la Corporación que no fueren su residencia de la localidad por motivos laborales o otros.

Con la sujeción que marca la Ley, por orden de la Comisión de Hacienda de presentarse se percibirán las indemnizaciones dietas en el R.D. 28/98.



0E8301323

CLASE 8ª

**5º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL DECRETO 37/1999, DE 23 DE MARZO, DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.-**

Acto seguido por el Sr. Martín Peyró, Secretario de la corporación, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 28-7-99, en el que se dio cuenta del contenido del Decreto 37/1999, de 23 de Marzo, de ayudas al empleo público, publicado en el D.O.E. de 30 de Marzo; así como de la orden de 10 de Junio de 1999 (D.O.E. del 17), por el que se resuelven las ayudas subvencionando para Herrera del Duque a 4 empleos.

Da cuenta sucinta del contenido de las bases para la selección de una plaza de administrativo y tres de servicios múltiples, que fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Personal, con la reserva de voto de la Sra. Muga Herrera, que se manifestó en contra de la celebración de entrevistas en la selección del personal.

Interviene el Sr. Paredes Sanz, para lamentar que se haya pasado de veinte puestos a cuatro. Considera escasa la retribución prevista para la plaza de Administrativo y entiende que con las bases propuestas se deja al tribunal que decida que salga quien quiera.

También lamenta el Sr. Alcalde la reducción de Empleo Público, en Herrera y el resto de ayuntamientos de Extremadura, pero es lo que ha decidido el P.S.O.E., en los presupuestos, reduciendo a 800 millones, los 4.500 que había para empleo público.

Indica la Alcaldía que por Secretaría se ha requerido la dotación de personal administrativo, ante la escasez de personal y se esta pensando sobre la realización de un estudio riguroso de las posibilidades y deficiencias en materia de personal, habiéndose recomendado estabilizar al personal administrativo ante la no conveniencia de que exista personal rotante en estos puestos.

Pregunta el Sr. Zambrano, a qué presupuestos de la Junta se refiere, pues indica que si se habla de los del presente año, hasta el 13 de Junio se han financiado muchos trabajadores con fondos de esos presupuestos. Considera que estableciendo entrevistas se propicia un método para que entre el que se quiera y solicita que sean eliminadas de las convocatorias en apoyo a la transparencia.

El Sr. Alcalde aclara que siempre ha existido transparencia en la selección de personal y que la entrevista es el método utilizado en la mayoría de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Propone que se establezca el sistema de voto ponderado al otorgar las puntuaciones, y que asistan representantes de Asociaciones legalmente constituidas, pero considera que los miembros de la corporación no deben ser estatuas de sal.

Reitera el Sr. Zambrano su creencia de que la entrevista no es la mejor forma de seleccionar personal y pide que como corporación nueva, se intenten hacer las cosas mejor, aprendiendo de los errores y estableciendo unos baremos en la selección de personal que eviten suspicacias.

0E8301323



CLASE 84

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL DECRETO  
121999 DE 21 DE MARZO DE 1999 AL EMPLEO PÚBLICO.

Año segundo por el Sr. Martín Pérez, Secretario de la Corporación, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 28-7-99 en el que se dio cuenta del contenido del Decreto 121999, de 21 de Marzo, de acuerdo al empleo público publicado en el D.O.E. de 30 de Marzo, así como de la orden de 10 de Junio de 1999 (D.O.E. del 17), por el que se reservan las plazas subalternas para llevar a este párrafo 4-4-emplos.

De igual manera, el contenido de las bases para la selección de una plaza de administrativo y tres de servicios múltiples, que fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Personal, con la reserva de voto de la Srta. María Llanusa, que se manifestó en contra de la celebración de concursos en la selección del personal.

Interviene el Sr. Rafael Soto, para manifestar que se hizo pasado de veinte puestos a cuatro. Considera acerca la restricción prevista para la plaza de administrativo y entiende que con las bases propuestas se deja al tribunal que decida que seguir quien.

También interviene el Sr. Alcide la elección de Empleo Público, en Herrera y el como los aumentos de Extremadura pero es lo que no decide el T.O.E. en los presupuestos, reduciendo a 800 millones por 1.200 que había para empleo público. Indica la Alcaldía que por Secretaría se ha reservado la dotación de personal administrativo, que la escasez de personal y se está pensando sobre la realización de un estudio riguroso de las posibilidades y deficiencias en materia de personal. Señala recomendando establecer el personal administrativo que no comente de que existan personal rotando en estos puestos.

Interviene el Sr. Zambrano, a que presencias de la Junta se refiere para indicar que se habla de los del presupuesto, voto de 13 de Junio se han firmados muchas propuestas con fondos de esos presupuestos. Considera que estableciendo concursos se propicia un método para que entre el que se quiera y solicita que sean eliminadas de las convocatorias en apoyo a la transparencia.

El Sr. Alcide indica que siempre ha existido transparencia en la selección de personal y que la entrevista es el método utilizado en la selección de los administrativos de la Junta Comunal Autónoma. Propone que se establezca el sistema de voto por escrito al elegir las puntuaciones, y que existan representantes de asociaciones laborales representativas pero considera que los miembros de la corporación no deben ser elegidos de tal.

Respecto al Sr. Zambrano se cree que lo que la entrevista es el mejor forma de selección personal y que como corporación municipal se necesita hacer los cosas mejor, aprovechando de los errores y estableciendo más bases en la selección de personal que existan sus deficiencias.



0E8301324

**CLASE 8ª**

Continúa el debate entre los diversos miembros corporativos sobre las fórmulas de selección del personal, tras lo cual, por la Alcaldía se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión, introduciendo el sistema de voto ponderado y la posibilidad de que asistan representantes de las Asociaciones, incluyendo asimismo la asistencia del aparejador Municipal para que efectúe las preguntas de la entrevista de las plazas de Servicios Múltiples.

Tras aclararse por el Sr. Paredes y por el Sr. Zambrano que votan en contra de las bases, pero que no se oponen a la contratación, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos de IU-CE, y P.P. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los grupos del PSOE y SIEX (cinco votos en contra), adopta acuerdo de aprobación de las bases que a continuación se transcriben, para la selección de tres plazas de servicios múltiples y una plaza de administrativo:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE TRES PLAZAS DE PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 37/1999, de 23 de Marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público, la provisión mediante concurso-oposición libre, de Tres plazas de Peones de Servicios múltiples, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1999.

**2º.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 25 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, condicionado a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º. dos del Decreto 37/1999, los desempleados solicitantes, acrediten la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días, a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.
- f) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar

0E8301354



CLASE 03

Continúa el debate entre los diversos miembros corporativos sobre las formas de selección del personal, tras lo cual, por la mayoría se toma a votación el dictamen emitido por la Comisión, invitándose al titular de voto ponderado y la posibilidad de que existan representantes de las Asociaciones, incluyendo asimismo la asistencia del representante municipal para que efectúe las preguntas de la encuesta de las plazas de Servicios Públicos.

Tras aclararse por el Sr. Paredes y por el Sr. Zambrano que votan en contra de las bases pero que no se oponen a la contratación, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los tres miembros de los grupos de IU-CE y P.P. (dos votos a favor y el voto en contra de los tres miembros de los grupos del PSOE y SIEX (cinco votos en contra), adopta durante la aprobación de las bases que a continuación se transcriben para la selección de tres plazas de servicios múltiples y una plaza no administrativa.

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPCIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL BUEO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE TRES PLAZAS DE PERSONAS DE SERVICIOS MULTIPLES.**

- 1.- OBJETIVO: Es objeto de la presente convocatoria al cargo del Decreto 1711999 de 23 de Marzo por el que se convocan plazas al empleo público la provisión mediante concurso-opción libre de tres plazas de Person de Servicios Múltiples por tiempo de doce meses a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del concurso, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1999.
- 2.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-opción los aspirantes deberán reunir en la fecha de inscripción del plazo de presentación de solicitudes todas y cada una de las siguientes condiciones:
  - a) Ser Español o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.
  - b) Ser mayor de 25 años.
  - c) No haberse enfermado o haberse físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
  - d) No haber sido separado de ninguna administración pública mediante expediente disciplinario ni haberse establecido para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
  - e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M. como demandante de empleo, con carácter a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 1711999, los requeridos solicitan, acreditan la condición de demandante con una solicitud acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, sucesivos a la firma del concurso.
  - f) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo en el turno que se indica por el Ayuntamiento así como tener total disponibilidad para realizar



0E8301325

### CLASE 8ª

durante días festivos y en particular, durante las fiestas de Agosto de la localidad de Herrera del Duque. Habrá de tenerse asimismo, total disponibilidad, para destinar las horas de su jornada que le correspondan a prestar apoyo al servicio de cine municipal.

#### 3º.- SELECCION:

##### 3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 0'5 puntos.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, efectuándose preguntas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 15 de Septiembre de 1999.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación a los tres aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- **RETRIBUCIONES:** Las personas contratadas, percibirán la cantidad de 90.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 13 de Septiembre de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso.

6º.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Asistirá como asesor el Sr. Aparejador Municipal.

Podrán asistir como observadores, los representantes de las Asociaciones legalmente constituidas en la localidad.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto, estableciéndose a tal efecto el sistema de voto ponderado, con lo que la puntuación que se efectúe por el representante de cada grupo político municipal, tendrá el valor proporcional de la representación de su grupo en el Pleno.

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

0E83013S2



CLASE 8A

durante días festivos y en particular durante los festos de Agosto de la localidad de Jirón del Dique. Habrá de tenerse presente que la responsabilidad para designar las horas de su jornada que le correspondan a prestar según el servicio de este municipal.

3.- SELECCIÓN:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:  
- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años 0.5 puntos.  
- Periodos de larga duración: Más de 1 año periodo 1 punto.  
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 punto.

3.2.- FASE DE OPOSICIÓN: A todos los aspirantes se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, efectuándose preguntas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 15 de Septiembre de 1999.

Efectuada la valoración, se procederá para la convocatoria a los tres aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

4.- RETRIBUCIONES: Las personas contratadas percibirán la cantidad de 90.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, apartadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficio, antes de las 14 horas del día 15 de Septiembre de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por las siguientes integrantes:

- PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
- Aspirante asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.C.O.O.

Asistirá como asesor el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Podrán asistir como observadores los representantes de las asociaciones legalmente constituidas en la localidad.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto, estableciéndose a tal efecto el sistema de voto ponderado, con lo que la puntuación que se efectúe por el representante de cada grupo político municipal, tendrá el valor proporcional de la representación de su grupo en el pleno.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidencia que presente durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes bases.



0E8301326

CLASE 8ª

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 37/1999, de 23 de Marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público, la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de administrativo del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1999.

**2º.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 25 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, condicionado a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º. dos del Decreto 37/1999, los desempleados solicitantes, acrediten la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días, a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.
- f) Estar en posesión de B.U.P., FP-2 o equivalente.

**3º.- SELECCION:**

**3.1.- FASE DE CONCURSO:**

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 0'5 puntos.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

**3.2.- FASE DE OPOSICION:**

Constará de tres pruebas:

**3.2.1. Prueba práctica de mecanografía, consistente en la transcripción de un texto copiado a máquina, a determinar por el Tribunal, puntuándose negativamente los errores. Se otorgará puntuación de 0 a 5 puntos.**

**3.2.2. Prueba práctica de informática a determinar por el Tribunal, con especial referencia al manejo del sistema operativo Windows, y del programa Word, de tratamiento de Textos. Se otorgará puntuación de 0 a 5 puntos.**

0E8301358



CLASE B

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUEÑO PARA LA PROMOCION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO**

**1º- OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria el empleo del Decreto 371998, de 23 de Marzo, por el que se convocan plazas al empleo público de promoción mediante concurso-oposición libre de una plaza de administrativo del Ayuntamiento de Herrera del Duero, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1999.

**2º- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 25 años.
- c) No haber experimentado a defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Haber inscrito en la Oficina del I.N.E.M. como demandante de empleo, condecorado a que de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 371998, las dependencias solicitantes, acrediten la condición de desempleados con una antigüedad acreditada de al menos 90 días, a la fecha del presente acto, anteriores a la elección convocada.
- f) Estar en posesión de B.U.P. FP-1 o equivalente.

**3º- SELECCION:**

**3.1- FASE DE CONCURSO:**

- Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:
  - Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años 0,2 puntos.
  - Periodos de larga duración: Más de 1 año por año 1 punto.
  - Por no haber prestación por desempleo: 1 punto.

**3.2- FASE DE OPOSICION:**

- Constará de tres pruebas:
  - 3.2.1. Prueba práctica de mecanografía, constante en la transcripción de un texto copiado a máquina, a dictar por el Tribunal, puntuándose negativamente los errores. Se otorgará puntuación de 0 a 2 puntos.
  - 3.2.2. Prueba práctica de informática a dictar por el Tribunal, con especial referencia al manejo del sistema operativo Windows y del programa Word de tratamiento de textos. Se otorgará puntuación de 0 a 2 puntos.



0E8301327

### CLASE 8ª

3.2.3. Cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, a determinar por el tribunal, sobre las siguientes materias: constitución, derecho administrativo local y derecho laboral. Será puntuado por el Tribunal de 0 a 5 puntos.

Las pruebas darán comienzo a partir de las 11 horas del día 16 de Septiembre de 1999.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar en todo caso, los 10 puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- **RETRIBUCIONES:** Cada una de las personas contratadas, percibirá la cantidad de 90.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 13 de Septiembre de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

6º.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Podrán asistir como observadores, los representantes de las Asociaciones legalmente constituidas en la localidad.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto, estableciéndose a tal efecto el sistema de voto ponderado, con lo que la puntuación que se efectúe por el representante de cada grupo político municipal, tendrá el valor proporcional de la representación de su grupo en el Pleno.

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

### 6º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DE OBRAS.

1) Acto seguido por el Sr. Secretario de la corporación, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 28-7-99, favorable, con la reserva de voto de la Sra. Muga Herrera, que se manifestó en contra de la celebración de entrevistas en la selección del personal, a la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación de las bases para la selección de una plaza de jefe de obras y servicios municipales, con categoría de Oficial de primera.

0E8301357



CLASE 84

3.2.3. Cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, a determinar por el Tribunal sobre los siguientes puntos: constitución, derecho administrativo local y derecho laboral. Será puntado por el Tribunal de 0 a 2 puntos.

Las pruebas darán comienzo a partir de las 11 horas del día 16 de Septiembre de 1999.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de reperir en todo caso, los 10 puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la constitución de capitanes que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en orden de tropa.

4.- RETRIBUCIONES: Cada uno de las personas contratadas percibirá la cantidad de 90.000 Ptas. liquidadas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, planteadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 13 de Septiembre de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación consistente del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.OO.

Podrán asistir como observadores, los representantes de las Asociaciones Legales constituidas en la localidad.

Tanto el Presidente como los Vocales tendrán derecho a voto, estableciéndose a tal efecto el sistema de voto ponderado, con lo que la puntuación que se efectúe por el representante de cada grupo político municipal, tendrá el valor proporcional de la representación de su grupo en el Pleno.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidencia que presente durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes bases.

6.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DE OBRAS

Acto seguido por el Sr. Secretario de la Corporación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 28-7-99 favorable, con la reserva de voto de la Srta. María Rivera, que se manifestó en contra de la celebración de entrevistas en la selección del personal, a la objeción por el Pleno de acuerdo de aprobación de las bases para la selección de una plaza de jefe de obras y servicios municipales, con categoría de Oficial de primera.



0E8301328

**CLASE 8ª**

El Sr. Paredes Sanz hace uso de la palabra. Se sorprende de que a esta plaza se le asignen retribuciones acogidas al convenio y para otras plazas no sea así. Aprecia debilidad en el equipo de gobierno al respecto de la previsión de obras al establecer la duración del contrato en seis meses. Recuerda al Sr. Alcalde que se provocó que se quitaran gratificaciones y le pregunta cuando dejará de pagar sobresueldos en horas extras a los mismos trabajadores.

El Sr. Carrasco Soriano aclara que la presente contratación no obedece a Decreto alguno, sino que se basa en el criterio de necesidad y considera que nada tiene que ver un Oficial 1º con personal de servicios múltiples.

A continuación, sometido a votación el dictamen y tras aclararse por el Sr. Paredes y por el Sr. Zambrano que votan en contra de las bases, pero que no se oponen a la contratación, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos de IU-CE, y P.P. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los grupos del PSOE y SIEX (cinco votos en contra), adopta acuerdo de aprobación de las bases que a continuación se transcriben, para la selección de una plaza de Jefe de Obras y Servicios municipales:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON CATEGORIA DE OFICIAL DE 1ª, DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición libre, de una plaza de JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON CATEGORIA DE 1ª, del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por período de seis meses prorrogables, por acuerdo de Pleno, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1999.

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

068301358



CLASE 11

El Sr. Paredes tiene hace rato de la palabra. Se suspenderá de que a esta plaza se le asignen responsabilidades cercadas al convenio y para otros plazos no sea así. (Paredes) debido a el equipo de gobierno al respecto de la prestación de obras al municipio en función del contrato en seis meses. Responde el Sr. Aldebe que se propone que se quiten responsabilidades y se pregunta cuando deberá de pagar responsabilidades en honor extra a los mismos responsables.

El Sr. Corvacho señala que la presente convocatoria no obedeció a Decreto alguno sino que se hizo en el criterio de necesidad y consulta que nada tiene que ver con el artículo 1º con personal de servicios múltiples.

3. continuación, sometido a votación el dictamen y tras aclararse por el Sr. Paredes y por el Sr. Zambrano que votan en contra de las bases pero que no se oponen a la convocatoria, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los tres miembros de los grupos de la U.C.E. y P.P. (seis votos a favor) y el voto en contra de los tres miembros de los grupos del P.S.O.E. y S.E.X. (seis votos en contra), adopta acuerdo de aprobación de las bases que a continuación se transcriben, para la selección de una plaza de Jefe de Obras y Servicios municipales.

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON CATEGORIA DE OFICIAL DE 1º, DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

1º. OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición libre de una plaza de JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES CON CATEGORIA DE 1º, del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por periodo de seis meses prorrogables, por acuerdo de Pleno, concurrido a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1999.

2º. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de inscripción del plaza de provisión de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber sido inhabilitado o inhabilitado que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.



OE8301329

CLASE 8ª

### 3º.- SELECCION:

La **Oposición**, se celebrará a partir de las 13 horas del día 15 de Septiembre de 1999. Constará de dos fases:

- 1) Cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, a determinar por el tribunal, sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar, valorándose por el Tribunal de 0 a 10 puntos.
- 2) Consistirá en la realización de una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, y será puntuada de 0 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

Efectuadas las puntuaciones y una vez terminadas las entrevistas, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señale, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad establecida para oficial 1º en el convenio de la construcción.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 13 de Septiembre de 1999, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirá como asesor del Tribunal, el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

0E830135A



CLASE II

3.- SELECCION:

La Oposición, se celebrará a partir de las 13 horas del día 12 de Septiembre de 1999. Contará de diez horas.

1) Cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, a determinar por el Tribunal, sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar, valorándose por el Tribunal de 0 a 10 puntos.

2) Comprobación de la redacción de una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, y será puntuada de 0 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con carácter de voto.

Respecto a las puntuaciones y una vez terminadas las entrevistas, el Tribunal procederá a la redacción de los expedientes por orden de puntuación y se preparará para la continuación al expediente que haya obtenido la mejor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

El expediente propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tener parte en la oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señale, y salvo constancia de fuerza mayor, el expediente propuesto no presenta documentación o no reúne las condiciones exigidas, no podrá ser considerado y la propuesta se entenderá elevada en favor de aquel que la siga por orden de puntuación sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá la cantidad establecida para oficial 1º en el convenio de la consorción.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, otorgadas al modo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 12 de Septiembre de 1999, a lo que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal designado como asesor del Tribunal, el representante Técnico del Ayuntamiento de Barrio del Duque.

Asimismo constituirá, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.O.O.

7.- INCIDENTES: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantos incidentes se presenten durante las fases de esta selección y no se encuentren reflejados en las presentes bases.



OE8301330

CLASE 8ª

### 7º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas, de enganches de agua potable, transferencias a Heforsa, adjudicación de suministros, concesión de subvenciones, horas extraordinarias, concesión de ocupaciones de la vía pública con mesas y sillas, etc.; así como de las resoluciones de nombramientos de miembros de la comisión de Gobierno, tenientes de Alcalde y delegaciones, de las que se dio cuenta en el Pleno pasado.

### 8º.- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., por la Presidencia se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día.

El Sr. Paredes Sanz propone se acuerde por urgencia, que se haga bajar la licencia de Antonio Paredes y que se declare la urgencia para acordar el encargo, a Diputación, de una auditoría de la gestión del Ayuntamiento de los dos últimos años y por último propone que se empiece a debatir por urgencia el tema de "Hospital ya".

Tras considerarse por la Presidencia que es el Sr. Paredes quien tiene que dar explicaciones a los ciudadanos, interviene el Sr. Pacheco para considerar que no es urgente y podrá solicitarse por escrito para que se trate en otro Pleno.

Sometida a votación la urgencia de los asuntos propuestos, vota a favor de la misma el Sr. miembro del grupo del SIEX, (un voto a favor), lo hacen en contra, los Sres. miembros de los grupos de I.U.-C.E., y P.P., (seis votos en contra), absteniéndose de votar los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro abstenciones), con lo que, por la Alcaldía se declara rechazada la urgencia de los asuntos propuestos por el Sr. Paredes Sanz.

### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, como portavoz del grupo del SIEX, quien dirigiéndose al Sr. Carrasco le pregunta que si se niega a bajar la licencia de obras de la que le ha acusado, le permitirá que le llame embustero. Dirigiéndose al Sr. Zambrano, a quién votó en la elección de Alcalde, le pregunta si se considera un hombre de izquierdas.

Continúa el Sr. Paredes formulando preguntas al Sr. Alcalde, acerca de la distribución de horas extras, sobre que se ha hecho con las Bombas de Castilblanco y si se detecta la torpeza que se está cometiendo al dar agua a todo el que lo solicita, sin preparar primero las instalaciones. Ruega se siga efectuando un desdoblamiento de las redes de agua, creando una infraestructura adecuada. Pregunta que ha pasado con la

0E8301330



CLASE B

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De acuerdo el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas de algunos locales de gran actividad, transcurrida a haberse adjudicado de suministros, concesión de subvenciones, horas extraordinarias, concesión de exoneraciones de impuestos, etc., así como de las resoluciones de nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno, Comités de Alcaldes y delegaciones, de las que se dio cuenta en el Pleno pasado.

8.- ASUNTOS URGENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.P., por la Presidencia se pregunta al algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto no contemplado en el orden del día.

El Sr. Paredes Saura propone se acuerde por urgente, que se haga pasar la licencia de licencia de actividad y que se declare la urgencia para acordar el encargo a la Comisión de Urbanismo de la gestión del Ayuntamiento de los dos últimos años y por último propone que se empiece a debatir por urgente el tema de "Hospital 7".

Para considerarse por la Presidencia que es el Sr. Paredes Saura tiene que dar explicaciones a los ciudadanos, interviene el Sr. Paredes Saura contestando que no es urgente y podrá solicitarse por escrito para que se trate en otro Pleno.

Sometida a votación la urgencia de las anteriores propuestas voto a favor de la misma el Sr. miembro del grupo del SILEX (un voto a favor), lo hacen en contra los Sres. miembros de los grupos de U.C.E. y P.P. (seis votos en contra), abstienen de votar los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco abstenciones), con lo que por la Alcaldía se declara rechazada la urgencia de los asuntos propuestos por el Sr. Paredes Saura.

9.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Como ya he dicho el Sr. Paredes Saura, como portador del grupo del SILEX, quiere dirigirse al Sr. Concejal de Urbanismo para que se haga a saber la licencia de obras de la que se ha autorizado la construcción que se llama "Hospital 7". Dirigido al Sr. Concejal, a quien está en la elección de Alcalde, le pregunta si se considera un nombre de explotación.

Contesta el Sr. Paredes Saura formulando preguntas al Sr. Alcalde, acerca de la distribución de horas extras, sobre que se ha hecho con las horas de Comedor y si se permite la apertura que se está considerando al dar agua a todo el que lo solicita sin pagar por ello las instalaciones. Pregunta si sigue efectuando un desdoblamiento de las horas de agua cuando una infraestructura es usada. Pregunta que ha pasado con la



0E8301331

CLASE 8ª

*Casa de Oficios, sobre la que el Sr. Pacheco ha dicho que no se concedía porque no estaba él gobernando, y si se tienen previsiones sobre los presupuestos del presente año. Pregunta porque no da cuenta de Acta de Arqueo con el cambio de Corporación y de la Liquidación del 98. Pregunta al Sr. Pacheco porque no apoya la realización de una auditoría por Diputación cuando lo llevaba en su programa. Pregunta a la Alcaldía si da por terminado el proyecto de muro de Berlín en el que cree recordar que se proyectaba el alumbrado. Pregunta si se ha pagado la deuda del Instituto y solicita se facilite la relación de facturas pendientes de pago en el Ayuntamiento. Pregunta si tiene previsiones sobre jornadas del S.O.F. para este año. Pregunta si hay o no pactos con el P.P. y si va a cederle la Alcaldía los dos últimos años. Concluye su intervención efectuando el ruego de que baje la licencia de Antonio Paredes Sanz.*

*El Sr. Zambrano Dorado contesta a la pregunta que le fue formulada, señalando que milita en el P.S.O.E. desde hace 22 años.*

*Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente. Indica que en la zona juguetera de Alicante cualquier persona con un trozo de material y madera hace un muñeco que dice guau. Dice al Sr. Paredes que será él quién deba dar explicaciones a los ciudadanos y a su grupo por permitir una edificación ilegal. Sobre la Casa de oficios, informa que la última documentación requerida fue enviada en el mes de Julio, y que es optimista al respecto. Sobre el asunto de los depósitos agradece a los buzos de Protección Civil que arriesgaran su vida, para solucionar el problema del abastecimiento, lo que supuso un ahorro de setecientas mil pesetas. En relación con la red de abastecimiento, explica que la previsión es incrementar la red, con una tubería que circunvale la población y facilite el suministro a las diferentes ramales y a las ampliaciones del casco, desdoblando asimismo la red por las aceras y, si procede, construyendo otro depósito. Sobre el acta de arqueo contesta que se lo ha respondido Vd. solo, y al respecto de la auditoría contesta al Sr. Paredes que él sabrá porque no está en el P.S.O.E., y se hará con ella lo que se tenga que hacer o lo que se acuerde. Continúa indicando que el proyecto del muro contemplaba la preinstalación eléctrica y ya se ha encargado el proyecto de electrificación que será una realidad. Informa de que el Instituto se ha comprado definitivamente, con sus correspondientes escrituras que se firmaron el pasado 29 de Diciembre. Manifiesta su esperanza de que vengan jornadas de ordenación forestal, con cuyo Servicio existen buenas relaciones. Cree que el reparto de concejalías deja claro que no hay pactos, pese a que les votara el P.P. y*

DEB8301331



CLASE 89

Casa de Oficiales sobre la que el Sr. Pacheco ha dicho que no se conceda porque no  
 estado el gobierno, y si se tienen provisiones sobre los presupuestos del presente  
 año. Pregunta porque no da cuenta de Acta de Ayuda con el cambio de Corporación y  
 de la liquidación del 98. Pregunta al Sr. Pacheco porque no opone la realización de  
 una auditoría por Dignidad cuando lo lleva en su programa. Pregunta si lo  
 fiscalizó si no por terminado el proyecto de muro de Berlín en el que este recorda que  
 se proyecta el alumbrado. Pregunta si se ha pagado la deuda del distrito y solicita  
 se facilite la relación de facturas pendientes de pago en el Ayuntamiento. Pregunta si  
 tiene provisiones sobre jornadas del S.O.F. para este año. Pregunta si hay o no factores  
 con el P.F. y si va a cederle la licencia los dos últimos años. Concluye su intervención  
 diciendo el cargo de que pide la licencia de Antonio Paredes Saur.

El Sr. Zambrano Dorado contesta a la pregunta que le fue formulada, señalando  
 que milita en el P.S.O.E. desde hace 22 años.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcaldide-Presidente. Indica que en la zona  
 jugadora de Alicante cualquier persona con un trozo de material y material hace un  
 negocio que dice gran. Dice al Sr. Paredes que será el quien debe dar explicaciones a  
 los ciudadanos y a su grupo por permitir una edificación ilegal. Sobre la Casa de  
 Oficiales, informa que la última documentación registrada fue enviada en el mes de Julio,  
 y que es optimista al respecto. Sobre el asunto de los depósitos responde a los señores de  
 Protección Civil que arriesgaran su vida para solucionar el problema del  
 abastecimiento, lo que supone un ahorro de setecientos mil pesetas. En relación con la  
 red de abastecimiento, explica que la presión es inabarcable la red con una tubería  
 que circula la población y facilita el suministro a las viviendas rurales y a las  
 ampliaciones del casco, desdoblado también lo red por las aceras y si procede  
 con un depósito. Sobre el acto de impago contesta que se lo ha respondido  
 y el solo. Y al respecto de la auditoría contesta al Sr. Paredes que él sabe porque no  
 está en el P.S.O.E. y se hará con ella lo que se tenga que hacer o lo que se acordó.  
 Continúa indicando que el proyecto del muro comprenda la transformación eléctrica y  
 se le ha encargado el proyecto de electrificación que será una realidad. Informa de que  
 el distrito se ha comprado definitivamente, con sus correspondientes escrituras que se  
 firmaron el pasado 29 de Diciembre. Manifiesta su esperanza de que vendrá formada  
 de oración fiscal, con cuyo servicio están buenas relaciones. Cree que el  
 reparto de concejalías debe ser que no hay factores pero a que los votos al P.F. y



OE8301332

CLASE 8ª

dentro de dos años seguirá siendo Alcalde si no se presenta moción de censura. Sobre la deuda indica que hay una retaila de ellas, pero no hay que esconderse ante una realidad que no es la deseada, si bien, el Ayuntamiento de Herrera tiene recursos y posibilidades.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo del PSOE a quien le llama la atención que se conceda agua potable en parcelas ubicadas a grandes distancias, con lo que se ha abierto la veda y cualquier persona se sentirá en el derecho de obtener agua, con lo que considera se crea un mal precedente, cuando podía haberse dado una solución más acertada, pinchando de la balsa, previo permiso de confederación, para terrenos como los ubicados en "Los Barrancos". Pide que se solucione el problema del agua en la Dehesa y que los contadores se instalen en sitios cercanos a la localidad y recuerda que en las normas establecidas en la concesión de aguas, no se habla nada de averías en la red o de la sección de las tuberías. Ruega al Sr. Alcalde que apoye un poquito más al Hogar del Pensionista y que no lo cambie de ubicación.

Por la Alcaldía no se pone ningún reparo a colaborar con el Hogar del Pensionista, pero entiende que no ha de asumir el Ayuntamiento obligaciones que no tenga y considera ridícula la cuota establecida de 50 ptas. al mes. Sobre el tema del agua, explica los criterios con que se otorgan los enganches y reconoce que es difícil la solución perfecta, pero entiende que todos los propietarios de suelo rústico tienen los mismos derechos, pese a la distancia del casco urbano. Concluye su intervención señalando que se cuenta con mangueras para paliar la situación de la Dehesa, mediante la construcción de pilares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo la una horas y cuarenta y ocho minutos, del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

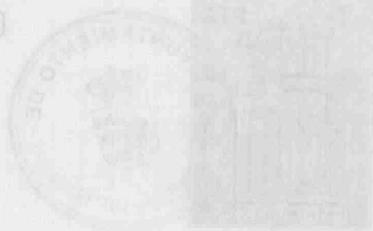
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Mayor over the official stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque.



0E8301335



CLASE B\*

dentro de dos años según siendo Alcalde si no se presenta acción de comparecencia. Sobre la deuda pública que hoy una retorta de ellas, pero no hay que acordarse que una vez que no se la hace, si bien el Ayuntamiento de Ixtapa tiene recursos y posibilidades.

Tomó la palabra el Sr. Portales del grupo del P.S.C. a quien le hizo la distinción que se contiene en el artículo en paréntesis en las grandes distancias, con lo que se hizo un voto favorable para que se acordara en el artículo de la deuda pública, con lo que se acordó en el artículo de la deuda pública, cuando podía haberse dado una solución más acertada, puesto que la deuda pública se acordó en el artículo de la deuda pública, por lo tanto, como los artículos en "Los Borradores". Típicos que se refieren al problema del agua en la Deuda y que los conferenciantes se insisten en otros cercanos a la localización y facilidad que en las normas establecidas en la concesión de aguas, no se había nada de acuerdo en la red o de la sección de las aguas. Pregunta el Sr. Alcalde que apove un punto más al Hogar del Pensionista y que no lo cambie de ubicación.

Por la Deuda no se pone ningún reparo a colaborar con el Hogar del Pensionista, pero entiendo que no ha de asumir el cumplimiento de obligaciones que no tenga y considere tributar la cuota establecida de 20 por mil, al mes sobre el monto del agua, explica los señores con que se otorgan las garantías y retiene que se dio la solución por lo que se entiende que todos los prestatarios de suelo rústico tienen las mismas deudas, pese a la historia del caso urbano. Continúa su intervención señalando que se cuenta con monedas para pagar la amación de la Deuda, mediante la construcción de pilares.

Y no habiendo más señores que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión, dándose por concluido el acto, siendo la una hora y cuarenta y ocho minutos del día treinta y tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, de todo lo cual se da fe el Secretario, don J.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





0E8301333

CLASE 8ª

**13/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. BENITO ALBA ALBA  
D. ANTONIO BABIANO RIVAS  
D. FELIX CORONEL GOMEZ  
D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO  
D<sup>a</sup>. JULIANA MUGA HERRERA  
D<sup>a</sup>. CARMEN MUÑOZ MARTIN  
D. FEDERICO PACHECO RUBIO  
D. VICENTE PAREDES SANZ  
D<sup>a</sup>. EULALIA RECIO GARCIA  
D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Zambrano Dorado solicita a la Presidencia que ante los escritos presentados aclare la ubicación en el Pleno de la Sr<sup>a</sup>. Muñoz Martín.

Solicitado informe a Secretaría, se informa por el Sr. Martín Peyró que la referencia que el ROF y la Ley 7/85, efectúan al respecto de los grupos políticos es insuficiente para dar respuesta a las cuestiones planteadas. Informa de lo establecido en las mencionadas disposiciones al respecto de los grupos políticos y señala lo que al respecto establecen los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, e

0E8301333



CLASE 8ª

1299 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la noche de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dichos señores concejales y notificados en forma de los nombres que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron para la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. BELÉN CORONEL GÓMEZ
- D. JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CALABRERO
- D. JULIANA MUÑOZ HERRERA
- D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCÍA
- D. SANTIAGO EMBILIANO ZAMBRANO DORADO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Antes de entrar en el orden del día el Sr. Zambrano Dorado solicita a la Presidencia que ante los escritos presentados antes la sesión en el Pleno de la 8ª Sesión se informe a Secretaría de Herrera del Duque por el Sr. Martín Peyró que la información que el BOE y la Ley 7853, afectan al respecto de los grupos políticos es referente para dar respuesta a las cuestiones planteadas. Informa de lo establecido en las mencionadas disposiciones al respecto de los grupos políticos y señala lo que al respecto establece los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado.



0E8301334

CLASE 8ª

indica que, de conformidad con la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20-5-88, corresponde al Pleno la facultad de decidir este asunto, siendo el Reglamento Orgánico el instrumento a través del cuál habría de ajustarse el sistema general del ROF, a las peculiaridades del Ayuntamiento en el ejercicio de la potestad de autoorganización.

El Sr. Alcalde-Presidente, solicita que se emita el oportuno Informe Jurídico, tras lo cuál, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada con fecha treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Interviene el Sr. Paredes Sanz, quien antes de entrar en el orden del día, desea hacer constar su sorpresa al llegar a Herrera en la tarde de hoy. Lamenta que tras veinte años de Democracia, se tengan que ver por segunda vez en los últimos años, desde que IU y quién les apoyan están aquí, rodeados por las fuerzas del orden. Califica de bochornosa la situación, y pese a agradecer que se les proteja, lo considera innecesario.

Para el Sr. Zambrano, que interviene a continuación, queda claro que es el Pleno quien decide la constitución del grupo y pide que en ese momento se defina el Pleno.

Por Secretaría se reitera lo informado con anterioridad, proponiéndose por el Sr. Alcalde que se trate en un próximo Pleno.

Al respecto del acta de la sesión de fecha 30-7-99, el Sr. Zambrano, tras felicitar a Secretaría por su capacidad de síntesis, indica que en el transcurso de dicha sesión a la 1'30 horas de la madrugada, por el Presidente se ordenó a la Policía Local que escoltara a la mesa de Pleno, con lo que fuimos rehenes del Sr. Presidente. Hace constar su queja, pues considera que no se debió proceder de esa manera.

Tras lo anterior, y al margen de lo puntualizado por el Sr. Zambrano, no se formula ninguna observación al acta de la sesión de fecha 12-7-99, con lo que se declara aprobada por unanimidad, en los términos redactados.

**2º.- LIBERACION EXCLUSIVA SR. ALCALDE.-**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido sobre este asunto por la comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 23-9-99, que literalmente decía lo siguiente: "Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para manifestar que la finalidad

DEB301334



CLASE 84

indica que de conformidad con la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20-3-88 correspondiente al Pleno la facultad de decidir este asunto, siendo el Reglamento Organico el instrumento a través del cual habría de plantearse el sistema general del RCE, a las peculiaridades del Ayuntamiento en el ejercicio de la potestad de autoorganización. El Sr. Alcalde-Presidente, solicita que se amite el oportuno informe jurídico, con lo cual, comprobada la existencia de gravem motivo, declinó absteniéndose al voto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada con fecha treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Interviene el Sr. Paredes Sanz, quien antes de entrar en el orden del día, desea hacer constar su sorpresa al llegar a Huelva en la tarde de hoy. Lamenta que tras veinte años de Democracia, se tengan que ver por segunda vez en los últimos años, desde que IU y quien los apoya están aquí, rodeados por las fuerzas del orden Civil de la dictadura la situación y para agravar, que se les pregunte, lo considero inaceptable.

Para el Sr. Zambrano, que interviene a continuación, queda claro que es el Pleno quien decide la constitución del grupo y pide que en ese momento se defina el Pleno.

Por Secretaría se refiere la información con anterioridad proporcionada por el Sr. Alcalde que se trata en un próximo Pleno.

Al respecto del acta de la sesión de fecha 30-7-88 el Sr. Zambrano, tras felicitar a Secretaría por su capacidad de síntesis, indica que en el transcurso de dicha sesión a las 13 horas de la madrugada, por el Presidente se ordenó a la Policía Local que escoltara a la mesa de Pleno, con lo que fueron reñados del Sr. Presidente luego contar su papel para constatar que no se debió proceder de esa manera.

Tras lo anterior, y al margen de lo puntualizado por el Sr. Zambrano, no se formula ninguna observación al acta de la sesión de fecha 13-7-88 con lo que se declara aprobada por unanimidad, en los términos redactados.

2.- LIBERTACION EXCLUSIVA SR. ALCALDE.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido sobre este asunto por la comisión Informadora de Hacienda, en sesión de fecha 23-9-88, que literalmente decía lo siguiente: "Para la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para manifestar que la libertad



0E8301335

CLASE 8ª

de elevar a Pleno este asunto es ratificarse como Alcalde en este Ayuntamiento de Herrera del Duque, elegido democráticamente.

Tras lo anterior, a propuesta de la Alcaldía, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Inventario y Especial de Cuentas, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdo de reconocimiento de la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde de D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, estableciéndose unas retribuciones líquidas mensuales de 130.000 Pts. con dos pagas extraordinarias, y con efectos retributivos desde el día tres de Julio de 1999, con lo que se abonarían las cantidades que a razón de 130.000 Pts. líquidas mensuales, le hubieran correspondido desde la citada fecha de toma de posesión".

Interviene el Sr. Paredes Sanz quién, tras cien días de Alcaldía, no ve iniciativas ni proyectos, siendo la liberación exclusiva el punto estrella del Pleno. Indica que no aprobará ni una peseta, hasta tanto no tenga los datos de cuanto está cobrando actualmente. Afirma que no ha respetado la dedicación exclusiva que tuvo el año pasado, ya que ha realizado actividades que nada tienen que ver con el Ayuntamiento. Concluye señalando que si se compromete a entregar la próxima semana los listados de gastos e ingresos desde que es Alcalde, tendrá su beneplácito para el sueldo.

A continuación interviene el Sr. Zambrano Dorado. Le llama la atención el término "liberación", que le suena a pacto de Estella. Afirma que su grupo votará en contra de este punto.

El Sr. Alcalde aclara que utiliza el término liberación, por cuanto la dedicación ya la tiene. Considera temporal la política y afirma que no puede permitirse destrozarse su pequeña empresa familiar.

Continúa el debate entre el Sr. Paredes y el Sr. Carrasco sobre la dedicación exclusiva al cargo, tras lo cuál, sometido a votación el dictamen, se declara rechazado con el voto en contra de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO, (seis votos en contra) y el voto favorable de los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (cinco votos a favor).

### 3º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre Licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos, en sesión celebrada con fecha 22-9-99.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Luis Romero Agudelo, para la obtención de Licencia de obras en el edificio ubicado en la C/ Oviedo, nº 93, consistente en cambiar tejado de uralita y ponerlo de tejas. Por el Pleno, visto el informe emitido por el Técnico Municipal de que tendrá que presentar proyecto técnico, se adopta por unanimidad, acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada Licencia de obras.

0E8301332



CLASE 22

de clase a Pinar este asunto de ratificarse como Alcalde en este Ayuntamiento de  
 Herrería del Duque, según demostremos.  
 Para lo anterior, a propuesta de la Alcaldía, la Comisión Legislativa de Hacienda,  
 Patrimonio, Incentivos y Especial de Curules, distintos trabajos, la oposición  
 por el Pinar de acuerdo de reconocimiento de la deducción exclusiva en cargo de  
 Alcalde de D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, suscritores, una resolución  
 liquidada mensual de 130.000 Ptas. con dos pagos extraordinarios, y con efectos  
 retroactivos desde el día tres de Julio de 1999, con lo que se abona los cambios  
 que a razón de 130.000 Ptas. liquidada mensuales, le hubieran correspondido desde la  
 citada fecha de toma de posesión."

Interviene el Sr. Paredes Juan quien, tras cinco días de Audiencia, no ve inconveniente  
 proyectos, siendo la liberación exclusiva el punto central del Pinar. Indica que no  
 aprobada ni una peseta, hasta tanto no tenga los datos de cuanto está cobrando  
 actualmente. Afirma que no ha respondido la deducción exclusiva que tras el año  
 pasado, ya que ha realizado actividades que nada tienen que ver con el Ayuntamiento.  
 Compara señalando que si se compromete a entregar la próxima semana los listados de  
 gastos e ingresos desde que es Alcalde, tendrá su participación para el sueldo.  
 A continuación interviene el Sr. Zambrano Durando. Le llama la atención el término  
 "liberación", que le suena a pacto de familia, afirma que su grupo votará en contra de  
 este punto.

El Sr. Alcalde aclara que refiere al término liberación por cuanto la deducción ya  
 la tiene. Considera temporal la política y afirma que no puede permitirse desmoronarse  
 pequeña empresa familiar.  
 Continúa el debate entre el Sr. Paredes y el Sr. Carrasco sobre la deducción  
 exclusiva al cargo, tras lo cual, sometiéndose a votación el dictamen, se declara rechazado  
 con el voto en contra de los Sres ALBA ALBA GUTIERREZ, CAMARERO, MELGA  
 HERRERA, MUÑOZ MARTÍN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO. (seis votos  
 en contra) y el voto favorable de los Sres. BALBUENA RIVAS, CARRASCO SORIANO,  
 CORONEL GÓMEZ PACHECO RUBIO y RABO GARCÍA (seis votos a favor).

1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Comienza el asunto, líneas técnicas por Secretaría de Hacienda, iniciado por la  
 Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre licencias urbanísticas y de apertura  
 de establecimientos, en sesión celebrada con fecha 12-9-99.  
 Se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Luis Romero Aguado, para la  
 obtención de licencia de obras en el edificio ubicado en la C. Oviedo, nº 23,  
 consistente en cambiar tejado de madera y ponerlo de tejas. Por el Pinar, visto el  
 informe emitido por el Técnico Municipal de que también que presentar proyecto técnico,  
 se ordena por unanimidad, acordando de desestimar la concesión de la mencionada  
 licencia de obras.



0E8301336

CLASE 8ª

Se da cuenta asimismo de la solicitud de Licencia de obras presentada por D. Pablo Gil Casas, para el edificio de su propiedad, sito en la C/ Pilarito nº 25, consistente en levantar astial de 22 metros lineales y poner 50 metros cuadrados de cubierta. Por el Pleno, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, de que tendrá que presentar proyecto, se adopta por unanimidad, acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia de obras.

Se da cuenta asimismo de la solicitud de Licencia de obras presentada por D. Antonio Plaza, para el edificio de su propiedad, sito en la C/ Lepanto, consistente en reformar tejado en mal estado, construir tabiques interiores, poner 100 m2 de piso y hacer servicio nuevo. Por el Pleno, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, de que tendrá que presentar proyecto, se adopta por unanimidad, acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia de obras.

Se da cuenta de la solicitud de licencias de obras presentada por D. Agustín Carrasco Serrano, para la construcción de vivienda y semisótano, según proyecto visado con fecha 5-7-99, en C/ La Encina, visto el informe emitido por el Técnico Municipal del que se desprende que examinado el proyecto no se respetan las alineaciones que marcan actualmente las Normas Subsidiarias y la superficie construida en la planta de semisótano representa una ocupación del 80'69 %, superior al 80 % que marcan las Normas Subsidiarias, el Pleno de la Corporación, con el voto de todos sus miembros, a excepción del Sr. Carrasco Soriano, que se abstiene de votar por parentesco, adopta acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia de obras.

#### 4º.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Comenzó el asunto, dándose lectura por Secretaria al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, en sesión celebrada con fecha 22-9-99, en la que se propuso la aprobación de la programación de la Universidad Popular de Herrera del Duque, para el curso 99/2000, y la aprobación de las bases para la selección de los monitores necesarios para llevar a cabo la misma.

El Sr. Paredes Sanz indica que se opondrá a las bases, no a la contratación.

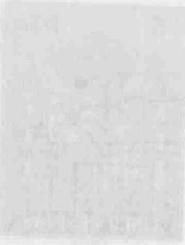
Por su parte el Sr. Zambrano Dorado se muestra igualmente favorable a la contratación, pero en contra de las bases propuestas, al no estar de acuerdo con la realización de entrevistas ni con la composición de los tribunales en los que no aprecia ningún miembro, ajeno a la Corporación, que domine materias como el Inglés.

El Sr. Pacheco propone que la prórroga de los contratos se efectúen de mes a mes, y no tiene inconveniente en que se incluyan titulados en los Tribunales.

Recuerda el Sr. Alcalde que no asistió a la Comisión ningún representante del PSOE, e indica que su pretensión es consensuar lo más positivo para la Universidad Popular.

Dorado (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. Rufino Alvar, Carrasco

0E830133E



CLASE 8A

Se da cuenta asimismo de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Pablo Quiroz para el edificio de su propiedad sito en la C/ Planicie n.º 23, consistente en levantar actual de 22 metros lineales y poner 50 metros cuadrados de cubierta. Por el Pleno, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, de que tendrá que presentar proyecto, se adopta por unanimidad acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia de obras.

Se da cuenta asimismo de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Antonio Plaza para el edificio de su propiedad sito en la C/ Llanito, consistente en reformar todo en mal estado, construir techos nuevos, poner 100 m.º de piso y hacer servicio nuevo. Por el Pleno, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, de que tendrá que presentar proyecto, se adopta por unanimidad acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia de obras.

Se da cuenta de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Agustín Carrasco Soriano para la construcción de vivienda y anexos, según proyecto visto con fecha 2-7-92, en C/ La Factoría, visto el informe emitido por el Técnico Municipal del que se desprende que examinado el proyecto no se respetan las alturas que marcan actualmente las Normas Subsidiarias y la superficie construida en la planta de viviendas representada una ocupación del 80,82 por ciento de todos sus miembros, a excepción del Sr. Carrasco Soriano, que se obtiene de votar por unanimidad, adopta acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia de obras.

4. BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES DE LA EMPRESA POPULAR.

Comenzó el debate, dándose lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Espectáculos, en sesión celebrada con fecha 22-9-92, en la que se propone la aprobación de la programación de la Universidad Popular de Herrera del Duque, para el curso 92/2000, y la aprobación de las bases para la selección de los monitores necesarios para llevar a cabo la misma.

El Sr. Paredes Sorot indica que se opone a las bases, no a la contratación, pero en contra de las bases propuestas, al no estar de acuerdo con la realización de entrevistas ni con la composición de los tribunales en los que no opera ningún miembro ajeno a la Corporación, que debería estar como el Jefe.

El Sr. Pacheco propone que el programa de los concursos se efectúe de una a una, y no tiene inconveniente en que se realicen también en los Tribunales. Responde el Sr. Alcalde que no asistió a la Comisión ningún representante del PSOE e indica que su pretensión es conseguir lo más pronto para la Universidad Popular.



OE8301337

CLASE 8ª

Concreta el Sr. Zambrano la propuesta del PSOE, que contemplaría la eliminación de entrevistas, y la inclusión como miembros del Tribunal de al menos una persona titulada, que podrían ser funcionarios del Ministerio.

Se muestran los miembros de la corporación favorables a la propuesta, señalándose por Secretaría que si se elimina la entrevista, habrá de concretarse cuál será el sistema para proceder a la selección.

Entiende el Sr. Pacheco que en Pleno no pueden confeccionarse las bases, pues para eso están las comisiones.

Se debate acerca del contenido de las bases y de las funciones de las Comisiones Informativas, tras lo cuál, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda aprobar la programación en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión Informativa, aprobando las bases para la selección de monitores de Inglés, Informática, Deportes, Corte y Confección y Mecanografía, en los términos propuestos por la Comisión, con la inclusión de las modificaciones propuestas, con lo que, se incluiría que la posibilidad de prórroga sería por periodos mensuales, se anularían las entrevistas en la selección de los monitores, autorizando al Tribunal para que en aquellas selecciones en que se preveía inicialmente la celebración de entrevistas, acuerde con antelación las pruebas a realizar, e incluyéndose como miembro del tribunal en la selección de monitores como el de Inglés, a una persona que tenga titulación suficiente.

#### 5º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN FINCAS MUNICIPALES, TEMPORADA 99/2000.

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión de fecha 22-9-99, sobre el aprovechamiento de pastos en fincas municipales para la temporada 1999/2000, interviene el Sr. Paredes Sanz quien entiende que procedería que los Concejales que se abstuvieron, explicaran su postura.

Para el Sr. Zambrano Dorado habría de aportarse un informe de algún técnico en la materia.

Explica el Sr. Alcalde que el espíritu es mantener similares condiciones a las que rigieron el pasado año, y efectuar un recuento a partir de San Miguel, clarificando que se pagará por todo el año completo, según los datos del correspondiente contrato. Indica que tiene en torno a 100 ovejas.

El Sr. Gutiérrez Camarero aclara que se abstuvieron simplemente por tener ganado en las fincas.

El Sr. Pacheco Rubio hace constar que su grupo se muestran en desacuerdo con el sistema de explotación utilizado.

Tras lo anterior, el Pleno de la corporación, con el voto favorable de los Sres. Alba Alba, Coronel Gómez, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. Babiano Rivas, Camarero

0E8301337



CLASE 8A

Concuerda el Sr. Secretario la propuesta del PSE, que contempla la  
 admisión de propuestas y la inclusión como miembros del Tribunal de lo Contencioso  
 Administrativo, que podrán ser funcionarios del Ministerio.  
 Se muestran los miembros de la corporación favorables a la propuesta.  
 Señalando por Secretaría que si se elimina la propuesta, habrá de concretarse en el  
 seno del Consejo para proceder a la selección.  
 Señalando el Sr. Secretario que en el Pleno no pueden concretarse las bases, pues  
 para eso están las comisiones.  
 Se debate acerca del contenido de las bases y de las funciones de las  
 Comisiones Informadoras, tras lo cual el Pleno, a propuesta del Sr. Secretario, acuerda  
 aprobar la programación en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión  
 Informadora, aprobando las bases para la selección de miembros de los  
 Tribunales de lo Contencioso Administrativo y la selección de miembros de los  
 Tribunales de lo Contencioso Administrativo y la selección de miembros de los  
 Tribunales de lo Contencioso Administrativo, con lo que se  
 declara que la posibilidad de participar en los procedimientos propuestos, en adelante los  
 miembros de la selección de los miembros, autorizando al Tribunal para que en  
 aquellas selecciones en que se previera inicialmente la colaboración de empresas,  
 acuerde con antelación las pruebas a realizar e incluirlos como miembros del  
 Tribunal en la selección de miembros como el de la ley, a una persona que tenga  
 titulación suficiente.

7.- PLENO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS  
 EN FINCAS MUNICIPALES, TERCERA LEY

Tras la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura,  
 Ganadería y Medio Ambiente, en sesión de fecha 22-9-98, sobre el aprovechamiento de  
 pastos en fincas municipales para la temporada 1998/2000, interviene el Sr. Secretario  
 para dar cuenta de lo que se ha acordado en el Consejo de lo Contencioso Administrativo.  
 Señalando que el Sr. Secretario ha acordado haber de aprobarse un informe de algún técnico en  
 la materia.  
 Explica el Sr. Secretario que el informe es necesario para tener condiciones a los que  
 rigieren el uso de los pastos y efectuar un estudio a partir de los datos del correspondiente catastro,  
 se pagará por cada hectárea completa según los datos del correspondiente catastro.  
 Indica que tiene en torno a 100 ovejas.  
 El Sr. Secretario indica que se obtendrán informes por tener ganado  
 en las fincas.  
 El Sr. Secretario indica que consta que en el grupo se han presentado en el  
 sistema de explotación utilizado.  
 Tras lo anterior, el Pleno de la corporación, con el voto favorable de los Sres. Dña.  
 Dña. Carmen Gómez, Dña. María Jesús Pardo, Sr. y Sr. Secretario,  
 Dado (con votos a favor) y la abstención de los Sres. Dña. Carmen Gómez



0E8301338

CLASE 8ª

Gutiérrez, Carrasco Soriano, Pacheco Rubio y Recio García, (cinco abstenciones), se adopta acuerdo de aprobación del siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DENOMINADAS "DEHESA BOYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1999-2000:**

\*\*\* PRIMERA: OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el período comprendido entre el 30 de Septiembre de 1999 y el 29 de Septiembre del año 2000.

\*\*\* SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de NUEVE MILLONES VEINTIUNA MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS (9.021.705) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscribirá en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

\*\*\* TERCERA: El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empegue o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por incomparecencia, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen. El recuento se efectuará a partir del 30 de Septiembre de 1999.

\*\*\* CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.

\*\*\* QUINTA: Deber acreditarse documentalmente el ganadero contratante, estará al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.

\*\*\* SEXTA: La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.

0E8301338



CLASE 8A

Quintero, Carrasco, Salgado, Pacheco Rubio y Rocio García, (entre otros), se  
cuenta dentro de operación del sistema.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAY DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO  
DE PASTOS DE LAS RINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO  
DE HERRERA DEL DUCHE, DENOMINADAS "DENESA BOYAL" Y "DENESA DE  
LAS NAVAS" PARA LA TEMPORADA 1999-2000.

\*\*\* PRIMERA. OBJETO: Es objeto de este Pliego, la compra de los  
aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas  
"DENESA BOYAL" y "DENESA DE LAS NAVAS", durante el periodo comprendido  
entre el 30 de Septiembre de 1999 y el 30 de Septiembre del año 2000.

\*\*\* SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de  
NUEVE MILLONES VEINTUNA MIL SETECIENTAS CINCO PESOS (\$9,021,705)  
como meta a pagar por todos los ganaderos contratados en forma proporcional al  
número de cabeceras de ganado, según relación que se presente en el contrato  
administrativo que se formalice por cada ganador. Se incluye la participación de un  
20% de recargo en la meta, a los ganaderos que no la otorgan en el pliego establecido.  
Solo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el  
Ayuntamiento.

\*\*\* TERCERA: El Ayuntamiento contratante, con al menos dos días de anticipación  
al ganador contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el pago a  
control del ganado, debiendo encontrarse el ganador con los animales en el lugar y  
día señalado. De no ser así, el pago se efectuará a partir del  
ganadero correrá con los gastos que se originen. El recargo se efectuará a partir del  
30 de Septiembre de 1999.

\*\*\* CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos objeto de este  
contrato, tendrán la duración de un año.

\*\*\* QUINTA: Deberán acreditarse documentalmente al ganador contratante, cuando  
lo compare con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba  
ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dando de alta en el impuesto sobre  
divididos. Excepcionalmente por algún concepto, todo ello referido tanto al ganador  
contratante como a su cónyuge.

\*\*\* SEXTA: La persona que compare el aprovechamiento deberá ser única  
personal y permanentemente se encuentra a cargo del ganado en la finca, sino cuando  
apareciera reconocida por el Ayuntamiento.



OE8301339

CLASE 8ª

\*\*\* SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.

\*\*\* OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la rastrojera hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.

\*\*\* NOVENA: Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por majada (un carea y otro de cualquier raza con tanganillo).

\*\*\* DECIMA: Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por majada.

\*\*\* UNDECIMA: Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.

\*\*\* DUODECIMA: Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.

\*\*\* DECIMO TERCERA: De los quintos existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de Las Navas, se levantará el que corresponda, según se viene efectuando de forma tradicional.

\*\*\* DECIMO CUARTA: Una vez firmado el correspondiente contrato, se abonará en su integridad, con independencia de que se lleve o no el ganado, o que el mismo se retire a lo largo de la temporada, y se establece expresamente la obligación de los ganaderos de comunicar al Ayuntamiento los incrementos en el número de cabezas de ganado cuando superen a lo inicialmente contratado.

\*\*\* ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de Septiembre del año 2000, enviándole su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice".

0E8301339



CLASE 84

- \*\*\* SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será indispensable que el ganadero contrate en su totalidad el exento de toda deuda con el Ayuntamiento.
- \*\*\* OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la finca para pastar que el Ayuntamiento lo autorice, a través de las correspondientes banderías.
- \*\*\* NOVENA: Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por finca (un perro y otro de cualquier raza con langanilla).
- \*\*\* DECIMA: Al objeto de evitar el progreso de enfermedades zoonosis de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabezas por finca.
- \*\*\* UNDECIMA: Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.
- \*\*\* DUODECIMA: Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganado que almacegne paja, lo tendrá que almacenar en la parte proporcional que le corresponde del establo, pagando así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.
- \*\*\* DECIMO TERCERA: De las quintas existentes en la Dehesa Baja y en la Dehesa de las Navas, se levantará el que correspondiera, según se viene efectuando de forma tradicional.
- \*\*\* DECIMO CUARTA: Una vez firmado el correspondiente contrato, se abonará en su totalidad, con independencia de que se lleve o no el ganado, o que el mismo se entregue a lo largo de la temporada, y se establece expresamente la obligación de los ganaderos de comunicar al Ayuntamiento los incrementos en el número de cabezas de ganado cuando supere a lo inicialmente contratado.
- \*\*\* ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de Septiembre del año 2000, en adelante su vencimiento será el día 15 de Julio y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.



OE8301340

CLASE 8.<sup>a</sup>

**6º.- CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE SOBRE LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y SEGURIDAD, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.-**

Dio lectura el Sr. Martín Peyró, al dictamen emitido sobre el presente asunto en la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en el que se dio cuenta del escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que proponen que mediante la aprobación y firma del oportuno convenio marco de colaboración, se integre a los servicios de urgencias, emergencias y seguridad, dependientes del Ayuntamiento, en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112, con lo que, mediante un único número telefónico gratuito, pueda solicitarse ayuda urgente durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

De conformidad con el dictamen, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, SOBRE LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, en los términos propuestos por la Consejería de Presidencia y Trabajo y facultando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos y en particular a suscribir el citado convenio marco.

**7º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Indica el Sr. Alcalde que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario.

Manifiesta su satisfacción general, pese a algunas deficiencias, con el desarrollo de las pasadas fiestas de Agosto. Señala que se ha entregado a Secretaría el papel de las taquillas para su comprobación.

Informa de que se ha solicitado por escrito una entrevista con el Sr. Ibarra, para tratar asuntos relacionados con nuestro municipio.

Informa de la reunión mantenida el pasado 10 de Septiembre en el INEM, para ultimar detalles para el inicio de la Casa de Oficios "Lagos de Cijara", con un presupuesto cercano a 40 millones de pesetas y que contempla, Viverismo, Jardinería y albañilería.

Indica que en primer lugar se debe ir hacia el Ayuntamiento para regular la situación.

0E8301340



CLASE 84

11.- CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE SOBRE LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y SEGURIDAD BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Dio lectura el Sr. Martin Pardo, el dictamen emitido sobre el presente asunto en la Comisión Intermedia de Urbanismo, Servicios y Trabajo, en el que se dio cuenta del escrito recibido de la Concejalía de Presidencia y Trabajo, por el que proponen que durante la aprobación y firma del oportuno convenio marco de colaboración se incluya a los servicios de urgencias, emergencias y seguridad, dependientes del Ayuntamiento, en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112, con lo que, mediante un único número telefónico gratuito, pueda solicitarse dicho servicio durante los 24 horas del día, los 365 días del año.

La conformidad con el dictamen, el Plano Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE SOBRE LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, en los términos propuestos por la Concejalía de Presidencia y Trabajo y facultado al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos y en particular a suscribir el citado convenio marco.

12.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Indica el Sr. Alcalde que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario.  
Mantiene su información general, pese a algunas deficiencias, con el desarrollo de las pasadas fiestas de Agosto. Señala que se ha entregado a Secretaría el papel de las tapas para su comprobación.  
Indica de que se ha solicitado por escrito una entrevista con el Sr. Ibarra para tratar asuntos relacionados con nuestro municipio.  
Indica de la reunión mantenida el pasado 10 de Septiembre en el INEM, para obtener detalles para el inicio de la Casa de Ocio "Lagos de Clara", con un presupuesto cercano a 40 millones de pesetas y que contempla, piscinas, jardines y abonos.



0E8301341

CLASE 8ª

Informa de la reunión mantenida el pasado 14-9-99, con responsables de Magenta, para, tras los oportunos acuerdos de Pleno, construir en torno a 50 viviendas de protección oficial en régimen especial.

Informa asimismo de la reunión mantenida con el Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana, en la que se propuso la elaboración de un plan parcial de urbanización en la zona de la Barca.

Informa de los contactos mantenidos con responsables de la empresa Fomento de Energías Renovables, que han manifestado su disposición de instalar una planta de biomasa, similar a la de Helechosa y solicitan una reunión que se concertará en breve y a la que serán citados los responsables de los grupos.

Informa por último de que se pagado el importe de la sentencia correspondiente a unos pagarés de Cementos de Levante, con lo que se ha levantado el embargo de inmuebles del Ayuntamiento.

#### 8º.- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., por la Presidencia se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día.

El Sr. Paredes Sanz propone se acuerde por urgencia que se entregue la documentación que se solicite por los miembros de esta mesa.

Declarada por unanimidad la urgencia del asunto, toma la palabra el Sr. Paredes para quién, ante las elecciones se ha sufrido la ficción de términos como "recuperación económica", "nuevo impulso de recuperación del pueblo", etc. Pregunta al Sr. Pacheco si ante la reclamación de un proveedor por la obra del Altozano le contestó que necesitaba el dinero para las fiestas y para el camino de Consolación. Solicita que por el Pleno de la Corporación se acuerde que de forma automática se entreguen a los grupos: 1º.- Listados mensuales de Ingresos y Gastos, de Caja y Bancos, desde el 24 de Marzo de 1997, hasta la fecha. 2º.- Listado de Mandamientos y facturas pendientes de pago. 3º.- Relación de fincas e inmuebles afectados por embargo y expresión de aquellos inmuebles y fincas que estén próximos a ser embargados. 4º.- Pagos desde el 24-3-97 a la fecha de hoy, que tengan reparos, si los hubiera. 5º.- Créditos, Leasings y contratos financieros, desde el 24-3-97, hasta la fecha. Considera esa documentación importante para realizar una labor de oposición o de apoyo, y pide que no se vean fantasmas donde no los hay.

Aclara el Sr. Pacheco que es falso que hayan dicho que necesitaban dinero para el camino de Consolación, pues no se ha dado ni un duro para ello. Dirigiéndose al Sr. Paredes indica que dejó muchas deudas de las que costará bastante tiempo salir.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que nunca ha negado el acceso a datos. Nunca ha dicho ser la panacea de este pueblo, pero cree que el pueblo goza de buena salud. Sugiere que en primer lugar se reúna la Junta de Portavoces para sopesar la situación.

0E8301341



CLASE 84

Informe de la reunión mantenida el pasado 14-9-97 con responsables de  
 Mágina para dar los oportunos acuerdos de fidei, concurri en torno a 20  
 de protección oficial en régimen especial.  
 Informe asimismo de la reunión mantenida con el Presidente de Cofeprer  
 Hidrografía del Guadiana, en la que se propone la elaboración de un plan parcial de  
 urbanización en la zona de la Barca.  
 Informe de los contactos mantenidos con responsables de la empresa Fomento  
 de Bienes Renovables, que han manifestado su disposición de prestar sus planes de  
 promoción, similar a la de Hielosora y solicitar una reunión que se concretará en breve y  
 a la que serán citados los responsables de las grupos.  
 Informe por último de que se pagado el importe de la sentencia correspondiente  
 a unos pagares de Comptos de Levante, con lo que se ha levantado el embargo de  
 inmuebles del Ayuntamiento.

8.- ASUNTOS URGENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., por la  
 Presidencia se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del  
 Pleno, por razones de urgencia algún asunto no contemplado en el orden del día.  
 El Sr. Paredes Zamá propone se acuerde por urgencia que se entregue la  
 documentación que se solicita por los miembros de esta mesa.  
 Decidida por unanimidad la urgencia del asunto, toma la palabra el Sr. Paredes  
 para indicar que ante las elecciones se ha sufrido la acción de término como "reintegración  
 económica", "nuevo impulso de recuperación del pueblo", etc. Pregunta al Sr.  
 Pacheco si ante la reclamación de un proveedor por la obra del Alcazón le consta  
 que necesitaba el dinero para las fiestas y para el camino de Consolación. Solicita que  
 por el Pleno de la Corporación se acuerde que de forma automática se entreguen a los  
 grupos: 1.- Listados mensuales de ingresos y gastos, de Caja y banco, desde el 24 de  
 marzo de 1997, hasta la fecha. 2.- Listado de Mandamientos y facturas pendientes de  
 pago. 3.- Relación de facturas e mandamientos pendientes por embargo y ejecución de  
 oportunos inmuebles y facturas que están próximas a ser embargadas. 4.- Pagos desde el  
 24-3-97 a la fecha de hoy, que tengan repercusión en las rubricas 2.- Créditos, Leasing, y  
 cuentas financieras desde el 24-3-97, hasta la fecha. Conviene esa documentación  
 importante para realizar una labor de oposición o de apoyo, y pide que no se van  
 a entregar desde no los han.  
 Actúa el Sr. Pacheco que es falso que hayan dicho que necesitaban dinero para el  
 camino de Consolación, pues no se ha dado ni un duro para ella. Dirigiéndose al Sr.  
 Paredes indica que dejó muchas deudas de las que constó bastante tiempo salir.  
 Interviene el Sr. Alcaide para indicar que nunca ha negado el acceso a datos.  
 Nunca ha dicho ser la banca de este pueblo, pero cree que el pueblo para el pueblo  
 salud sugiere que en primer lugar se reúna la Junta de Portavoces para superar la  
 situación.



0E8301342

CLASE 8ª

A solicitud del Sr. Alcalde se informa por Secretaría de que según lo dispuesto en el Art. 14 del ROF, corresponde al Alcalde resolver la petición de acceso a las informaciones que se efectúen por los miembros de la Corporación.

Se debate a continuación ampliamente entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes, acerca de la situación del Ayuntamiento, del empleo, de las gestiones realizadas en los últimos años y, en especial, sobre la inclusión de inversiones en Herrera del Duque en los presupuestos generales de Extremadura. El Sr. Alcalde manifestó que por Secretaría se facilitará todo lo que solicite y le da al Sr. Paredes la opción de que, previa comunicación, por la Alcaldía se le intentará asignar un funcionario y podrá tomar todos los datos.

El Sr. Paredes que manifiesta conocer la normativa, cree que el Sr. Alcalde hará caso al acuerdo de Pleno si así lo decide.

Para el Sr. Pacheco lo que se intenta es usurpar las competencias del Alcalde, con lo que pide que no se someta a votación la cuestión.

Llegado a este punto, por el Sr. Alcalde se eleva a votación la propuesta efectuada por el Sr. Paredes, siendo aprobada con el voto favorable de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO, (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (cinco abstenciones).

A continuación, a propuesta del Sr. Zambrano Dorado, y tras declararse la urgencia del asunto de forma unánime, se aborda el asunto "Configuración de la Comisión de Gobierno a partir de hoy".

El Sr. Zambrano Dorado, expone que al pasar la Sr<sup>a</sup>. Muñoz Martín a otro grupo, ha de designarse otro miembro de la Comisión de Gobierno, ya que como órgano colegiado ha de contar como mínimo con tres miembros.

El Sr. Alcalde aclara que no se tiene Comisión de Gobierno, por el caso de transfugismo ocurrido en esta Corporación.

Por Secretaría se informa de lo establecido al respecto en la legislación aplicable, concluyendo que conforme a lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, la Comisión de Gobierno existirá en municipios de menos de 5.000 habitantes cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico y así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento; y conforme al artículo 23.1 de la Ley 7/85 y artículo 52 del R.O.F. corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los concejales que integran la Comisión de Gobierno.

Para el Sr. Zambrano lo que se plantea es que el Pleno se manifieste sobre la existencia de la Comisión de Gobierno, y si así lo decide se trata de ver si por la Alcaldía se va a formar la citada Comisión. Pregunta a la Alcaldía si no se produjo transfugismo al aceptar la Alcaldía con los votos del P.P. sin contar con sus otros dos concejales. Felicita al Sr. Pacheco por haber conseguido que el P.S.O.E. no gobierne y hundir al Sr. Carrasco.

0E830134S



CLASE 88

La solicitud del Sr. Alcalde se informa por Secretaría de que según lo dispuesto en el Art. 14 del R.O.E. corresponde al Alcalde resolver la petición de acceso a las informaciones que se efectúan por los miembros de la Corporación.

Se debate a continuación empínicamente entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes acerca de la situación del Ayuntamiento, del empleo, de las gestiones realizadas en los últimos años y, en especial, sobre la inclusión de inversiones en Herrero del Dique en los presupuestos generales de Entendimiento. El Sr. Alcalde manifestó que por Secretaría se facilitó todo lo que solicitó y le dio el Sr. Paredes la opción de que, previa comunicación, por la Alcaldía se le intentará otorgar un funcionario y podrá tomar todos los datos.

El Sr. Paredes que manifestó conocer la normativa, cree que el Sr. Alcalde tiene como el acuerdo de Pleno se así lo decide.

Para el Sr. Paredes lo que se intenta es pagar los compromisos del Alcalde, con lo que pide que no se someta a votación la cuestión.

Llegado a este punto, por el Sr. Alcalde se eleva a votación la propuesta efectuada por el Sr. Paredes, siendo aprobada con el voto favorable de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTÍN, PAREDES SAINZ y XABRIANO DORADO, (voto a favor) y la oposición de los Sres. BABIANO, LUIS CARASCO SORIANO, CONDEZ GÓMEZ, RACHECO RUBIO y REICHO (Luzca (voto abstenciones).

A continuación, a propuesta del Sr. Xabriano Dorado y tras declararse la urgencia del asunto de forma urgente, se aborda el punto "Composición de la Comisión de Gobierno a partir de hoy".

El Sr. Xabriano Dorado, expone que al pasar la Sr. Muñoz Martín a otro grupo, ha de designarse otro miembro de la Comisión de Gobierno, ya que como órgano colegiado ha de contar como mínimo con tres miembros.

El Sr. Alcalde aclara que no se tiene Comisión de Gobierno, por el caso de transcurso ocurrido en esta Corporación.

Por Secretaría se informa de lo establecido al respecto en la legislación aplicable, considerando que conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 2/82, la Comisión de Gobierno estará en su momento de menos de 2.000 habitantes cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico y así lo acordó el Pleno del Ayuntamiento y conforme al artículo 23.1 de la Ley 7/85 y artículo 22 del R.O.E. corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los concejales que integran la Comisión de Gobierno.

Para el Sr. Xabriano lo que se plantea es que el Pleno se manifieste sobre la existencia de la Comisión de Gobierno, y si así lo decide se trata de ver si por la Alcaldía se va a formar la citada Comisión. Pregunta a la Alcaldía si no se produce manifestación al respecto la Alcaldía con los votos del P. ya contar con sus otros dos concejales. Pregunta al Sr. Paredes por haber conseguido que el P.O.E. no gobierne y huir al Sr. Carrasco.



OE8301343

**CLASE 8ª**

Para el Sr. Alcalde, la constitución de la Comisión está supeditada a la devolución de la credencial de concejala.

Tras el debate anterior, se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Zambrano Dorado, siendo aprobada con el voto favorable de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO, (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (cinco abstenciones).

Acto seguido, por el Sr. Zambrano Dorado, se propone que por urgencia se apruebe la lectura de una carta por la concejala, D<sup>ca</sup>. Carmen Muñoz Martín. Por el Sr. Alcalde se indica que no tiene inconveniente en que sea leída por ella misma.

Toma la palabra la Sr<sup>ca</sup>. Muñoz Martín, que da lectura al texto que a continuación se inserta:

"Sr. Alcalde-Presidente: durante estos últimos días hemos podido comprobar el talante democrático de algunas personas, entre ellas Usted mismo. (PSOE-N)

Ha insultado Usted a mi familia, gente que para nada tienen que ver con la política, ha amenazado usted a todo aquel que se le ponía por delante, no teniendo en cuenta que esta historia solo es entre usted y yo.

No he tenido ningún tipo de presiones por parte del PSOE ni por parte de mi marido, esto que hago es por propia iniciativa. Usted se ha pensado que yo estoy aquí para figurar, y de eso nada, piensa que un Ayuntamiento es el alcalde y se acabó; pues no Sr. Alcalde, eso era en otros tiempos, ahora gracias a Dios hay una democracia en este país, y un juego democrático que hay que seguir, nos guste o no.

Llamó usted a mi casa para hablar con mi marido y viendo que no estaba, no se cortó usted nada en echarle la repasata a una persona de 69 años, o sea mi suegra, ¿que tal le sentaría a usted esta situación pero a la inversa?.

No contento con esto se personó usted y varios seguidores de su partido en mi negocio pegando puñetazos en la mesa del despacho, amenazándome, acorralándome, insultándome e intimidándome, entre ocho o nueve personas sin permitir que me fuese del mismo, e incluso si alguno de sus compañeros no lo impide casi le pega con un cenicero a un primo mío que solo intentaba poner paz, hecho este que por supuesto he denunciado a las autoridades competentes.

Tengo la conciencia bien tranquila para decir que mi negocio lo hemos montado con mucho esfuerzo y trabajo y por supuesto ni la Junta de Extremadura me ha ofrecido nada como has dicho públicamente ni el PSOE ni nadie.

Reitera usted que no tiene ningún pacto con la derecha, pero sin embargo el otro día me dijo que había que tenerlos contentos, ¿Cómo llama usted a eso...?.

Usted cambia la ideología que dicen representar por un sillón.

Considero que necesariamente se ha de contar con los tres votos del PP para poder gobernar, en consecuencia, tiene que haber una dependencia de la estrategia política de ese partido, es en este contexto donde se entiende la continuidad del representante de usted en el pueblo de Pelosche, si para hacer esto usted aplica la teoría de que es él

088301343



CLASE 8a

usted en el pueblo de Patoche, si para hacer esto usted aplica la teoría de que es el  
 gobierno, en consecuencia, tiene que haber una depuración de la estructura política  
 Usted cambia la ideología que dicen representar por un millón.  
 ¿Cómo llama usted a eso?  
 ¿Reitera usted que no tiene ningún pacto con la derecha, pero sin embargo el otro  
 nada como los dichos públicamente ni el PSOE ni nadie.  
 con mucho esfuerzo y trabajo y por supuesto ni la Junta de Extranjeros me ha ofrecido  
 Tengo la conciencia bien tranquila para decir que mi negocio lo hemos montado  
 denunciando a las autoridades competentes.  
 cenciero a un punto más que solo intentado poner paz, hecho esto que por supuesto he  
 del mismo, e incluso si alguno de sus compañeros no lo impide casi le pega con un  
 intimidando e intimidándose, entre ocho o nueve personas sin permitir que me fuere  
 negocio pagando pagadores en la mesa del despacho, amenazándose, acortándose,  
 ¿que tal le sentaría a usted esta situación pero a la inversa?  
 cortó usted nada en cuanto la respuesta a una persona de 89 años, o sea mi suegra,  
 ¿Llamó usted a mi casa para hablar con mi marido y viendo que no estaba, no se  
 este país, y un juego democrático que hay que seguir, nos guste o no.  
 no Sr. Alcalde, eso era en otros tiempos, ahora gracias a Dios hay una democracia en  
 para figurar, y de esa nada, piensa que un Ayuntamiento es el alcalde y se acaba, pues  
 morido, esto que hago es por propia iniciativa. Usted se ha pensado que yo estoy aquí  
 que esta historia solo es entre usted y yo.  
 ha amenazado usted a todo aquel que se le ponga por delante, no teniendo en cuenta  
 Ha insultado usted a mi familia, gente que para nada tienen que ver con la política,  
 talones democrático de algunas personas, entre ellas Usted mismo.  
 Sr. Alcalde-Presidente: durante estos últimos días hemos podido comprobar el  
 insano.

Toma la palabra Sr. Muñoz Martín, que da lectura al texto que a continuación se  
 Alcalde se indica que no tiene inconveniente en que sea leído por ella misma.  
 aparece la lectura de una carta por la concejala D. Carmen Muñoz Martín. Por el Sr.  
 Ato seguida, por el Sr. Zambrano Dorado, se propone que por urgencia se  
 GARCIA (sin otras abstenciones).  
 RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GÓMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO  
 ZAMBRANO DORADO, (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. BARRANO  
 GUTIERREZ CAMARERO, MUJICA HERRERA, MUÑOZ MARTÍN, PAREDES SANZ y  
 Zambrano Dorado, siendo aprobada con el voto favorable de los Sres. ALBA ALBA.  
 Tras el debate anterior, se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr.  
 revolución de la creación de concejala.

Por el Sr. Alcalde, la constitución de la Comisión está sujeta a la



OE8301344

CLASE 8.ª

el mas votado, aplícala usted también en Herrera del Duque, haciendo constar por supuesto, que no tenemos nada en contra del actual representante de Peloche.

El Partido Popular, ha utilizado una estrategia que desde el punto de vista político es entendible, lo que es inaceptable es que usted siga esa estrategia para coger el sillón de la Alcaldía, máxime cuando su propio partido al cual yo también he pertenecido le negaba esa posibilidad mediante los pactos firmados en Madrid después de las elecciones entre PSOE e IU.

Sr. Alcalde-Presidente, entre personas de izquierda no puede haber tránsfugas, a no ser que una parte se sienta traicionada por la otra precisamente al defender sus principios políticos con dignidad.

Quiero informar al Pleno y a la ciudadanía que he presentado mi renuncia al cargo de 1er teniente de alcalde y a todos los órganos colegiados.

Así mismo he solicitado mi ingreso en Nueva Izquierda y he presentado un escrito en este Ayuntamiento en el que solicito mi paso al grupo socialista (PSOE-NI)".

Tras la lectura de la carta transcrita, hace uso de la palabra el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, quien cree que queda meridianamente claro lo que se acaba de oír. Entiende que no debe recriminarse que no haya que tener contenta a un aparte de la población pues, para él, ser demócrata es tratar por igual a todos los ciudadanos. Se muestra satisfecho de los resultados obtenidos, y de lo que ha hecho su organización política en este pueblo. Recuerda a la Srª. Muñoz, que el día de las elecciones tardaron en aparecer en las mesas. Se les ha intentado dar participación, alegándose razones de trabajo y de familia. Se estuvo en contra de la decisión de la Comisión de Festejos de traer a Carmen Sevilla y no se aportó nada a la organización de las fiestas. Concluye su intervención indicando que le entristece la situación y pidiéndole que de la credencial a la organización.

A continuación, por el Sr. Zambrano Dorado, se propone sea declarada ente el escrito presentado en días pasados, la urgencia de la constitución del grupo socialista (PSOE-NI). Afirma el Sr. Carrasco que no votará a favor de un caso de transfugismo político, tras lo cuál, se declara la urgencia del asunto con el voto favorable de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO, (seis votos a favor), el voto en contra de los Sres. CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ (dos votos en contra) y la abstención de los Sres. BABIANO RIVAS, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (tres abstenciones).

Justifica la moción el Sr. Zambrano en el escrito leído por la Srª. Muñoz Martín y en el escrito presentado el día 22 de Septiembre de 1999, que ha sido motivado por la decisión de la Srª. Muñoz de ingresar en Nueva Izquierda, formando junto con el PSOE un grupo de izquierda.

El Sr. Paredes Sanz recuerda que estamos en un país libre, y que nadie puso pegas a que el Sr. Carrasco eliminara el término Los Verdes de su grupo político.

088301344



CLASE 84

El más votado, aplicó la ley también en Herrera del Duque, haciendo constar por

que no tenemos nada en contra del actual representante de la Policía.  
El Partido Popular, ha utilizado una estrategia que desde el punto de vista político  
es entendible, lo que es inaceptable es que estos sigan con esta estrategia para coartar el libre  
de la abstención, mediante cuando su propio partido al cual ya también ha pertenecido se  
negara esa posibilidad mediante los pactos firmados en Madrid después de las  
elecciones entre PSOE e IU.

El Sr. Alcalde-Presidente, entre personas de izquierda no puede haber diferencias, a no  
ser que nos guste su línea racionalizada por la otra precisamente al defender sus  
principios políticos con dignidad.

Quiero informar al Pleno y a la ciudadanía que he presentado mi renuncia al cargo  
de 1er. teniente de alcalde y a todos los órganos colegiados.

Del mismo he solicitado mi ingreso en Nueva España y he presentado mi escrito  
en este Ayuntamiento en el que solicito mi paso al grupo socialista (PSOE-IV).

Tras la lectura de la carta renunciatoria, hace uso de la palabra el Sr. Carrasco  
Sr. Alcalde-Presidente, quien cree que queda perfectamente claro lo que se  
quiere de mí, haciendo que no haya que recurrir a nada que tener constancia a un  
grupo de la población para que el Sr. Carrasco sea igual a todos los

ciudadanos. Se muestra satisfecho de los resultados obtenidos, y de lo que ha hecho su  
organización política en este pueblo. Recuerda a la Sr. Alcaldesa que el día de las  
elecciones también se opusieron en las nuevas. Se les ha intentado dar participación,

preguntando razones de trabajo y de familia. Se estuvo en contra de la decisión de la  
Comisión de Faltas de tratar a Carmen Sevilla y no se opuso nada a la organización  
de las fiestas. Concluye su intervención indicando que la situación de situación y  
planteado que de la credencial a la organización.

A continuación, por el Sr. Zambrano Durán, se propone sea declarada esta el  
escrito presentado en días pasados la retirada de la credencial del grupo socialista  
PSOE-III. Afirmo el Sr. Carrasco que no quiere a favor de un caso de transigencia

político, tras lo cual se declara la vigencia del acuerdo con el voto favorable de los  
Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARENO, MUÑOZ HERRERA, MUÑOZ MARTÍN,  
PARRALES SANZ y ZAMBRANO DORADO (dos votos a favor), el voto en contra de los  
Sres. CARRASCO SORIANO, CORONEL GÓMEZ (dos votos en contra) y la abstención  
de los Sres. BABIANO RIVAS, PACHECO RUBIO y FERRÓ GARCÍA (tres

abstenciones).  
Justifica la moción el Sr. Zambrano en el escrito leído por la Sr. Alcaldesa Martín y  
en el escrito presentado el día 22 de Septiembre de 1999, que ha sido retirado por la  
Alcaldesa de la Sr. Alcaldesa de ingresar en Nueva España. Justifica para con el PSOE  
un grupo de izquierda.

El Sr. Paredes Sanz reitera que estamos en un país libre y que nadie puede pagar  
a que el Sr. Carrasco ceda el término Las Flores de su grupo político.



0E8301345

CLASE 8ª

*El Sr. Carrasco Soriano da cuenta de los acuerdos contra en transfugismo en las Administraciones Locales, suscritos también por el PSOE y considera que el acta de Concejal es de la organización y tiene de devolverla.*

*Tras lo anterior, sometida a votación la moción presentada, el Pleno de la Corporación adopta acuerdo de constituir el Grupo Municipal Socialista, (PSOE-Nueva Izquierda) en los términos que figuran en el escrito de fecha 22-9-99 con el voto favorable de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO, (seis votos a favor), el voto en contra de los Sres. CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ (dos votos en contra) y la abstención de los Sres. BABIANO RIVAS, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (tres abstenciones).*

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, como portavoz del grupo del SIEX, quien dirigiéndose al Sr. Carrasco le pregunta quien ha pagado íntegramente un proyecto de más de quinientos millones de pesetas, sin aportar el Ayuntamiento una sola peseta, al igual que ocurrió con la Residencia de Ancianos. Pregunta en que porcentaje se ha incrementado el canon de compensación de la Reserva. Pregunta si se ha gestionado el fondo de Compensación de la Siberia y qué proyectos se encuentran gestionados y con qué financiación, para los próximos cuatro años.*

*La pide ponga sobre la mesa la licencia de Antonio Paredes.*

*Pregunta donde está el skidder de Heforsa. Pregunta si ha presentado su dimisión el alcalde de Peloche y concluye agradeciéndole sinceramente al Sr. Alcalde que le haya perdonado la vida.*

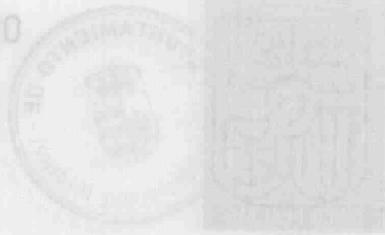
*Acto seguido toma la palabra el Sr. Zambrado Dorado para preguntar si las concesiones de agua a fincas rústicas, cuentan con informes técnicos y de la Consejería de Obras Públicas. Pregunta al Sr. Alcalde por qué no ha delegado la Alcaldía en Peloche en un miembro de IU. Se alegra de que se haya pagado y resuelto ante el Juzgado la subasta de la finca Las Navas. Le pregunta si ha tenido conocimiento de que en agosto, el Cuartel de la Guardia Civil se encontraba cerrado por las noches y sólo abría pocas horas por el día.*

*Toma la palabra el Sr. Coronel Gómez, quien tras manifestar que quiere hablar como concejal y como coordinador del Consejo Local de IU, en Herrera del Duque, y dirigiéndose a la Srª. Muñoz Martín, lee lo siguiente: "Quiero decir que la petición por parte de mis compañeros de devolución del acta de concejal en tu academia la suscribo plenamente, aunque por motivos personales no asistiera.*

*Que nosotros con estas medidas de presión no solo defendemos la Alcaldía en la persona de nuestro compañero Sebastián, defendemos la dignidad del voto de IU.*

*Nosotros no podemos consentir que se ponga en duda la calidad de nuestros votantes, permitiendo que un cargo electo de IU, negocie con los votos que personas ilusionadas han depositado su confianza en nuestra candidatura y nuestro programa.*

0EB301345



CLASE 89

El Sr. Carrasco Soriano da cuenta de los acuerdos contra la transigencia en las Administraciones Locales, escritos también por el PSOE y considera que el acta de Consejo es de la organización y tiene de devolverse.

Para lo anterior, solicita a votación la moción presentada el Plano de la Corporación, según se constata en el acta de fecha 22-9-99 con el voto favorable de los señores ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUCA HERRERA, MUÑOZ MARTÍN, FERRÉS SANZ y ZAMBRANO DOMADO. (sus votos a favor). El voto en contra de los señores CARRASCO SORIANO, CORONEL GÓMEZ (sus votos en contra) y la abstención de los señores BABIANO RIVAS, PACHECO RUBIO y REICHO GARCÍA (sus abstenciones).

### 8.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Toma la palabra el Sr. Paredes para, como portavoz del grupo del SIEX, quien dirige al Sr. Carrasco la pregunta que ha pagado íntegramente un proyecto de una de quinientos millones de pesetas, sin que el Ayuntamiento sea solo peseta, al igual que ocurre con la Redacción de dictámenes. Pregunta en que porcentaje se ha incrementado el costo de compensación de la Redacción. Pregunta si se ha gestionado el fondo de compensación de la Redacción y que proyectos se encuentran gestionados y con que financiación para los próximos cursos.

La pide ponga sobre la mesa la cuestión de haberlo Paredes.

Pregunta donde está el acta de Redacción. Pregunta si ha presentado su dimisión el Alcalde de Pátoche y con qué fecha. Pregunta al Sr. Alcalde que le haga perdona la vida.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Zambrano Dorado para preguntar si las conexiones de agua a fincas rústicas, cuentan con informes técnicos y de la Consejería de Obras Públicas. Pregunta al Sr. Alcalde por qué no ha delegado la Alcaldía en Pátoche en un miembro de IU. Se alega de que se haya pagado y resultado más el pago de la explotación de la finca Las Nubes. La pregunta si ha tenido conocimiento de que un agente, el Cuartel de la Guardia Civil se encontraba cerrado por las noches y sólo abría pocas horas por el día.

Toma la palabra el Sr. Coronel Gómez, quien tras manifestar que quiere hablar como concejal y como coordinador del Consejo Local de IU, en Herrera del Duque y dirigiéndose a la Sr. Muñoz Martín, le lo siguiente: "Quiero decir que la petición por parte de mi compañero de la división del acta de Consejo en el acta de la sesión presentada, siempre por muchos personas no existiera."

Que nosotros con estas medidas de presión no solo defendamos la Alcaldía en la persona de nuestro compañero Zambrano, defendamos la dignidad del voto de IU. Nosotros no podemos consentir que se ponga en duda la calidad de nuestros voluntarios permitiendo que un cargo electo de IU, negocie con los votos que personas distantes han depositado su confianza en nuestra candidatura y nuestro programa.



OE8301346

CLASE 8ª

Los pobres tenemos dos cosas que nos igualan a los ricos, dignidad y familia, si vendemos nuestra dignidad, no solo vendemos nuestra dignidad personal, también vendemos la de nuestra familia y la de las personas a las que queremos. Quiero informar al Pleno y a Herrera del Duque de la propuesta que me hizo tu marido en mi casa: "tienes las puertas del PSOE abiertas", a lo que yo le contesté que tengo un compromiso con IU y sus votantes. Después ya veré lo que hago.

Es verdad que no me ofreció nada por hacerme también transfuga.

Pero también es verdad que no me puse en trato.

Quiero decir que Felix Coronel no se vende y el día que no esté a gusto, me voy a mi casa.

Todavía estas a tiempo de rectificar y entregar el acta de concejal a su legítimo dueño, IU".

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que antes de que el agua se destine a los tomates del Plan Badajoz, irá para las fincas de Herrera y Pelоче. Sobre la Alcaldía de Pelоче indica que no se trata de un cargo político y que no se percibe remuneración. Señala que se ha levantado un embargo y existen otras propiedades embargadas. Sobre el cuartel, responde que depende del Ministerio del Interior e intentará contactar con los responsables. Indica que se ha incrementado el canon de la reserva, pero cree que sigue siendo insuficiente. Señala que tiene proyectos para los próximos cuatro años, pero dos o tres no los puede decir. Sobre las licencias contesta que podría enumerar establecimientos sin licencia de apertura y pese a que tiene que pedir su legalización, indica que no levantará la vara. Aclara que él no ha cedido el Skidder a nadie.

Interviene el Sr. Zambrano, para quién no se le ha contestado, respondiéndose por el Sr. Carrasco que intenta ser telegráfico y aclara que los ramales de la conducción tienen que llevar informe técnico y se efectúan bajo la supervisión del Aparejador, y sobre el Alcalde de Pelоче, manifiesta que para él es la persona más adecuada para dicho cargo.

Entiende el Sr. Paredes que no se contesta a lo que se pregunta y manifiesta que el mérito de traer el agua, no ha sido del Sr. Carrasco.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo la una horas y veintinueve minutos, del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.



0E830134E



CLASE BA

Los pobres tenemos los corazos que nos gustan a los ricos, dignidad y familia. Si vendamos nuestra dignidad, no solo vendamos nuestra dignidad personal, tambien vendamos la de nuestra familia y la de las personas a las que gustamos. Quiero cambiar el Plan y el Decreto del Duple de la propuesta que me hizo el Partido en mi casa. Tienen las puestas del PSEO abiertas, a lo que yo le conteste que tengo un compromiso con el y sus votantes. Después yo voy a que haga.

La verdad que no me ofreció nada por hacerlos tambien transigir. Pero tambien es verdad que no me puse en serio. Quiero decir que Félix Coronel no se vende y el día que no está a gusto me voy a mi casa.

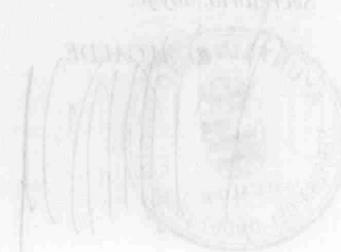
Tambien estas a tiempo de rectificar y entregar el acta de consejo a un legitimo dueño. A continuación por el Sr. Ricardo Presidente se comenta que antes de que el organo se destine a los tonates del Plan Badoque, irá para las fincas de Herrera y Pecho. Sobre la idea de Pecho indica que no se trata de un cargo politico y que no se puede remuneración. Señala que se ha levantado un embargo y existen otras propiedades embargadas. Sobre el cual, responde que depende del Ministerio del Interior e intentará contactar con los responsables, indica que se ha recomendado el nombre de la reserva, pero que sigue siendo un funcionario. Señala que tiene proyectos para los próximos cuatro años, pero los a tres no los puede decir. Sobre las licencias comenta que podría emitir licencias sin licencia de apertura y pasa a que tiene que pedir su legitimación, indica que no retornará la voz. Actúa que si no ha estado el señor a nada.

Interviene el Sr. Xanderson, para decir que se le ha contestado, respondiéndoles por el Sr. Carrasco que intenta ser independiente y decir que los tonates de la conducción tienen que llevar informe técnico y se ejecutan bajo la supervisión del Director, y sobre el Alcalde de Pecho, manifiesta que para él es la persona más adecuada para dicho cargo.

Entonces el Sr. Pineda que no se comenta a lo que se pregunta y manifiesta que el mismo se trae el organo, no ha sido del Sr. Carrasco.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, finalizó por haberse el acto dentro de una hora y veintinueve minutos, del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual se el Secretario del Sr. Xanderson.

EL SECRETARIO





0E8301347

CLASE 8ª

**14/99.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- Dª. JULIANA MUGA HERRERA
- Dª. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales, D. Vicente Paredes Sanz y Dª. Eulalia Recio García.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras justificar la celebración de la sesión en la necesidad de adoptar acuerdo plenario antes del 15 de Octubre, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**





OE8301348

**CLASE 8ª**

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El propio Sr. Carrasco, desea hacer constar ante la carta leída en el pasado Pleno por la Srª. Muñoz Martín, que en ningún momento ha insultado a ella ni a su familia y que lo único que ha dicho a la tráfuga, es que devuelva a la organización lo que es suyo.

Tras lo anterior, no se formula ninguna observación al acta de la sesión de fecha 24-9-99, con lo que se declara aprobada por unanimidad, en los términos redactados.

**2º.- PLAN TRIENAL DE DIPUTACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2000-2002.-**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 5-10-99, que literalmente decía lo siguiente:

"Se dio lectura por Secretaría al escrito del Servicio de Planificación y Seguimiento del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que solicitan la remisión, antes del 15 de Octubre, de una propuesta priorizada de obras y/o equipamientos, conjuntamente con el correspondiente acuerdo plenario municipal, a incluir dentro del Plan Trienal de Obras y Equipamientos municipales, para el período 2000-2002, para una cantidad de 48.500.000 Pts., de las cuales han de destinarse a Pelosche, al menos 4.000.000 Pts.

Se da cuenta por el Sr. Aparejador de las valoraciones correspondientes a las obras de infraestructura propuestas por la Alcaldía, tras lo cuál se efectúan diversas propuestas por los integrantes de la comisión, dictaminándose favorablemente, con la reserva de voto del Sr. Alba Alba, la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación de la siguiente PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2000-2002, con el nº de prioridad que así mismo se indica:

1º.- Pavimentación y dotación de servicios en las calles: Fábrica, Mendizabal, Morro, Lamparita y Tahona, con una valoración aproximada de 16.000.000 Pts.

2º.- Pavimentación y dotación de servicios en calles Constitución y Real en PELOCHE, con una valoración aproximada de 5.000.000 Pts.

3º.- Mejora y ampliación de la red de abastecimiento, con una valoración aproximada de 12.000.000 Pts.

4º.- Pavimentación y dotación de servicios en calles: La Encina, Félix Rodriguez de la Fuente, Virgen de Consolación y primera fase de calle Los Bueyes, con una valoración aproximada de 15.500.000 Pts.

0E8301348



CLASE 84

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se presenta y desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.  
El Sr. Concejales Sr. Cortez, desea hacer constar ante la Corte Jura en el pasado Pleno por el Sr. Alcaide, que en ningún momento ha tratado a ella ni a su familia y que lo único que ha hecho a la tribuna, es que desvirtúa a la organización lo que es otro.  
Por lo anterior, no se formula ninguna observación al Acta de la sesión de fecha 2-9-99, con lo que se declara aprobada por unanimidad, en las sesiones respectivas.

12.- PLAN TRIENAL DE DIFUSION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2000-2002.

La lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informadora de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 2-10-99, que tiene el siguiente tenor:

"Se dio lectura por Secretario al escrito del Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Dirección Provincial de Bienes por el que solicita la renuncia, antes del 15 de Octubre, de una propuesta presentada de obras y equipamientos, consistentes con el correspondiente acuerdo plenario municipal, a incluir dentro del Plan Trienal de Obras y Equipamientos municipales para el periodo 2000-2002, por una cantidad de \$8 200 000 Ptas., de las cuales por de destino a la obra el nuevo \$ 600 000 Ptas.

Se da cuenta por el Sr. Alcaide de las valoraciones correspondientes a las obras de infraestructura propuestas por la Alcaldía, tras lo cual se efectúa el señalamiento de las obras que se le asignan a la Comisión de Asesoría y Seguimiento, con la reserva de voto del Sr. Alcaide, la cual se otorga por el Pleno de acuerdo de aprobación de la siguiente PROPOSTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002, con el "de prioridad que así mismo se indican:

- 1.- Pavimentación y dotación de servicios en las calles: Páscar Mendocino, Martín Languarín y Toluca, con una valoración aproximada de \$1 600 000 Ptas.
- 2.- Pavimentación y dotación de servicios en las calles: Constitución y Real en PÉLOCHE, con una valoración aproximada de \$ 500 000 Ptas.
- 3.- Alcantarillado y dotación de servicios en las calles: Páscar Mendocino, con una valoración aproximada de \$ 1 000 000 Ptas.
- 4.- Pavimentación y dotación de servicios en las calles: La Estrella, Félix Rodríguez de la Fuente, Virgen de Concepción y Fomento, con una valoración aproximada de \$ 1 200 000 Ptas.



0E8301349

**CLASE 8ª**

Al objeto de elaborar la propuesta en el modelo 92/3 de Diputación, se especifica que las actuaciones propuestas se corresponden con obras (OB); no existiendo proyecto para ninguna de las obras propuestas, encargándose el Ayuntamiento de la redacción de los proyectos de todas las obras, a excepción de la mejora y ampliación de la red de abastecimiento que se pretende sea redactada por técnicos de Diputación, al corresponderse con obras Hidráulicas. Asimismo se especifica que todos los terrenos de ubicación de las obras, están plenamente disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa alguna. Asimismo, tras informarse por Secretaría de lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Comisión se dictamina, con la reserva de voto del Sr. Alba Alba, que la modalidad de gestión pretendida para todas las obras propuestas, es la de ejecución por administración, con la colaboración parcial de empresas.”

El Sr. Zambrano Dorado se congratula de que se destinen cinco millones a Pelosche y, si bien coincide en muchas de las propuestas efectuadas por la Comisión, efectúa la siguiente relación de prioridades a incluir en los citados Planes de Diputación:

- 1.- Saneamiento de la C/ Royo Grande. 2.- Constitución y Real en Pelosche, 3.- El Morro. 4.- Mendizábal. 5.- La Fábrica. 6.- La Encina. 7.- Rodríguez de la Fuente. 8.- Los Bueyes. 9.- Unión C/ Lepanto con C/ Oviedo. 10.- Travesía Cantarranas-C/ Real. 11.- Angeles Bujanda. 12.- El Tejar. 13.- El Fresno.

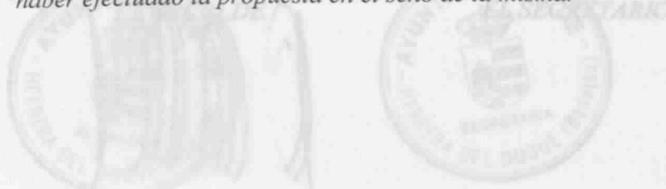
Agrupadas por bloques propone el Sr. Zambrano la siguiente relación de obras por prioridades, con la valoración aproximada que asimismo se indica, realizándose por administración las que se puedan y las que no por concurso o subasta por el Pleno:

- 1.- Saneamiento de la C/ Royo Grande: .....9.500.000 Pts.
- 2.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: El Morro, Mendizábal, La Fábrica, La Encina y Rodríguez de la Fuente .....14.000.000 Pts.
- 3.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles Constitución y Real en Pelosche .....5.000.000 Pts.
- 4.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: Los Bueyes, unión calle Lepanto con la C/ Oviedo y travesía de Cantarranas con C/ Real.....15.000.000 Pts.
- 5.- Pavimentación y dotación de servicios de la calle Angeles Bujanda, El Tejar y El Fresno.....5.000.000 Pts.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio para preguntar, si existen informes técnicos que indiquen que es necesaria la inversión en Royo Grande. Recuerda que fueron solucionados los problemas de atasco del saneamiento de dicha calle, y que no volvió a dar problemas, con lo que entiende absurdo detraer cantidades de otras calles.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se propuso lo que se consideró mas urgente por el Sr. Aparejador. Indica que no han existido problemas en Royo Grande en los últimos años y que son buenas las propuestas efectuadas en la Comisión, en particular la ampliación de la red de abastecimiento para no ir a remolque de las necesidades. Señala asimismo que se ha intentado consensuar la propuesta.

El Sr. Coronel Gómez cree que las Comisiones han de estar para algo y se podía haber efectuado la propuesta en el seno de la misma.





Al objeto de elevar la propuesta en el número 023 de Diputación se especifica que los actuaciones propuestas se corresponden con obras (OB); no existentes proyecto para ninguna de las obras propuestas, encargados el desarrollo de la redacción de los proyectos de todas las obras, a excepción de la mejora y ampliación de la red de abastecimiento que se presenta sea redactada por técnicos de Diputación. en correspondencia con obras Habilitación. Asimismo se especifica que todas las acciones de ubicación de las obras, están plenamente disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa alguna. Asimismo, tras informar por Secretaría de la diligencia en el Art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Comisión se dictamina, con la reserva de voto del Sr. Alcaide, que la modalidad de gestión pretendida para todas las obras propuestas es la de ejecución por administración, con la colaboración parcial de empresas.

El Sr. Zambrano Dorado se congratula de que se destinen cinco millones a Pelote y, si bien coincide en muchas de las propuestas efectuadas por la Comisión, efectúa la siguiente relación de prioridades a incluir en las citadas Plenas de Diputación:

- 1.- Saneamiento de la C/ Rayo Grande. 2.- Construcción y Real en Pelote. 3.- El Mator. 4.- Mardubal. 5.- La Fábica. 6.- La Fábica. 7.- Rodríguez de la Fuente. 8.- Las Fuentes. 9.- Unión C/ Laporta con C/ Ochoa. 10.- Travesía Camarero-C/ Real. 11.- Angulas Bajadas. 12.- El Tajar. 13.- El Fresno.

Agrupadas por bloques propone el Sr. Zambrano la siguiente relación de obras por prioridades, con la valoración aproximada que asimismo se indica, realizadas por administración las que se pueden y las que no por concurso o subasta por el Pleno:

- 1.- Saneamiento de la C/ Rayo Grande: ..... 2.000.000 Ptas.
- 2.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: El Mator, Mardubal, La Fábica, La Fábica y Rodríguez de la Fuente ..... 14.000.000 Ptas.
- 3.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: Construcción y Real en Pelote ..... 2.000.000 Ptas.
- 4.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: Las Fuentes, entre calles Laporta con la C/ Ochoa y travesía de Camarero con C/ Real ..... 15.000.000 Ptas.
- 5.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: Angulas Bajadas, El Tajar y El Fresno ..... 2.000.000 Ptas.

Toma la palabra el Sr. Federico Rubio para preguntar, si están informados técnicos que indican que es necesaria la inversión en Rayo Grande, Recuerdo que fueron solucionados los problemas de acceso del saneamiento de dicha calle, y que no volvió a dar problemas, con lo que entiendo ahora deber considerarse de otras calles.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se propone lo que se consideró más urgente por el Sr. Ayuntamiento, indica que no han existido problemas en Rayo Grande en los últimos años y que son buenas las propuestas efectuadas en la Comisión, en particular la ampliación de la red de abastecimiento para no ir a remolque de las necesidades. Señala asimismo que se ha intentado comenzar la propuesta.

El Sr. Coronel Gómez cree que los Comisionados han de estar para algo y se podría haber electado la propuesta en el voto de la misma.



0E8301350

**CLASE 8ª**

Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, se declara rechazado con el voto en contra de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN y ZAMBRANO DORADO, (cinco votos en contra) y el voto favorable de los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ y PACHECO RUBIO (cuatro votos a favor).

A continuación, por la Alcaldía se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Zambrano Dorado, que resulta aprobada con el voto favorable de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN y ZAMBRANO DORADO, (cinco votos a favor) y el voto en contra de los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ y PACHECO RUBIO (cuatro votos en contra).

Se solicita por Secretaría se aclare que obras se realizarían por Administración y cuales serían adjudicadas por el Ayuntamiento, señalando el Sr. Zambrano que se realizarían por Administración las que según se desprenda de los informes técnicos, cumplan los requisitos para ello.

En consecuencia por la Alcaldía se declara adoptado por cinco votos a favor y cuatro votos en contra, el acuerdo de aprobación de la siguiente PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2000-2002, con el nº de prioridad que a continuación se relaciona y con la valoración aproximada que así mismo se indica:

- D 1.- Saneamiento de la C/ Royo Grande: ..... 9.500.000 Pts.
- D 2.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: El Morro, Mendizabal, La Fábrica, La Encina y Rodriguez de la Fuente ..... 14.000.000 Pts.
- D 3.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles Constitución y Real en Peloché ..... 5.000.000 Pts.
- D 4.- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: Los Bueyes, unión calle Lepanto con la C/ Oviedo y travesía de Cantarranas con C/ Real..... 15.000.000 Pts.
- D 5.- Pavimentación y dotación de servicios de la calle Angeles Bujanda, El Tejar y El Fresno..... 5.000.000 Pts.

Al objeto de elaborar la propuesta en el modelo 92/3 de Diputación, se especifica que las actuaciones propuestas se corresponden con obras (OB); no existiendo proyecto para ninguna de las obras propuestas, encargándose el Ayuntamiento de la redacción de los proyectos. Asimismo se especifica que todos los terrenos de ubicación de las obras, están plenamente disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa alguna. Asimismo, al respecto de la modalidad de gestión pretendida se realizarían por Administración las que, según se desprenda de los informes técnicos, cumplan los requisitos para ello y las que no, serán adjudicadas por el Pleno del Ayuntamiento, mediante subasta o concurso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veintisiete minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0E8301350



CLASE 22

Para la presente, se declara a rotación el sistema de la Comisión Informante se  
declara rechazada con el voto en contra de las Sres ALBA ALBA GUTIERREZ  
CAMARERO, MUGA HERRERA MUÑOZ MARTIN y ZAMBRANO DORADO (cinco  
votos en contra) y el voto favorable de las Sres BARRIANO RIVERA, CARRASCO  
SORIANO, CORONEL GOMEZ y PACHECO RUBIO (cinco votos a favor).

A continuación por la Alcaldía se somete a votación la propuesta efectuada por el  
Sr. Zambrano Dorado, que resulta aprobada con el voto favorable de las Sres. ALBA  
ALBA GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA MUÑOZ MARTIN y  
ZAMBRANO DORADO (cinco votos a favor) y el voto en contra de las Sres. BARRIANO  
RIVERA, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ y PACHECO RUBIO (cinco  
votos en contra).

Se solicita por Secretaría se ocure que otras se realicen por Administración y  
cuales sean adjudicadas por el Ayuntamiento, señalando el Sr. Zambrano que se  
realicen por Administración las que según se desprenda de los informes técnicos  
cumplan los requisitos para ello.

En consecuencia por la Alcaldía se declara aprobado por cinco votos a favor y  
cuatro votos en contra el acuerdo de aprobación de la siguiente PROPOSTA DE  
INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL  
PARA EL TRIENIO 2000-2002 con el n° de prioridad que a continuación se relaciona  
y con la valoración aproximada que así mismo se indica:

- 1- Mantenimiento de la C/ Roso Grande. .... 2.000.000 Ptas
- 2- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: El Morro, Mandabul, La  
Fábrica, La Estación y Roshiguer de la Puente. .... 14.000.000 Ptas
- 3- Pavimentación y dotación de servicios de las calles Construcción y Real en  
Peñón. .... 2.000.000 Ptas
- 4- Pavimentación y dotación de servicios de las calles: Los Baños, Unión entre  
Lapero con la C/ Oviedo y travesía de Cantarinas con C/ Real. .... 12.000.000 Ptas
- 5- Pavimentación y dotación de servicios de la calle de las Higueras, El Tamar y El  
Friso. .... 2.000.000 Ptas

Al objeto de elaborar la propuesta se el modelo 923 de Diputación se  
especifica que las actuaciones propuestas se corresponden con obras (OB); no  
existiendo proyecto para ninguna de las obras propuestas, exceptuando el  
Ayuntamiento de la redacción de los proyectos. Asimismo se especifica que todas las  
intervenciones de adjudicación de las obras están plenamente justificadas y no está  
condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa  
alguna. Asimismo, al respecto de la modalidad de gestión pretendida se realicen por  
Administración las que según se desprenda de los informes técnicos cumplan los  
requisitos para ello y las que no, serán adjudicadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por lo Presidido, se levanta la sesión  
dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y veintinueve minutos del día 20

El Alcalde  
El Secretario





0E8301351

CLASE 8ª

**15/99.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las once horas y tres minutos del día quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- Dª. JULIANA MUGA HERRERA
- Dª. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- Dª. EULALIA RECIO GARCÍA.

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales, D. BENITO ALBA ALBA, D. VICENTE PAREDES SANZ y D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301351



CLASE B3

**1299- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las once horas y tres minutos del día quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PETRO.

**SR. AL CALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. JULIANA MUGA HERRERA
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO GARCIA

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PETRO

No asistieron los Sres. Concejales D. BENITO ALBA ALBA, D. VICENTE PAREDES SAIZ y D. SANTIAGO EMBILANO ZABARRANO DORADO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**





0E8301352

**CLASE 8ª**

**1º.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el pronunciamiento del Pleno, sobre la urgencia de la sesión.

Solicita la palabra la Srª. Muñoz Martín, señalándose por el Sr. Carrasco que procede someter a votación la urgencia.

Hace uso de la palabra la Srª. Muga Herrera, para manifestar que no está de acuerdo con esta sesión, ya que se trata de un asunto ya acordado por el Pleno y no debe traerse con esta urgencia. Indica que le ha sido entregada la convocatoria a las diez horas y veinte minutos.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, resulta apreciada la misma con el voto favorable de los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCÍA (cinco votos a favor) y el voto en contra los Sres. GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA y MUÑOZ MARTIN (tres votos en contra).

**2º.- PLAN TRIENAL DE DIPUTACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2000-2002.-**

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente. Indica que somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 5-10-99, ya que considera que las obras de dicha propuesta se encuentran valoradas por el Técnico y por considerarlas más urgentes.

Interviene la Srª. Muga Herrera y propone que en ese momento venga el Sr. Aparejador e informe sobre la urgencia de las obras.

El Sr. Carrasco, somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, haciéndolo a favor del mismo los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCÍA (cinco votos a favor) y votando en contra los Sres. GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA y MUÑOZ MARTIN (tres votos en contra).

En consecuencia por la Alcaldía se declara adoptado, por cinco votos a favor y tres en contra, el acuerdo de aprobación de la siguiente PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2000-2002, con el nº de prioridad que así mismo se indica:

1º.- Pavimentación y dotación de servicios en las calles: Fábrica, Mendizábal, Morro, Lamparita y Tahona, con una valoración aproximada de..... 16.000.000 Pts.

2º.- Pavimentación y dotación de servicios en calles Constitución y Real en PELOCHE, con una valoración aproximada de..... 5.000.000 Pts.

3º.- Mejora y ampliación de la red de abastecimiento, con una valoración aproximada de..... 12.000.000 Pts.

0E830132S



CLASE 2A

1.- DECISION POR LA URGENCIA DE LA SESION

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el presentamiento del Plan sobre la urgencia de la sesión.

Solicita la palabra el Sr. Miguel Martín, señalando por el Sr. Carlos que proceda someter a votación la urgencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Miguel Herrera, para manifestar que no está de acuerdo con esta sesión ya que se trata de un asunto ya concluido por el Plan y no debe tratarse con esta urgencia, habida que le ha sido entregada la documentación las diez horas y veinte minutos.

Sometida a votación la urgencia de la sesión resulta aprobada la misma con el voto favorable de los Sres. BABIANO RIVERA, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (cinco votos a favor) y el voto en contra los Sres. GUTIERREZ CAMARERO, MUÑOZ HERRERA y MUÑOZ MARTIN (tres votos en contra).

2.- PLAN TRIENAL DE DIPUTACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2000-2002.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente habida que somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 2-10-99, ya que considera que las obras de dicho programa se encuentran valoradas por el Técnico y por considerarse más urgentes.

Interviene la Sr. Miguel Herrera y propone que en este momento venga el Sr. Apoyador e informe sobre la urgencia de las obras.

El Sr. Carlos, somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, habiéndolo a favor del mismo los Sres. BABIANO RIVERA, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (cinco votos a favor) y votando en contra los Sres. GUTIERREZ CAMARERO, MUÑOZ HERRERA y MUÑOZ MARTIN (tres votos en contra).

En consecuencia por la Alcaldía se declara aprobada, por cinco votos a favor y tres en contra, el acuerdo de aprobación de la siguiente PROYECTO DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002, con el n.º de prioridad que así mismo se indica:

1.- Pavimentación y dotación de servicios en las calles Fútbol Municipal, Mayor Lampaña y Tubano, con una valoración aproximada de ..... 16.000.000 Ptas.

2.- Pavimentación y dotación de servicios en calles Construcción y Real en PELACHE con una valoración aproximada de ..... 2.000.000 Ptas.

3.- Mejor y ampliación de la red de abastecimiento, con una valoración aproximada de ..... 12.000.000 Ptas.



0E8301353

**CLASE 8ª**

4º.- Pavimentación y dotación de servicios en calles: La Encina, Félix Rodríguez de la Fuente, Virgen de Consolación y primera fase de calle Los Bueyes, con una valoración aproximada de 15.500.000 Pts.

Al objeto de elaborar la propuesta en el modelo 92/3 de Diputación, se especifica que las actuaciones propuestas se corresponden con obras (OB); no existiendo proyecto para ninguna de las obras propuestas, encargándose el Ayuntamiento de la redacción de los proyectos de todas las obras, a excepción de la mejora y ampliación de la red de abastecimiento que se pretende sea redactada por técnicos de Diputación, al corresponderse con obras Hidráulicas. Asimismo se especifica que todos los terrenos de ubicación de las obras, están plenamente disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa alguna. Asimismo, tras informarse por Secretaría de lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Comisión se dictamina, con la reserva de voto del Sr. Alba Alba, que la modalidad de gestión pretendida para todas las obras propuestas, es la de ejecución por administración, con la colaboración parcial de empresas.

A continuación la Srª. Muga Herrera hace constar su desacuerdo con que se traiga a Pleno con esta urgencia, un asunto ya votado y acordado por el Pleno de la Corporación, cuando se sabe que existe gente que por su trabajo no puede asistir ya que no cobra del Ayuntamiento.

D. BENTO ALBA ALBA

El Sr. Carrasco manifiesta que por la Presidencia se sabe lo que se tiene que hacer y que tampoco él, cobra del Ayuntamiento.

D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y nueve minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ORDEN DEL DIA

0E8301353



CLASE 84

4.- Promoción y dotación de servicios en calles. La fachada Félix Rodríguez de la Fuente Fuente de Consolación y primer fase de calle Las Flores con una valoración aproximada de 12.500.000 Ptas.

El objeto de elaborar la propuesta en el modelo 923 de Diputación, se especifica que las actuaciones propuestas se corresponden con obras (OB), no existentes proyecto para algunas de las obras propuestas, encargándose el Ayuntamiento de la redacción de los proyectos de todas las obras, a excepción de la mejora y ampliación de la red de abastecimiento que se presenta sin redacción por técnicos de Diputación. Al corresponderse con obras hidráulicas. Asimismo se especifica que todos los terrenos de ubicación de las obras, están plenamente disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa alguna. Asimismo, tras informarse por Secretaría de la disposición de la disposición en el Art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Comisión se dictamina, con la reserva de voto del Sr. Alfof, que la modalidad de gestión pretendida para todas las obras propuestas, es la de ejecución por administración, con la colaboración parcial de empresas.

A continuación la Sr. Marga Herrera hace constar su desacuerdo con que se inicie a Puno con esta urgente, su estado ya actado y acordado por el Pleno de la Corporación, cuando se sabe que existe gente que por su trabajo no puede asistir ya que no cobra del Ayuntamiento.

El Sr. Carrasco manifiesta que por la Presidencia se sabe lo que se tiene que hacer y que tampoco él cobra del Ayuntamiento.

7. No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, donde por finclando el acto, siendo las once horas y nueve minutos, del día en principio fijado, de todo lo cual se da fe el Secretario, doy fe.





OE8301354

CLASE 8ª

**16/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D.ª JULIANA MUGA HERRERA
- D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301354



CLASE 7A

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLANO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los autos que componen el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARLASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO R. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARLASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. HENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BARRIO RIVAS
- D. FELIX GONZALEZ GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. JULIANA MUGA HERRERA
- D. CARMEN ALONSO MARTIN
- D. PEDRICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SAINZ
- D. ESTILIA REJO GARCIA
- D. SANTIAGO FERRIANO ZAMBRANO DOJADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO R. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, dicta el siguiente orden del dia con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301355

CLASE 8ª



**1º.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación a las Actas de las sesiones, extraordinaria celebrada con fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, y extraordinaria y urgente celebrada con fecha quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Interviene el Sr. Zambrano Dorado, quien, al observar en la convocatoria del Pleno ordinario, no figura el punto de Asuntos urgentes, da lectura al artículo 82.3 del R.O.F. y señala que dicho artículo permite los asuntos de urgencia siendo el Pleno quién ha de decidir si va o no en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para aclarar que en el asunto segundo del Pleno celebrado con fecha 15-10-99, cuando manifestó que "ya que considera que las obras de dicha propuesta se encuentran valoradas por el Técnico y por considerarlas mas urgentes", se refería a lo siguiente: "y por considerarlas mas urgentes por el Técnico Municipal, pues caso contrario se pueden perder, ya que termina el plazo el día de hoy".

El Sr. Zambrano Dorado, manifiesta que el acuerdo del día 15 es nulo de facto al tratar un asunto ya votado. Señala que no se oponen al acta, pues es fiel reflejo de lo que sucedió.

Pregunta el Sr. Paredes Sanz, si el Pleno tiene competencias para incluir asuntos urgentes.

El Sr. Carrasco Soriano contesta que no está obligado a incluir dicho punto en el orden del día, como tampoco a conceder la palabra a los asistentes, así como otras cuestiones que se han venido haciendo; pero se ve en la obligación de hacer uso estricto de la Ley de Régimen Local, que igual que considera legal el voto de un tráfuga, también considera legal la celebración de un Pleno urgente. Entiende que hay que venir a dar solución a los problemas de los ciudadanos, en las Comisiones, sin tanta reserva de voto.

Reitera el Sr. Paredes su pregunta de si los miembros de esta mesa tienen derecho o no a hacer propuestas, contestándose por la Alcaldía que el orden del día corresponde al Presidente y que se compromete a que lo importante se someta a Comisión y a Pleno.

El Sr. Zambrano reitera que según el Art. 82.3 del ROF, se tratarán asuntos urgentes si el Pleno ratifica su inclusión en el orden del día, y pide ser corregido por Secretaría si no es así.

Insiste la Alcaldía en que las propuestas se llevarán a comisiones informativas e indica que en muchas corporaciones no figura el punto de asuntos urgentes en el orden del día.

A continuación, el Sr. Zambrano da lectura a una resolución del comité Federal de IU, de fecha 24-6-99, que según sus manifestaciones, refleja en el punto quinto que, donde sean imposibles los acuerdos PSOE-IU, no se admitirá ser elegido Alcalde con los votos del P.P., y si se sale elegido, se dimitirá.

0E8301352



CLASE B1

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formular alguna observación a los actos de las sesiones, sus antecedentes celebrados con fecha once de Octubre de mil novecientos veintinueve y nueve, y consecutivos y urgentes celebrados con fecha once de Octubre de mil novecientos veintinueve y nueve.

Interviene el Sr. Zambrano Dorado quien al observar en la convocatoria del Pleno ordinario, no figura el punto de asuntos urgentes, de acuerdo al artículo 81.3 del R.O.R. y señala que dicho artículo permite los asuntos de urgente cuando el Pleno pueda ser llamado a decidir si es o no en el orden del día.

Trama la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que en el asunto segundo del Pleno celebrado con fecha 15-10-99, cuando manifestó que "ya que considero que las obras de dicha propuesta se encuentran valoradas por el Técnico y por considerarla más urgente", se refirió a lo siguiente: "y por considerarla más urgente por el Técnico Municipal, pues como contrario se pueden perder, ya que termina el plazo el día de hoy".

El Sr. Zambrano Dorado, manifestó que el acuerdo del día 15 es nulo de hecho al tratar un asunto ya resuelto. Señala que no se opone al acta pues es fiel reflejo de lo que sucedió.

Pregunta el Sr. Paredes Zoa, si el Pleno tiene competencias para incluir asuntos urgentes.

El Sr. Carrasco Soriano contesta que no está obligado a incluir dicho punto en el orden del día como tampoco a conceder la palabra a los asistentes, así como otras cuestiones que se han venido haciendo; pero se ve en la obligación de hacer uso estricto de la Ley de Régimen Local, que igual que considera legal el voto de un concejal, también considera legal la celebración de un Pleno urgente. Entiende que hay que venir a dar solución a los problemas de los ciudadanos, en las Comisiones, sin tener reserva de voto.

Responde el Sr. Paredes su pregunta de si los miembros de esta mesa tienen derecho o no a hacer propuestas, considerándose por la Alcaldía que el orden del día corresponde al Presidente y que se compromete a que lo importante se someta a Comisión y a Pleno.

El Sr. Zambrano reitera que según el Art. 81.3 del R.O.R. se tratan asuntos urgentes si el Pleno ratifica su inclusión en el orden del día y debe ser corregido por Secretaría si no es así.

Insiste la Alcaldía en que las propuestas se lleven a comisiones informativas e indica que en muchas corporaciones no figura el punto de asuntos urgentes en el orden del día.

A continuación, el Sr. Zambrano da lectura a una resolución del Comité Federal de IU, de fecha 24-8-99, que según sus manifestaciones, refleja en el punto quinto que, donde sean imposibles los acuerdos PSOE-IU, no se admitirá ser elegido Alcalde con los votos del P. y si se sale elegido, se dimite.



OE8301356

CLASE 8ª

**1.- CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

Se considera la Alcaldía que no procede debatir ese tema, y entiende que el transfugismo hay que erradicarlo con medios legales. Recuerda que el PSOE ha admitido votos del PP.

Indica el Sr. Zambrano que no ha de hablarse de la situación de otros pueblos y señala el Sr. Carrasco que el acuerdo antes referido tuvo lugar en Madrid.

Pregunta el Sr. Paredes en que puntos pueden hacerse propuestas, contestándose por la Alcaldía que en ruegos y preguntas.

Tras lo anterior, y al margen de lo puntualizado por el Sr. Carrasco Soriano, no se formula ninguna observación al acta de la sesiones de fechas 13-10-99 y 15-10-99, con lo que se declaran aprobadas con diez votos a favor y la abstención por cuanto no asistió a dichas sesiones del Sr. Paredes Sanz.

**2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 27-10-99, se dio cuenta del expediente tramitado a instancias de D. José Manuel Muga García, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en C/ Alonso de Sotomayor, nº 24, para la actividad de DISTRIBUCION DE JAMONES-CARNES Y EMBUTIDOS. Por el Pleno, examinada la documentación recibida de la Comisión de Actividades clasificadas de Extremadura en el que se califica la actividad de Molesta por ruidos y vibraciones y se emite dictamen favorable sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación, visto asimismo el resto de documentación que integra el expediente, y el informe emitido con fecha 25-10-99 por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se refleja que se han adoptado las medidas que figuran en el proyecto, se adopta unánimemente acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

Asimismo, conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa, se dio cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Moisés Calero Carrasco, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en C/ Villanueva, nº 8, para la actividad de LIBRERÍA-IMPRESA. Por el Pleno, examinada la documentación que integra el expediente, y el informe emitido con fecha 25-10-99 por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se refleja que se han adoptado las medidas que figuran en el proyecto, adopta unánimemente acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.





OE8301357

CLASE 8ª

### 3º.- CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Se inicia el asunto dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 27-10-99, en el que se trató el escrito recibido con fecha 7-10-99 de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que plantean la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, y se dictaminó favorablemente la adhesión al mismo. Aclara asimismo que se señaló en la Comisión, que no se asumirían los gastos de manutención y transporte.

Considera el Sr. Carrasco que es positivo el convenio, explica el contenido del mismo y relaciona los municipios de Extremadura que lo han suscrito.

A la vista de ello, por el Pleno, se adopta unánimemente acuerdo de aprobación del convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en los términos propuestos, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos y ofertando las siguientes plazas:

- 2 Peones de mantenimiento de parques y jardines.
- 2 Peones de servicios múltiples, limpieza y reparación de calles.
- 1 Conserje.

### 4º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario, sobre adjudicación de suministros, aprobación de certificaciones de obras, transferencias a Heforsa, concesión de subvenciones, aprobación de proyecto para solicitar subvención de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, concesión de horas extraordinarias, etc. de las que se ha entregado copia a los distintos Portavoces.

Informa la Alcaldía de que se ha concedido subvención por el MEC, para inserción socioeducativa, por importe aproximado de 8.000.000 Pts. y se está pensando en destinarlo a un aula de Informática y a actividades de la tercera edad.

Informa de que se han mantenido entrevistas con la Directora de Fomento y con el Delegado del Gobierno, para temas relacionados con Herrera del Duque, y en el día de hoy, en compañía del Sr. Pacheco se ha mantenido una entrevista con D. Mariano Gallego, para tratar el impulso de actividades en el municipio, relacionadas con el Polígono Industrial. Señala que se ha producido una negativa a recibirnos por parte de la Junta de Extremadura, argumentándose que lo han solicitado más de trescientos Ayuntamientos, ante lo cual se solicitará por escrito a las diversas Consejerías, la realización de obras que se consideran más importantes. Por último señala que en la reunión prevista con Fomento de Energías Renovables, se ha pospuesto por la salud de su Presidente, y se cursará citación a los Portavoces a la reunión que se mantenga.

0E8301357



CLASE 89

### 1.- CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Se inicia el asunto dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Fomento, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 27-10-92, en el que se trató el escrito recibido con fecha 7-10-92 de la Federación Española de Municipios y Provincias en el que plantea la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Restauración Penitenciaria para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, y se dictando favorablemente la adhesión al mismo. Ahora asimismo que se señaló en la Comisión que no se asumen los gastos de manutención y transporte.

Considera el Sr. Concejal que es positivo el convenio, explica el contenido del mismo y relaciona los municipios de intervención que lo han suscrito.

A la vista de ello, por el Pleno, se adopta inmediatamente acuerdo de aprobación del convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Restauración Penitenciaria para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en los términos propuestos, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos y efectuando las siguientes pautas:

- 1. Convenio.
- 2. Puntos de servicios múltiples, limpieza y reparación de calles.
- 3. Puntos de mantenimiento de parques y jardines.

### 4.- REFORMAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario sobre adjudicación de suministros, aprobación de certificaciones de obras, transacciones a Historia, concesión de subvenciones, aprobación de proyectos para solicitar subvención de un agente de Empleo y Desarrollo Local, concesión de horas extraordinarias, etc. de las que se ha entregado copia a los distintos Concejales.

Aprueba la Alcaldía de que se ha concedido subvención por el MEC, para inversión socioeducativa por importe aproximado de 2.000.000 Ptas. y se está pensando en destinarle un aula de informática y actividades de la tercera edad.

Informa de que se han mantenido entrevistas con la Dirección de Fomento y con el Delegado del Gobierno, para tener relaciones con Herrera del Duque y en el día de hoy en compañía del Sr. Pardo se ha mantenido una entrevista con D. Mariano Collado para tratar el pago de actividades en el municipio, relaciones con el Polígono Industrial, Señala que se ha producido una negativa a recibirlos por parte de la Junta de Excmo. señalamiento que se ha solicitado más de vez y otra. Asimismo, ante la cual se refirió por escrito a los diversos Concejales la realización de obras que se consideran más importantes. Por último señala que en la reunión previa con Fomento de las áreas técnicas, se ha planteado por la sede de la Alcaldía y se cursó copia a los Portales a la reunión que se mantenga.



OE8301358

CLASE 8ª

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, como portavoz del grupo del SIEX, quien dirigiéndose al Sr. Carrasco le recuerda que en su programa, hablaba de transparencia, colaboración y solidaridad. Entiende que tendrá que devolver el premio que le dio el pueblo de Herrera y que los ciudadanos no son culpables de sus problemas internos. En relación con lo manifestado en el Pleno de Septiembre, en el que dijo que se había levantado un embargo de Cementos Levante por una factura de 1.700.000 Pts., indica que no se dijo que por su informalidad, la vía Judicial ha supuesto un coste de aproximadamente 1.200.000 Pts. Le ruega que no de lugar a que se entre en otro proceso Judicial, por facturas que corresponden a obras ya cobradas. Le recuerda al Sr. Carrasco que decía que el Sr. Paredes solo sabía gobernar con mayorías y con mucho dinero, cuando en la actualidad se tiene al menos el mismo dinero y la misma mayoría.*

*Continúa su intervención el Sr. Paredes. Manifiesta que iba a proponer como moción de urgencia y no le ha sido permitido, la reprobación a la gestión del Sr. Carrasco, ya que entiende que ha llevado al Ayuntamiento a una situación vergonzosa, sin ofrecer ni un dato. Entiende que le está traicionando el P.P. y no su Concejal. No cumple ni ordena cumplir los acuerdos de Pleno por que no le satisfacen y no permite que se propongan por urgencia, acuerdos de Pleno. Considera que se pone de manifiesto la incapacidad de diálogo y de gestión y que ya se están pagando las consecuencias de su debilidad política. Le pide al Sr. Carrasco que no diga como en prensa, que la oposición bloquea su labor. Indica al Sr. Alcalde que no van a venir a votar lo que él quiera y recuerda los motivos que argumentó al no apoyar las cuentas de Heforsa o la liberación del Alcalde y que, en ningún momento, ha votado en contra de los pastos, de la ITV, del paso de la 430 por Herrera, de las actividades del Camping, de sus iniciativas de Polígono Industrial, de su nuevo Hogar del Pensionista, de sus iniciativas de Turismo Rural, de las nuevas emisoras de radio, ni del Hospital en Herrera del Duque. Entiende que la Alcaldía si entorpece la labor de control y seguimiento de los órganos de gobierno, por la oposición. Recuerda que en Noviembre todavía no ha presentado el presupuesto del 99.*

*A continuación el Sr. Paredes, efectúa un ruego al grupo socialista. Dirigiéndose al Sr. Zambrano, le dice que si mira a la derecha ideológica del Alcalde, hay cinco miembros de la Corporación y seis a la izquierda ideológica, y con esta situación no está dispuesto a que el Alcalde se siga riendo de los concejales. Manifiesta que el SIEX tiene abiertas las puertas de la negociación, exclusivamente con el PSOE. Le pide que formen una mayoría de izquierdas.*

*A continuación toma la palabra el Sr. Zambrano Dorado, quien tras indicar que la intervención del Sr. Paredes ha durado veintiocho minutos y medio, lamenta, como ya indicó, que no se hayan permitido mociones urgentes, como así establece el Art. 82.3 del ROF. Tras lo escuchado en Informes de la Alcaldía, se extraña de que, habiéndose*

0E8301328



CLASE 3A

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toda la palabra el Sr. Paredes Juan, como portavoz del grupo del SIEC, quien...
diferencia al Sr. Carrasco la petición que en su programa, habiendo de...
manejamiento, colaboración y solidaridad, también que tanto que dentro el premio...
que le dio el pueblo de Herrera y que los ciudadanos no son culpables de sus...
problemas internos. La relación con lo manifestado en el Plan de Septiembre, en el...
que esto que se había buscado un embargo de Comandos Locales por una fuerza de...
1.500.000 Ptas, indica que no se dijo que por su información la vía judicial ha...
aportado en casos de agrorromadamiento 1.500.000 Ptas. Es verdad que no de pagar a que...
se quite en otro proceso judicial por facturas que corresponden a obras ya cobradas...
La petición al Sr. Carrasco que decía que el Sr. Paredes solo sabía gobernar con...
manejos y con mucho dinero cuando en la actualidad se tiene al menos el mismo...
dinero y la misma energía.

Continúa su intervención el Sr. Paredes-Manjón que iba a proponer como...
moción de urgencia y no le ha sido permitida la reproducción a la gestión del Sr...
Carrasco, ya que cuando que se lea el documento de argumentación a una situación verosímil...
sin ejercer ni un día. Entiendo que lo está planteando el P.P. y no el Concejal. No...
cumple ni ordena cumplir las actividades. Véase que no se satisfacen y no permiten...
que se propongan por urgencia, acortando de plazo. Continúa que se pone de...
manifiesto la incapacidad de diálogo y de gestión y que ya se están pagando las...
consecuencias de su desfachatez política. La parte al Sr. Carrasco que no diga como en...
premiar que la oposición siempre se labor. Indica al Sr. Alcalde que no van a venir a...
venir lo que se quiere y recortar las medidas que argumentó al no dejar las cuentas...
de Herrera a la liberación del Alcalde y que en ningún momento, ha estado en contra...
de los partes de la IV. Sin pasar de un 40 por Herrera, de las actividades del...
Empuje de sus iniciativas de Polígono Industrial de su nuevo Hogar del Pensionista...
de sus iniciativas de Turismo Rural, de las nuevas medidas de trabajo, ni del Hospital en...
Herrera del Hospital. Entiendo que la Alcaldía al respecto la labor de control y...
supervisión de los órganos de gobierno, por la oposición, recuerra que en momentos...
también se ha presentado el presupuesto del 82.

A continuación el Sr. Paredes, efectúa un voto de grupo socialista. Distinguido Sr...
Sr. Carrasco, le dice que si mira a la derecha ideológica del Alcalde, los cinco...
miembros de la Corporación y así a la izquierda ideológica, y con esta situación no...
está dispuesto a que el Alcalde se siga riendo de las consignas Manjón que el SIEC...
tiene adoptadas para la negociación exclusivamente con el SIEC. Le pide que...
tomen una decisión de urgencia.

A continuación toma la palabra el Sr. Juan Carlos Borja, quien por indicar que la...
intervención del Sr. Paredes ha durado demasiado tiempo y sería, también, como ya...
indica, que no se puede permitir momentos iguales, como así establece el art. 53.3...
del RDE. Para lo establecido en el punto de la Alcaldía, se extrae de que, habiendo...



0E8301359



CLASE 8ª

ofrecido por D. Pedro Barquero la posibilidad de que se instalaran 20 ordenadores en red en la Casa de la Cultura, ahora se pretenda un aula de informática a través del Plan de Inserción Socioeducativa. Indica que esperaba algún representante de la Universidad Popular de Herrera, en la reunión que se mantuvo en Pelá por la AUPEX y a la que asistió como Director del centro de profesores de Talarrubias, ya que solamente faltaron dos Universidades Populares de Extremadura. Le parece muy bien que se reuniesen con D. Mariano Gallego que le merece todos sus respetos, e indica que al día de ayer, 281 Alcaldes de los que 221 son del PSOE, habían pedido entrevistas a la Junta, sin que hayan podido ser recibidos. Sobre las energías renovables, pregunta que va a decir al respecto el Sr. Bermejo. No habiéndose dicho nada del escrito del Presidente Regional de la Federación Extremeña de deficientes Psíquicos y Físicos, señala que le iba a pedir a la Alcaldía que se promovieran talleres ocupacionales en Herrera por medio de Aprosuba. Pregunta que ha pasado con el Polideportivo M-3. Indica que siguen sin saber nada en cuanto a los miembros de la Comisión de Gobierno. Pregunta qué informes se tienen sobre las obras que se hacen en Las Navas. Sobre el Parque Móvil del Ayuntamiento, pregunta si se tiene control del uso del mismo, concretamente del Nissan y del Seat, y por qué no se ha puesto un rótulo del Ayuntamiento de Herrera en el coche de la Policía.

Por último, el Sr. Zambrabo, dirigiéndose al Sr. Paredes le dice que le ha tendido un guante, lo recoge, lo mete en el bolsillo y quizás mañana por la mañana lo saque.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente. Dirigiéndose al Sr. Paredes, le dice que cuando dejó la Alcaldía tenía bienes no inventariados y existían embargos sobre fincas como La Colada de Las Chorchas, solar en C/ Cijara, Las Navas y Puerto Lobo para allá, viviendas de Alfonso Fernández, C/ La Virgen, y solares en calles Barruelo y Rodeo, como consecuencia de deudas contraídas e impagadas con anterioridad a Marzo de 1997, como la correspondiente a Cementos Levante. Recuerda también que como consecuencia del embargo del Instituto, había pasado a Hipotecario de gestión. Manifiesta que se cree lo que dice el informe de auditoría sobre los contratos de obras y relaciona las obras que se realizaron por Administración, señalando que los ciudadanos sabrán si han trabajado en esas obras. Relaciona una serie de cuestiones relativas a la ejecución de obras reflejadas en el informe citado, e indica que no existía control de las fiestas, que se contabilizaban gastos que se habían realizado en ejercicios anteriores, que se efectuaban pagos sin la firma de intervención, que se pagaron talones al portador por importe superior a veintinueve millones de pesetas, que se hacían gastos sin créditos suficientes, etc. Indica al Sr. Paredes que es tan de izquierdas como él y que lo demuestra con hechos, tratando y escuchando a todos por igual. Señala que no se arrepiente de lo hecho, y que considera personas trabajadoras y honestas a los que llaman de derechas. Reta a que se debata públicamente qué política ha hecho que no sea de izquierdas. Recuerda que IU gobierna en Herrera por que así lo quiso el Pleno. Sobre la pérdida de peso en relación con las poblaciones del entorno, considera que,





0E8301360



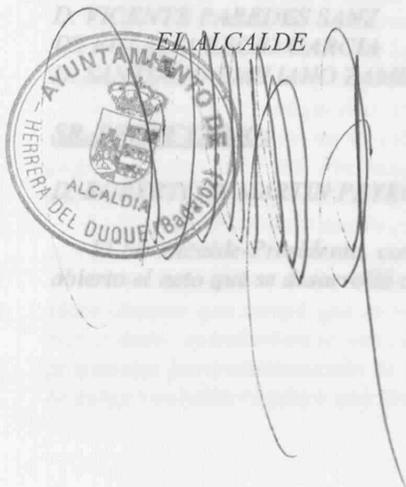
CLASE 8ª

pese a la situación económica del Ayuntamiento, no nos van a superar otros pueblos de la comarca.

Dirigiéndose al Sr. Zambrano Dorado, indica la Alcaldía que no se aburrirá y no se va a ir. Considera una propuesta magnífica la de Aprosuba, y sobre el Polideportivo, informa que se ha recibido otra nueva notificación en la que comunican que ha de hacerse frente a la aportación del Ayuntamiento, sin que en este momento pueda afrontarse. Sobre el control de automóviles señala que existen utensilios que no pueden dejarse en la calle. Al respecto de las obras de Las Navas, señala que hay acuerdo de Comisión de Gobierno desde los primeros meses del Sr. Pacheco. Se muestra contento con las actividades de la Universidad Popular, e indica que como Presidente no tenía notificación de la reunión a que se ha hecho referencia, aclarándose por Secretaría que la directora se encuentra de vacaciones. Desconoce por qué en Herrera no existe una Casa de Cultura en condiciones. Indica que dará la información que precisen los concejales para el desarrollo de su labor, solicitándose por escrito y asignándose un funcionario en horas de oficina para que se tomen datos. Sobre los presupuestos aclara que tiene que presentar conjuntamente los de Heforsa.

A continuación pide la palabra el Sr. Paredes Sanz, para que se le permita defenderse de las acusaciones. Por la Alcaldía le indica que no tiene derecho a intervenir y le llama al orden por primera vez, insistiendo el Sr. Paredes en que se le permita hacer uso de la palabra, pidiendo a la Alcaldía que sea valiente. El Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez al Sr. Paredes, reiterándose por éste la petición de que se le permita contestar a las preguntas que se le han hecho. Por la Alcaldía, tras llamar por tercera vez al orden al Sr. Paredes, se señala que no haciendo caso de las llamadas al orden y no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizado el acto y levanta la sesión, siendo las veintidós horas y nueve minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ORDEN DEL DIA:

OE8301360



CLASE B\*

para la situación económica del Ayuntamiento, no nos voy a superar esas palabras ni  
 a comentar.  
 Distinguido Sr. Zambrano Durán, indago la Alcaldía que se le atribuye y no  
 se va a ir. Considero una propuesta magnífica de la dirección, sobre el Polidromo  
 alguno que se ha recibido una nueva autorización en la que se indica que se  
 hacen para el Ayuntamiento del Ayuntamiento, sin que en este momento pueda  
 atenderse. Sobre el control de mano de obra de las obras de las obras que no pueden  
 detenerse en la calle al respecto de las obras de las obras, sobre el que he acordado de  
 Comisión de Gobierno desde los primeros meses del Sr. Paredes, se va a ir con  
 con las actividades de la Universidad Popular, e indicar que como Presidente no tiene  
 autorización de la reunión a que se ha hecho referencia, señalando por Secretario que  
 la dirección se encuentra de vacaciones. Es preciso por qué en febrero no existe una  
 Casa de Cultura en condiciones. Indago que está la información que precisa los  
 conceptos para el desarrollo de su labor, señalando por escrito y adjuntando un  
 funcionario en forma de oficina para que se tome datos. Sobre los presupuestos actual  
 que tiene que presentar conjuntamente los de febrero.  
 A continuación voy a pedirle al Sr. Paredes que, para que se le permita  
 defender de las actividades. Por la Alcaldía se indica que no tiene derecho a  
 intervenir y se llama al orden por primera vez, indicando el Sr. Paredes en que se le  
 permita hacer uso de la palabra, indicando a la Alcaldía que sea verbal. El Sr. Alcalde  
 llama al orden por segunda vez al Sr. Paredes, señalando por qué la petición de que  
 se le permita comentar estas propuestas que se le han hecho. Por la Alcaldía, tras llamar  
 por tercera vez al orden el Sr. Paredes, se señala que no debería caso de las llamadas  
 al orden y no debería más cosas que tratar, de por fin, de por fin, de por fin, de  
 sesión siendo los señores Paredes y Paredes, señores Paredes y Paredes, señores  
 todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



0E8301361

CLASE 8ª

**17/99.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- Dª JULIANA MUGA HERRERA
- Dª CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- Dª EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E8301361



CLASE 89

1700- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA  
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En el Sal6n de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte  
horas del dfa diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Debido a los comocidos y notificados de los asuntos que componen el Orden del  
dfa y que han de ser objeto de deliberaci6n, se remiten, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a  
continuar. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporaci6n, D. ROBERTO B.  
MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

D. BENITO ALBA ALBA

D. ANTONIO BARRANO JIMENES

D. FELIX CORONEL GOMEZ

D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMBERO

D. JULIANA MUOZ HERRERA

D. CARMEN MUOZ MARTIN

D. PEDERICO PACHECO RUBIO

D. VICENTE PAREDES SANZ

D. EULALIA RAYO GARCIA

D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, concurrida la sesi6n de gobierno suficiente, declara  
abierto el acto que se desarrolla con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301362

CLASE 8ª

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. No formulándose ninguna observación al acta de la sesión citada, se declara aprobada por unanimidad, en los términos redactados.

**2º.- ENAJENACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, celebrada con fecha 8-11-99, por el que se dictaminó favorablemente la adopción de los acuerdos necesarios para la enajenación de terrenos en la zona ubicada en las traseras de la C/ Morro, para construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para mostrarse en contra de la propuesta, por entender que lo mas favorable para los ciudadanos es que se acojan a las posibilidades que, en la actualidad, ofrece la Junta.

El Sr. Zambrano considera que el sitio no es el más adecuado, y que no se conocen las necesidades, con lo que dado que la gente se está acogiendo a la autopromoción, no votarán a favor en este momento, ya que entiende que ha de sopesarse más.

Aclara la Alcaldía que no es una cosa atropellada, ya que desde Abril se está detrás de la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial para las personas más necesitadas, ejecutándose la urbanización por los adjudicatarios que asimismo tramitarían la obtención de subvenciones y supervisándose la construcción por el Aparejador, siendo la mano de obra de Herrera.

El Sr. Pacheco Rubio se muestra sorprendido por la actitud del grupo Socialista. Le hubiera gustado que se hubiera hecho otra propuesta, y se manifiesta a favor de que se hagan cincuenta viviendas de protección oficial para los mas necesitados.

Interviene la Sr<sup>a</sup>. Muga Herrera, para quien no es tanta ganga pagar ocho millones en ese sitio. Aclara que no es que no quieran cincuenta viviendas, pero entiende que pagar en torno a 29.000 Pts. mas IVA mensuales y abonando 800.000 Pts, antes de la entrega de llaves, no pueden hacerlo personas necesitadas.

El Sr. Paredes señala que la propuesta alternativa es que se siga como hasta ahora, ofertando terrenos para la autopromoción.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano. Señala que hay demanda en Herrera. Hace constar que intuye que se vota en contra, sencillamente por que lo propone IU., por cuanto ayuntamientos socialistas en Extremadura, llevan todos los días estas propuestas para construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial y la autopromoción requiere que los particulares acudan a un Banco.

0E8301385



CLASE 84

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. No formulándose ninguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria se declara aprobada por unanimidad, en los términos referidos.

2.- EXAMENACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

La lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión Informante de Urbanismo, Servicios y Tráfico, celebrada con fecha 5-11-99, por el que se dictaminó favorablemente la adopción de los acuerdos necesarios para la expedición de terrenos en la zona ubicada en las travesas de la C. Morelos, para construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

Tomó la palabra el Sr. Paredes para, para manifestar en contra de la propuesta, por entender que lo más favorable para los ciudadanos es que se accion a las posibilidades que en la actualidad ofrece la Junta.

El Sr. Zambrano considera que el sitio no es el más adecuado y que no se conocen los antecedentes, con tanto, dado que la gente se está acogiendo a la autopromoción no votaría a favor en este momento, ya que entiende que no debe repetirse más.

Además la ubicación que no es una zona arbolada, ya que desde dónde se está dando de la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial para las personas más necesitadas, efectuándose la urbanización por los agricultores que en su momento mantuvieron la obtención de subvenciones y supervivencias la construcción por el Ayuntamiento, siendo la zona de obra de Herrera.

El Sr. Paredes dijo se hicieron sorprender por lo actual del grupo socialista. Le hubiera gustado que se hubiera hecho una propuesta y se manifestara a favor de que se hagan viviendas de protección oficial para las más necesitadas.

Manifestó el Sr. Paredes que para quien no es una zona ganosa pagar o no pagar en ese sitio. Además que no es que no hubiera viviendas, pero entendiendo que pagar en torno a 25 000 Ptas. más IVA, materiales y mano de obra 800 000 Ptas. antes de la entrega de llaves, no pueden hacerlo personas necesitadas.

El Sr. Paredes volvió que la propuesta obrando es que se siga como hasta ahora, ofertando terrenos para la autopromoción.

Tomó la palabra el Sr. Carrasco Zedillo, Señala que hay demanda en Herrera. Hace constar que aunque se vio en contra, se inclinaría por que se proponen las por cambio de urbanización socialista en Herrera, llevan todos los días estas propuestas para construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial y la autopromoción para que los particulares accedan a un terreno.



0E8301363

CLASE 8ª

Tras lo anterior, sometida a votación la propuesta de enajenación de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial, se declara rechazada la misma con el voto en contra de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO, (seis votos en contra) y el voto favorable de los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (cinco votos a favor).

**3º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1999.-**

Da comienzo el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Patrimonio, Inventario y Especial de Cuentas, que literalmente dice lo siguiente:

“Se da cuenta por la Presidencia, del proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1999, que incluye el de la propia entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal Heforsa.

Se informa por Secretaría de que no habiéndose constituido el Consejo de Administración de Heforsa, tras la celebración de las últimas elecciones, no ha procedido a elaborar el presupuesto de la Sociedad como así prevén sus Estatutos.

A petición de los miembros de la comisión, por Secretaría se ofrecen datos aclarativos del porqué de la justificación de las consignaciones efectuadas en el presupuesto de la Entidad, tras lo cual, a la vista de la documentación presentada, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la aprobación por el Pleno del presupuesto General de la corporación, en la forma en que aparece redactado y que incluye el presupuesto de la propia entidad para 1999, con la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los estados de previsión de Ingresos y Gastos para 1999 de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., ofreciendo el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1999

GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPITULO 1.....	118.907.512 Pts.
CAPITULO 2.....	88.578.260 Pts.
CAPITULO 3.....	9.240.784 Pts.
CAPITULO 4.....	108.204.376 Pts.
CAPITULO 6.....	93.397.856 Pts.
CAPITULO 9.....	1.671.212 Pts.
TOTAL GASTOS EJERCICIO 1999.....	420.000.000 Pts.

0E8301383



CLASE 89

Tras lo anterior, sometiéndose a votación la propuesta de ampliación de turnos para construcción de viviendas de protección oficial, se declara rechazada la misma con el voto en contra de los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUÑOZ HERRERA, MUÑOZ MARTÍN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DOMÍNGO, (seis votos en contra) y el voto favorable de los Sres. BARRANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GÓMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCÍA (cinco votos a favor).

### 2.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DEL 1999.

Da comienzo el curso con la lectura por Secretaría del mismo emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Inversión y Español de Cultura, que levantando días lo siguiente:

"Se da cuenta por la Presidencia del proyecto del presupuesto de ingresos y Gastos para el ejercicio de 1999, que incluye el de la propia entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal Hefora.

Se informa por Secretaría de que no habiéndose constituido el Consejo de Administración de Hefora, tras la celebración de las últimas elecciones, no ha procedido a elaborar el presupuesto de la Sociedad como tal propia sus Entidad.

A petición de los miembros de la comisión por Secretaría se ofrecen datos orientativos del porque de la justificación de las consignaciones efectuadas en el presupuesto de la Entidad, tras lo cual, a la vista de la documentación presentada, la Comisión informativa disminuye favorablemente la proposición por el Pleno del presupuesto General de la corporación, en la forma en que aparece redactado y que incluye el presupuesto de la propia entidad para 1999, con la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de gastos de trabajo, así como los estados de prestación de ingresos y Gastos para 1999 de la Sociedad Anónima Municipal, Hefora del Duque Forestal, S.A., ofreciendo el siguiente resumen:

### AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

#### PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1999

#### GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULO 1.....	112.907.312 Ptas
CAPÍTULO 2.....	88.278.260 Ptas
CAPÍTULO 3.....	9.240.244 Ptas
CAPÍTULO 4.....	108.204.378 Ptas
CAPÍTULO 6.....	92.297.836 Ptas
CAPÍTULO 9.....	1.671.312 Ptas
<b>TOTAL GASTOS EJERCICIO 1999.....</b>	<b>428.000.000 Ptas</b>



0E8301364

**CLASE 8ª**

**INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

CAPITULO 1.....	71.591.853 Pts.
CAPITULO 2.....	351.923 Pts.
CAPITULO 3.....	47.431.036 Pts.
CAPITULO 4.....	191.657.138 Pts.
CAPITULO 5.....	48.715.650 Pts.
CAPITULO 7.....	43.652.400 Pts.
CAPITULO 9.....	16.600.000 Pts.
<b>TOTAL INGRESOS EJERCICIO 1999.....</b>	<b>420.000.000 Pts.</b>

Los estados de Previsión de Ingresos y gastos de Heforsa para 1999, ofrecen el siguiente resumen:

ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE HERRERA DEL DUQUE FORESTAL S. A., PARA 1999

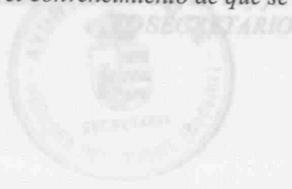
INGRESOS.....	0 Pts.
(778) INGRESOS EXTRAORDINARIOS SOCIEDAD (*) .....	4.520.746 Pts.
<b>INGRESOS = .....</b>	<b>4.520.746 Pts.</b>
<b>GASTOS.....</b>	<b>4.520.746 Pts.</b>
<b>GASTOS =.....</b>	<b>4.520.746 Pts.</b>

A continuación interviene el Sr. Paredes Sanz, quien se sorprende de que, en Noviembre se presenten los Presupuestos del 99, sobre hechos consumados. Indica que dentro del tiempo que sea, las cuentas se entregarán a los Concejales. Pregunta que va a pasar si no se aprueba el Presupuesto y si convocará el lunes a las diez de la mañana, otro Pleno. Pregunta a la Alcaldía si dirá que la oposición le impide su labor o que intenta consensuar. Entiende que lo que tendría que hacer es consensuar, pues no tiene mayoría. Concluye señalando que su voto será en contra si no se le convence de lo contrario.

Toma la palabra la Sr.ª Muga Herrera. Entiende que la situación del Ayuntamiento no está para gastarse dos plenos al mes, que le cuestan 77.000 Pts. cada uno al Ayuntamiento, sin que tenga que hacerse venir a una persona desde miles de kilómetros. Concluye solicitando que se paguen las asistencias a sesiones.

El Sr. Zambrano hace uso de la palabra para señalar que pensaba que se traía a Pleno el presupuesto del 2000, ya que el presupuesto debe presentarse al Pleno, antes del 15 de Octubre del año anterior, y ser aprobado antes del 31 de Diciembre. Considera que bien podría ser una memoria económica del año 99.

El Sr. Alcalde pregunta cómo va a consensuar si no se acude a las comisiones ni al consejo. Indica que él cumple los plazos y hace lo que cree más positivo. Dirigiéndose al Sr. Zambrano, pregunta qué hubiera pasado si le hubieran dado las elecciones mayoría absoluta y se hubieran encontrado con los presupuestos aprobados. En relación con la petición de la Sr.ª Muga, no ve descabellado que, como hasta ahora, las asistencias se abonen cada cuatro o cinco meses y entiende que lo importante del Pleno es el contenido y no el coste. Tiene el convencimiento de que se trata de unos





CLASE 89

INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO 1	71.291.833 Ptas
CAPITULO 2	281.923 Ptas
CAPITULO 3	47.431.036 Ptas
CAPITULO 4	191.857.138 Ptas
CAPITULO 5	48.712.830 Ptas
CAPITULO 7	43.632.400 Ptas
CAPITULO 9	16.600.000 Ptas

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 1999 ..... 820.000.000 Ptas

Los estados de Previsión de Ingresos y Gastos de Huelva para 1999, ofrecen el siguiente resumen:

ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE HUELVA DEL BIENIO FORESTAL 2.1. PERIODO 1999

INGRESOS	..... 0 Ptas
(778) INGRESOS EXTRAORDINARIOS SOCIEDAD (*)	..... 4.320.746 Ptas
INGRESOS =	4.320.746 Ptas
GASTOS	4.320.746 Ptas
GASTOS =	4.320.746 Ptas

A continuación interviene el Sr. Paredes para que se aprueben de que en adelante se presenten los presupuestos del 99, sobre hechos consumados, hasta que a pasar si no se aprueba el presupuesto y si concuerda el hecho a los días de la reunión que Paredes pregunta si se aprueba el hecho a los días de la reunión, intento conciliar. Dando a entender que lo que tendría que hacer es conciliar, pero no tiene mayoría. Concluye señalando que su voto será en contra si no se le concuerda de lo contrario.

Tras la palabra la Sr. María Álvarez. Entiendo que la situación del Ayuntamiento no está para ganarse dos puntos al mes que le cuestan 77.000 Ptas, cosa que al Ayuntamiento, sin que tenga que hacer venir a una persona desde miles de kilómetros. Concluye señalando que se pagan las asistencias a sesiones.

El Sr. Zambrano hace uso de la palabra para señalar que pregunta que se trata de Pinedo el presupuesto del 2000, ya que el presupuesto debe presentarse al Pleno antes del 12 de Octubre del año anterior, y ser aprobado antes del 31 de Diciembre. Considera que bien podría ser un momento económico del año 99.

El Sr. Alcalde pregunta cómo se a conciliar si no se acuerda a las comisiones ni al consejo, incluso que él cumple los plazos y hace lo que cree más positivo. Distinguiendo al Sr. Zambrano pregunta que habría pasado si le hubieran dado las elecciones mayoría absoluta y se hubiera encontrado con los presupuestos aprobados por relación con la palabra de la Sr. María Álvarez señalando que como hasta ahora las asistencias se abonan cada cuatro meses, cuando que lo importante del Pleno es el contenido y no el coste. Tras el comentario se que se trata de votar



0E8301365

CLASE 8.<sup>a</sup>

presupuestos austeros, con lo que se hace frente a las necesidades de la población y se ha invertido en trabajo. Se muestra preparado para dejar la Alcaldía en cualquier momento y, a los que entren, le desea que vayan las cosas mejor que ahora.

La Sr.<sup>a</sup> Muga Herrera aclara que no ha entrado por dinero y que no manifiesta lo de los Plenos por cobrar ella. Hace constar que está harta que el pueblo diga que han querido que gobiernen ellos, pues lo que ha querido es que gobierne el P.S.O.E.. Entiende absurdo un acuerdo de IU con el P.P., e indica que los tres concejales del P.P., no pintan nada.

El Sr. Carrasco indica que desconoce si se encontraba de vacaciones, pues lo primero que ha de hacerse es comunicarlo a la Alcaldía y señala que ha de estarse a lo que la Corporación demande.

El Sr. Zambrano considera que no haber aprobado el presupuesto por las elecciones, no es argumento, pues debió aprobarse en el año 98, y presupuestos como los de la feria, si se hicieron antes de las elecciones.

El Sr. Paredes recuerda al Sr. Carrasco que era contrario a las comisiones. Pide que se sea respetuoso con el resultado de las elecciones, y que no utilice las elecciones como argumento de no haber aprobado los presupuestos, pues el pasado año también se aprobó en Noviembre. Pregunta a la Alcaldía que medidas se van a tomar para pagar los embargos en trámite, y señala que no ve presupuestados los acuerdos de compromiso de pagos para hacer frente a embargos. Indica al P.P. que no han de alarmarse porque Juliana diga que con tres concejales no pintan nada, pues se lo decían a él con cinco. Recuerda a la Alcaldía que se fue a Portugal y nadie se lo echó en cara.

El Sr. Carrasco recuerda que al principio se decía que estaban verdes, y que cogió la Alcaldía con un concejal. Señala que si sigue en política, le va a decir como se ganan elecciones en Herrera del Duque, pues serán los ciudadanos los que juzguen las gestiones de los que hay y de los que estaban. Concluye su intervención deseando suerte al que entre, manifestando que seguirá aportando lo que pueda y entendiendo que ha cumplido con su obligación como Presidente.

Tras lo anterior, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, relativo al Presupuesto del ejercicio de 1999, votando a favor del mismo los Sres. BABIANO RIVAS, CARRASCO SORIANO, CORONEL GOMEZ, PACHECO RUBIO y RECIO GARCIA (cinco votos a favor), y haciéndolo en contra los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CAMARERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DORADO, (seis votos en contra), con lo que se declara desestimado el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1999.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DE8301362



CLASE 27

presupuestos anteriores, con lo que se hace frente a las necesidades de la población y se ha invertido en trabajo. Se muestra preparado para dar la batalla en cualquier momento y a las que surtir, lo desea que estén las cosas según sus deseos.

La Sr. Marga Herrera aclara que no ha estado por dinero y que no manifestar lo de los planes por cobrar ella. Hace constar que está harta que el pueblo diga que han querido que gobiernen ellos, pues lo que ha querido es que gobierne el P.S.O.E. Entiendo bastante su actitud de acuerdo de la con el P.P. e indica que los tres concejales del P.P. no están nada.

El Sr. Carrasco indica que desconoce si se encuentran de vacaciones, pues lo primero que ha de hacerse es comunicarlo a la Alcaldía y saber que ha de estar a la que la Corporación demanda.

El Sr. Zambrano constata que no haber aprobado el presupuesto por las elecciones, no es argumento, pues debió aprobarse en el año 88 y presupuestos como los de la feria si se hicieron antes de las elecciones.

El Sr. Paredes recuerda al Sr. Carrasco que era contrario a las comisiones Pida que se sea respetoso con el resultado de las elecciones, y que no utilice las elecciones como argumento de no haber aprobado los presupuestos. Pues el pasado año también se aprobó en Noviembre. Pregunta a la Alcaldía que medidas se van a tomar para pagar los embargos en término, y señala que no se presentaran los cuentas de compromiso de pagos para hacer frente a embargos. Indica al P.P. que no han de olvidarse porque Julián diga que con tres concejales no puede nada, pues se lo decida a él con cinco. Recuerda a la Alcaldía que se fue a Portugal y nadie se lo volvió en casa.

El Sr. Carrasco recuerda que al principio se decía que cuando estaba y que cuando la Alcaldía era un concejal. Señala que si sigue en política, le va a estar como se gana las elecciones en febrero del Duque, pues según los candidatos los que juegan las gestiones de los que hay y de los que están. Concluye su intervención deseando suerte al que está, manifestando que seguirá apoyando lo que pueda y aconsejando que se cumpla con su obligación como Presidentes.

Para lo anterior, el Sr. Alcalde somete a votación el siguiente de la Comisión Informadora de Hacienda y Especial de Cuentas relativas al presupuesto de ejercicio de 1989, votando a favor del mismo los Sres. BARRERO RIVERA, CARRESCO ROMANO, CORONEL GOMEZ, JACHICO RUBIO y REGIO GARCIA. (cada voto a favor y haciéndolo en contra los Sres. ALBA ALBA, GUTIERREZ CLAMERO, MUGA HERRERA, MUÑOZ MARTIN, PAREDES SANZ y ZAMBRANO DOMINGO. (cada voto en contra) con lo que se declara desestimado el acuerdo de aprobación del presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1989.

En orden de más edad que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión y se procedió a la votación de los asuntos pendientes de la sesión anterior, del día 14 de mayo de 1989, resultando:

ED SPICERARIO






0E8301366

CLASE 8ª

**18/99.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D.ª JULIANA MUGA HERRERA
- D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

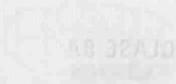
**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

DE8301368



1897- ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEPT.

En el Sal6n de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque siendo las veintiseis horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Deliberando concurridos y noificados en forma de los asuntos que comprende el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion se remiten bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PIYRO

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. BENTO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. JULIAN MUGA HERRERA
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. PEDRO FACHICO RUBIO
- D. VICENTE PARRAS SAAZ
- D. ESTALIA PUCHO GARCIA
- D. SANTIAGO EMIANO XABRANO DORADO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PIYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA:



OE8301367

CLASE 8ª

### 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Extraordinaria celebrada con fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Sr. Paredes Sanz, que no pone objeciones al Acta, manifiesta su disconformidad con el procedimiento de la convocatoria del Pleno, por cuanto no se cumplen los requisitos y los plazos al no encontrarse los expedientes en Secretaría en el momento de la convocatoria, ya que se celebran Comisiones con posterioridad.

El Sr. Zambrano insiste como manifestó en el pasado Pleno, que según el art. 82.3, corresponde al Pleno la inclusión de Asuntos Urgentes en el orden del día y solicita se informe al respecto por el Sr. Secretario, el cuál indica que si se desea, informará sobre el asunto.

El Sr. Carrasco interviene para manifestar que la confección del orden del día es una competencia del Alcalde, y que, quien no esté de acuerdo recurra y haga valer sus derechos, sin que proceda que se informe por Secretaría por cuanto se está tratando la aprobación del Acta.

El Sr. Pacheco Rubio desea hacer constar que en el pasado Pleno, un miembro del partido socialista dijo que un grupo elegido con los votos de más de 700 votantes, no tenía ni voz ni voto.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna objeción al Acta de la sesión Extraordinaria celebrada con fecha 17-11-99, se declara aprobada por unanimidad en los términos redactados.

### 2º.- CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESINFECCION DE VEHICULOS DE GANADO.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico de fecha 24-11-99, que literalmente dice lo siguiente:

"Se da cuenta por Secretaría del Decreto 175/99, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicado en el DOE, nº 131 de fecha 9-11-99 por el que se establecen ayudas para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de Vehículos de Ganado. Aclara que dicho Decreto, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de hasta el 50% del importe de la inversión, hasta un máximo de 4.000.000 Pts., pudiendo ser beneficiarios de las ayudas, los Ayuntamientos que lo soliciten, debiendo aportarse Memoria suscrita por Técnico Municipal y acuerdo de realización de la inversión, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, todo ello, antes del 30 de Noviembre de 1999.

Se da cuenta de la Memoria Valorada de los trabajos a realizar para la ejecución de un Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado, efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, que iría emplazado junto al Matadero

0E8301387



CLASE 87

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Sr. F. J. ... que no pone objeciones al Acta, manifiesta su conformidad con el procedimiento de la convocatoria del Pleno, por cuanto no se cumplen los requisitos y los plenos al no encontrarse los expedientes en Secretaría en el momento de la convocatoria, ya que se celebran Comisiones con posterioridad.

El Sr. Zambrano insiste como manifesté en el pasado Pleno, que según el art. 83.3, corresponde al Pleno la inclusión de asuntos urgentes en el orden del día y solicita informe al respecto por el Sr. Secretario, el cual indica que si se desea, informará sobre el asunto.

El Sr. Carrasco interviene para manifestar que en confección del orden del día es una competencia del Alcalde, y que, quien no está de acuerdo recurre y haga valer sus derechos, sin que proceda que se informe por Secretaría por cuanto se está tratando la aprobación del Acta.

El Sr. F. J. ... desea hacer constar que en el pasado Pleno, un miembro del partido socialista dijo que un grupo elegido con los votos de más de 700 votantes, no tenía ni voz ni voto.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna objeción al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 17-11-99, se declara aprobada por unanimidad en los términos redactados.

2.- CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESINFECCION DE VEHICULOS DE GANADO.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico de fecha 24-11-99, que literalmente dice lo siguiente:

"Se da cuenta por Secretaría del Decreto 17399, de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, publicado en el DOE n.º 131 de fecha 9-11-99 por el que se establecen normas para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de Vehículos de Ganado. Adicionalmente, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de hasta el 20% del importe de la inversión, hasta un máximo de 4.000.000 Ptas. pudiendo ser beneficiarios de las ayudas, los ayuntamientos que lo soliciten, debiendo aportar Memoria justificativa por Técnico Municipal y acuerdo de realización de la inversión, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, todo ello, antes del 30 de Noviembre de 1999.

Se da cuenta de la Memoria Técnica de los trabajos a realizar para la creación de un Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado, efectuado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Vela, que ha empleado como el siguiente:



OE8301368

CLASE 8ª

Municipal y que contempla las instalaciones y dependencias necesarias para este tipo de Centros, con un presupuesto, IVA incluido de 8.533.280 Pts.

Debaten los miembros de la comisión el contenido del Decreto y de la Memoria valorada, tras lo cual dictaminan favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdo de realización de la inversión prevista en la Memoria valorada anteriormente indicada.

Indican que el personal que estaría autorizado para la emisión del certificado de desinfección serían los funcionarios de Servicios Múltiples y se contempla la conveniencia de que una vez se pusiera en funcionamiento, se fijaran las correspondientes tasas por la prestación de dichos servicios".

Tras explicarse por la Alcaldía que será requisito indispensable la desinfección de vehículos de ganado y colmenas, se somete a votación la propuesta, adoptándose de forma unánime por el Pleno de la Corporación, el acuerdo de realización de la inversión prevista en la Memoria Valorada de los trabajos a realizar para la ejecución de un Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado, efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, que iría emplazado junto al Matadero Municipal y que contempla las instalaciones y dependencias necesarias para este tipo de Centros, con un presupuesto, IVA incluido de 8.533.280 Pts., solicitándose de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, la correspondiente ayuda prevista en el Decreto 175/1999, de 2 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

### 3º.- SOLICITUD DE TERRENO PARA INSTALACION DE ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL.

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen emitido sobre esta asunto, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y tráfico, celebrada con fecha 24-11-99, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se da cuenta por Secretaría del escrito presentado por Retevisión Móvil, S.A., por el que solicitan la concesión de un espacio de 120 m2, en el cerro del Castillo para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, para lo que ofertan una renta anual de 250.000 Pts. y adjuntan un modelo de contrato.

Se estudia por la Comisión la documentación presentada, considerándose que, dada las características de la instalación pretendida, sería contraproducente ubicarla junto a un monumento histórico como es el Castillo. Ante ello, la Comisión se muestra favorable con facilitar un terreno, si bien en otra ubicación de la sierra que no sean las inmediaciones del Castillo, todo ello con independencia de que hayan de obtenerse las licencias y autorizaciones preceptivas, y fijando en 400.000 Pts. la cantidad anual a aportar por la utilización de los terrenos, para lo que se facultaría a la Alcaldía para la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos".

... para criticar que tras la votación que dejaron los socialistas en la Seguridad Social, ahora sí se pueden pagar las pensiones; el Sr. Carrasco se retiró el voto al encontrarse ausente el portavoz de su grupo, y con el voto favorable de la Srta.





0E8301369

CLASE 8ª

*Tras informarse por el Sr. Alcalde que se baraja la posibilidad de que se ubique en las inmediaciones del Puerto de Consolación, es sometido a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad en los términos redactados.*

#### **4º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PENSIONES.**

*Comienza el asunto, dándose lectura por el Sr. Zambrano Dorado, a la moción presentada, con fecha 23-11-99 por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Herrera del Duque, mediante la cual, proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*“1.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.*

*2.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.*

*3.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.*

*4.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.*

*5.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 Pts., cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de Diciembre de 1999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalía General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.*

*6.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 Pts.) del año 1999.*

*7.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que de traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo”.*

*A continuación, por Secretaría se informa de lo dictaminado al respecto en la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada con fecha 26-11-99, en la que el Sr. Pacheco Rubio, se manifestó en contra de la moción, e hizo constar su voto en contra aunque no pinten nada en el Ayuntamiento, según el partido Socialista de este Ayuntamiento, pues entiende que tras la quiebra que dejaron los socialistas en la Seguridad Social, ahora si se pueden pagar las pensiones; el Sr. Carrasco se reservó el voto al encontrarse ausente el portavoz de su grupo, y con el voto favorable de la Sra.*

DE8301363



CLASE 84

Tras referirse por el Sr. Alcega que se había la posibilidad de que se uniese en los miembros del Frente de Constitución, es sometido a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad en los términos referidos.

1.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PENSIONES

Comienza el asunto, dándose lectura por el Sr. Xabierre Corcha a la moción presentada con fecha 23-11-99 por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Herrera del Duero, mediante la cual, proponen al Pleno la adopción de las siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno de este Ayuntamiento trata al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
- 2.- El Pleno de este Ayuntamiento trata al Gobierno de la Nación al estar cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Española.
- 3.- El Pleno de este Ayuntamiento trata al Gobierno de la Nación a que continúe el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que manteniendo fondo se continúe según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TORREDO.
- 4.- El Pleno de este Ayuntamiento trata al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- 5.- El Pleno de este Ayuntamiento trata al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, según en 1999 una subida calculada anual de 28.000 Ptas., cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de Diciembre de 1999, para resolución será financiada por la Fiscalía General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.434 millones de pesetas.
- 6.- El Pleno de este Ayuntamiento trata al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 Ptas.) del año 1999.
- 7.- El Pleno de este Ayuntamiento trata al Gobierno de la Nación a que se traslade de este acuerdo al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.
- 8.- La Comisión por Socialista se informa de lo discutido al respecto en la Comisión Informadora de Hacienda celebrada con fecha 23-11-99, en la que el Sr. Ponce Rabio, se manifestó en contra de la moción e hizo constar, en voto en contra aunque no pinta nada en el Ayuntamiento, según el partido socialista de este Ayuntamiento, pues entiende que tras lo que han dicho los socialistas en la Seguridad Social, ahora si se pueden pagar las pensiones; el Sr. Curatzo se refiere el voto de en contra de la moción de su grupo, y con el voto favorable de la Srta.



OE8301370

CLASE 8.ª

*Muga Herrera, se propuso al Pleno la aprobación de la moción en los términos planteados.*

*Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para señalar que están acostumbrados a la política demagógica del PSOE, comprando el voto de las pensiones. Señala que el sistema de pensiones funciona mejor que nunca, habiéndose llegado a cotas de solidaridad y bienestar social, no alcanzadas en los veinte años democráticos. Manifiesta que los mayores se ven beneficiados de una política social firme, habiéndose garantizado por Ley el mantenimiento del poder adquisitivo, cuando antes dependía de la voluntad política y llevándose a cabo un mejor tratamiento de la jubilación anticipada, reduciéndose los años de cotización y las condiciones para acceder a las pensiones. Recuerda que se ha llegado a un acuerdo sobre pensiones con los sindicatos, que beneficiará a partir del año 2000 a más de 3'5 millones de personas, habiéndose calificado por los propios sindicatos de hito histórico; y se ha logrado la viabilidad de un sistema de Seguridad Social en quiebra.*

*En este momento, siendo las veinte horas y treinta minutos, como consecuencia de la interrupción producida por una persona del público asistente, es desalojada por la Presidencia del Salón de Sesiones.*

*Concluye su intervención el Sr. Pacheco, reiterando su voto en contra y su rechazo a la moción presentada.*

*Interviene a continuación el Sr. Paredes Sanz, para mostrar su apoyo total a la moción. Dirigiéndose al P.P., indica que ojalá se hubiera encontrado con la misma herencia el PSOE cuando entró, en materia de pensiones. Recuerda que en los Ayuntamientos nos encontrábamos la beneficencia municipal y que hubo que poner pensiones no contributivas por que no había cotizado la gran patronal. Señala que el cien por cien de los directivos de telefónica, dirán que España va bien.*

*A continuación interviene el Sr. Coronel Gómez para manifestar que desde IU, considera garantizadas las pensiones por el Pacto de Toledo y entiende que se trata de una guerra preelectoral P.P.-PSOE, en la que no entran, con lo que se abstendrán en la votación.*

*Toma la palabra el Sr. Zambrano Dorado para quién esta guerra la ha empezado el P.P. Señala que en la moción se pide un incremento de veintiocho mil pesetas, que es menos que lo de Villalonga y sus secuaces. Recuerda que Felipe González es quien puso las pensiones no contributivas y que en la moción se apela a un pacto en el que estaban todos.*

*Continúa el debate entre los Sres. Pacheco Rubio y Zambrano Dorado sobre la moción presentada, tras lo cuál, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, siendo aprobada en los términos redactados con el voto favorable de los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado, (seis votos a favor), votando en contra los Sres. Babiano Rivas, Pacheco Rubio y Recio García (tres votos en contra) y absteniéndose los Sres. Carrasco Soriano y Coronel Gómez (dos abstenciones).*

0E8301370



CLASE 84

... para el estudio de la aprobación de la medida en los términos...

... a continuación el Sr. Portales del Grupo del P.P. para señalar que...

... a la política demagógica del PSOE, comparando el voto de las...

... que el sistema de pensiones funciona mejor que nunca, habiéndose...

... y bienestar social, no olvidando en los veinte años...

... que las mujeres se ven beneficiadas de una política social...

... por ley el mantenimiento del poder adquisitivo cuando...

... y habiéndose a cada vez mejor tratamiento de la...

... reduciendo los años de cotización y las condiciones para...

... que se ha llegado a un acuerdo sobre pensiones con...

... a partir del año 2000 o más de 3.2 millones de personas...

... de tipo histórico, y se ha logrado la...

... de la Seguridad Social en quince...

... como consecuencia de...

... y técnicas nuevas, es descolgada por la...

... de la intervención producida por una persona del público en general...

... de la Presidencia del Salón de Sesiones...

... a la medida presentada...

... a continuación el Sr. Portales para mostrar su apoyo total a la...

... el P.P. indica que está de acuerdo con la misma...

... en materia de pensiones. Señala que en los...

... que hubo que pasar...

... la beneficiaria municipal y que había que pasar...

... la gran patronal. Señala que el...

... que se le pida un plan...

... A continuación interviene el Sr. Coronel Gómez para manifestar que desde U.I.

... las pensiones por el Pacto de Toledo y señala que se trata de...

... en la que se obtendría en la...

... un grupo protectoral P.P.-PSOE, en la que no interviene, con lo que se obtendría en la...

... votación...

... Toma la palabra el Sr. Zambrano Barrio para pedir que se empiece el...

... el P.P. Señala que en la medida se pide un incremento de veintidós mil pesetas, que es...

... menor que lo de Villalonga y sus sucesores. Señala que Felipe González es quien...

... para las pensiones no contributivas y que en la medida se pide a un pacto en el que...

... existieran todos.

... Continúa el debate con el Sr. Portales Barrio y Zambrano Barrio sobre la...

... Continúa el debate con el Sr. Barrio se refiere a estados de ánimo...

... medida presentada, tras lo cual por el Sr. Barrio se refiere a estados de ánimo...

... con el voto favorable de los Sres. Barrio...

... Albe Gutiérrez Camarero, Miguel Herrera, Juan Barrio, Portales Barrio y Zambrano...

... Barrio, (seis votos a favor), votando en contra los Sres. Barrio Barrio, Portales...

... Barrio y Felisa García (tres votos en contra) y absteniéndose los Sres. Coronel Gómez...

... y Coronel Gómez (dos abstenciones).



0E8301371

CLASE 8ª

**5º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS PRESUPUESTOSS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000.**

Se da cuenta por Secretaría de que, en la Comisión Informativa de Hacienda, con la reserva de voto de los Sres. Carrasco Soriano, y Pacheco Rubio, y con el voto favorable de la Sra. Muga Herrera, se propuso al Pleno la Aprobación de la moción presentada por el grupo socialista, sobre los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en los términos planteados.

A continuación dio lectura el Sr. Zambrano Dorado a la moción presentada, con fecha 23-11-99 por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Herrera del Duque, cuyo contenido, tras la oportuna exposición de motivos, es el siguiente:

1.- Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000, las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

**FINANCIACION AUTONOMICA:**

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE) 8.421 '6 millones

Deuda Histórica en Extremadura 5.000'0 "

Aumento de la dotación del F.C.I. 642'0 "

TOTAL..... 14.063'6 millones

**SANIDAD:**

Incrementar las partidas destinadas a dotar

los recursos de los Hospitales de Extremadura ..... 2.000'0 millones

Incrementar las partidas destinadas a dotar

Los recursos de los Centros de Salud de Extremadura..... 1.000'0 "

TOTAL ..... 3.000'0 millones

**INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO:**

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste ..... 7.500'0 millones

Línea Sevilla-Mérida ..... 1.500'0 "

Línea Huelva-Zafra ..... 1.000'0 "

TOTAL ..... 10.000'0 millones

**INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS:**

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla) ..... 30.000'0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura ..... 6.000'0 "

TOTAL ..... 36.000'0 millones

DE8301371



CLASE 84

7.- MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS PRESUPUESTOS  
GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000

Se da cuenta por Secretaría de que, en la Comisión Parlamentaria de Hacienda, con la  
participación de los Sres. Carrasco Soriano y Pacheco Rubio, y con el voto favorable  
de la Sra. Marga Harroca, se preparó el Pleno la moción presentada  
por el grupo socialista, sobre los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000  
en los siguientes términos:

1.- La Comisión de Hacienda del Sr. Zambrano Dorado a la moción presentada, con  
fecha 28-I-99 por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Herrera del  
Duero, cargo convalidado, tras la oportuna exposición de motivos, es el siguiente:

1.- Reseñar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período  
2000, las construcciones presupuestadas destinadas a la Comunidad Autónoma de  
Castilla y León.

2.- El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por  
los Municipios de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a  
presenciar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado  
para el período 2000 las cantidades que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN ECONÓMICA	8.431,6 millones
La acción que experimenta los ingresos tributarios del Estado (I.R.E.)	2.000,0 "
Préstamos emitidos en España	643,0 "
Incremento de la financiación del F.C.L.	14.085,0 millones
TOTAL	14.085,0 millones

SAÚDE	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extramadura	1.000,0 "
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Zambrano	1.000,0 millones
TOTAL	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	7.500,0 millones
Incrementar las partidas previstas para Carrizosa (trámite norte-sur y Este-Oeste)	1.500,0 "
La vía Zamora-Mérida	1.000,0 "
La vía Zamora-Salida	10.000,0 millones
TOTAL	10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	30.000,0 millones
Incrementar las partidas previstas para la vía de la Pina (trámite de León a Sevilla)	6.000,0 "
Autovías y actuaciones en carreteras en Extramadura	24.000,0 millones
TOTAL	36.000,0 millones



0E8301372

CLASE 8.a

**INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRAULICOS:**

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las cuentas del

Tajo y del Guadiana en Extremadura ..... 8.000'0 millones

TOTAL ..... 8.000'0 millones

**EDUCACION:**

Incrementar las partidas destinadas a la

Ampliación de la LOGSE en Extremadura:

Enseñanzas Artísticas. Inversiones de

Reposición e inversión nueva ..... 223'0 millones

Secundaria, F.P. y EE.OO. de idiomas.

Inversiones de reposición e inversión nueva ..... 5.270'0 “

Infantil y Primaria. Inversiones de

Reposición e Inversión nueva ..... 1.381'0 “

Nuevas tecnologías aplicadas a la educación ..... 155'0 “

TOTAL ..... 7.029'0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de sucesiones y de donaciones y, en su caso, de las transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de Noviembre de 1997.

El Sr. Zambrano Dorado aclara que pese a que se ha obtenido un acuerdo bastante bueno en las competencias de Educación con el Ministro Rajoy, faltan flecos que son los que se reclaman. Solicita la aprobación de la moción para evitar la discriminación.

Indica el Sr. Pacheco que por el P.P. se rechaza lo que califica de demagógica propuesta por razones en primer lugar formales, derivadas de la propia constitución, ya que en las enmiendas en las que se proponen incrementos en partidas, ha de reflejarse de dónde se pretende extraer, con lo que habría de explicarse a qué y a quién se quitan los ochenta mil millones. Si se aprueba la moción, desea que conste su solicitud de que en los próximos presupuestos de la Comunidad, se admitan enmiendas en las que solo se refleje dónde se va a invertir más. Indica que no han de darle lecciones al P.P. que ha conseguido bajar el déficit del Estado, que ha logrado superávit en la Seguridad Social que estaba prácticamente en quiebra y que creará en esta Legislatura 1'4 millones de puestos de trabajo. Recuerda que tras la Rioja, Extremadura es la Comunidad que más ve incrementada la aportación del Estado. En

OE8301375



CLASE 88

### INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Invertir en las partidas previstas para el mejoramiento y saneamiento de las cuencas del Departamento de Guatemala en Guatemala

.....	2.000.0 millones
TOTAL	2.000.0 millones

### EDUCACION

Invertir en las partidas destinadas a los proyectos de la LOGSE en Guatemala; Asistencia Técnica; Inversión de Capital e Inversión Nueva

.....	2.370.0
.....	1.381.0
.....	733.0
TOTAL	7.029.0 millones

- Instar a los Comités Generales a que modifiquen la normativa para declarar exentos del IIRPE las grandes patrimonios que se pongan de manifiesto con ocasión de las partidas percibidas para la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a los Comités Generales a que modifiquen la normativa para declarar exentos de los impuestos de sucesiones y de donaciones y, en su caso, de las transmisiones, las cargas de viviendas afectadas por las Administraciones Públicas a los beneficiarios por la rúbrica de los días 2 y 6 de Noviembre de 1997.

El Sr. Juanjo Torado afirma que pese a que se ha obtenido un acuerdo bastante bueno en los contenidos de la Educación con el mismo señor Jokin Jorcas que son los que se reclaman. Solicita la aprobación de la medida para evitar la discriminación. Indica el Sr. Pacheco que por el P.P. se reclama lo que conlleva de demagogia propuesta por razones en primer lugar, de carácter de la propia constitución en que en las comunidades en las que se proponen incrementos en partidas, ha de referirse de donde se pretende retirar, con lo que habría de explicarse a qué y a quién se quitan los ochenta mil millones. Si se establece la medida, desde que conste su voluntad de que en los próximos presupuestos de la Comunidad se admitan cuantías en las que solo se refiera donde se va a retirar más, hecho que no han de darle razones al P.P. que ha conseguido para el Estado del hecho que ha logrado superarse en la Seguridad Social que estos presupuestos se quiten y que crean en esta legislación 1.4 millones de puestos de trabajo respecto que tras la lista Extremadura es la Comunidad que más se incrementa la aportación del Estado. En



0E8301373

CLASE 8ª

materia de Salud, está previsto que para el cuatrienio que finaliza en el 2000, se hayan invertido en Extremadura casi doce mil millones de pesetas, frente a los cuatro mil cuatrocientos veintisiete millones del cuatrienio 93-96, y habiéndose incrementado la Renta Per Cápita por habitante. Entiende que la moción denota la debilidad de liderazgo del PSOE a nivel nacional que necesita del bastón de los Gobiernos Regionales, Diputaciones y Ayuntamientos para hacer oposición al gobierno de Aznar. Concluye manifestando su voto en contra y rechazo a la moción.

Interviene el Sr. Paredes para mostrarse favorable a la moción y sorprenderse de que no se vote a favor de que venga dinero a Extremadura. Indica que los recursos vienen de los impuestos y la distribución corresponde al Parlamento que es a quien se le plantea a través de los Senadores y Diputados Extremeños.

Interviene el Sr. Coronel Gómez. Indica que apoyarán la moción por cuanto se habla de una deuda histórica defendida por ellos, si bien considera que lo que debe importar son los presupuestos de este Ayuntamiento que no han sido apoyados como forma de desgastar al Alcalde.

El Sr. Zambrano menciona a Pujol y al caso de León como ejemplos de a quién hay que quitar partidas. Le llama la atención que haya superávit en la Seguridad Social pero que se caigan los hospitales, e indica que el empleo que se está creando lo es en precario. Concluye señalando que la moción consiste en solicitar la deuda histórica y pedir a los Parlamentarios Extremeños un mejor reparto.

El Sr. Carrasco cree que los Presupuestos han de ser para todos los ciudadanos y no excluyentes como ocurre con poblaciones de Extremadura para las que no hay ni un duro. Considera cortos los presupuestos de Extremadura al respecto de Herrera del Duque y recuerda que son presupuestos que pagamos todos.

El Sr. Pacheco recuerda que en Herrera, la Junta aporta ahora siete millones menos que en la pasada legislatura para el cuatrienio 96-99, habiéndose construido seiscientos cincuenta viviendas para Ayuntamientos del PSOE y ciento cincuenta para Ayuntamientos del P.P.

Aclara el Sr. Zambrano que los siete millones menos son de Diputación pero ahora los planes son trienales, Herrera ha disminuido en habitantes y el gobierno central ha disminuido sus aportaciones por considerar que ya no hay zonas deprimidas.

Tras el debate anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada, siendo aprobada en los términos redactados con el voto favorable de los Sres. Alba Alba, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado, (ocho votos a favor), votando en contra los Sres. Babiano Rivas, Pacheco Rubio y Recio García (tres votos en contra).

La Comisión de Personal, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda solicitar subvención para la ejecución de la presente moción, para la contratación de agente de Empleo y Desarrollo Local, aprobando al Pleno para que se solicite la subvención en los términos en que ha sido presentada y para el caso de la parte no subvencionada, todo ello enmarcado a la aprobación en la Orden de 15 de Julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones.





0E8301374

CLASE 8ª

**6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACION DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal en sesión de fecha 26-11-99, que literalmente dice lo siguiente:

"Se da cuenta por la Alcaldía del contenido de la Orden de 15 de Julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local, publicada en el B.O.E. de 31 de Julio por el que se establece el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en sustitución a la orden de 12 de Abril de 1994; habiéndose elaborado a tal efecto, por la anterior Agente de empleo y desarrollo Local del Ayuntamiento, la correspondiente memoria-proyecto a que alude el artículo 12.a) de la Orden citada.

La Comisión dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdo de solicitar subvención para la ejecución de la memoria-proyecto mencionado, aprobando el Proyecto para el que se solicita la subvención y financiar el coste de la parte no subvencionada, con el voto favorable del Sr. Pacheco Rubio, reservándose el voto, hasta tanto consulten con sus respectivos grupos, los Sres. Carrasco Soriano y Muga Herrera".

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para aclarar que nunca han estado en contra de pedir dinero para que se contraten trabajadores, pese a las declaraciones aparecidas en prensa en las que por la Alcaldía se dice que negamos el trabajo a los obreros. Se muestra en contra de la forma de selección pero no de la contratación. Afirma que votará sí a pedir la subvención, pero supone que se harán las bases por Decreto, introduciendo la entrevista.

Recuerda el Sr. Carrasco que la nueva Ley de Régimen Local, otorga esas competencias a la Alcaldía. Le parece que rechazar la construcción de cincuenta viviendas en Herrera es negar el trabajo a los obreros. Señala que las entrevistas se efectúan en todos los organismos.

El Sr. Paredes recuerda al respecto de la construcción de viviendas, que proponían que se siguiera con la autopromoción.

El Sr. Carrasco aclara que en la selección de personal, las votaciones se realizan en secreto, sacando la media y que se cita a los sindicatos para que asistan y en lo sucesivo se notificará a las Asociaciones constituidas para que asistan como observadores.

Tras lo anterior, sometido a votación el asunto y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta acuerdo de solicitar subvención para la ejecución de la memoria-proyecto para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, aprobando el Proyecto para el que se solicita la subvención en los términos en que ha sido presentado y financiar el coste de la parte no subvencionada, todo ello conforme a lo establecido en la Orden de 15 de Julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones

DEB801374



CLASE B1

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

En fecha el Sr. Secretario el dictamen emitido por la Comisión de Personal en sesión de fecha 26-11-98, que literalmente dice lo siguiente:

"Se da cuenta por la Alcaldía del convenio de la Orden de 12 de Julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones para el fomento del desarrollo local, publicada en el B.O.E. de 21 de Julio por el que se establece el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en sustitución a la Orden de 12 de Abril de 1994, habiéndose elaborado a tal efecto por la anterior Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, la correspondiente memoria-proyecto a que alude el artículo 1.º) de la Orden citada.

La Comisión dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdo de solicitar subvención para la ejecución de la memoria-proyecto mencionado, aprobando el Proyecto para el que se solicita la subvención y financiar el coste de la parte no subvencionada, con el voto favorable del Sr. Federico Rubio, restandose el voto, hasta tanto consulta con sus respectivos grupos, los Sres. Carlos Curasco y Miguel Herrera".

Toma la palabra el Sr. Federico Rubio, para señalar que nunca han estado en contra de pedir dinero para que se contraten trabajadores pese a las declaraciones aparecidas en prensa en las que por la Alcaldía se dice que negamos el trabajo a los obreros. Se muestra en contra de la forma de selección pero no de la contratación. Añade que votará si a pedir la subvención, pero indica que se harán las bases por Decreto, introduciendo la enmienda.

Recuerda el Sr. Curasco que la nueva Ley de Régimen Local, obliga a las competencias a la Alcaldía. Le parece que rechazar la concesión de subvención a las viviendas en Herrera es negar el trabajo a los obreros. Señala que las viviendas se ejecutan en todas las organizaciones.

El Sr. Paredes recuerda al respecto de la concesión de viviendas, que proponían que se hiciera con la autopromoción.

El Sr. Curasco aclara que en la selección de personal las viviendas se realizan en secreto, sacando la media y que se cita a las viviendas para que existan y en lo sucesivo se notificará a las asociaciones competidas para que existan como obreros.

Tras lo anterior, sometido a votación el punto 7.º de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta acuerdo de solicitar subvención para la ejecución de la memoria-proyecto para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, aprobando el Proyecto para el que se solicita la subvención en los términos en que ha sido presentado y financiar el coste de la parte no subvencionada, todo ello conforme a lo establecido en la Orden de 12 de Julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones.



OE8301375

CLASE 8ª

*públicas para el fomento del desarrollo local, publicada en el B.O.E. de 31 de Julio en el que se establece el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.*

### **7º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

*Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario. Informa de las Resoluciones dictadas por las que se instaba a sacar animales de la siembra de la Dehesa e indica que se han retirado y se está aprovechando la bellota, como ha venido siendo tradicional. Informa asimismo de los Decretos sobre concesión de Licencias de obras y de parcelación, transferencias a Heforsa, concesión de ayudas a transeúntes, concesión de horas extraordinarias, autorizaciones para instalación de Colmenas, etc. de las que se ha entregado copia a los distintos Portavoces.*

*Informa la Alcaldía de que se renovarán los contratos a los monitores de la Universidad Popular y que se efectuará la oportuna convocatoria ante el vencimiento de los contratos de la Directora de la Universidad Popular y del guarda del Campamento.*

*Sale al paso de comentarios habidos en la localidad, informando que el terreno en que se pretendía ubicar las viviendas de protección oficial, es de propiedad municipal.*

*Informa que se ha tenido una primera toma de contacto con los industriales de la localidad, para que el Polígono Industrial sea una realidad, siendo la idea que los propios industriales costeen la infraestructura, e indica que se convocará al efecto a los diferentes grupos.*

*Informa por último que se ha comunicado por la Dirección General del Medio Ambiente, que se celebrarán cinco batidas de ciervas en la Reserva Regional de Caza de CIJARA.*

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Interviene la Srª. Muga Herrera, quien señala que contestando a Federico sobre lo que dijo; dice y dirá que si hay ocho concejales de izquierda, el P.P. se encuentra en minoría si no hay pacto; aclarándose por el Sr. Babiano que lo que se dijo es que no pintaban nada.*

*La Srª. Recio García pregunta cuando se van a abrir los vestuarios y servicios que hay en el mercadillo del Jueves.*

*Interviene nuevamente la Srª. Muga Herrera para quien según se desprende del periódico parece que le estamos interfiriendo al no aprobar el presupuesto, por que no queremos que venga dinero a Herrera. Aclara que lo que quieren es que se ponga claro y se explique un presupuesto que se presenta y ya está gastado. Concluye solicitando que le sean facilitadas las cuentas.*

0E8301375



CLASE B3

publicos para el fomento del desarrollo local, publicada en el B.O.F. de 31 de Julio de 1974 el que se establece el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones para la construcción de lugares de empleo y desarrollo local.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

En cuanto al Sr. Alcalde de las Resoluciones, al tener desde la celebración del último Pleno Ordinario, informe de las Resoluciones dictadas por las que se insta a seguir adelante de la siembra de la Dársena y haber que se han retirado y se está aprovechando la bella, como ha venido siendo realmente, informe enviado de los Departos sobre concesión de licencias de obras y de parcelación, transferencias e hipotecas, concesión de ayudas a transferencias, concesión de horas extraordinarias, amonestaciones para instalación de Chimeneas, etc. de las que se ha entregado copia a los distintos Portadores.

Informe la Alcaldía de que se renovarán los contratos a los monitores de la Universidad Popular y que se ejecutará la oportuna comunicación ante el vecindario de los contratos de la Dirección de la Universidad Popular y del Guardia del Campamento.

Sobre el caso de comentarios hechos en la localidad, informando que el terreno en que se pretende ubicar las viviendas de protección oficial, es de propiedad municipal.

Informe que se ha tenido una primera toma de contacto con los industriales de la localidad, para que el Polígono Industrial sea una realidad, siendo la idea que los propios industriales costear la infraestructura, e indica que se convocará al efecto a los diferentes grupos.

Informe por último que se ha comunicado por la Dirección General del Medio Ambiente, que se celebrarán cinco batidas de ciervos en la Reserva Regional de Caza de CLARA.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interroga la Sr.ª Muga Herrera, quien señala que constando a Federico sobre lo que dijo dice y dice que si hay ocho concejal de izquierda, el P. P. se encuentra en minoría si no hay pacto, aclarándose por el Sr. Habimán que lo que se dijo es que no pactaban nada.

La Sr.ª Rocío García pregunta cuando se van a abrir los vestuarios y servicios que hay en el mercadillo del Juarez.

Interroga nuevamente la Sr.ª Muga Herrera para quien según se desprende del periódico parece que se estamos intentando al no aprobar el presupuesto, por que no queremos que venga dinero a Herrera. Actúa que lo que parece es que se ponga claro y se explique un presupuesto que se presenta y se está gastando. Conchita solicitando que se sean facilitadas las cuentas.



0E8301376

CLASE 8.ª

Seguidamente por el Sr. Paredes se reitera su desacuerdo con la fórmula utilizada en la convocatoria, pues sobre determinados puntos se han celebrado en la mañana de hoy las comisiones. Felicita y aplaude a la Sr.ª Muñoz Martín, por su actitud al haber retirado la demanda judicial contra vecinos, entre los que se incluía el Alcalde.

Pregunta a la Alcaldía que ocurre con las Normas Urbanísticas, si va a haber o no Comisión de Gobierno y Consejo de Administración en Heforsa, y hasta cuando otro monumento de Chillida en calle Carrera, esquina Villanueva. Sobre el Polígono Industrial entiende que debería haberse convocado, en primer lugar a los grupos y entiende que el Polígono Industrial ha de ser un punto de productividad y no un centro de cocheras y almacenes. Pregunta qué medidas se adoptan para resolver los embargos planteados y evitar nuevos. Pregunta a la Alcaldía cuál sería su actitud ante unos presupuestos no explicados y se muestra dispuesto a negociarlo con la condición de que se entreguen las cuentas. Entiende que con las reiteradas horas extras a determinadas personas, se pagan auténticos sobresueldos.

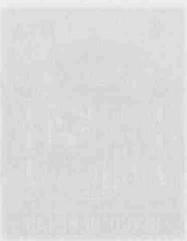
Interviene el Sr. Zambrano para quien con la nueva Ley, mejor hubiera sido que la Alcaldía hubiera contratado directamente a los trabajadores. Al respecto de los Planes de Inserción Socioeducativa, comenta que podían haberse conseguido seis puestos, y pregunta a que se va a dedicar ese dinero. En relación con las viviendas de protección oficial, entiende que se facilitó una información no clarificada. Concluye su intervención solicitando que los vehículos oficiales se dejen en las cocheras del Ayuntamiento fuera de la jornada de trabajo, y se coloque un rótulo del Ayuntamiento en la puerta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para quien no ha existido sectarismo en la concesión de subvenciones para Inserción Socioeducativa, y es cierto que podía haberse pedido más. Tiene la esperanza de que resulte bien e informa de que en la actualidad se están organizando y se darán balances de las actividades a la Alcaldía, habiéndose planteado la posibilidad de actuar en el sector de minusválidos. Recuerda que para el empleo público se solicitaron veinte puestos y nos dieron cuatro. Dirigiéndose al Sr. Zambrano señala que se puede poner también un rótulo en la casa en la que ha estado viviendo durante veinte años.

Interviene el Sr. Zambrano Dorado para manifestar que por la Alcaldía se está provocando y entiende que se ha equivocado y que se trata de un golpe bajo. Aclara que la vivienda fue concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia a D.ª María Luisa Calle Galán.

El Sr. Carrasco entiende que también se ha faltado al respeto a una persona al referirse al uso indebido de una propiedad municipal, cuando lo que se intenta es que el coche no quede en la zona del Ayuntamiento. Dirigiéndose al Sr. Paredes, y al respecto de lo indicado sobre la convocatoria, manifiesta que se haga como se haga está mal. Aclara que la retirada de la demanda por la Sr.ª Muñoz se produjo una vez se presentaron a declarar los acusados con Abogado. Sobre las Normas Subsidiarias informa que, en la actualidad se está en contacto con Diputación para concretar el trazado de la carretera. Sobre el Consejo de Administración recuerda que I.U. es el

DE8301378



CLASE 84

seguramente por el Sr. Pineda se refiera al desarrollo con la fórmula utilizada en la convocatoria, pues sobre determinados puntos se han celebrado en la materia de hoy las comisiones. Felicitó y agradeció a la Sr. María Martín por su actitud al haber referido la demanda judicial contra vecinos, entre los que se incluía el Alcalde.

Preguntó a la Alcaldía que ocurre con las Normas Urbanísticas, si va a haber o no Comisión de Gobierno y Consejo de Administración en Pinar, y hasta cuando otro monumento de Chillida en calle Carretera, según Villanueva. Sobre el Polígono Industrial entendió que debería haberse convocado, en primer lugar a los grupos y entendió que el Polígono Industrial ha de ser un punto de productividad y no un centro de cocheras y almacenar. Preguntó qué medidas se adoptan para resolver los embargos pignorados y evitar nuevos. Preguntó a la Alcaldía cuál sería su actitud ante unos presupuestos no explicados y se muestra dispuesto a negociar con la condición de que se entreguen las cuentas. Entendió que con las reservas horas extra a determinadas personas, se pagan más horas sobreesueldos.

Interviene el Sr. Zambrano para decir con la nueva Ley, mejor hubiera sido que la Alcaldía hubiera contactado directamente a los trabajadores. Al respecto de los Planes de Inspección Socioeducativa, comenta que podría haberse conseguido seis puestos y pregunta a que se va a dedicar ese dinero. En relación con las viviendas de protección oficial, entiende que se facilitó una información no clasificada. Compara su intervención solicitando que los vehículos oficiales se dejen en las cocheras del Ayuntamiento fuera de la jornada de trabajo, y se colapsa un rótulo del Ayuntamiento en la puerta.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que no ha existido sectorismo en la comisión de subvenciones para Inspección Socioeducativa, y es cierto que podría haberse pedido más. Tiene la esperanza de que resulte bien e informa de que en la actualidad se están organizando y se darán balances de las actividades a la Alcaldía, habiéndose planteado la posibilidad de actuar en el sector de minuzuidos. Recuerda que para el empleo público se solicitan veinte puestos y no se dieron cuatro. Dirigiéndose al Sr. Zambrano señala que se puede poner también un rótulo en la casa en la que ha estado viviendo durante veinte años.

Interviene el Sr. Zambrano Dorado para manifestar que por la Alcaldía se está promoviendo y entiende que se ha reconocido y que se trata de un golpe bajo. Señala que la vivienda fue concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia a D. María Luisa Calle Galán.

El Sr. Curasco entiende que también se ha faltado al respecto a una persona al referirse al uso indebido de una propiedad municipal, cuando lo que se intenta es que el coche no quede en la zona del Ayuntamiento. Dirigiéndose al Sr. Pineda, y al respecto de lo indicado sobre la convocatoria, manifiesta que se haga como se haga está mal. Señala que en relación de la demanda por la Sr. María se produjo una vez se presentaron a declarar los vecinos con Abogado. Sobre las Normas Subsidiarias informa que en la actualidad se está en contacto con Dirección para concretar el estado de la convocatoria. Sobre el Consejo de Administración recuerda que L.U. es el



OE8301377

CLASE 8ª

*único grupo que en su día se representó. Al respecto de lo manifestado sobre Chillida, espera que en plazo breve deje de ser un riesgo dicho edificio. Sobre la Comisión de Gobierno, contesta que se seguirá sin ella mientras sea Presidente y no haya cambios en el organigrama del Ayuntamiento. Indica sobre los embargos que se intentará que no se lleven a cabo. Al respecto del Polígono Industrial, aclara que no se quiere dar un uso para cocheras, si bien los industriales tendrán parcelas para que sus actividades sigan siendo punteras y aportarán lo que les corresponda para la urbanización. Sobre la información de las cuentas indica que han de solicitarse por escrito y se facilitarán. Sobre las horas extras, aclara que se realizan por que cuestiones como la infraestructura eléctrica o la atención del cine así lo requieren. Concluye manifestando su confianza absoluta en los trabajadores del Ayuntamiento, especialmente en servicios múltiples y administración.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y dos minutos, del día en principio indicado, abriéndose a continuación un turno de ruegos y preguntas para el público asistente, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.*

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



0E8301377



CLASE 84

interior que en su día se representó. Al respecto de lo manifestado sobre Chile  
 espera que en el primer día de ser un día de dicho efecto. Sobre la Comisión de  
 Gobierno, con respecto a lo que se refiere a los señores y no hace cambios  
 en el organismo del Ayuntamiento. Indica sobre los señores que se han dado que  
 no se lleven a cabo. Al respecto del Portuaria Industrial, señala que no se  
 han para cobrar, si bien los industriales también piden que se consideren  
 según sean puestas y oportuna lo que les corresponde para su información. Sobre  
 la información de las cuentas indica que han de ser por escrito y se facilitará  
 sobre las horas estas actas que se refieren por que cuestiones como la  
 infraestructura eléctrica o la atención del que así lo requieren. Concluye manifestando  
 su confianza absoluta en los trabajadores del Ayuntamiento, especialmente en sus  
 múltiples y administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las  
 veintidós horas y cincuenta y dos minutos. A la vez en principio indicados, aprobados a  
 continuación en turno de preguntas y respuestas para el público asistente, de todo lo cual  
 da el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



0E8301378

CLASE 8ª

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**1/2000.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de dos mil.

Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- Dª JULIANA MUGA HERRERA
- Dª CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- Dª EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Con motivo del Día Mundial de la no violencia, a propuesta del Sr. Zambrano que señala que desgraciadamente se ha demostrado la mentira de la tregua de ETA, se guarda en pie por los asistentes, un minuto de silencio.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

0E8301378



CLASE B

M000 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICHO DE ENERO DE DOS MIL.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de dos mil.

Convenidos y notificados de los asuntos que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que firman a continuación. Dejó el acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. FELIX GONZALEZ GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. JULIANA MUÑOZ HERRERA
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. PEDRICO BACHICO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. ELIZABETH REGIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Con motivo del Día Mundial de la no violencia, a propuesta del Sr. Zambrano que resulta que desafortunadamente se ha demostrado la realidad de la teoría de ETA, se guardó en silencio por las ausencias, un minuto de silencio.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301379

CLASE 8ª

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Sr. Zambrano Dorado, al apreciar que no aparece el punto de Asuntos Urgentes en la convocatoria, apela al Art. 82.3 del R.O.F., para que se incluyan en el orden del día.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna objeción al Acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26-11-99, se declara aprobada por unanimidad en los términos redactados.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz para quien sería un buen gesto que la Sr.ª Muñoz Martín se ubicase junto al grupo socialista, para que los ciudadanos se aclaren al respecto de la composición de la Mesa.

**2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico de fecha 24-01-2000.

De conformidad con el dictamen citado, se dio cuenta del expediente tramitado a instancias de D.ª Josefa Alcázar Muñoz, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en la planta baja de la C/ La Feria, nº 4, para la actividad de FLORISTERIA. El Pleno, examinada la documentación que integra el expediente, y los informes sanitarios y técnicos, así como el informe emitido por el Técnico Municipal con fecha 25-01-2000, del que se desprende que han sido adoptadas las medidas correctoras, adopta por unanimidad acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

**3º.- MONITOR DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-**

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen emitido sobre este asunto, por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, celebrada con fecha 24-01-2000, tras lo cuál, de conformidad con el mismo, el Pleno de la corporación adopta unánimemente acuerdo de ampliación en un 50%, tanto el número de horas como las retribuciones que se perciben, según su actual contrato, por el monitor del aula de Informática de la Universidad Popular de Herrera del Duque.

**4º.- PLAN TRIENAL DE DIPUTACION 2000-2002.-**

Comienza el asunto dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este punto, por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 24-01-2000, que literalmente dice lo siguiente:

0E8301379



CLASE 81

CLASE 81

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada con fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintinueve y nueve.

El Sr. Juan Antonio Dorado, al apreciar que no aparece el punto de Asuntos Urgentes en la convocatoria, hecha al Art. 22.3 del R.O.R., para que se incluyan en el orden del día.

Tanto lo anterior, no formulándose ninguna objeción al Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 26-11-99, se declara aprobada por unanimidad en los términos redactados.

Hace uso de la palabra el Sr. Párraga para hacer saber que un buen gusto que lo Sr. Muñoz Martín se uniese junto al grupo socialista, para que los ciudadanos se oclaren al respecto de la composición de la Mesa.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico de fecha 24-01-2000.

De conformidad con el dictamen citado, se dio cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Jesús Alcázar Muñoz, para la obtención de licencia de apertura del local situado en la plaza baja de la C/ La Piedad, nº 4, para la actividad de FLORESTERÍA. El Pleno, examinada la documentación que integra el expediente, y las informes sanitarios y técnicos, así como el informe emitido por el Técnico Municipal con fecha 25-01-2000, del que se desprende que han sido adoptadas las medidas correctoras, adopta por unanimidad acuerdo de concesión de la mencionada licencia de apertura.

3.- MONITOR DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen emitido sobre este asunto, por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, celebrada con fecha 24-01-2000, tras lo cual, de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación adopta unánimemente acuerdo de ampliación en un 20%, tanto el número de horas como las retribuciones que se perciben, según se actualiza, por el monitor del aula de Informática de la Universidad Popular de Herrera del Duque.

4.- PLAN TRIENAL DE DIPUTACION 2000-2002.

Comienza el asunto mediante lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este punto por la Comisión de Urbanismo, Servicios y Tráfico, en sesión de fecha 24-01-2000, que finalmente dice lo siguiente:



0E8301380

**CLASE 8ª**

Tras leer el dictamen, el Sr. Zambrano Dorado, recuerda que en el Pleno celebrado "Se da cuenta por Secretaría del escrito recibido con fecha 31-12-99, del Area de Fomento de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que solicitan del Ayuntamiento que, con anterioridad al 15 de Febrero del año 2000, se remita a esa Diputación, el acuerdo de Pleno aceptando la financiación de las actuaciones del Plan Trienal 2000-2002 y la forma de gestión que se solicita, al tiempo que piden que las inversiones en obras vengan perfectamente definidas.

Se informa de que las obras que se remiten por Diputación son las siguientes:

- Obra nº 162 del Plan Local para la anualidad 2000, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, CALLE FABRICA, MENDIZABAL Y OTRAS", con un presupuesto total de 16.000.000 Pts. de los que aportaría Diputación 12.800.000 Pts. y el Ayuntamiento, 3.200.000 Pts..
- Obra nº 163 del Plan Local para la anualidad 2000, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, CALLE CONSTITUCION Y REAL EN PELOCHE", con un presupuesto total de 5.000.000 Pts. de los que aportaría Diputación 4.000.000 Pts. y el Ayuntamiento, 1.000.000 Pts..
- Obra nº 164 del Plan Local para la anualidad 2001, denominada "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO", con un presupuesto total de 12.000.000 Pts. de los que aportaría Diputación 9.600.000 Pts. y el Ayuntamiento, 2.400.000 Pts..
- Obra nº 98 del Plan General para la anualidad 2002, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, CALLE ENCINA, FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE", con un presupuesto total de 15.500.000 Pts. de los que aportaría el M.A.P. 7.750.000 Pts., Diputación, 4.650.000 Pts. y el Ayuntamiento, 3.100.000 Pts..

El Sr. Alba Alba, muestra su desacuerdo por cuanto no se corresponden con las obras inicialmente aprobadas por el Ayuntamiento.

Se debate por la Comisión al respecto de la forma de gestión de las obras, informándose por Secretaría de lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al respecto de la ejecución de las obras por la propia Administración.

El Sr. Aparejador indica que si ha de acometerse por su parte la ejecución de proyectos, necesita contar con las herramientas necesarias para ello (programas de dibujo y medición y Ordenador).

Tras lo anterior, la Comisión Informativa, con el voto en contra del Sr. Alba Alba, propone al Pleno la adopción de acuerdos en los términos establecidos en el modelo 00/1, de aprobación definitiva de las inversiones anteriormente relacionadas, solicitando para todas ellas de Diputación, la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarlas por el sistema de administración medios propios, con colaboradores."

0E8301380



CLASE 8ª

Se da cuenta por Secretaría del escrito recibido con fecha 21-12-90 del Sr. de Fomento de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz por el que solicita del Ayuntamiento que con anterioridad al 15 de Febrero del año 2000, se le permita a esta Diputación el acceso de Pleno respecto a la gestión de las inversiones del Plan Trienal 2000-2002 y la forma de gestión que se realice al tiempo que piden que las inversiones en obras vayan perfectamente delimitadas.

Se informa de que las obras que se realizan por Diputación son las siguientes:

- Obras nº 162 del Plan Local para la cantidad 2000 denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS CALLE FABRICA MENDIZABAL Y OTRAS", con un presupuesto total de 10.000.000 Ptas. de las que aporta la Diputación 12.800.000 Ptas. y el Ayuntamiento 2.200.000 Ptas.
- Obras nº 163 del Plan Local para la cantidad 2000 denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS CALLE CONSTITUCIÓN Y REAL EN PELOTE", con un presupuesto total de 5.000.000 Ptas. de las que aporta la Diputación 4.000.000 Ptas. y el Ayuntamiento 1.000.000 Ptas.
- Obras nº 164 del Plan Local para la cantidad 2001 denominada "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO", con un presupuesto total de 12.000.000 Ptas. de las que aporta la Diputación 8.000.000 Ptas. y el Ayuntamiento 4.000.000 Ptas.
- Obras nº 88 del Plan General para la cantidad 2002 denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS CALLE ENCINA FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE", con un presupuesto total de 13.500.000 Ptas. de las que aporta el M.A.P. 7.250.000 Ptas. Diputación 4.850.000 Ptas. y el Ayuntamiento 1.400.000 Ptas.

El Sr. Alfoa, muestra su desacuerdo por cuanto no se corresponden con las obras intencionalmente aprobadas por el Ayuntamiento.

Se debate por la Comisión al respecto de la forma de gestión de las obras informándose por Secretaría de lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al respecto de la gestión de las obras por la propia Administración.

El Sr. Aprobador indica que si no se acuerda por su parte la gestión de obras, necesita contar con las herramientas necesarias para ello (programa de dibujo y medición y ordenador).

Por lo anterior, la Comisión informa con el voto en contra del Sr. Alfoa, porque el Pleno la adopción de acuerdos en las técnicas establecidas en el modelo 1001 de presupuesto definitivo de las inversiones, actuaciones relacionadas, solicitando para todas ellas de la Diputación la gestión de las obras, reportando para realizar por el sistema de administración medios propios, con colaboración.



OE8301381

**CLASE 8ª**

Tras la lectura del dictamen, el Sr. Zambrano Dorado, recuerda que en el Pleno celebrado con fecha 13-10-99, se aprobaron las obras propuestas por el P.S.O.E., convocándose posteriormente, el día quince de dicho mes, un pleno urgente, para anular dicha propuesta, lo que fue impugnado por los dos asistentes del P.S.O.E., ante Delegación del Gobierno, Administración Local y Ayuntamiento. Indica que ante la posibilidad de plantear un contencioso que paralizaría la tramitación, el grupo socialista de Diputación propuso que se incluyeran las obras dentro del Plan Local. Informa de que el Ayuntamiento no ha contestado, por Delegación del Gobierno se ha indicado que se recurra al contencioso y Administración Local considera que el acuerdo adolece de anulabilidad y requiere para que se ejecute el acuerdo del día 13 de Octubre. Concluye indicando que deben ejecutarse las obras del día 13 que son las correspondientes al saneamiento de Royo Grande, calle Morro, etc.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano para manifestar que no se ha cometido nada nuevo, convocando un Pleno urgente con dos horas de antelación. Considera que Administración Local no hace tanto caso a otros requerimientos. Entiende fundamentado el motivo de la urgencia, por cuanto las obras han de ir cuantificadas por el Técnico. Cree que actuó como debía y aclara que lo que se somete a votación es la documentación remitida por Diputación. Señala que podía haberse intentado un acuerdo en Comisión y concluye manifestando que respeta la recomendación de Administración Local, pero no está de acuerdo con ella.

El Sr. Zambrano indica que las obras se cuantificaron y no hubo razón de urgencia. Reitera que para su grupo las obras válidas son las del día 13.

A continuación interviene el Sr. Paredes Sanz, para quien al Sr. Carrasco le falta diálogo para consensuar la mayoría, al menos en temas de interés general de la población. Entiende que no es ética la convocatoria urgente efectuada. Concluye manifestando que su voto será favorable a la propuesta del Grupo socialista.

Reitera el Sr. Carrasco que se va a votar lo que trae este Presidente a Pleno, y manifiesta que lo que ha hecho lo hacen todos los días Alcaldes socialistas en Extremadura.

A continuación por la Alcaldía se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito, votando a favor del mismo los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara rechazado el dictamen de la Comisión Informativa.

Pide el Sr. Alcalde a Secretaría que se remita escrito en el que se informe a los vecinos de las calles afectadas, del resultado de la votación.

El Sr. Zambrano aclara que si no se hacen las obras no es por culpa del PSOE, ya que fueron valoradas. Hace constar que el grupo socialista propone que se aprueben las obras aprobadas el día 13 de Octubre, y pide que se remitan a Diputación para que no se pierdan.

Comunicarse por Secretaría a los vecinos de las calles contempladas en la otra propuesta.





0E8301382

CLASE 8ª

El Sr. Carrasco señala que a partir del lunes se informará que se niega que venga dinero a Herrera.

**5º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-**

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 24-1-2000, que literalmente dice lo siguiente:

"Se informa por la Presidencia del vencimiento el pasado 30-12-99, de la póliza de préstamo a corto plazo (a un año), suscrito con la Caja de Ahorros de Badajoz con fecha 30-12-98, tras lo que se contactó con el Director de la oficina de dicha Entidad en Herrera del Duque, al objeto de formalizar una nueva operación por igual importe, que se destine a abonar el importe de la operación de tesorería vencida.

Por Secretaría se informa de que para la formalización de operaciones a medio y largo plazo, han de cumplirse, entre otros requisitos el tener el presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, y que el mismo contemple la citada operación de crédito, si la misma es a medio o largo plazo.

Se informa que por la oficina de Herrera del Duque se han propuesto a la Central, las siguientes condiciones financieras:

IMPORTE: 15.000.000 Pts.

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 12 meses.

TIPO DE INTERES: 6%

COMISION DE APERTURA: 1%

COMISION DE NO DISPONIBILIDAD: 0'25

A petición de la Srª. Muga Herrera, se informa de que se formalizó dicha operación el pasado año para cancelar los expedientes de recuperación iniciados por la Caja de Badajoz, relativos a el AVAL otorgado a Heforsa por una línea de negociación de documentos mercantiles (Expediente nº 5.924), y a la póliza de crédito que por importe de 5.000.000 Pts. se suscribió por el Ayuntamiento para el pago de nóminas a trabajadores de Heforsa.

Tras ello, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de voto de la Srª. Muga Herrera, la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación de la formalización por el Ayuntamiento de Herrera del Duque con la Caja de Ahorros de Badajoz de una operación de tesorería por importe de 15.000.000 Pts., y vencimiento a un año en las condiciones que definitivamente sean ofertadas por la Caja de Badajoz, facultando a tal efecto al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos".

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz. considera que también habría de comunicarse por Secretaría a los vecinos de las calles contempladas en la otra propuesta.

DE8301385



CLASE 08

El Sr. Carrasco señala que a partir del lunes se informará que se haga que venga  
dinero a Herrera

2.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CASH DE AHORROS DE BADAJOS.

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Secretario al dictamen emitido  
por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 24-1-2008 que  
interamente dice lo siguiente:

Se informa por la Presidencia del vencimiento el pasado 30-12-98, de la póliza de  
préstamo a corto plazo (a un año), suscrito con la Caja de Ahorros de Badajoz con  
fecha 30-12-98, tras lo que se contactó con el Director de la oficina de dicho Entidad  
en Herrera del Duque, al objeto de formalizar una nueva operación por igual importe,  
que se destina a abonar el importe de la operación de tesorería vencida.

Por Secretaría se informa de que para la formalización de operaciones a medio y  
largo plazo, han de cambiarse, entre otros requisitos el tener el presupuesto aprobado  
para el ejercicio en curso, y que el mismo contemple la citada operación de crédito, el  
lo mismo es a medio o largo plazo.

Se informa que por la oficina de Herrera del Duque se han propuesto a la Comisión  
las siguientes condiciones financieras:

- IMPORTE: 15.000.000 Ptas
- PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 12 meses.
- TIPO DE INTERÉS: 8%
- COMISIÓN DE APERTURA: 1%
- COMISIÓN DE NO DISPONIBILIDAD: 0,25%

A petición de la Sr. María Herrera, se informa de que se formalizó dicha  
operación el pasado año para cancelar las expedientes de recuperación iniciados por  
la Caja de Badajoz relativos a el AVAL otorgado a Herrera por una línea de  
negociación de documentos por comités (Expediente nº 2.924), y a la póliza de crédito  
que por importe de 2.000.000 Ptas se suscribió por el Ayuntamiento para el pago de  
nóminas a trabajadores de Herrera.

Tras ello, la Comisión examina favorablemente, con la reserva de voto de la Sr.  
María Herrera, la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación de la formalización  
por el Ayuntamiento de Herrera del Duque con la Caja de Ahorros de Badajoz de una  
operación de tesorería por importe de 15.000.000 Ptas, y vencimiento a un año en las  
condiciones que definitivamente sean aprobadas por la Caja de Badajoz, facultando a tal  
efecto al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos  
documentos sean precisos a los fines expresados.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Paredes para considerar que también  
habría de comunicarse por Secretaría a los vecinos de las calles contempladas en la  
dicha propuesta.



0E8301383

CLASE 8ª

Pide el Sr. Carrasco al Sr. Paredes que se ciña al orden del día, tras lo cuál el Sr. Paredes pregunta si se contempla esta operación en el presupuesto del ejercicio en curso.

Por Secretaría, tras aclararse que no le corresponde remitir a los vecinos los escritos a que se está haciendo referencia, informa que las operaciones a corto plazo o de tesorería de plazo inferior a un año, son conceptos extra presupuestarios y es, para la formalización de operaciones a medio y largo plazo, para las que han de cumplirse, entre otros requisitos el tener el presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, y que el mismo contemple la citada operación de crédito.

El Sr. Paredes considera que necesitaría saber por qué no se ha pagado, cuestión que no puede detectar al no tener datos, por lo que no aprobará el punto. Entiende que se ha provocado endeudamiento con actitudes destinadas a machacar a los adversarios con asuntos como los cinco millones de los trabajadores de Heforsa, el rechazo de subvenciones de la Junta por ese importe, o el asunto del Instituto, que ha sido entregado por el Estado a la Comunidad Autónoma como de propiedad Estatal.

Ruega el Sr. Alcalde al Sr. Paredes se ciña al orden del día, y le pregunta por qué no se pagaron las líneas de descuento de Heforsa o si se cometió algo ilegal con sacar cinco millones para que cobraran los trabajadores de Heforsa. Entiende que cumple con su obligación elevando este asunto al Pleno.

Interviene el Sr. Pacheco, quien da por supuesto que el Instituto es de titularidad Estatal y considera que el Sr. Paredes es un número uno en tergiversar.

La Alcaldía retira la palabra al Sr. Pacheco por no ceñirse al orden del día, tras lo cuál, somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, votando a favor del mismo los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara rechazado el dictamen de la Comisión Informativa.

#### **6º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.-**

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 24-01-2000, que literalmente dice lo siguiente:

"Ante el vencimiento el próximo 8 de Febrero de 2000 de la operación de Tesorería que por importe de 10 millones de pesetas se mantiene con el Banco de Crédito Local, da lectura el Sr. Alcalde a las condiciones financieras planteadas por el Banco de Crédito Local para su renovación.

Se informa de que de los diez millones mencionados, se ha dispuesto a fecha 31-12-99, de la cantidad de 3.450.662 Pts.

0E8B3013B3



CLASE 89

Pide el Sr. Carrasco al Sr. Paredes que se cite el orden del día, tras lo cual el Sr. Paredes pregunta si se continúa esta operación en el presupuesto del ejercicio en curso.

Por Secretaría, tras aclararse que no le corresponde emitir a los señores los escritos a que se está haciendo referencia, informó que las operaciones a corto plazo o de menor cuantía de plazo inferior a un año, son consignadas en el presupuesto y en la justificación de operaciones a medio y largo plazo, para las que han de cumplirse con otros requisitos el tener el presupuesto aprobado para el ejercicio en curso y que el mismo cubra la citada operación de crédito.

El Sr. Paredes considera que necesitaría saber por qué no se ha pagado, cuestión que no puede decirse al no tener datos, por lo que no aprobó el punto. Entendió que se ha provocado entorpecimiento con actitudes de carácter a machucor a los señores con asuntos como los cinco millones de los productores de Hicoria, el rechazo de subvenciones de la Junta por ese importe o el asunto del Hicoria, que ha sido enviado por el Estado a la Comunidad Autónoma como de propiedad Estatal.

Pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Paredes se cita el orden del día y le pregunta por qué no se pagaron los libros de valoración de Hicoria o si se comete algún ilegal con esos cinco millones para que cubran los productores de Hicoria. También que cumple con su obligación respecto al punto al Pieno.

Indica el Sr. Paredes, quien da por supuesto que el Instituto es de titularidad Estatal y considera que el Sr. Paredes es un número uno en registrar.

La Alcaldía retira la palabra al Sr. Paredes por no cubrir el orden del día, tras lo cual, somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, votando a favor del mismo los Sres. Bobinas Rivero, Carrasco Soriano, Corrales Gómez, Paredes Riano y Rector García (cinco votos a favor), rechazando en contra los Sres. Alba Alga, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Borrado (seis votos en contra); con lo que por la Alcaldía se declara rechazado el dictamen de la Comisión Informativa.

1.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido sobre este punto por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 24-VI-2000, que literalmente dice lo siguiente:

Tras el vencimiento el próximo 8 de Febrero de 2000 de la operación de Tesorería que por importe de 10 millones de pesetas se realizó con el Banco de Crédito Local, la Alcaldía o las condiciones financieras propuestas por el Banco de Crédito Local para su renovación.

Se informó de que de los diez millones mencionados, se ha dispuesto a fecha 21-12-99 de la cantidad de 3.450.002 Ptas.



OE8301384

CLASE 8.ª

Tras breve debate, por la Comisión Informativa, con la reserva de voto de la Sr.<sup>a</sup> Muga Herrera, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la operación citada, con arreglo a las siguientes condiciones:

IMPORTE: 10.000.000 Pts.

PLAZO AMORTIZACION: 1 año

TIPO DE INTERES: 4'30%

COMISION APERTURA: 0'25%

SIN OTRAS COMISIONES O GASTOS"

El Sr. Alcalde, somete a votación el dictamen de la comisión Informativa, votando a favor del mismo los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara rechazado el dictamen de la Comisión Informativa.

#### 7.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde indica que se eleva nuevamente a Pleno este asunto que ya fue dictaminado en su día por la correspondiente Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Coronel Gómez para manifestar que cuando comenzó Vicente Paredes se puso un sueldo aduciendo que si un Alcalde no tenía sueldo se lo llevaría de otra forma o sólo serían los ricos los que podrían acceder al cargo. Siente vergüenza de que haya dinero para todos menos para el Alcalde y, como Portavoz del Grupo de IU, propone al Pleno se adopte el acuerdo de reconocimiento de la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, estableciendo unas retribuciones mensuales de ciento treinta mil pesetas líquidas, con efectos económicos retroactivos a la fecha de toma de posesión, y dos pagas extraordinarias por igual importe.

Interviene el Sr. Zambrano Dorado para quien se aprobaron ya en Pleno las indemnizaciones de los cargos electos, entiende que se puede cobrar cinco mil pesetas por dedicación de la jornada a asuntos municipales con lo que se percibiría más de ciento cincuenta mil pesetas, si se atiende a lo acordado por el Pleno.

Interviene el Sr. Secretario para manifestar que le fue efectuada una consulta verbal sobre este asunto, y entendió que para este supuesto, habría de ser el propio Pleno, como órgano del que dimanó el acto, el que defina y aclare la extensión de la expresión "dedicar la jornada a asuntos municipales".

El Sr. Alcalde entiende que no es serio y que lo que procede es la aprobación de la dedicación exclusiva y que si lo que se pretende es que no venga, no vendrá.

El Sr. Paredes recuerda que cobraba el sueldo que le ponía el Pleno y que el Sr. Carrasco estaba en contra de la profesionalidad de los políticos, e indica que para poder aprobar el sueldo, han de ser entregadas las cuentas del Ayuntamiento.

DEB8301384



CLASE B

Tras breve debate por la Comisión Informativa, con la reserva de voto de la Sr.<sup>a</sup> Muga Herrera se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la operación citada con arreglo a las siguientes condiciones:

- IMPORTE: 10 000 000 Ptas.
- PLAZO AMORTIZACIÓN: 1 año
- TIPO DE INTERÉS: 4.30%
- COMISIÓN APERTURA: 0.25%
- SIN OTRAS COMISIONES O GASTOS.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa votando a favor del mismo los Sres. Babiano Rivas, Ernesto Soriano, Coronel Gómez Pacheco, Rubio y Rocio García (cinco votos a favor), habiéndose en contra los Sres. Aldo Alba, Gutiérrez Camero, Muga Herrera, Muga Martín, García Sosa y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara rechazado el dictamen de la Comisión Informativa.

7º. DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA-

El Sr. Alcalde indica que se eleva nuevamente a Pleno este asunto que ya fue dictaminado en su día por la correspondiente Comisión Informativa.

Tomando palabra el Sr. Coronel Gómez para manifestar que cuando comenzó Fuente Paredes se puso un medio millón que si no Alcalde no tenía sueldo se lo llevara de otra forma o solo sería los cinco los que podrían acceder al cargo. Si me referenciará de que haya dinero para todos menos para el Alcalde y como Portero del Grupo de H. propone al Pleno se adopte el acuerdo de reconocimiento de la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, establecidos unas restricciones mensuales de cinco mil y no más, con efectos económicos retroactivos a la fecha de toma de posesión y sus pagos extraordinarios por igual importe.

Habiendo el Sr. Zambrano Dorado para quien se aprobaron ya en Pleno las indemnizaciones de los cargos electos, entiende que se puede cubrir cinco mil pesetas por deducción de la jornada a asuntos municipales con lo que se percibiría más de cinco cincuenta mil pesetas, si se mira a lo acordado por el Pleno.

Habiendo el Sr. Secretario para manifestar que ya fue efectuada una consulta verbal sobre este asunto, y entendido que para este supuesto, habría de ser el propio Pleno como órgano del que dimana el acto, el que decide y actúa la extensión de la "exclusión" dentro la jornada a asuntos municipales.

El Sr. Alcalde entiende que no se va a que lo que procede es la aprobación de la deducción exclusiva y que si lo que se pretende es que no venga y que el Sr. Portero recuerda que cuando el sueldo que le pida el Pleno y que el Sr. Portero está en contra de la pretensión de los políticos, e indica que para poder aprobar el sueldo, han de ser entregadas las cuentas del Ayuntamiento.



OE8301385

CLASE 8.ª

*El Sr. Pacheco pregunta a Secretaría si jurídicamente la Alcaldía puede cobrar cinco mil pesetas por cada día que haya venido al Ayuntamiento, contestándose por Secretaría que hasta la fecha solo se han abonado esas cantidades en casos como el empeque del ganado y considera que sería una interpretación excesivamente extensiva con lo que el propio Pleno habría de definir el acuerdo adoptado.*

*El Sr. Alcalde considera que cobrar cinco mil pesetas diarias sería una ilegalidad, tras lo cuál somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Coronel Gómez, votando a favor de la misma los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara rechazada la propuesta.*

*Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se remitirá un escrito a los ciudadanos informándoles de que el Pleno ha denegado la dedicación de este Alcalde a los ciudadanos, pese a lo cuál les atenderá cuando pueda, estando las puertas de su casa abiertas.*

*Pide la palabra la Sr.ª Muga Herrera, no concediéndose el uso de la misma por la Alcaldía.*

**8º.- APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CIJARA", EJERCICIO 2000.-**

*Comenzó el asunto, dándose lectura por Secretaría a lo dictaminado al respecto de este punto por la comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 24-1-2000.*

*De conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque a la Mancomunidad de servicios "CIJARA" para su Presupuesto General para 2000, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe:

12.525.139 pts.

**SEGUNDO:** Aprobar, según lo dispuesto en el art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

**TERCERO:** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 2000 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "Cijara".

0E8301382



CLASE 11

El Sr. Pacheco pregunta a Secretaría si igualmente la Alcaldía puede cobrar cinco mil pesetas por cada día que haya venido al Ayuntamiento, considerando por Secretaría que hasta la fecha solo se han abonado esas cantidades en casos como el que se refiere, y considera que sería una interpretación excesivamente extensiva con lo que el propio Pleno habría de definir el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde contesta que cobra cinco mil pesetas según una ley de 1901, pero lo cual somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Coronel Gómez, votando a favor de la misma los Sres. Bujanda Rivero, Coronel Coronel, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Riego García (cinco votos a favor), restando en contra los Sres. Alfo Alfo, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muga Herrera, Torres Siles y Xarabero Dorado (seis votos en contra), con lo que por lo dicho se declara rechazada la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se remitirá un escrito a los ciudadanos informantes de que el Pleno ha denegado la dedicación de este Alcalde a las ciudades, pese a lo cual les atenderá cuando pueda, estando las puertas de su casa abiertas.

Pide la palabra la Sr. Muga Herrera, no concediéndose el uso de la misma por la Alcaldía.

8.- APROBACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CLARA", EJERCICIO 2000.

Como el asunto, dados los hechos por Secretaría a lo determinado al respecto de este punto por la Comisión Informante de Hacienda, en sesión de fecha 24-1-2000, de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba la aprobación del Ayuntamiento de Herrera del Dago a la Mancomunidad de servicios "CLARA", para su Presupuesto General para 2000, así como su consignación presupuestaria en el estado ejercido, por el siguiente importe:

12.252.139 pts

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el art. 77 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la cuota de participación en el ejercicio anterior, en cuatro pagos correspondientes con los cuatro trimestres anuales habiendo realizado el ingreso de las cantidades ciudadanas durante los 15 días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Región Diputación Provincial de Badajoz, para que deduzca de los suminos que resulten por los trimestres correspondientes las cuotas trimestrales de la aprobación municipal del ejercicio de 2000 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "Clara".



0E8301386

CLASE 8ª

**CUARTO:** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que, por cualquier concepto, fueren liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "Cijara" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**9º.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.-**

Por Secretaría se da lectura a lo dictaminado sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Tráfico, celebrada con fecha 24-1-2000.

El Sr. Zambrano pide a la Alcaldía que incluya en el escrito que enviará a los vecinos que el PSOE aprueba puntos como el anterior y éste, por no quedar sin basura y sin agua al municipio.

Tras ello, de conformidad con el dictamen emitido, ante el vencimiento el próximo día 2 de Febrero del año 2000, de la actual prórroga del contrato que, sobre el abastecimiento de agua en alta, se mantiene con la empresa TEDESA, no habiéndose producido hasta la fecha la cesión por la Junta de Extremadura de las instalaciones de la E.T.A.P., el Pleno de la corporación, por unanimidad, adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses, desde el 1 de Febrero del año 2000, al 1 de Agosto del mismo año, el contrato suscrito con fecha 1-2-96, entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, en los mismos términos que rigen en la actualidad.

**10º.- OFICINA DE INFORMACION JUVENIL.-**

Se dio lectura por el Sr. Secretario a lo dictaminado en sesión de fecha 24-1-2000 por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos.

Tras ello, a la vista del contenido de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regulan los servicios de información y documentación juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como del borrador del proyecto de oficina municipal de Información Juvenil, elaborado por las técnicas de Inserción Socioeducativa, en el que plantean la justificación, objetivos, destinatarios y actividades de la mencionada oficina, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, adopta unánimemente acuerdo de aprobación y solicitud de reconocimiento oficial ante la Consejería de Educación y Juventud de una oficina de Información Juvenil en Herrera del Duque.





0E8301387

CLASE 8.ª

**11º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, tras indicar que ha sido facilitada a los Portavoces copia de las resoluciones de alcaldía, dictadas desde el último Pleno Ordinario, informa de las siguientes cuestiones:

- Se mirará exhaustivamente la situación de negocios sin licencia.
- Se ofertará el próximo lunes una plaza para que coordine las actuaciones de la Alcaldía.
- Han surgido problemas con la organización de las batidas de ciervas y tiene la esperanza de que se cace el día 29 de Enero y caso contrario se aplazaría al día 6 de Febrero.
- Durante dos noches consecutivas no se acudió a las instalaciones del Campamento por parte del encargado y no se permitirá el abandono de las instalaciones.
- Se está tratando con el Ingeniero D. Fernando Gamero, un asunto relacionado con un deslinde de Majadavieja, del que esperamos salir bien parados.
- La Casa de oficios se encuentra en punto muerto por haber quedado vacante la plaza de director.
- Como consecuencia de actos vandálicos, se ha producido una rotura en las instalaciones de Telemadrid y Canal Sur, ubicadas en el Castillo.
- Ante el requerimiento efectuado a Onda Cero en Madrid, sobre la carencia de información comarcal, se ha informado que la licencia se denegó por la Junta de Extremadura a D. José María Blanco y que intentarán cubrir dicha carencia.
- Nos ha sido notificada una sentencia firme del Juzgado de Navalmoral, por la que condenan al pago de la deuda de los toros, existiendo preocupación de que el empresario de vaya "de rositas".
- Existen peticiones de algunos vecinos para que, por el Ayuntamiento le sean adquiridos carrascos de la Dehesa, no viéndose descabellada tal posibilidad, si bien se les ha solicitado la aportación de escrituras públicas.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, a quien le gustaría saber como está actualmente el Censo Municipal de Herrera del Duque. Ruega al Sr. Carrasco que mientras sea Alcalde, procure no seguir implicado en altercados. Pregunta cuál es la participación de Herrera del Duque en la aportación de trabajadores al desmantelamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Pregunta cuanto le va a costar a este Ayuntamiento el tema Heforsa, por el que apostaron por la vía judicial a pesar de las propuestas y aún existen cantidades pendientes de abonar a los trabajadores. Ruega a la Alcaldía deje de amenazar cuando no le salgan adelante los acuerdos, ni tome represalias por lo que se hable aquí. Ruega se le permita decir que la Junta de Extremadura ha recibido del Estado central el Instituto como un

0E8301387



CLASE 8ª

11.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras indicar que ha sido facilitada a los Portavoces copia de las resoluciones de alcaldía, dadas desde el último Pleno Ordinario, informa de las siguientes cuestiones:

- Se mirará exhaustivamente la situación de negocios sin licencia.
- Se ofertará el próximo mes una plaza para que coordine las actuaciones de la Alcaldía.
- Han surgido problemas con la organización de las batidas de ciervas y tiene la esperanza de que se cace el día 29 de Enero y caso contrario se aplazará al día 6 de Febrero.
- Durante dos noches consecutivas no se accedió a las instalaciones del Campamento por parte del encargado y no se permitió el abandono de las instalaciones.
- Se está tratando con el Ingeniero D. Fernando Gamero, un asunto relacionado con un destino de Majadahoz, del que esperamos salir bien pronto.
- La Casa de Oficios se encuentra en punto muerto por haber quedado vacante la plaza de director.
- Como consecuencia de actos vandálicos, se ha producido una rotura en las instalaciones de Telemadrid y Canal Sur, ubicadas en el Castillo.
- Ante el requerimiento efectuado a Onda Cero en Madrid, sobre la concesión de información comercial, se ha informado que la licencia se otorgó por la Junta de Extranjeros a D. José María Blanco y que intentaba cubrir dicho comercio.
- No se ha sido notificada una sentencia firme del Juzgado de Instrucción, por la que condenan al pago de la deuda de los toros, existiendo prescripción en que el empresario de vagas "de rositas".
- Existen peticiones de algunos vecinos para que, por el Ayuntamiento se sean adquiridos carracos de la Dhesa, no viéndose descartada tal posibilidad, si bien se les ha solicitado la aportación de escrituras públicas.

12.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Tomó la palabra el Sr. Paredes Sora, a quien le garantizo saber como está actuando el Centro Ateneo de Herrería del Duque. Pregunta al Sr. Carrasco que mientras sea Alcalde procure no seguir implicado en situaciones. Pregunta cuál es la participación de Herrería del Duque en la agroturismo de trabajadores al Ayuntamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Pregunta cuanto le va a costar a este Ayuntamiento el tema Herrería por el que agroturismo por la vía judicial a pesar de las propuestas y aún existe contenido pendientes de abonar a los trabajadores. Pregunta a la Alcaldía de como va a proceder cuando no le solgan adelante los acuerdos. Al Sr. representante por lo que se habla aquí. Pregunta se le permite decir que la Junta de Extranjeros ha recibido del Estado central el listado como va



OE8301388

CLASE 8ª

edificio de titularidad estatal, según el Decreto de transferencias de Educación a la Junta.

A continuación toma la palabra el Sr. Zambrano Dorado. Ruega a Secretaría que se haga constar que por tercer Pleno consecutivo, no se ha permitido que, conforme al Art. 82.3 del ROF, se incluyan asuntos urgentes en el orden del día. Pregunta a Secretaría si el Decreto de Alcaldía por el que se aprueban obras del INEM, requiere o no aprobación por Pleno. Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le indica que haga la contratación directa del personal, ya que la legislación se lo permite hasta un 5% del Presupuesto. Le pregunta a que partida presupuestaria se ha aplicado la subvención de setecientos mil pesetas a la Sociedad Polideportiva Herrera. Pregunta sobre la última convocatoria de AEPSA, que luego ha resultado que era para los pinos. Pregunta si han sido pagadas las obras ya certificadas. Pregunta si mandará a los vecinos un escrito informando de los acuerdos adoptados en asuntos como el del agua, y si expondrá en él los motivos del por qué no se adoptan otros acuerdos. Concluye su intervención preguntando que ocurre con la luz de las viviendas de la C/ Virgen de Consolación.

A continuación toma la palabra el Sr. Coronel Gómez para preguntar al Sr. Zambrano como es posible que se nieguen ciento treinta mil pesetas a la Alcaldía cuando él exige, en sus negociaciones, trescientas cincuenta mil. Le pregunta asimismo si aún tiene en la mesilla el guante que le lanzó el Sr. Paredes o lo ha perdido. Pregunta al Sr. Paredes en que se basa para decir que la Sr.ª Muñoz se ubique junto al grupo socialista, cuando tiene un acta de Concejal de IU. Pregunta por último al Sr. Paredes por el busto que se realizó de D. Alfredo Rivas.

El Sr. Alcalde interviene para contestar al Sr. Paredes, señalando que Herrera del Duque cuenta, junto con Pechoche, con algo más de cuatro mil habitantes. Entiende que le interpela con cuestiones personales pero siempre está la política en medio. Sobre el asunto de la Central, pregunta que se le pide que gestione, sin que se le apruebe la dedicación exclusiva, pese a lo cuál seguirá trabajando por los intereses de sus conciudadanos. Señala que no se adeudarian cantidades a los trabajadores de Heforsa, si les hubiera pagado el Sr. Paredes. Indica que desde IU., lo que se ha hecho es levantar la mano, pero no deben permitir negocios que actúan a su libre albedrío.

Al Sr. Zambrano Dorado contesta la Alcaldía que, en cuanto a las contrataciones, hará lo que le permite la Ley. Sobre la partida del equipo de Fútbol, a pregunta de la Alcaldía, por Secretaría se informa que existe una partida denominada "Subvención equipo de Fútbol". Manifiesta la Alcaldía que seguirá trabajando en la electrificación de la C/ Virgen de Consolación.

A continuación el Sr. Zambrano indica sobre lo manifestado por el Sr. Coronel, que no exige nada pues no está de Alcalde y alude a una Orden Ministerial del 85, que reconoce que su sueldo debe ser el que esté cobrando en el puesto que ocupe al entrar al cargo. Sobre la referencia al guante, manifiesta que lo recogió y lo sigue teniendo.

DEB301388



CLASE 88

efectuó de manera normal, según el Decreto de transferencia de Educación a la Junta.

A continuación toma la palabra el Sr. Zambrano Dorado. Pregunta a Secretaría que se lea el artículo 83 del ROF, se incluyen asuntos urgentes en el orden del día. Pregunta a Secretaría si el Decreto de Alcaldía por el que se depusieron otros del INEM, requirió o no aprobación por Pleno. Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le indica que haga la convocatoria directa del personal, ya que la legislación se lo permite hasta un 20% del presupuesto. La pregunta a que podría presentarse se ha dedicado la subvención de secretarías mil pesetas a la Sociedad Politécnica Herrera. Pregunta sobre la última convocatoria de AEP2A, que luego ha resultado que era para los pines. Pregunta si han sido pagados los otros ya certificados. Pregunta si mandará a los vecinos un escrito informando de los acuerdos adoptados en asuntos como el del agua, y si expone en el los motivos del por qué no se adoptan otros acuerdos. Concluye su intervención preguntando que ocurre con la fin de las viviendas de la C. Fijera de Consolación.

A continuación toma la palabra el Sr. Coronel Gómez para preguntar al Sr. Zambrano como es posible que se asignen tanto treinta mil pesetas a la Alcaldía cuando él exige, en sus negociaciones, veinticinco cincuenta mil. Le pregunta cuántos si aún tiene en la medida el ganado que le tomó el Sr. Paredes a la fin perdida. Pregunta al Sr. Paredes en que se basa para decir que la Sr. Mafios se robó el grupo socialista, cuando tiene un acta de Consejo de IU. Pregunta por último al Sr. Paredes por el bulto que se realizó de D. Alfredo Rivero.

El Sr. Alcalde interviene para contestar al Sr. Paredes, refiriendo que Herrera del Dique cuenta, junto con Fliche, con algo más de cuatro mil habitantes. Entienda que le interpele con cuestiones personales pero siempre está la política en medio. Sobre el asunto de la Central, pregunta que se le pide que gestione, sin que se le quite la dedicación exclusiva, para a lo cual seguirá trabajando por los intereses de sus conciudadanos. Señala que no se atenderían cantidades a los trabajadores de Herrera, si les hubiera pagado el Sr. Paredes, indica que desde IU, lo que se ha hecho es llevar la mano, pero no debe permitir negociar que actúan a su libre albedrío.

Al Sr. Zambrano Dorado comenta la Alcaldía que, en cuanto a las convocatorias, hará lo que le permite la Ley. Sobre la partida del equipo de Fútbol, a pregunta de la Alcaldía, por Secretaría se informa que están una partida denominada "Subvención equipo de Fútbol". Manifiesta la Alcaldía que según indicaron en la electrificación de la C. Fijera de Consolación.

A continuación el Sr. Zambrano indica sobre lo manifestado por el Sr. Coronel, que no existe nada pues no está de Alcaldía y él es a una Orden Ministerial del 83, que reconoce que su medio debe ser el que está contenido en el decreto que ocupa el cargo. Sobre la referencia al ganado, manifiesta que lo recogió y lo sigue teniendo.



OE8301389

CLASE 8ª

El Sr. Paredes aclara que lo manifestado sobre la Srª. Muñoz Martín, es para que el pueblo sepa claramente su decisión de estar en el grupo socialista. Sobre el busto indica que no lo encargó el Ayuntamiento, con lo que no es patrimonio municipal, como si lo eran las bombas del Guadalupejo.

El Sr. Coronel recuerda que lo pagó el pueblo y pregunta donde está, a lo que contesta el Sr. Paredes que lo pagó el pueblo y lo regaló al partido socialista.

Por último, el Sr. Alcalde, refiriéndose a la Srª. Muñoz, indica que no hace sino lo contemplado en la resolución contra el transfuguismo votada por la FEMPEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, del día en principio indicado, abriéndose a continuación un turno de ruegos y preguntas para el público asistente, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA ESCOBAR GARCIA
- D. SANTIAGO AMILIANO ZAMBRANO DORADO

EL SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quienes asistieron, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301389



CLASE 88

El Sr. Paredes refiere que lo manifestado sobre la Sr. Mónica Martín, es para que el pueblo sepa claramente su decisión de estar en el grupo socialista. Sobre el punto indica que no le encargó el Ayuntamiento, con lo que no es patrimonio municipal, como si lo eran los nombres del Guadalupe.

El Sr. Coronel recuerda que lo pagó el pueblo y pregunta donde está a lo que contesta el Sr. Paredes que lo pagó el pueblo y lo regaló al partido socialista.

Por último el Sr. Alcalde, refiriéndose a la Sr. Mónica, indica que no hace sino lo contemplado en la resolución contra el franquismo votada por la FEMPEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio indicado, abriéndose a continuación un turno de preguntas y respuestas para el público asistente, de todo lo cual se el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OE8301390

CLASE 8ª

**2/2000.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y dos minutos del día dos de Febrero de dos mil.

Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D.ª JULIANA MUGA HERRERA
- D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

928301380



CLASE 84

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUEÑO EL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las tres y dos minutos del día dos de Febrero de dos mil

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. JOLIANA MUGA HERRERA
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301391

CLASE 8ª

**1º.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-**

Se indica por el Sr. Carrasco Soriano que este asunto fue ya debatido en Comisión Informativa, con lo que propone su aprobación, y pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cuál, al no producirse ninguna, somete a votación la propuesta, votando a favor los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

**2º.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cuál, al no producirse ninguna, somete a votación su dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, votando a favor los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y cinco minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ORDEN DEL DIA:

0E8301391



CLASE B

1.- CONSTRUCCION DE NIENNAS DE PROTECCION OFICIAL.

Se indica por el Sr. Carrasco Soriano que este asunto fue ya debatido en Comisión Informativa, con lo que propone su aprobación, y pregunta a los señores si desean efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cual, al no producirse ninguna, somete a votación la propuesta, votando a favor los Sres. Babilonia Rivero, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Rector García (seis votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrerá, Muñoz Martín, Paredes Sars y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

2.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores si desean efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cual, al no producirse ninguna, somete a votación su dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, votando a favor los Sres. Babilonia Rivero, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Rector García (seis votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrerá, Muñoz Martín, Paredes Sars y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.





0E8301392

CLASE 8ª

**I.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION SOCIAL.  
3/2000.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CUATRO  
DE FEBRERO DE DOS MIL.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de Febrero de dos mil.

Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE: A ALCALDIA.-**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

D. BENITO ALBA ALBA

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. FELIX CORONEL GOMEZ

D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO

D.ª JULIANA MUGA HERRERA

D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D. VICENTE PAREDES SANZ

D.ª EULALIA RECIO GARCIA

D. SANTIAGO EMILLANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

DEB301395



CLASE BA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL...**

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las tres horas y treinta minutos del dia cuatro de Febrero de dos mil...

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

**TRES CONCEJALES:**

- D. BEATO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO CUTIHERREZ CAMARERO
- D. JULIANA MUGA HERRERA
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DOLADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PETRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301393

CLASE 8ª

**1º.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-**

Por el Sr. Carrasco Soriano se propone la aprobación de la construcción de viviendas de protección oficial, y pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cuál, al no producirse ninguna, somete a votación la propuesta, votando a favor los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

**2º.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cuál, al no producirse ninguna, somete a votación su dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, votando a favor los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta y dos minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ORDEN DEL DIA:

0E8301393



CLASE B

1.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Por el Sr. Carlos Soriano se propone la aprobacion de la construccion de viviendas de proteccion oficial, y pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervencion relacionada con el asunto, tras lo cual, al no producirse ninguna, somete a votacion la propuesta, votando a favor los Sres. Bediano Rivero, Coronel Gomez, Pacheco Rubio y Rocio Garcia (cinco votos a favor), haciendole en contra los Sres. Alba Albar, Gutierrez Camarero, Muga Herreria, Muga Alvarado, Pacheco Soto y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldia se declara desestimada la propuesta.

2.- DEDICACION EXCLUSIVA A ALCALDIA.

El Sr. Alvaro pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervencion relacionada con el asunto, tras lo cual, al no producirse ninguna, somete a votacion la dedicacion exclusiva al cargo de Alcalde, votando a favor los Sres. Bediano Rivero, Coronel Gomez, Pacheco Rubio y Rocio Garcia (cinco votos a favor), haciendole en contra los Sres. Albar, Gutierrez Camarero, Muga Herreria, Muga Alvarado, Pacheco Soto y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldia se declara desestimada la propuesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta y dos minutos del dia en principio indicado, de todo lo cual, se da fe.  
Secretario: J. J.

EL SECRETARIO



M. ALVARO

Handwritten signature of M. Alvaro, written in dark ink over the official seal.





0E8301394

CLASE 8ª

**4/2000.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta y dos minutos del día ocho de Febrero de dos mil.

Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D.ª JULIANA MUGA HERRERA
- D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, tras pedir disculpas por el retraso, debido a un olvido; comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



088301384



CLASE 84

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERREIA DESPUES EL DIA OCHO DE FEBRERO DE 2011.**

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Herreia del Duque, siendo las once horas y treinta y dos minutos del día ocho de Febrero de 2011.  
Conocidos y notificados de los asuntos que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se levantó, para la Sesión del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De la sala el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PETRO.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMBERO
- D. JULIANA NUÑEZ BERRERA
- D. CARMEN NUÑEZ MARTIN
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SAINZ
- D. EUGENIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILLANO BARRIANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PETRO

El Sr. Alcalde-Presidente, tras pedir disculpa por el retraso, debido a un olvido, comprobada la asistencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



CLASE 8ª



0E8301395

**1º.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-**

Por el Sr. Carrasco Soriano se propone la aprobación de la construcción de viviendas de protección oficial, y pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cuál, al no producirse ninguna, somete a votación la propuesta, votando a favor los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

**2º.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto, tras lo cuál, al no producirse ninguna, somete a votación su dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, votando a favor los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

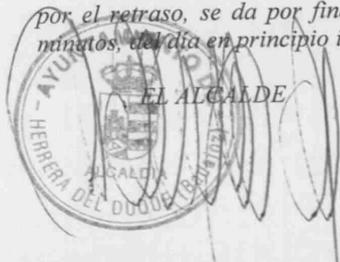
**3º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desea efectuarse alguna intervención relacionada con el asunto.

El Sr. Pacheco Rubio, Portavoz del Grupo del P.P., desea reflejar que los integrantes de su grupo no van a cobrar por asistencia a Plenos que se convoquen como el actual, en que se reiteren asuntos ya votados.

Tras ello, el Sr. Alcalde somete a votación la renovación de operación de tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, votando a favor los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Coronel Gómez, Pacheco Rubio y Recio García (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutiérrez Camarero, Muga Herrera, Muñoz Martín, Paredes Sanz y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara desestimada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia tras reiterar sus disculpas por el retraso, se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.



0E8301393



CLASE 88

1.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Por el Sr. Carrasco Soriano se propone la aprobacion de la construccion de viviendas de proteccion oficial, y pregunta a los asistentes si desean efectuarse alguna intervencion relacionada con el asunto, tras lo cual, al no producirse ninguna, somete a votacion la propuesta votando a favor los Sres. Babiano River, Carrasco Soriano, Coronel Gomez Pacheco Rubio y Rocio Garcia (cinco votos a favor), haciendolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutierrez Camarero, Muga Herrera, Paredes Sane y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldia se declara desestimada la propuesta.

2.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.

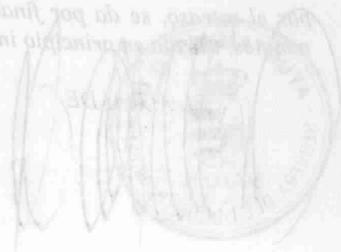
El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean efectuarse alguna intervencion relacionada con el asunto, tras lo cual, al no producirse ninguna, somete a votacion la dedicacion exclusiva al cargo de Alcalde, votando a favor los Sres. Babiano River, Carrasco Soriano, Coronel Gomez Pacheco Rubio y Rocio Garcia (cinco votos a favor), haciendolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutierrez Camarero, Muga Herrera, Paredes Sane y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldia se declara desestimada la propuesta.

3.- OPERACION DE TESORERIA CON CAYA DE AHORROS DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean efectuarse alguna intervencion relacionada con el asunto.  
El Sr. Pacheco Rubio, Portavoz del Grupo del P.P., desea reflejar que las intervenciones de su grupo no van a cubrir por asistencia a Plenos que se convengan como el actual, en que se retiraran asuntos por votador.  
Tras ello, el Sr. Alcalde somete a votacion la renovacion de operacion de tesoreria con la Caja de Ahorros de Badajoz, votando a favor los Sres. Babiano River, Carrasco Soriano, Coronel Gomez Pacheco Rubio y Rocio Garcia (cinco votos a favor), haciendolo en contra los Sres. Alba Alba, Gutierrez Camarero, Muga Herrera, Paredes Sane y Zambrano Dorado (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldia se declara desestimada la propuesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia tras retirarse sus disculpas por el momento, se da por finalizado el acto, asiendo las diez horas y treinta y cinco minutos, retirandose a su despacho el Sr. Secretario, hoy 16.

EL SECRETARIO





0E8301396

CLASE 8ª

**5/2000.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día catorce de Febrero de dos mil.

Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- Dª. JULIANA MUGA HERRERA
- Dª. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- Dª. EULALIA RECIO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. concejal, D. Federico Pacheco Rubio.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

0E830138E



CLASE 84

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CATORCE  
DE FEBRERO DE DOS MIL...**

En el Pórtico de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiocho horas del día catorce de febrero de dos mil...

**SE AL CALLE PRESIDENTE**

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

**SE AL CALLE CONCEJILES**

- D. BENITO ALBA ALBA
- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS
- D. FELIX CORONEL GOMEZ
- D. JOSE PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- D. JULIANA MUGA HERRERA
- D. CARMEN MUÑOZ MARTIN
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECHO GARCIA
- D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO DORADO

**SR. SECRETARIO:**

D. ROBERTO B. MARTIN PÉREZ

No asistió el Sr. concejal D. Federico Paredes Rubio.

**ORDEN DEL DIA:**



0E8301397

CLASE 8ª

**1º.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES MARZO 2000.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.G., se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones Generales del próximo 12 de Marzo, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan:

**\*\*\* DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA:**

TITULARES:

PRESIDENTE: D. VICENTE RUBIO RUBIO, con D.N.I. nº 1.467.345. Elector nº 640.

PRIMER VOCAL: Dª. MARIA PETRA SANCHEZ PANIAGUA MARTIN, con D.N.I. nº 76.212.775. Elector nº 670.

SEGUNDO VOCAL: D. ANTONIO SANZ VALERA, con D.N.I. nº 8.806.587. Elector nº 675.

SUPLENTE:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª. MARIA DOLORES SAMBENITO BARBA, con D.N.I. nº 80.070.122, Elector nº 645.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUAN SANCHEZ CANO, con D.N.I. nº 52.963.205, Elector nº 664.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª. EMILIANA SERRANO GOMEZ con D.N.I. nº 52.358.836, Elector nº 681.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. JULIO ANTONIO SERRANO PANIAGUA, con D.N.I. nº 76.242.710, Elector nº 686.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. PEDRO UTRERO CARRASCO, con D.N.I. nº 79.265.795. Elector nº 703.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. JOSE ANTONIO VALLE PEREZ con D.N.I. nº 4.143.706, Elector nº 711.

**\*\*\* DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA:**

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª. MILAGROS MARTIN RIVAS, con D.N.I. nº 8.840.473. Elector nº 404.

PRIMER VOCAL: Dª. MARIA ANGELES MUÑOZ GUTIERREZ con D.N.I. nº 8.819.239. Elector nº 462.

SEGUNDO VOCAL: Dª. MARIA SOL MUÑOZ PRIETO con D.N.I. nº 79.265.975. Elector nº 468.

0E8301397



CLASE RA

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES  
MARZO 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la L.O.R.E.G. se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación para las Elecciones Generales del próximo 13 de febrero, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan.

\*\*\* DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA.

TITULARES

- PRIMERA SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. VICENTE RUBIO RUBIO, con D.N.I. n.º 1.467.343. Elector n.º 640.
- PRIMERA VOCAL: D. MARIA PETRA SANCHEZ PANIAGUA MARTIN, con D.N.I. n.º 76.212.775. Elector n.º 670.
- SEGUNDA VOCAL: D. ANTONIO SANZ VALERA, con D.N.I. n.º 8.806.287. Elector n.º 672.

SUPLENTE

- PRIMERA SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA DOLORES SAMBENITO BARBA, con D.N.I. n.º 60.070.122. Elector n.º 642.
- SEGUNDA SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUAN SANCHEZ CANO, con D.N.I. n.º 22.963.202. Elector n.º 664.
- PRIMERA SUPLENTE DE PRIMERA VOCAL: D. EMILIANA SERRANO GOMEZ, con D.N.I. n.º 22.258.826. Elector n.º 681.
- SEGUNDA SUPLENTE DE PRIMERA VOCAL: D. JULIO ANTONIO SERRANO PANIAGUA, con D.N.I. n.º 28.242.716. Elector n.º 686.
- PRIMERA SUPLENTE DE SEGUNDA VOCAL: D. PEDRO UTRERO CARRASCO, con D.N.I. n.º 79.262.792. Elector n.º 702.
- SEGUNDA SUPLENTE DE SEGUNDA VOCAL: D. JOSE ANTONIO VALLE PEREZ, con D.N.I. n.º 4.142.706. Elector n.º 711.

\*\*\* DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA.

TITULARES

- PRIMERA SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MILAGROS MARTIN RIVAS, con D.N.I. n.º 8.840.473. Elector n.º 404.
- PRIMERA VOCAL: D. MARIA ANGELES MUÑOZ GUTIERREZ, con D.N.I. n.º 8.816.228. Elector n.º 462.
- SEGUNDA VOCAL: D. MARIA SOL MUÑOZ PRIETO, con D.N.I. n.º 79.262.972. Elector n.º 468.



0E8301398

CLASE 8ª

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. ANTONIO MERINO SERRANO con D.N.I. nº. 8.692.620. Elector nº 417.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUAN PABLO MUÑOZ DIAZ con D.N.I. nº. 52.358.813. Elector nº 456.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. AMALIO MUÑOZ RIVAS, con D.N.I. nº. 33.989.816. Elector nº 473.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª. CONSOLACION MUÑOZ VELARDE, con D.N.I. nº. 79.265.792. Elector nº 481.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª. REMEDIOS NAVARRETE PEREZ, con D.N.I. nº. 80.041.532. Elector nº 487.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª. NURIA ORTIZ ORELLANA, con D.N.I. nº. 52.186.407. Elector nº 493.

\*\*\* **DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA A.:**

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª. CONSOLACION CARRASCO MUÑOZ con D.N.I. nº. 8.840.790. Elector nº 365.

PRIMER VOCAL: Dª. MARIA CONSOLACION CASAS CIANCA, con D.N.I. nº. 8.885.661. Elector nº 402.

SEGUNDO VOCAL: D. ALFONSO CASAS MUÑOZ, con D.N.I. nº. 79.265.833. Elector nº 412.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª. MERCEDES CARRETERO MANSILLA, con D.N.I. nº. 80.058.876. Elector nº 385.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª. EVA CASAS CARRASCO, con D.N.I. nº. 80.058.401. Elector nº 395.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª. MARIA JOSEFA CASAS MUÑOZ, con D.N.I. nº. 76.243.115. Elector nº 418.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. SANTOS CASAS RIVAS, con D.N.I. nº. 79.265.891. Elector nº 424.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª. EVA CASASOLA ALCAZAR, con D.N.I. nº. 53.264.628, Elector nº 429.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª. MARIA DEL CARMEN CASASOLA BARBA, con D.N.I. nº. 53.263.433. Elector nº 434.

0E8301398



CLASE 84

**SUPLENTE:**  
 PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE D. ANTONIO MERINO SERRANO con D.N.I. n.º 8025430 Elector n.º 417.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE D. JUAN PABLO MUÑOZ DIAZ con D.N.I. n.º 52358413 Elector n.º 456.  
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMERA VOCA D. AMILIO MUÑOZ RIVAS con D.N.I. n.º 33989816 Elector n.º 473.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMERA VOCA D. CONSOLACION MUÑOZ VELARDE con D.N.I. n.º 78282792 Elector n.º 481.  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCA D. REMEDIOS MARRIETTE PEREZ con D.N.I. n.º 80041212 Elector n.º 487.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCA D. NURIA ORTIZ ORELLANA con D.N.I. n.º 21186407 Elector n.º 493.

\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA A.:

**TITULARES:**  
 PRESIDENTE D. CONSOLACION CARRASCO MUÑOZ con D.N.I. n.º 8440790 Elector n.º 383.  
 PRIMERA VOCA D. MARIA CONSOLACION CASAS CANAL con D.N.I. n.º 8822861 Elector n.º 402.  
 SEGUNDO VOCA D. ALFONSO CASAS MUÑOZ con D.N.I. n.º 70262838 Elector n.º 412.

**SUPLENTE:**  
 PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE D. MERCEDES CARRETERO MANSILLA con D.N.I. n.º 80028878 Elector n.º 383.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE D. EVA CASAS CARRASCO con D.N.I. n.º 80028401 Elector n.º 393.  
 PRIMERA VOCA D. MARIA JOSEFA CASAS MUÑOZ con D.N.I. n.º 78245112 Elector n.º 418.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMERA VOCA D. SANTOS CASAS RIVAS con D.N.I. n.º 78263891 Elector n.º 434.  
 PRIMERA VOCA D. EVA CASASOLA ALCAZAR con D.N.I. n.º 21164628 Elector n.º 458.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCA D. MARIA DEL CARMEN CASASOLA BARRA con D.N.I. n.º 33263433 Elector n.º 434.



0E8301399

CLASE 8ª

**\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA B.:**

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. MARIA CONSOLACION RODRIGUEZ SANCHEZ, con D.N.I. n<sup>o</sup> 34.769.949. Elector n<sup>o</sup> 430.

PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ROMERO CASASOLA, con D.N.I. n<sup>o</sup> 80.058.945. Elector n<sup>o</sup> 448.

SEGUNDO VOCAL: D. FELIX ROMERO DIAZ-JORGE, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.242.784. Elector n<sup>o</sup> 454.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. ANA ISABEL ROMERO BAENA, con D.N.I. n<sup>o</sup> 52.963.690. Elector n<sup>o</sup> 437.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUAN DE LA CRUZ ROMERO BARCO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 4.177.963. Elector n<sup>o</sup> 442.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA ROMERO MILLAN, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.236.148. Elector n<sup>o</sup> 462.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. JESUS DAVID ROMERO ROMERO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 52.966.156. Elector n<sup>o</sup> 467.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. FELIX ROMERO UTRERO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 52.961.306. Elector n<sup>o</sup> 472.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. DOLORES RONCERO CARRASCO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.242.738 Elector n<sup>o</sup> 477.

**\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C.;**

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. JUANA MANSILLA CALDERON, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.242.918. Elector n<sup>o</sup> 149.

PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL RUBIO BARBA, con D.N.I. n<sup>o</sup> 79.305.010. Elector n<sup>o</sup> 226.

SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. MARIA JESUS RUIZ DIAZ, con D.N.I. n<sup>o</sup> 52.359.441. Elector n<sup>o</sup> 234.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. ADELAIDA MIJARRA CALDERON, con D.N.I. n<sup>o</sup> 52.359.912. Elector n<sup>o</sup> 166.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. RAFAEL ROMERO PIZARRO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 9.169.415, Elector n<sup>o</sup> 220.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. DOLORES SERRANO BARCO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 7.216.417. Elector n<sup>o</sup> 239.

0E8301399



CLASE 89

\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MEZA B.:

TITULARES

PRESIDENTE D. MARIA CONSOLACION RODRIGUEZ SANCHEZ con D.N.I. n.º 34 789 949. Elector n.º 430  
PRIMER VOCAL D. MIRIAM DEL CARMEN ROMERO CASASOLA con D.N.I. n.º 80 028 943. Elector n.º 448  
SEGUNDO VOCAL D. FELIX ROMERO DIAZ-JORGE con D.N.I. n.º 78 242 784. Elector n.º 454

SUPLENTE

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE D. ANA ISABEL ROMERO BAIENA con D.N.I. n.º 22 983 690. Elector n.º 437  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE D. JUAN DE LA CRUZ ROMERO BARCO con D.N.I. n.º 4177 903. Elector n.º 442  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. MARIA JOSEFA ROMERO MILLAN con D.N.I. n.º 76 238 148. Elector n.º 463  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. JESUS DAVID ROMERO ROMERO con D.N.I. n.º 22 986 156. Elector n.º 467  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. FELIX ROMERO UTREDO con D.N.I. n.º 22 981 306. Elector n.º 472  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. DOLORES RONCERO CARRASCO con D.N.I. n.º 78 242 738. Elector n.º 477

\*\*\* DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MEZA C.:

TITULARES

PRESIDENTE D. JUANA MANUELA CALDERON con D.N.I. n.º 76 242 918. Elector n.º 149  
PRIMER VOCAL D. MARIA ISABEL RUBIO BARBA con D.N.I. n.º 78 305 010. Elector n.º 236  
SEGUNDO VOCAL D. MARIA JESUS RUIZ DIAZ con D.N.I. n.º 22 339 441. Elector n.º 234

SUPLENTE

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE D. ADELaida ALVARA CALDERON con D.N.I. n.º 22 329 217. Elector n.º 166  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE D. RAFAEL ROMERO PIZARRO con D.N.I. n.º 9 169 413. Elector n.º 230  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. DOLORES SERRANO BARCO con D.N.I. n.º 7 216 417. Elector n.º 239



0E8301400

CLASE 8.<sup>a</sup>

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D.<sup>a</sup> MACARENA SERRANO DE LA O, con D.N.I. n.<sup>o</sup> 8.885.668. Elector n.<sup>o</sup> 249.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D.<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO CALDERON, con D.N.I. n.<sup>o</sup> 79.305.002. Elector n.<sup>o</sup> 256.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. JUAN TORRES ARROBA, con D.N.I. n.<sup>o</sup> 33.987.202. Elector n.<sup>o</sup> 261.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DEB301400



CLASE 84

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL D. MACARENA SERRANO DE  
 LA O. con D.N.I. n.º 8.882.068. Elector n.º 249  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. MARIA DE LOS ANGELES  
 TOLEDO CALDERON con D.N.I. n.º 79.302.002. Elector n.º 258  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL D. JUAN TORRES ARROBA  
 con D.N.I. n.º 33.987.202. Elector n.º 261

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se da por finalizada el  
 acto, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, del día en principio indicado, de  
 todo lo cual, yo el Secretario, doy fe

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor (El Alcalde).

